BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 28 DE MAYO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.907

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

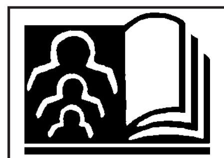
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANDRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Gral. Ord. y Extr. del 21/12/2000, ANDRE ARGENTINA S.A. antes ALECY S.A. aumentó su capital social y modificó su estatuto, así: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón, representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una.

Liquidador - Horacio J. Pini
Nº 35.113

BUENOS AIRES INTERNATIONAL MEDICINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Joel Grimberg, argentino, casado, nació 11/2/66, médico, DNI 17.635.040, domicilio Juramento 1579, p. 1º, Capital; José Eduardo Saol, argentino, casado, nació 26/10/56, médico, DNI 12.476.648, domicilio Tte. Gral. Perón 1987, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Daniel Jaime Glikman, argentino, casado, nacido 6/7/57, psicólogo, DNI 13.410.513, domicilio Padilla 383, p. 6º "A", Capital; Fabio Hernán Adlerstein, argentino, casado, nacido 14/10/64, médico, DNI 16.876.621, domicilio Pedro Goyena 2551, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Isidoro Rubén Cohen, argentino, casado, nacido 29/10/48, médico, DNI 5.268.531, domicilio José Evaristo Uriburu 527, p. 2º Dpto. "4", Capital. 2) 30/4/2002. 3) BUENOS AIRES INTERNATIONAL MEDICINE S.A. 4) Pasaje del Signo Nº 4039, p. 1º Dpto. "G", Capital. 5) Asistencia médica y sanatorial en todas las ramas de la medicina y especialidades conexas en especial instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médicos, asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, geriátricas o de reposo. Constitución y explotación de centros de diagnóstico y tratamiento y prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutuales, sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual y/o colectiva. Prestación de servicios de atención médica y de diagnóstico y tratamiento domiciliario, prestación de servicios de urgencia, servicios de ambulancias, traslado de enfermos y similares. Asesorar y ejecutar toda clase de prestaciones asistenciales, relacionadas con sistemas integrales de salud en forma directa o mediante la instrumentación de planes de medicina prepaga; formular y ejecutar planes preventivos y curativos de salud para obras sociales, empresas o personas. Estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario, ya fuere directamente o fomentándolas con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse. Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos, instrumental y todo otro bien utilizable en medicina. La dirección y realización de estas tareas estarán a cargo de profesionales con título habilitante requerido por las leyes y reglamentos pertinentes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Federico Joel Grimberg; Vicepresidente: Daniel Jaime Glikman; Directores: José Eduardo Saol e Isidoro Rubén Cohen; Director Suplente: Fabio Hernán Adlerstein. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/4 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 10.970

CAFE EXPRESO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 21/5/2002. 2) CAFE EXPRESO S.A. 3) Andrés Waldman, solt., arg., 23 años, estudiante, DNI 27.285.031, CDI 20-27285031-4, dom. Guatemala Nº 4294, p. 4º "D", C. Fed. y "Herwart S.A." CUIT 30-70774413-4, insc. como soc. extranjera el 24/8/01 bajo Nº 1841, Lº 56, Tº B de Estat. de Soc. Ext., dom.: Montevideo Nº 761, p. 10º, C. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, las siguientes actividades: a) Industriales: producción, elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación, en especial del café, su fraccionamiento y envasado. b) Comercialización y distribución: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la república de toda clase de materias primas, maquinarias, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, especialmente los derivados de la actividad cafetera, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. c) Importación y exportación de productos alimenticios en general, en especial de café, sus productos y subproductos. d) Financiera: Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por las leyes, sujeto a las limitaciones que éstas dispongan. A tal fin la sociedad tiene plana capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Moldes 2175. 6) 99 años. 7) $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. Director Titular: Alfonso Fernando Menarguez, cas., arg., 52 años, empresario, LE 7.866.727, CUIT 20-07866720-4, dom. Holmberg 3459, C. Fed.; Director Suplente: Andrés Waldman.

Apoderado - Enrique L. Garbarino
Nº 35.177

CENTURY CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Acta A.E.O. del 15/5/02, se modificó el art. 3º del que queda así redactado: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto por sí o terceros y/o asociada a terceros en el país y exterior: a) Fabricación, compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión de insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos y servicios vinculados con la industria gráfica, publicitaria, electrónica, electromecánica, óptica, informática, telecomunicaciones. b) Explotación de empresas de publicidad en todos sus rubros: radial, gráfica, televisiva, cine, vía pública. c) Producción y organización integral de eventos y espectáculos deportivos, artísticos, de entretenimiento, inclusive juegos de azar. d) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto las de ley 21.526 o requieran del ahorro público. e) Ejercer todo tipo de administraciones, mandatos, representaciones. f) Consultoría empresarial en todos sus campos, realizándolo a través de profesionales matriculados donde las normas vigentes lo requieran. g) Importación y exportación de los elementos vinculados a su objeto y actos conexos.

Presidente - Angel R. Cicchino
Nº 35.134

COMPAÑIA CHILENO ARGENTINA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 2/5/1999 bajo el Nº 7082, Lº 5, Tº de sociedades por acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15/4/2002 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 200.000 mediante la emisión de 188.000 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal cada una, y de un (1) voto por acción. En consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doscientos mil ($ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso ($ 1) cada una".

Autorizado - Norberto Pablo Rocca
Nº 10.958

COMPAÑIA DE PROCESOS Y LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 51 del 3/5/02. Accionistas: Mariana Andrea Tsanis, 30 años, argentina, soltera, contadora, DNI 22.623.272, Lafayette 128, Avellaneda; Juan Santiago Correa, 27 años, argentino, casado, abogado, DNI 24.136.362, Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 6º, Capital. Denominación: COMPAÑIA DE PROCESOS Y LOGISTICA S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Establecer, explotar y/o participar en actividades industriales y comerciales referidas a minerales, productos o subpro-

ductos industriales, metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos y de cualquier naturaleza. b) Establecer, explotar o participar en explotaciones naturales, de minas o canteras y agropecuarias. c) Acumulación, depósito, traslado e incineración de sustancias, materias primas y residuos industriales o patógenos. Producción, purificación, procesamiento y tratamiento de alimentos, productos, sustancias y residuos. d) Estabilización e inertización de sustancias o residuos. e) Transporte de residuos industriales, patógenos y productos peligrosos, tóxicos y de cualquier tipo y grado de peligrosidad. f) Celebrar operaciones comerciales o financieras vinculadas. g) Importar y exportar mercaderías, maquinarias, textiles, herramientas, frutos y productos. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Mariana Andrea Tsanis; Director Suplente: Juan Santiago Correa. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, piso 4º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 33.132

CREDIFACIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por transc. al Prot. Not. Acta del 28/2/02, escr. 291, Reg. 1602, Cap. Fed. 1) elección de nuevas autoridades: Presidente: Arturo Lucas Woick; Vicepresidente: Emilio Julián Martínez. Síndico Titular: Susana Alicia Guevara de Vizcaino; Síndico Suplente: Violeta Vanessa Vizcaino. 2) Modificación del art. octavo. Nueva redacción: Artículo Octavo: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o del Vicepresidente en su caso, desempatará. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio".

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 35.110

ENCUESTAS.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Roberto Eduardo Grunberg, arg., 3/2/49, cas., empresario, DNI 7.629.295, CUIT Nº 20-07629295-8, dom. en Tagle 2874, piso 2º, CF y Leandro Ernesto Severino, arg., 6/7/73, solt., estudiante, DNI 23.478.501, CUIT Nº 20-23478501-0, dom. en Diagonal 74 número 2274, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 8/5/02. 3) ENCUESTAS.COM S.A. 4) Carlos Pellegrini 961, piso 4º, CF. 5) Dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: a) Efectuar, realizar, conducir encuestas de opinión y sondeos, entrevistas, estadísticas, pronósticos, relevar información de interés general, por cualquier medio lícito, ya sea en forma personal, por teléfono, por correo, en vía pública, por internet, por cualquier otro medio tecnológico que lo permita. b) Procesar, analizar, evaluar y clasificar datos. c) Confeccionar, preparar, elaborar, producir informes, dictámenes, artículos, informes estadísticos o de cualquier índole. d) Venta y suministro de información y control de gestión, pudiendo prestar servicios a personas físicas y/o jurídicas, incluso las públicas, estatales o no estatales, entes y órganos centralizados y descentralizados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Roberto Eduardo Grunberg; Dir. Suplente: Leandro Ernesto Severino. 9) 31/12.,

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 35.168

ENECU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/10/1990 pasada a escritura pública Nº 142 del 7/12/1990 y Asamblea General Extraordinaria del 7/12/2001 pasada a escritura pública Nº 47 del 15/4/2002 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, reforma del objeto, dirección y administración, eliminar sindicatura, cambio de cierre de ejercicio y domicilio social y reordenamiento del estatuto social. Se aumenta el capital de la suma de $ 0,003 a la suma de $ 500.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agroindustriales: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, frutihortícolas y forestales, el procedimiento, elaboración, industrialización, distribución, envasamiento, fraccionamiento, venta y exportación de sus productos o subproductos, originarios o derivados de aquellas explotaciones. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o urbanismo, públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las hidráulicas portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos y pavimentaciones. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financiera y de inversiones: Mediante el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizare, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cuarto: El capital social se fija en quinientos mil pesos, 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y 1 voto. Octavo: La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente indistintamente. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. Décimo Primero: El cierre de ejercicio: 31 de enero. Se fija el domicilio legal en Rodríguez Peña 431, piso 4º, Dep. "K", Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.961

ESTERRLOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 25/2/2002 se designa representante en Argentina de ESTERRLOX S.A. constituida en Montevideo, Uruguay, el 31/10/2001, a Liliana Ester Frega, arg., LC 6.372.081, 25 de Mayo 565, piso 5º, Cap. Fed., contadora, divorciada, 5/11/1950. Objeto: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Exportación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Fecha de cierre: 31/12. Domicilio: 25 de Mayo 565, Cap. Fed.

Autorizada - Liliana Frega
Nº 10.990

HECTOR HUGO GONZALEZ CONTENEDORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Eva González, nacida el 14/9/1971, DNI 22.053.846 y Rosa María González, nacida el 19/6/1974, DNI 23.867.779, ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en Ecuador 1578, piso 5º "B" de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 14/5/2002. 3) HECTOR HUGO GONZALEZ CONTENDORES S.A. 4) Ecuador 1578, piso 5º "B" de Capital Federal. 5) a) Servicio de contenedores de higiene urbana e industrial. Transporte y recolección de residuos domiciliarios e industriales y hospitalarios. Saneamiento de bodegas, tanques y sistemas de embarcaciones, fábricas, destilerías. b) Transporte de combustibles y lubricantes en general. Transporte de sloop. c) Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: María Eva González; Director Suplente: Rosa María González. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Marta Silvia Sengiali
Nº 10.975

HOPE DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 22/5/02 Fº 334 Reg. 1829 se constituyó HOPE DEVELOPERS S.A. 1) Fernando Martín Speranza arg., 27/8/65 casado 1ª nupcias Analía Inés Petersen, arquitecto DNI 17.788.672 CUIT 20-17788672-7 Agustín Alvarez 1841, V. López, Pcia. Bs. As. y Edelmiro José Speranza arg., 25/5/38, casado 1º nupcias Lucía Elena Calcagno arquitecto, LE 4.269.631 CUIT 20-04269631-6 Arenales 3605 3º Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) (A) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, inclusive en propiedad horizontal; urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general. Consultoría y asesoramiento en la materia. (B) Inmobiliaria: La compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal. (C) Financiera: El otorgamiento y/o solicitud de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas; la realización y/o solicitud de financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías personales y/o reales; el otorgamiento de contratos de leasing y/o de fideicomiso en cualquiera de las variantes permitidas por la legislación vigente. La compra, venta e inversiones en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. La constitución, organización, desarrollo y administración de fideicomisos y negocios fiduciarios en todas las variantes permitidas por la ley. Originar y transferir créditos hipotecarios, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, pudiendo adquirir inmuebles asiento de dichos emprendimientos, afectándolos en garantía. (D) Concesiones y Licitaciones: Explotar concesiones públicas y privadas, y proveer al Estado Nacional o a los Estados Provinciales o Municipalidades, y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase permitidos por la ley. (E) Importación y Exportación: (i) Actividad en General: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; y (ii) Productos Determinados: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know How), plantas llaves en mano, desarrollo y/o formulaciones. (F) Agrícola - Ganadera - Forestal: La explotación Agrícola, ganadera y forestal en general. La explotación de colonias y establecimientos agrícolas, avícolas y ganaderas. La siembra, cosecha y acondicionamiento de frutas, hortalizas, vegetales, o variedades similares. La industrialización, compra, venta, y distribución de los productos derivados de las explotaciones enumeradas precedentemente. (G) Gastronomía: La explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de café, y cualquier otro rubro vinculado a la actividad gastronómica. El otorgamiento de concesiones para la explotación de la actividad gastronómica; 4) $ 12.000; 5) Presidente o Vicepresidente en su caso; 6) Se prescinde de órgano fiscalización; 7) 15/05 de cada año; 8) Presidente: Fernando Martín Speranza; y Director Suplente: Edelmiro José Speranza. 9) Esmeralda 561 15º "174" Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
Nº 507

INVERSORA AMERICANA DE CAPITALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escrit. 86, Folio 176; Reg. 221, escrib. interino N. Falbo. Carmen Arminda Camus, DNI 18.406.865, Mozart y Garay, Quilmes, C.P. 1878, y Liliana Isabel Quintana, DNI.18.673.265 Paraje Alem 624, Quilmes, ambas args. solts., comercs., Objeto: Inmobiliaria, Comerciales compra, venta alquiler y distribución de automotores, repuestos y electrodomésticos, Financiera, Turismo, Importación y Exportación: toda clase de bienes permitidos por las leyes vigentes. Duración: 99 años. Capital: $ 500.000 Proporción: 50% c/u Presidente: C. A. Camus. D. Suplente: L. Quintana. S. Legal: Belgrano 687, P. 8º of. 33 Cap. Cierre Ejercicio: 30/12.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 35.125

INVERSORA LAGO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escisión. 1) Mario Renato Bortot, nacido el 22 de noviembre de 1959, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Córdoba 373, 6º Piso "B", de Capital Federal, DNI. Nº 13.615.874; CUIT Nº 20-13615874-1; María Gracia Bortot, nacida el 1 de julio de 1942, casada, argentina, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 66 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 5.645.086, CUIT Nº 27-05645086-1 y Elsa Renata Bortot, nacida el 28 de octubre de 1939, divorciada, italiana, comerciante, domiciliada en Perú 747 de Capital Federal, Cédula Identidad Policía Federal Nº 6.963.586, CUIT Nº 27-60169299-1. Según instrumento de constitución de fecha 21 de febrero de 2001, por escritura pública Número doce, pasada al folio 35 al 45 del Registro Notarial Nº 1744 otorgada ante el Escribano Alfredo Rafael Parera. 2) Denominación: INVERSORA LAGO AZUL S.A.; 3) Domicilio en Av. Córdoba 373, 6to. piso "B" de Capital Federal; 4) Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) Adquisición de acciones, cuotas o a participaciones en otras sociedades; c) Negociación de Títulos Valores y papeles de crédito públicos o privados. Se excluyen de la precedente enunciación las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Su duración es de 99 años desde el día de su constitución; 6) El capital social de se $ 2.973.000 representado por 2.973.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por un año. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un Ejercicio. La Asamblea también deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término. 9) Presidente: Mario Renato Bortot, Vicepresidente: Raúl Gazzotto. 10) Síndico Titular: Horacio Antonio Agnelli y Síndico Suplente: Gustavo Sergio Agnelli. 11) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 12) Fecha del cierre del Ejercicio 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Gustavo Sergio Agnelli
Nº 33.131

MAETI PECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/4/2002. 2) Leonardo Henquin, LE. 4.445.800 argentino, contador, nacido el 10/12/1944, casado, domiciliado en Sarmiento 4642, piso 2º, Cap. Fed. y José Luis Del Popolo, DNI. 11.220.508, argentino, nacido el 22/6/1954, contador, casado, domiciliado en Avellaneda 96, San Martín, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Raúl Scalabrini Ortiz 310 piso 2º E, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de Establecimientos de campo, la compra y venta de hacienda y crías de ganado de todo tipo de especie, el cultivo de la tierra y la explotación integral de la misma, Comerciales: Mediante la compra-venta de todo

tipo de productos y materias primas, su distribución, depósito, transporte, importación, exportación, comisiones, consignaciones, permutas. Podrá tomar o dar en arrendamiento, tercería y aparcería o de cualquier otra forma, cualquier clase de explotaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, sudivisión y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6) Doce Mil Pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal; el Presidente o el Vicepresidente en su cargo. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Presidente: Leonardo Henquin, Director Suplente; José Luis del Popolo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 10.960

METRICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber en forma complementaria al edicto publicado el 22/05/2002, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "METRICS ARGENTINA S.A.", con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1, oficina 134 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 16/05/2002, se resolvió: 1) Ampliar el objeto social incorporando las siguientes actividades: Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, la provisión, instalación, reparación, mantenimiento equipos de radiocomunicaciones, fibra óptica, cableado de cualquier tipo, alarmas, cámaras de seguridad y vigilancia, circuitos cerrados de televisión, equipos de informática, equipos de aire acondicionado y calefacción.

Contador - Edgardo Félix Espíndola
Nº 35.136

MONTELECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 108 del 17/05/02, al folio 335 del Reg. Not. 1230 de CF, entre Pascual Ricardo Battista, arg., nac. 17/04/46, div., empres., D.N.I. 4.614.111, y Adriana Pallares, arg., nac. 07/07/59, div., empleada, D.N.I. 13.801.636, ambos dom. en Belén 359, Cap. Fed. Constituyen "MONTELECTRO S.A.". Plazo 99 años desde inscripción en I.G.J. Obj.: la realiz. por sí, por cta. de terc. o asoc. a terc. de las sig. activ.: a) est. proy., direc., y ejec. de trab. construc. u obras, públic. o priv. de ingeniería, arquitect., mecán. electromecán. y afines en todos sus gremios, a través de Lic., consult. o contratac. direct. abarcando trabaj. construcc. u obras para la viv. como para la indust. y el comerc. o cualq. otro trab. u obra del ramo. b) Fabric. industrial, compra, venta, comercializ., provis., fracc., import., exportac., producc. y elaborac. de todo tipo de mat. prima, material, máq., herram., produc., subprod., sus partes, repuest., acces. y compon, directa o indirect. relac. con las activ. descriptas en el punto anterior. c) Prestac. de asesor, planificac. organiz. logíst y serv. de todo tipo relac. direct. o indirecta, con los puntos anteriores. y d) La realiz. de operac. inmobiliar., financ. y de inversión, con exclus. de las previst. en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. Cap. Soc. $ 12.000., div. en 12.000 acc. ord. nom. de $ 1. v/n c/u. Adm. Rep. legal a cargo de uno o más gerentes en forma indiv. e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejerc. Adm. Rep. legal a cargo del direct. entre 1 y un máx. de 5, por el término de 3 ejercs. El ejerc. soc. cierra el 28/02 de c/ año. Sede: Belén 359, Cap. Fed. Presidente: Pascual Ricardo Battista, Director Suplente: Adriana Pallares.

Autorizada - Adriana A. Groja
Nº 35.173

O.D. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 60, Fº 146 del 17/5/02, Reg. 556, C.F. Esc. Ads. M. A. Messere. Socios: Néstor Guillermo Durán, arg., div., 1ras. nup. con María Laura Mariluz, docente, CIPF (Mercosur) 14.768.919 N, DNI 14.768.919, CUIL 20-14768919-6, nac. 18-12-61, domic. C. Pellegrini 1055, 1º "G" CF y Silvia Graciela Durán, arg., viuda, 1ras. nup. con Luis Francisco Salcedo Amor, abogada, DNI 11.959.724, CUIL 27-11959724-8, nac. 04-03-58, dom. C. Pellegrini 1055, 1º "G" CF. Duración: 99 años contados desde su inscrip. en IGJ. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior a la actividad publicitaria y productora mediante: a) explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad con los medios actuales y futuros incluida la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas y modalidades. b) Contratación y comercialización de espacios publicitarios, en medios gráficos, audiovisuales, electrónicos, en todas sus formas, aspectos y modalidades, actuales y futuras. c) Creatividad, producción y realización de publicidades en todas sus formas. d) Creatividad, producción y realización de programas para la televisión y radiotelefonía, producción y organización de campañas publicitarias, eventos y promociones. e) Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y/o gestión de negocios, distribución. f) Asesoramiento integral vinculado con el objeto social. g) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de la actividad publicitaria. Cap. Soc.: $ 12.000. Administ. La direc. y la administ. de la sdad. está a cargo del Direct. 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor Nº de supl., los que se incorporarán al direct. por el orden de su desig. Mientras la sdad. prescinda de la sindict., la elec. por una samb. de 1 o más direc. supl., será obligat. Duración: 1 ejerc. Presidente: Néstor Guillermo Durán. Direc. Supl.: Silvia Graciela Durán. Cierre del ej.: 31/7 de c/año. Sede social: C. Pellegrini 1055, 1º "G" CF.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 35.114

ORGANIZACION INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.643.725. hace saber que por AGE del 12/2/2002 aumentó el capital a $ 1.733.532. Reformó artículo cuarto. El capital social es de $ 1.733.532, representado 1.733.532 acciones ord. nom. no endosables con derecho a 1 un voto cada una y de V.N. $ 1 cada acción. Bs. As., 23 de mayo de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 35.176

PESQUERA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Analía Viviana Rusconi, arg., cas., en 1ª nupcias con Daniel Alvaro Ramón Martínez Carpio, 31-8-956, DNI 12.600.222, CUIT 27-12600222-5, arquitecta, Uruguay 699, Victoria, Pdo. de San Fernando, Prov. Bs. As., Jorge Manuel Vázquez, arg., cas., en 1ª nupcias con María Cristina Bobba, 26-06-952, DNI 10.369.176, contador, CUIL 20-10369176-2, Pasteur 2877, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. 2) 17-5-2002. 3) PESQUERA PATAGONIA S.A. 4) Capital Federal. 5) A) Industriales: Mediante la producción, industrialización, transformación, elaboración y el procesamiento integral de todo tipo de pescados, sean de mar, de río o lacustres, sus derivados y mariscos, especialmente su pesca y captura, acopio y transporte nacional e internacional, sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, para la elaboración e industrialización, mencionada e igualmente, la industrialización y elaboración de mariscos y de sus derivados, tales como aceites, harinas de pescado, demás productos relacionados con la actividad industrial referida. B) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, exportación e importación, representación y consignación, tanto de materias primas y productos elaborados o semielaborados, como de las distintas clases y especies de productos señalados precedentemente, contenidos como consecuencia de la actividad industrial preindicada; como de maquinarias, embarcaciones, rodados, herramientas, artes de pesca, aparejos, accesorios en general y todo tipo de uso afectado y utilizado en la referida actividad industrial —Pesquera—, asimismo podrá comprar, vender, arrendar y ceder derechos, tanto en el mercado local como en el exterior, sobre bienes raíces, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o cualquier valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, la comercialización y fraccionamiento de la totalidad de los productos y bienes mencionados y relacionados con el objeto social principal. C) Financiera: Mediante la financiación, inversiones o aportes de capitales con dinero propio o persona física, empresas o sociedades constituidas, en formación o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución, cancelación o transferencia de hipotecas, prendas, warrants y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, por operaciones relacionadas con los antedichos fines, así como también la compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. D) Transportista: Mediante el transporte por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, su transbordo, clasificación y consolidación, de cargas en general, tales como de frutos y productos del país, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, vehículos, maquinarias, herramientas y toda clase de bienes susceptibles de ser transportados, a través del uso de vehículos —propios o de terceros— adecuados y especialmente acondicionados a las necesidades de cada tipo de bienes a transportar. E) Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones, administraciones y consignaciones por cuenta y orden de terceros; como representantes y/o administradora de negocios, incluso comisiones y consignaciones; asesoramiento en administración de negocios y empresas y actividades afines. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones, autorizaciones, permisos y todo tipo de habilitación necesaria para el desarrollo de su objeto, en especial su inscripción ante los organismos competentes. Registro de exportadores e importadores y otros. Comparecer en juicio por sí o por apoderado, ante los Tribunales Nacionales y/o Provinciales de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, prorrogar jurisdicciones, comprometerse en árbitros, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas y comparecer ante los servicios de mediación y conciliación. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por leyes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Jorge Manuel Vázquez; Director Suplente: Analía Viviana Rusconi. Duración en el cargo: 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Silvana C. Allignani
Nº 35.183

ROALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24. Pedro Rodriguz Gil, venezolano, 05-11-57, DNI: 15.059.680, San Martín 306 5º Amoron, Presidente y Edgardo Daniel Alegre, argent., 22-08-57, DNI: 13.458.331, Irigoyen 723 4º 25 Cap., Suplente ambos argents. y casados. 1) 99 años. 2) compra, venta, consignación mercaderías envasadas o a granel, productos alimenticios, bebidas, aguas, gaseosas, electrodomésticos, blanco, pañales, bazar, perfumería, librería, panadería, librería, carnes, frutas, venta al público, explotación agrícolaganadera, importación, exportación, actos inmobiliarios. 3) pesos doce mil. 4) mínimo 1 máximo 3 por 2 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 30.04. de c/año. 6) Montevideo 770 4º Cap.

Autorizado - J. Mangone
Nº 33.120

RUCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 15/5/2002, Gabriel Ramón Dri, arg. nacido el 21-7-70, casado, cte. DNI. 21.699.325, domic. en Paraje Ejido 3206, Federación Pcia. Entre Ríos y José Francisco Tuduri Silvestri, arg. nacido el 14-10-80, soltero, empresario, DNI. 28.301.633, domic. Balbín 376, Villa Allende, Pcia. de Córdoba. 1º) Denominación: "RUCOM S.A.". 2º) El domicilio legal se fija en jurisdic. Cap. Fed. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país, de acuerdo a resolución Directorio. 3º) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley en el Territorio de la República Argentina, o del Extranjero: a) Explotación de estaciones de servicios, telecabinas, telefonía pública y celular, sus accesorios, servicompras, polirubros y anexos. b) Transporte de combustibles, sus derivados y cargas en general, fletes, y acarreos en vehículos propios y/o ajenos. c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, propios o de terceros. 5º) Capital: $ 12.000. 12º) Prescinde de la sindicatura. 14º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: Gabriel Ramón Dri; Director Suplente: José Francisco Tuduri Silvestri. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 2359, 1º, Of. 14, Capital.

Apoderado - Diego Gabriel Rodríguez
Nº 35.112

RUNNER GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 342, 21/5/02, fº 494, Reg. 1777 C. Fed. Constit. Socios: Claudio Marcelo Daiban, arg., cas., 10/7/58, DNI 12.588.336, com., Corrientes 5331 13º 28 C. Fed; y Enrique Omar Martín, arg., cas., 27/4/46, DNI 4.550.145, com., El Rosedal 552 LLavallol, Bs. As. Objeto social: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, industrialización, producción, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación y/o mantenimiento de componentes y/o autopartes mecánicas y electrónicas para la conversión de motores nafteros a gas natural, comprimido, G.N.C. y/o gas propano líquido G.P.L. y de autopartes mecánicas y electrónicas para la industria automotriz en general, sus partes, accesorios e insumos; participación en licencias públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. Otorgar franquicias o adquirirlas tanto en el país como en el exterior, realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior y las financiaciones vinculadas a ellas, participar en uniones transitorias de empresas y negocios en común con otras personas y otorgar avales a personas físicas o jurídicas relacionadas con operaciones vinculadas al objeto de la sociedad. Y en fin podrá realizar todas las transacciones que tiendan a facilitar la concreción del objeto social, ya sean con aportes de particulares, de Bancos oficiales o particulares o de cualquier otra institución de crédito oficiales o particulares para dichos fines. Duración: 99 años. Cap: $ 12.000. Administ.: Directorio. Duración: 3 años, reeleg. Pdte.: Claudio Marcelo Daiban. Direct Supl: Jorge Alberto Martín, arg., cas., 11/9/47, DNI 7.600.564, empresario, Cnel. Toscano 781, Haedo, Bs. As. Represent: Pdte. o en su caso Vicepdte. Fiscaliz.: Presc de sindic. Cierre ejerc: 31/12. S. Social: Corrientes 5331 13º 28 C. Fed.

La Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 10.988

RYDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 7 del 10/1/01. Accionistas: Nisim Ricardo Lala, 37 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 16.765.645, Olleros 1744 2º Capital; Samuel David Demel, 63 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.257.962, Av. Medrano 675 2º "D" Capital. Denominación: "RYDA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, insumos, materias primas, herramientas, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Samuel David Demel; Director suplente: Nisim Ricardo Lala. Sede social: Av. Medrano 675 1º "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 33.133

SAFISAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Osvaldo Folatti 26/8/58 arg. casado empleado DNI 12.600.863 Juan Francisco Seguí 3769, piso 7 B Cap.; María Dolores Frutos 28/9/61 arg. casada docente DNI 14.222.920 Juan Francisco Seguí número 3769 piso 7 B Cap y Ed-

gardo César Santomartino 25/9/57 soltero arg. Lic. en Comercio Intern. DNI 13.410.180 Av. Independencia 2047 piso 6 Cap. Razón SAFISAR S.A Fecha 20-5-2002. Esc 216. Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 12000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 y 1 voto c/u Plazo 99 años. Ejercicio 31/12 c/año. Domicilio Av. Independencia 2047 piso 6 Cap. Objeto Constructora: Dirección administración construcción refacción demolición ejecución de proyectos y obras civiles edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de construcciones sean todos ellos públicos o privados. Inmobiliaria: Compra venta permuta administración arrendamiento fraccionamiento de loteos inmuebles campos establecimientos rurales lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones mandatos comisiones y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares nacionales y extranjeras. Importación y exportación: De productos y mercaderías relacionados con el objeto de esta sociedad sean esos bienes tradicionales o no lo sean de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Se prescinde de la sindicatura. Administración por 1 a 5 titulares. Duración 3 ejercicios. Presidente: Edgardo Santomartino. Director suplente: María Dolores Frutos.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
Nº 33.151

SERVICING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 150 del 16/05/2002 se aumentó el capital de $ 600.000 a $ 700.000 y se reformó el estatuto resuelto por acta de Asamblea General Ordinaria del 27/04/2001. "Artículo cuarto: El capital social es de $ 700.000 (Setecientos mil pesos), representado por 700.000 (setecientas mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (Un peso) cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Dirección y administración: directorio integrado por 1 a 3 titulares, por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente. La soc. está inscripta el 22/04/98, Nº 1074, Lº 1, Tº Soc. por Acc.

El Escribano
Nº 33.173

SERVICONFORT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 14-8-98, bajo Nº 7624, Lº 2 de Soc. por Acciones. Se hace saber que por escrt. del 25-4-02 se protoc. Acta de Asamb. Nº 5 del 21-3-02, en la cual se resolvió cambiar la denominación de la sociedad por el de Natural Servicios S.A., y modif. el Art. 1º del Est. Social, el que en adelante será del siguiente tenor: Artículo primero: La sociedad se denomina Natural Servicios S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 35.171

SI SA S.A.C.I.F.

Según lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Extraordinaria y por la Reunión de Directorio del 22/11/2001 respectivamente, se han modificado los arts. 7º y 9º del Estatuto Social de SI SA S.A.C.I.F., los que han quedado redactados de la siguiente manera: Art. 7º " La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo la Asamblea elegir igual a menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio y podrán ser reelegidos sin limitación. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en el orden de su elección. Los directores deberán prestar una garantía de $ 200, en conformidad con lo dispuesto por el art. 256 de la ley 19.550"; Art. 9º "La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente". Inscripción en Inspección Gral. de Justicia Nº 801871.

Abogado/Autorizado - Diego A. Ortiz
Nº 35.185

SOCIEDAD INVERSORA DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: 1) Rómulo José Lanusse, arg., nac. 10/5/1952, DNI 10.140.904, CUIT 20-10140904-0, empresario, casado, dom. Av. Forrest 1699, Cap. Fed.; José María del Campo, arg., nac. 19/8/1948, LE 5.081.810, CUIT 20-05081810-2, ingeniero, casado, dom. Uspallata 1637, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Ignacio Enrique Céspedes, arg., nac. 22/11/1980, DNI 28.640.912, CDI 20-28640912-2, estudiante, soltero, dom. Av. del Libertador 2234, 2º p., Cap. Fed. 2) Esc. Nº 57 del 22/5/2002, ante el esc. José María Labayru de la Cap. Fed., al Fº 117, del Reg. 1172 a su cargo. 3) SOCIEDAD INVERSORA DEL ATLANTICO S.A. 4) Sede: Tucumán 540, piso 28, Departamento "I", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: a) Inversora: De capitales, en personas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios públicos o privados y adquisición de bienes para su posterior locación. b) Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, a corto y largo plazo, con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros, facturas de crédito y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles de todo tipo, urbano o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Importar y exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Rómulo José Lanusse; Director Suplente: José María del Campo. 9) Sin sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. 11) Término de elección del Directorio: 1 año. 12) Capital integrado: 25%.

Apoderado - Juan María Alén
Nº 33.175

SOLINTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Javier Eduardo Padrón Moreno, soltero, venezolano, nacido el 11 de septiembre de 1970, empresario, con DNI 93.880.080 y CUIL 20-93880080-5, domiciliado en Montevideo 1938, 7º "A", Capital Federal y Rubén Sergio Sainato, casado en primeras nupcias con Andrea Gabriela Di Desidero, argentino, nacido el 15 de marzo de 1962, empresario, con DNI 14.887.838 y CUIL 20-14887838-3, domiciliado en Avda. Directorio 458, 4º, Capital Federal. Instrumento: Escritura pública 526, Folio 1077. Domicilio social: Juan D. Perón 1558, 3º, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguientes actividades: Comercial: Compraventa, importación, exportación y comercialización, en general de lo producido por la actividad industrial, así como también las materias primas, productos semielaborados, del instrumental y equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad industrial. Mandataria: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras vinculadas a la industrialización y/o comercialización de productos de la óptica general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000). Administración y representación: Directorio por un ejercicio y prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/3/2002. Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Escribano - Mariano Guyot
Nº 35.175

TOUR & ANDERSSON HYDRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

IMI INDOOR CLIMATE

SOCIEDAD ANONIMA

(Continuadora)

Se hace saber por un día que la sociedad extranjera "TOUR & ANDERSSON HYDRONICS S.A. inscripta en IGJ bajo el Nº 1166 del Lº 53, Tº B de estatutos extranjeros ha decidido cambiar su denominación por la de IMI INDOOR CLIMATE S.A., siendo su continuadora.

Abogada - Paola L. Rolotti
Nº 10.987

TRANSPORTES LD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. Nº 46 del 14/5/2002. 2) Carlos Hugo Bassanetti, arg., nacido el 14/9/57, casado en 1ª nupcias con Analía Patricia Ben, comerciante, DNI 13.327.339, domiciliado en la calle 9 Nº 4351, Berisso, Provincia de Buenos Aires y Moisés Lukin, argentino, nacido el 15/12/30, soltero, DNI 4.065.007, domiciliado en Laprida 1828, de Cap. Federal. 3) TANSPORTES LD S.A. 4) Lavalle 1718, Cap. Federal. 5) 99 años. 6) a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de bienes, importación, exportación, ejercer representaciones, explotación de patentes de invención y consignaciones, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. b) Transporte: La explotación de la actividad del transporte de cosas y/o semovientes por cuenta propia o de terceros. c) Exportación e importación: De mercaderías o bienes comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la Rep. Argentina. d) Agropecuaria y ganadera: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie en general, y la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación y exportación. e) Financieras: Aportes o inversiones de capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos, adelantos de dinero y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, otorgar fianzas y avales a terceros, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos reales, fideicomisos, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados, actuar como agente colocador de emisiones de títulos valores, públicos o privados, garantizando o no las mismas, constituir o formar parte de consorcios colocadores de emisión de títulos, valores, públicos o privados, en las condiciones señaladas precedentemente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y, en general, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estas últimas, constitución y administración de fideicomisos, quedando excluidas aquellas que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. g) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus modificaciones reglamentarias. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración, el Directorio. 9) Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Hugo Bassanetti; Director Suplente: Moisés Lukin. 10) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Abogado - Gustavo Bonifacio
Nº 10.991

SISTEMAS OLD JACK

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de

TRASING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 1 del 22/5/2002 se decidió: 1) Modificar el art. 1º del estatuto. Art. 1º: La sociedad se denomina SISTEMAS OLD JACK S.A. continuadora de TRASING S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2) Se trasladó la sede social de Viamonte 1516, piso 1º a Esmeralda 1029, piso 2º, Cap. Fed.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 35.165

TREINER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, Peña 2695, P.B., Capital. 2) 8/5/02. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial: La compra, venta y distribución de productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, de computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de joyería, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, deportivo, artístico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkliewicz
Nº 10.972

TRIDEXIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, casado, 8/3/31, DNI 4.067.712, Peña 2695, P.B. y Directora Suplente: Ana María Frisione, divorciada, 25/3/55, DNI 11.670.119, Quirno 220, 2º "E", ambos arg., comerc., Capital. 2) 24/4/02. 3) Centenera 345, Capital. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como correo privado, almacenaje, grúa y estibaje. La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garajes, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personal. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro; Director Suplente: Ana María Frisione. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 10.974

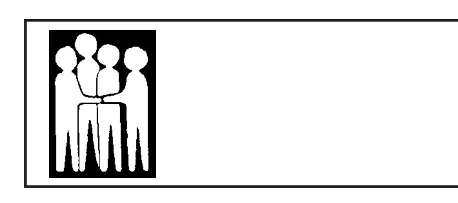
UPLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 127 del 21/5/02. Rosa Isabel Fratesi, docente, 27/1/59, DNI 13.071.047; Gustavo Horacio Ranovsky, ing. agrónomo, 12/10/59, DNI 13.654.371, ambos arg., casados, de Gorriti s/Nº esq. Almafuerte, F. Alvarez. UPLAND S.A. 99 años. Industriales: Elaboración, fabricación y transformación industrial de productos comestibles y de todo tipo de productos alimenticios, bebidas

alcohólicas o no, carnes, productos agropecuarios, frutos del país, pescados y auxiliares de la industria alimenticia. Comerciales: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes, productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean los mismos tradicionales o no. Frigoríficas: Compra, venta, permuta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, matanza de hacienda, faenamiento y envasado y su comercialización. Agropecuarias: Compra, venta y administración de campos y su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, horticultura, avicultura, granja y tambo. Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas con las leyes y reglamentaciones vigentes. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. Importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc.: 31/3. Sede: Lavalle 1616, 1º "A", Capital. Presidente: Rosa I. Fratesi; Dir. Suplente: Gustavo H. Ranovsky.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 10.956



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANS CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Bogunovich, 43 años, casada, argentina, comerciante, Moreno 1926 Cap. Fed. DNI 12.938.322; Fernando Héctor Regert, 52 años, casado, argentino, ingeniero, Venezuela 1692, Cap. Fed. 2) 20/5/02. Instrumento privado. 3) ANS CARE SRL. 4) Moreno 1926 Cap. Fed. 5) Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: fabricación, distribución, compraventa, alquiler, consignación, importación y exportación de productos ortopédicos, de sanidad, hospitalarios, pudiendo acogerse a todo régimen de promoción o desgravación vigente o creado a futuro, tomar representaciones, mandatos y asociarse, participar en licitaciones públicas y/o privadas. Compraventa, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales y a tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contraer obligaciones, ejecutar contratos y operaciones de fin lícito. 6) 40 años desde la inscripción en la IGJ. 7) Capital $ 6.000 suscripta en partes iguales. 8) Administración, representación social y uso de la firma social: Uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por 40 ejercicios. Gerente. Susana Bogunovich. 9) Cierre: 31/4 de cada año.

Autorizado - Fernando Regert
Nº 33.141

CHUCOMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 349 fº 508 22/5/02, Reg. 1777 C. Fed. Constit. Socios. Matilde Kuperman, arg., viuda, 6/10/38, LC 3.770.804, com., Corrientes 4553 5º D C. Fed.; Marcelo Gabriel Beckerman, arg., solt., 5/10/61, DNI 14.957.492, industrial, Amenábar 2046 26º B C. Fed.; y Pedro Jorge Reaño, arg., casado, 15/4/54, DNI 11.268.506, técnico químico, Riobamba 280, Tapiales, B. As. Objeto: fabricación, confección, distribución y comercialización de telas tejidas y no tejidas, telas bondeadas, vinílicas y latexadas; pañolensi, alfombras, felpudos, frazadas, repasadores, gorros, bufandas y otros artículos relativos a la industria indumentaria y afines; insumos para la industria del calzado y procesos de pegado y bondeados entre telas. Importación y exportación de materias primas y/o productos elaborados. Duración: 99 años desde insc. en IGJ. Cap.: $ 20.000. Administ.: Gerencia. Desig. de Gerentes: Matilde Kuperman y Marcelo Gabriel Beckerman por duración soc., actuación indist. Represent.: Gerente. Fiscaliz.: Socios. Cierre de Ejerc.: 31/5. Sede Social. Amenábar 2046 26º B C. Fed.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 10.989

C.M.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado 22/5/02. Alejandra Viviana Crudo, 9/10/71, arg., DNI 22.326.826, cas., Ramón Falcón número 1542, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Mara Gabriela Quiroga, 3/8/72, arg., DNI 22.848.434, soltera, Genova número 4069, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; ambas comerciantes. C.M.B. S.R.L. 50 años. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Organizar, administrar, implementar y promover centros dedicados a la prestación de servicios integrales de cuidados para la belleza y estética corporal destinados a la atención del público en general. Estos servicios en los casos en que corresponda estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro, los que serán contratados al efecto; b) Instalar y alquilar propiedades inmuebles a profesionales para el desempeño de las labores propias de su profesión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Capital: $ 1.000. Administr.: uno o más Gerentes durante el tiempo que dure la sociedad. Fiscalizac.: no. Cierre Ejercicio: 31/03. Sede: Pueyrredón número 538, piso 5º "B", Capital. Gerente: Mara Gabriela Quiroga.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
Nº 33.129

COOP-BAN FLETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado el 2/10/01, recibo Nº 4514. Esc. Rectificatoria Nº 55, del 16/4/02, Esc. Mónica de la Mata, Tit. Reg. 1691, Cap. Nº correcto de DNI de Gerente Mario Guillermo Grillo: 11.320.787 y CUIL: 20-11320787-7.

La Escribana
Nº 10.963

COOP-BAN FLETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de cuotas: Esc. 68, Fº 154, Esc. Mónica de la Mata, Reg. 1691, Cap. Donatarios: Hilda Ana Prawda, arg., 7/1/55, casada, DNI. 11.735.639, CUIT. 27-11735639-1, psicopedagoga, domicilio: Hidalgo 1044, 4º A, Cap.; y Ernesto David Prawda: arg., 5/4/59, casado, DNI. 13.238.690, CUIL. 20-13238690-1, comerciante, domicilio: Thorne 1360 Cap. Donante: Enrique José Pravda, quien renuncia a su cargo de Gerente. Gerentes: Mario Guillermo Grillo y Ernesto David Prawda, en forma indistinta.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 10.962

COSSIO, MADERO Y FORNAGUERA SEMPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 7 de mayo 2002; 1) La sociedad cambió su denominación a "COSSIO, MADERO Y SEOANE SRL"; 2) Rufino Fornaguera Sempé cedió a favor de Marcelo Hernán Seoane, arg. casado 1º nupcias con Gloria María Chaparro, DNI. 14.217.332, CUIT 20-14217332-9, nacido 9/12/60, domic. Salguero 1906 3º "8" Capital; 3) El cedente se desvincula sociedad; 4) Enrique Héctor Madero y José María del Rosario Cossio prestan conformidad; 5) Gerentes: José María del Rosario Cossio y Marcelo Hernán Seoane, firma individual e indistinta, 6) Se traslada domicilio a Montevideo 665 Piso 3º oficina 304 Capital Federal.

Gerente - Marcelo Hernán Seoane
Nº 33.169

EL LOUVRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: La Asamblea del 22/5/2002 resolvió por Unanimidad: 1. — Ampliar el plazo de duración en 40 años contados a partir del 21 de diciembre de 1982. 2. — Aceptar la renuncia de los Gerentes José Manuel González, Feliciano Peña y Rodolfo Bernardo Fuchs. 3. — Designar Gerentes a Manuel González Lorenzo, José María González y Eugenio García. 4. — Aumentar el Capital de $ 200.000. a $ 500.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 5 cada una, suscriptas e integradas totalmente en la misma proporción de las actuales tenencias. Se reformaron cláusulas respectivas.

Autorizado - Gustavo A. Aybar
Nº 35.155

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO HUMBOLDT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Domingo Héctor Avellaneda, divorciado, licenciado en administración de empresas, 55 años, DNI. 4.620.785, domic. Sánchez de Bustamante 1886, 4º "B", Bs. As. y Ana Noboa de Spangenberg, casada, licenciada en sociología, 55 años, LC. 5.810.271, domic. Balcarce 1064, Bs. As., ambos argentinos. 2) 20/5/02. 3) EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO HUMBOLDT S.R.L.". 4) Luis Sáenz Peña 352, 10º, of. A y B. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I — La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte. II — La intermediación en la contratación de servicios hoteleros. III — La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, incluyendo los servicios propios de los denominados viajes "a forfait". IV — La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su seguimiento en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. V — La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. VI — La compra y venta de cheques de viajero y la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres. VII — La contratación por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. VIII — Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios debidamente autorizados. IX — La compra y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. X — La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los Gerentes, indistintamente. 9) 31/5. Gerentes ambos, quienes tácitamente aceptan el cargo.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 35.182

EXHIBITOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Neuberger, casado, arquitecto, nacido el 13/5/1946, LE. 4.540.011, domiciliado en Drgones 2280, piso 3º A, y Darío Héctor Anzotegui, soltero, diseñador, nacido el 18/2/1969, DNI. 20.617.624, domiciliado en Monroe 1547, piso 1º D, ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 17/5/2002. 3) EXHIBITOR S.R.L. 4) Monroe 1547, piso 3º B de Capital Federal. 5) Comercialización y compraventa de artículos para el hogar y la casa, el automóvil, vestimenta y calzado y productos para empresas y consignación en cualquiera de sus formas de productos primarios o industrializados, como así también la industrialización de todo tipo de producto. Creación, desarrollo y venta de productos de software y diseño gráfico, editorial, publicidad, eventos y promociones y cualquier otro tipo de productos relacionados con esa actividad. Realización de diseños de arquitectura, dirección de obra, construcción y venta de inmuebles. La actividad que así lo requiera las disposiciones pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. Importación y/o Exportación. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - José Brardo
Nº 10.977

FARAZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: Socios: Daniel Roberto Fara, argentino, casado, contador, 22/11/49, DNI 8.186.882; y Ana Lía Zibell, argentina, casada, docente, 25/3/57, DNI 13.139.721; ambos dom. Gutenberg 4206, CF. Fecha Const.: 22/5/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "FARAZI S.R.L.". Dom.: Gutenberg 4206, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. De Servicios: la realización de servicios relacionados con la transmisión de datos, sonidos o imágenes por cualquier medio. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 5.000 cuotas c/Socio, Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, Socios o no, por el plazo social. Gerente: Daniel Roberto Fara. Cierre Ej.: 31/3.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 10.951

FUSION VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización de Sociedad de hecho: Acto privado del 4.3.2002. Socios: Juan Carlos Villanueva, argentino, casado, nacido el 14.9.1940, LE 5.376.083, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1068, 8º A, Capital Federal; y María Cristina Mónaco, argentina, soltera, nacida el 22/9/60, DNI 14.174.187, empresaria, domiciliada en Reconquista 175, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "FUSION VIAJES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, con financiación propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio nacional y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales y de Servicios: Mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o denominados viajes "a forfait", en el país o en extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. b) Financieras: Mediante la realización de todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concretar préstamos, créditos, o descuentos y concederlos, sea dinero en efectivo y/o

cualquier otra naturaleza, con cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentación que se exijan para este cometido. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otros que requieran el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 21.146. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Sede social: Azcuénaga 1068, 8º A, Capital Federal. Gerentes: Sra. Patricia Valerio y Sra. Mónica Rita Escoredo.

Abogado - Juan Pablo Meluso
Nº 35.169

.

KOBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Adrián Cerana, casado, arquitecto,37 años, DNI 16.243.917, Av. Callao 1370 3ºC, Capital; José Luis López, soltero, técnico electromecánico, 40 años, DNI 16.027.756, San Lorenzo 2951, San Martín, Pcia. de Bs. As. e Ileana Nuria Leonor Buldain, casada, empleada, 27 años, DNI 24.446.521, Bulnes 759 8º F, Capital, todos argentinos; 2)17/5/02; 3) KOBEN S.R.L.; 4) Tte. Gral. J. D. Perón 1333 8º "70", Capital; 5) por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros fabricación, elaboración, diseño, desarrollo, distribución de artefactos eléctricos, de iluminación, muebles, instalaciones, productos y accesorios relativos a construcción, decoración, ambientación de viviendas, obras civiles e industriales. Proyecto, provisión, construcción y montaje de obras o instalac. civiles e industriales. Diseño, desarrollo y fabricación de instrumentos musicales de percusión. Compra, vta., importación, exportac. y distribuc. de materias primas, prod., accesorios e instalaciones relacionados con construcción, decoración y ambientación de viviendas, obras civiles e indust.; Asesoramiento y mantenimiento a personas físicas o jurídicas en proyecto, diseño, ambientación, construcción, decoración, iluminación y sonido de viviendas, obras civiles e industriales; compraventa y negociac. de títulos, acciones, y valores mobiliarios en general de modalidades creadas o a crearse. Constitución y transferencia de hipotecas y garantías y otros derechos reales, otorgamiento de créditos y realización de toda operación financiera permitidas por la ley, excluyendo las previstas en ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público; ejerc. de mandatos, agencias, consignaciones, representaciones. y participación en licitac. públicas o privadas, nac. o extranj., explotación de concesiones, marcas y patentes; 6) 99 años; 7) $ 3000; 8) Gerentes: Jorge Adrián Cerana y José Luis López; 9) gerentes en forma indistinta; 10) 30/6 de cada año.

Abogada - María Laura Rueda
Nº 33.184

LA PERSISTENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por acto privado de fecha 14 de mayo de 2002. Socios: Juan Manuel Tancredi, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de noviembre de 1942, casado, L.E. 4.397.964, abogado; Lidia Esperanza Gardeazabal De Tancredi, argentina, mayor de edad, nacida el 1 de noviembre de 1942, casada, L.C. 4.598.074, docente; Ariel Horacio Tancredi argentino, mayor de edad, nacido el 16 de agosto de 1971, soltero, D.N.I. 22.278.312, abogado; y Silvana Elina Tancredi, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de agosto de 1976, soltera, D.N.I. 25.434.742, empleada, todos ellos con domicilio en Rafael Hernández 2711, Capital Federal. Denominación: "LA PERSISTENCIA S.R.L." Sede Social: 25 de Mayo 431, 5to. Piso, Oficina "I", Capital Federal. Objeto Social: Será objeto de la sociedad, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. Producción, importación, comercialización, industrialización, distribución y exportación de semillas, granos, oleaginosas y cualquier producto agrícola y asimismo ganado y animales de cualquier tipo y cualquier producto derivado de los mismos, y también herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, así como la producción, importación, comercialización, industrialización, distribución y exportación de todo tipo de productos derivados o relacionados con la explotación agrícola, ganadera, agropecuaria o similar. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, financiación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Ejercer por cuenta propia, así como en ejercicio de representaciones y mandatos: dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta propia, así como por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. A todos los fines indicados en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y transferir derechos de todo tipo, comprar y vender inmuebles, muebles, rodados y semovientes, realizar contratos de todo tipo, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Dos Mil Pesos ($ 2.000) dividido en cuarenta cuotas de cincuenta pesos ($ 50) cada una. Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los señores Juan Manuel Tancredi y/o Ariel Horacio Tancredi como Socios Gerentes por el plazo de 15 años. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Socio Gerente.

Autorizado - Ariel Horacio Tancredi
Nº 33.176

L. & F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 20/6/01 entre Emilio Díaz Ramón Armando Fúnez y María del Carmen Felicia Martínez, únicos socios de "L. & F. SRL" resuelven: Emilio Díaz, Ramón Armando Fúnez y María del Carmen Felicia Martínez, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 8.000 así 5.600 cuotas a Abelardo Quintairos, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI 14.446.804, Larrazábal 152, P.B. "2" Capital y 2.400 cuotas a Silvia Margarita Masciotta, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.327.755, Larrazábal 152, P.B. "2" Capital, renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerentes a Abelardo Quintairos y Silvia Margarita Masciotta y modificar los artículos 4º y 5º así: 4º) Capital: $ 8.000; 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 33.136

MACPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. 88, 4/4/02, Reg. 1822. Socios: Norberto Oscar Frenkel, 14/1/56, DNI 11.703.039, CUIT 20-11703039-4, médico; Alejandra Graciela Lewosik, 11/10/63, DNI 16.583.281, CUIT 27-16583281-2, abogada, argentinos domiciliados: Carlos Antonio López 3790, PB "A" CF. Denominación: MACPLA S.R.L. Domicilio: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquiler, celebrar, contratos de leasing o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de inmuebles, sean urbanos o rurales, sometido o no la Ley 13.512 u otras leyes especiales, b) Financieras: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general; intervenir en la constitución de hipotecas; comprar y vender acciones y títulos públicos o privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. y c) Constructoras: Construir obras públicas o privadas, tales como viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea mediante contrataciones directas o licitaciones y exceptuando aquéllas que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital.: $ 75.946, 75.946 cuotas de VN $ 1, 1 voto suscripto e integrado totalmente: Norberto O. Frenkel 47.588 cuotas y Alejandra Lewosik 28.355 cuotas. Administración y Representación: 1 o más gerentes indistintamente. Permanencia en cargo: Socios gerentes: todo el plazo social, gerentes no socios: 2 ejercs., reelegibles. Fiscalización: Prescinde ejercicio social: 31 de diciembre. Gerente Alejandra Graciela Lewoski. Sede social: Griveo 3876, C.F.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
Nº 35.178

NEGRO Y AMARILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín Alejandro Beveraggi, arg., 26-8-49, cas., abog., CUIT 20-08217039-2 y L.E. 8.217.039, Tucumán 716, 3º "E" Cap.; Diego Escarra, arg., 4-3-53, cas., arq., CUIT 20-10141532-6 y DNI 10.141.532, Virrey Olaguer 3283, Cap.; y Boris Samczyk, ucraniano, 29-3-35, comerciante, cas., CUIT 20-15313121-0 y C.I. 3.647.536, Lafinur 2959, 6º "A", Cap.; 2) Nº 649 del 21-5-02, Reg. 359, Cap.: 3) 99 años; 4) Tucumán 716, 3º of., E, Cap. 5) A) Restaurante, Confitería, Bar, Parrilla, Pizzería, explotación comercial del negocio de bar, confitería, pub, casa de lunch, gastronomía, catering, delivery y cualquier otro rubro de la rama gastronómicas. Venta de toda clase de artículos y productos alimenticios elaborados o no. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y bebidas en general. Servicios de cafetería y confitería, elaboración de todo tipo de postres, helados y todo lo que incluye la repostería, servicios de lunch y comidas para fiestas, eventos y celebraciones. B) Servicio de comedor escolar y quioscos. La provisión de servicios de comida a establecimientos escolares y explotación de quioscos con venta de comestibles y bebidas. C) Realización de eventos: Organización y realización de espectáculos y/o eventos de naturaleza musical, teatral y cultural combinado con la prestación de los servicios propios del presente objeto; 7) 30 de junio de c/año; 8) $ 4.000; 9) Representación legal a cargo de 1 o más gerentes; 10) Gerentes. Agustín Alejandro Beveraggi y Diego Escarra.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 35.174

OCHO SEIS SEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 22/5/02 Fº 338 Reg. 1829 se constituyó OCHO SEIS SEIS SRL. 1) Horacio José Garaventa arg., 13/11/65 soltero arquitecto DNI 17.649.078 CUIT 20-17649078-1 Palpa 3565 5º "D" 2º Cuerpo Cap. Fed. y Mariano José Garaventa, arg., 18/4/79 soltero empleado DNI 26.875.625 CUIL 20-26875625-7 Gral. Frías 72, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 2) 99 años; 3) (A) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, inclusive en propiedad horizontal; urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general. Consultoría y asesoramiento en la materia. (B) Inmobiliaria: La compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal. (C) Financiera: El otorgamiento y/o solicitud de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas; la realización y/o solicitud de financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías personales y/o reales; el otorgamiento de contratos de leasing y/o de fideicomiso en cualquiera de las variantes permitidas por la legislación vigente. La compra, venta e inversiones en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. La constitución, organización, desarrollo y administración de fideicomisos y negocios fiduciarios en todas las variantes permitidas por la ley. Originar y transferir créditos hipotecarios, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, pudiendo adquirir inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía. (D) Concesiones y Licitaciones: Explotar concesiones públicas y privadas, y proveer al Estado Nacional o a los Estados Provinciales o Municipalidades, y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase permitidos por la ley. (E) Importación y Exportación: (i) Actividad en General: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradiciones o no; y (ii) Productos Determinados: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llaves en mano, desarrollo y/o formulaciones.-; 4) $ 4.000.-; 5) Gerentes en forma individual 6) Se prescinde de órgano fiscalización; 7) 30/04 de cada año; 8) Gerente: Horacio José Garaventa. 9) Palpa 3565 5º "D" 2º Cuerpo Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
Nº 508

OUBIÑA HNOS. Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/5/2002. 2) Sebastián Oubiña, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 16.708.449, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. y Martín Oubiña, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 17.420.664, despachante de aduana, domiciliado en calle 360 Nº 950 Ranelagh, Pcia. de Bs. As. 3) Uruguay 1025 piso 1º Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar sea en el país o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) importar y exportar todo tipo de bienes y cosas, mercaderías, materias primas, productos industriales y todo aquello que de acuerdo a la legislación vigente, sea admitido para su importación o exportación. Efectuar los despachos de importación y exportación correspondientes sea por cuenta propia o de terceros. B) Depósito, recepción y expedición de cargas y encomienda, sea por vía aérea, marítima, fluvial, terrestre. c) Servicios de asesoramiento, gestoría y asistencia sobre funcionamiento de los mercados internos y externos, viabilidad de importar o exportar productos, requisitos y rentabilidad de las operaciones, despacho y carga de mercaderías con exclusión del asesoramiento que haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según respectiva reglamentación. d) Servicios de transporte de cualquier tipo de mercaderías en todas las modalidades, e) Desarrollar programas vinculados al comercio internacional e interno, importar, exportar y transportar fletes locales o internacionales, f) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones. g) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades empresas o emprendimientos constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar y vender todo tipo de bienes con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con garantías o sin ellas. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público que implique autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. 6) Un mil pesos. 7) la gerencia será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, asimismo podrá ser desempeñada por terceros, en este caso cualquiera de los socios y el tercero, ejercerán la gerencia indistintamente, podrá designarse suplentes o subgerentes en caso de vacancia. 8) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.179

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS GLOBALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/5/02. Socios: Liliana María Márquez Nasino, 51 años, argentina, divorciada, DNI 6.254.879, licenciada en administración de empresas, Sarmiento 4318, 2º "10" de Capital; Hugo Alberto Ferlini, 48 años, argentino, casado, DNI 11.011.470, ingeniero agrónomo, Av. San Martín 325 de Santa Clara de Saguier, Santa Fe. Denominación: PRODUCCIONES AGROPECUARIAS GLOBALES S.R.L. Duración: 5 años. Objeto: Explotación, producción, comercialización, distribución, exportación, importación y la realización de todo tipo de actos conexos y complementarios referidos a la producción agropecuaria, sus productos y afines, sea por su propia cuenta o por terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, contando para ello con absoluta capacidad jurídica para ejecutar actos relacionados con su objeto social, pudiendo a tal fin tomar inversiones de terceros. Capital $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre del ejercicio: 30/6. Domicilio y sede social: Sarmiento 4318, piso 2 "10", Capital.

Autorizado - Carlos R. Ramírez
Nº 33.148

PUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de cesión de cuotas del 1 de noviembre de 2001 renunciaron al cargo de gerentes los señores Natalio Garber y Silvia Rosa Chait.

Autorizada - Claudia I. Llamazares
Nº 35.159

RED ATLANTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 2/4/02, Reg. 1350, Cap. Fed. se constituyó RED ATLANTICA S.R.L. Socios: Manfredo Miguel Udewald, nac. 6/1/59, DNI 12.888.808, dom. Vte. López y Planes 455, La Lucila, Pcia. Bs. As. y Osvaldo Ernesto Corvalán, nac. 14/12/59, DNI 12.714.770, dom. Zona Rural de Venado Tuerto, Pcia. Sta. Fe; ambos solteros, argentinos, empresarios. Plazo: 50 años desde inscripc. Objeto: la realización por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Planificación, desarrollo, administración, representación, control y ejecución en gral. de todo tipo de actividades en el área de industrial, comercial, servicios, agropecuaria, inmobiliaria y financiera, relacionadas con obras civiles, industriales, viales, de comunicación, de infraestructura, de instalaciones electrónicas y electromecánicas, de ingeniería y arquitectura en general, para todo tipo de destino, viviendas, comercios, industrias, rutas, caminos, torres de comunicación de todo tipo, proyectos especiales, con la utilización de todo tipo de materiales nacionales e importados en sus más diversas modalidades. b) Compra, venta, permuta, consignación, locación, administración y refacción, de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes, nacionales e importados, en sus más diversas formas y modalidades. c) compra, venta, permuta, consignación, locación, administración, distribución, importación y exportación, por mayor y/o menor, de productos y mercaderías en gral., incluidas industriales y agropecuarias, permitidos por la legislación vigente, de terceros o propios. d) Otorgamiento de préstamos a plazos, en pesos o moneda extranjera, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para financiar operaciones, así como también la compraventa de toda clase de valores mobiliarios, títulos de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuando las operaciones que requieran el concurso público. Capital $ 5.000. Administración, representación y uso de firma: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Término: Duración contrato. Gerente: Manfredo Miguel Udewald. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Sede social: Salta 188, piso 1, Cap. Fed.

Escribana - María Luisa Sarrabayrouse de Lami
Nº 35.166

SCAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 10/10/92 Nº 9803, Libro 97 de S.R.L. informa que con fecha 29 de noviembre de 2001, escritura 2864 pasada al Folio 4169 del Registro 925 del escribano Ricardo Cendali, Alfredo Domingo Scali procedió a la venta de un mil doscientas cincuenta cuotas sociales a la Sra. Ana Laura Merlo, en la suma de $ 1.000 (un mil pesos). Se procedió, asimismo, a designar gerente a Alejandro Fabián Martínez y ratificar el contrato social.

Gerente - Alejandro F. Martínez
Nº 35.148

SERVICIOS INTEGRADOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 21/5/2002. Socios: 1) Miguel Santiago Maciel, argent., nac. 23/8/1951, DNI 8.604.938, cas., comerciante, CUIL 20-08604938-5, Av. Callao 2021, 4º "C", Cap. Fed. y 2) Julio Atenor Terán, argent., nac. 14/12/1949, LE 7.661.902, cas., comerciante, CUIL 20-7661902-7, dclio: Miller 2342, Cap. Fed. Denominación: SERVICIOS INTEGRADOS BUENOS AIRES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La prestación de servicios permanentes o eventuales a empresas en las áreas de equipos y maquinarias para la industria y la industria de la construcción, limpieza, mantenimiento, refacción de inmuebles y cualquier bien de uso. b) La realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasqueteado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbito alfombrado, superficies vidriadas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones de cualquier naturaleza, establecimientos educacionales y medios de transporte en general. c) la realización de tareas de desinfección, fumigación, desinsectación y desratización mediante procedimientos especiales y mantenimiento en general. d) Todas estas actividades deberán ser desarrolladas en calidad de ordenanzas, conserjes, porteros, serenos, ascensoristas, jardineros, etcétera. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 4.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 30 mayo c/año. Domicilio social: I) Avenida Callao 2021, 4º "C" de Capital Federal. II) Designar gerente Miguel Santiago Maciel.

Apoderada - Gabriela Andrea Scalercio
Nº 10.979

SLUG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Alfredo Eduardo Sanjuan, arg., soltero, empresario, 13/11/58, DNI 12.975.771, dom. Lautaro 123, piso 16, C.F.; Eduardo Jorge Sanjuan, arg., casado, empresario, 22/9/61, DNI 14.927.071, dom. Av. Escalada 4531, 5º '"A" y B", C.F.; Norma Graciela Almada, arg., casada, empresaria, 17/7/65, DNI 17.334.816, dom. Av. Escalada 4531, 5º "A" y B", C.F.; Gustavo Alejandro Luca, arg., casado, empresario, 22/9/57, DNI 12.381.853, dom. Catania 5586, C.F.; María Laura Sanjuan, arg., casada, empresaria, 15/6/60, DNI 13.808.886, dom. Catania 5586, C.F.; Juan Daniel Pascon, arg., soltero, empresario, 24/1/52, DNI 10.111.037, dom. Av. Díaz Vélez 984, Ciudadela, Prov. Bs. As.; María Alicia Sanjuan, arg., soltera, empresaria, 29/9/57, DNI 13.654.380, dom. Lautaro 123, piso 16, C.F. y Mariana Carolina Sanjuan, arg., soltera, empresaria, 21/1/74, DNI 23.706.302, dom. Lautaro 123, piso 16, C.F. Fecha const. 20/5/02. Den.: SLUG S.R.L. Dom.: Av. Escalada 4531, 5º "A y B", C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. en el país o en el ext. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con armerías, armas de fuego, armas de caza, elementos para tiro, balas, municiones; indumentaria y equipos especiales de defensa, chalecos antibalas. Todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de ent. financieras y otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Alfredo Eduardo Sanjuan 1320; Eduardo Jorge Sanjuan 1560, Norma Graciela Almada 1560, Gustavo Alejandro Luca 1560, María Laura Sanjuan 1560, Juan Daniel Pascon 1560, María Alicia Sanjuan 1560 y Mariana Carolina Sanjuan 1320. Integr. 25% en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Eduardo Jorge Sanjuan, Gustavo Alejandro Luca y Juan Daniel Pascon. Cierre ej.: 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 10.952

TACRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/1/2000 TACRON S.R.L. Gonzalo Hernán Cruz, renuncia a su cargo de gerente, cede y vende sus 119 cuotas sociales a Rafael José Boragina, arg., nac. 11/6/1930, DNI Nº 4.799.740, comerc., soltero, domic. B. Mitre 1980, 6º Dep. 407, Cap. Fed. Se modifica cláusula cuarta. Gerente: Rafael José Boragina.

Autorizado - Julián Daniel Peralta
Nº 10.968

THE NEWS SAYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/5/02, se constituyó THE NEWS SAYS S.R.L. Socios: Omar Camilo Abraham, DNI 13.415.081, arg., soltero, nac. 20/11/60, comerciante; Viviana Patricia Noemí Fanelli, DNI 13.493.524, arg., casada, nac. 4/10/57, comerciante, ambos dom. Talcahuano 840, 2º CF y Fernando Meiter, DNI 16.677.675, dom. El Portezuelo s/Nº, Los Cardales, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) Editoriales y distribuidoras de publicaciones; y 2) Publicidad y propaganda. Capital social: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción e integración: Omar Camilo Abraham 210 cuotas, Viviana Patricia Noemí Fanelli y Fernando Meiter 45 cuotas sociales c/u. Cierre ejercicio: 31/3 c/año. Gerente: Omar Camilo Abraham. Sede social: Talcahuano 840, 2º C.F.

Abogado - José L. Vigil
Nº 35.180

UBYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mguel Angel Ramoneda, 33 años, cas., DNI 20.503.332, dom. en Revoredo 1016, Castelar, Bs. As.; Martín Oscar Berro, 28 años, solt., DNI 23.453.834, dom. en Bogotá 43, P.B. "B", Cap. Fed. y Alejandro Marcelo Hoffmann, 34 años, cas., DNI 18.335.195, dom. en Buenos Aires 2950, Olivos, Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Instrumento privado 14/5/2002. Denominación: UBYS S.R.L. Domicilio: Bogotá 43 P.B. "B", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades: a) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y consignación por mayor y/o menor de productos alimenticios en general, bebidas de todo tipo, artículos de perfumería y cosmética en general, sus accesorios, componentes, repuestos y complementos, sean materias primas y/o productos elaborados. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como agencias y concesionarias. b) Industrial: Fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de productos alimenticios en general, bebidas de todo tipo, artículos de perfumería y cosmética en general, materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio, concesión y/o licitación que le otorguen gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, organizaciones privadas y/o personas físicas, con excepción de operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo de duración: 25 años desde inscripción en IGJ. Capital $ 9.000. Administración y representación legal: Gerentes: Miguel Angel Ramoneda, Martín Oscar Berro y Alejandro Marcelo Hoffmann. Duración 2 años. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Abogado - Gustavo R. Castro
Nº 33.123

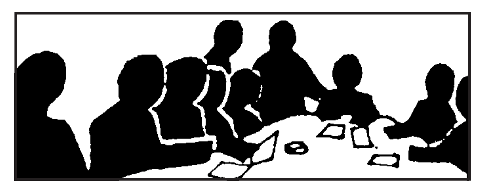
ZEN COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 74, Folio 216, Registro 82 C.F. María Fernanda Sanz, arg., 16/8/71, soltera, DNI 22.278.247, CUIT 27-22278247-9, despachante de aduana, dom. Amenábar 2116, 3º "14" y Claudio Fabián Peque, arg., 24/1/66, casado, DNI 17.829.108, CUIL 20-17829108-5, empleado, dom. Ciudad de la Paz 576, ambos Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina a la prestación de servicios como agente marítimo, aéreo y terrestre, despachante de aduana, importadora, exportadora, asesoramiento, consultoría y logística en comercio exterior, coordinación de cargas, contratista, estibadora, cargas aéreas, fluviales, marítimas y terrestres, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen estas actividades. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta socios o no. Capital $ 10.000. Cierre 31/1 de c/año. Gerentes: M. F. Sanz y C. F. Peque. Sede social: Ciudad de la Paz 576, Cap. Fed.

Autorizada - Silvia A. Cabás
Nº 35.147

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

A sus Asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22/06/2002 a la hora 10.00, en primera convocatoria y a la hora 10.30, en segunda Convocatoria, en Avenida Rivadavia Nro. 8324, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar Acta de Asamblea.
2°) Informe de Orden de Fiscalización.
3°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, finalizado el 28 de febrero de 2001 y el Ejercicio Económico N° 2, finalizado el 28 de febrero del corriente año.
4°) Cambio de domicilio.
5°) Consideración de nuevos reglamentos.

Presidente - Oscar Alberto Ollej
e. 28/5 N° 35.213 v. 28/5/2002

"C"

CIRCULO MILITAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 incisos 1° y 3° apartados a., b. y c. del Estatuto Social del CIRCULO MILITAR, la Comisión Directiva convoca a los señores socios vitalicios y activos, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 28 de junio de 2002 a partir de las 16:00 horas, en la sede central de esta institución, sita en Avenida Santa Fe 750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de esta Asamblea.
3°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior (29 jun '01).
4°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio N° 121. Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización del Círculo Militar.
5°) Socios comprendidos en el art. 30 segundo párrafo del estatuto social.
6°) Renovación parcial de autoridades (art. 38 inciso 1° del estatuto social). Se elegirá:
a) Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1° (por 2 años), 1 Vicepresidente 2°, 11 Vocales Titulares, 12 Vocales Suplentes
b) Comisión de Fiscalización: 2 Miembros Titulares, 2 Miembros Suplentes.
Informante: Comisión de Escrutinio.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.

NOTA: Incluir en la convocatoria la elección de Vicepresidente 1°, por el término de dos años, para cubrir la vacante a producirse por el cese de sus funciones del Sr. General de Brigada Roberto Felipe Domínguez el día 28 de junio de 2002, según nota recibida y considerada por la Comisión Directiva (Ley N° 20.321, art. 16, apartado b) y art. 23, estatuto del Círculo Militar, art. 36, apartado 2°).

Presidente - Ramón Genaro Díaz Bessone
Secretario - Jorge Luis Conti
e. 28/5 N° 34.911 v. 28/5/2002

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Número de Registro de la Inspección General de Justicia: 14.877. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2002 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en Gurruchaga 2459, piso 5°, Dto. "K", Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.
2°) Distribución del resultado.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alfredo Héctor Gabrieucig
e. 28/5 N° 33.130 v. 3/6/2002

"I"

INELFA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase Accionistas de INELFA S.A.I.C.F. a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el 10 de junio de 2002 a las 17 hs. en Viamonte 1422 2do. C, Buenos Aires, para tratar estos:

ORDENES DEL DIA:
ORDINARIA:

1°) Elección dos accionistas para firmar acta.
2°) Consideración documentos contables, informe patrimonial y resultados.
3°) Gestión Directores.
4°) Informe acciones judiciales.

EXTRAORDINARIA:

1°) Amortización bienes de uso vetustos e inservibles.
2°) Venta inmuebles innecesarios al objeto social.

Presidente - Rosalía Emilia Bertot

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5 al 23/5/2002.

e. 28/5 Nº 34.590 v. 3/6/2002

INTERALVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de junio de 2002 en la calle Galileo 2425, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos; y
5°) Información del motivo del atraso en la convocatoria a la presente Asamblea.

A efectos de participar en la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Documentación a disposición. El Directorio.

Presidente - Virginia Carlota Rosa
e. 28/5 N° 35.149 v. 3/6/2002

"M"

MOGWLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 14 de junio de 2002 en 1° y 2° convocatoria a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo: 152.938.

Presidente - José Antonio Vázquez
e. 28/5 N° 35.115 v. 3/6/2002

"N"

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

N° Registro I.G.J. 23.660. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 14 de junio de 2002 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Portela 1066, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Determinación del destino de los resultados y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los señores accionistas.

Presidente - Mirta A. García
e. 28/5 N° 35.120 v. 3/6/2002

"T"

TAIKISHA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TAIKISHA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2002 a las 11 horas en Maipú 663, piso 9° "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3°) Destino de los resultados acumulados.
4°) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Director - Muhen Fujisono
e. 28/5 N° 35.135 v. 3/6/2002

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 20 de mayo de 2002, el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (la "Sociead") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los tenedores (en adelante los "Obligacionistas") de las Obligaciones Negociables Primera Clase por U$S 400.000.000, a una tasa del 9 1/8% con vencimiento en el año 2008 —CUSIP Nros. P90325AE4 y 879378AD9, ISIN N° USP90325AE48 y EC N° 8694362— (en adelante las "Obligaciones Negociables"), emitidas conforme al Programa de Emisión de Euro-Títulos de Mediano Plazo y el convenio de agencia fiscal de fecha 9 de enero de 1998 (el "Programa") suscripto entre la sociedad, The Bank of New York como Agente Fiscal y Banco Río de la Plata S.A. como co-agente de pago y transferencia, para concurrir a una Asamblea que se realizará el día 21 de junio de 2002 a las 11:00 horas en las oficinas de la calle Tucumán 1 de la Ciudad de Buenos Aires —en primera convocatoria—, y en las mismas oficinas, a las 12:00 horas —en segunda convocatoria—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Designación del Presidente de la Asamblea.
3°) Dispensa a la facultad de declarar la caducidad anticipada de las Obligaciones Negociables en caso de falta de pago de otra Clase de valores emitidos bajo el Programa, mediante la enmienda de la Sección 11 de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables.
4°) Aprobación de las enmiendas y modificaciones concordantes a la documentación correspondiente.

La fecha de registro ("Fecha de Registro") fijada para la asistencia a la Asamblea será la de la titularidad en el respectivo registro de tenedores de Obligaciones Negociables del día 20 de mayo de 2002. La persona a cuyo nombre se encuentre registrada la Obligación Negociable en la Fecha de Registro será considerado el Tenedor a los efectos de la Asamblea. Los Tenedores podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.
Los Tenedores que tengan intención de asistir a la Asamblea deberán notificar al Agente de Registro con la anticipación suficiente de modo que esto pueda notificar su participación a la sociedad con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Los respectivos recibos de depósito emitidos por la sociedad o el Agente de Registro, en su caso, de la notificación mencionada, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la Asamblea.

Presidente - Miguel Angel Gutiérrez
e. 28/5 N° 35.132 v. 3/6/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

SUSPENSION CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace sabe por resolución del Directorio de fecha 23/5/2002 que se ha dejado de sin efecto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. convocada para el día 3 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de Cerviño 4449, 1° piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Presidente - Bernardo Miguel Joga
e. 28/5 N° 35.160 v. 3/6/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

SUSPENSION CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por resolución del Directorio de fecha 23/5/2002 que se ha dejado sin efecto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. convocada para el día 3 de junio de 2002 a las 15 horas en la sede social de Cerviño 4449, 1° piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Presidente - Bernardo Miguel Joga
e. 28/5 N° 35.161 v. 3/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Papasito's S.A." y "Avimebar S.A." comunican que oportunamente se publicó el edicto correspondiente a la transferencia del fondo de comercio sito en Avenida Santa Fe 1726 de esta Ciudad, habiéndose omitido que la exacta ubicación era AVENIDA SANTA FE 1726, Planta Baja, Sótano, Pisos primero y segundo. La publicación fue el 31 de mayo de 2000, Boletín 29.409. Reclamos de ley en Talcahuano 452, piso 2°, oficinas 6 y 7.

e. 28/5 N° 35.158 v. 3/6/2002

"B"

Esc. Jorge R. Pinto, dom. R. S. Peña 628, 4° P., Cap. Rectifica, púb. B.O. del 21/1/01 el 29/1/01, N° 4969, nombre vendedor Mariana Silvina González Soria. Transf. B. MITRE 2176, Cap. Reclamos de Ley, Av. Pte. Roque S. Peña 628, Ps. 4°, Of. G, Capital.

e. 28/5 N° 35.150 v. 3/6/2002

"J"

Viccar S.H. domicilio José Gervasio Artigas 4710 transfiere fondo de comercio de Telecentro sito en JOSE GERVASIO ARTIGAS 4710, Cap. a Mariani Bargiela S.H. dom. Griveo 2660, Cap. Reclamos de Ley José Gervasio Artigas 4710.

e. 28/5 Nº 35.152 v. 3/6/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 25 de abril de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Panameña, denominado "Oso" de "St. Vincent Maritime Company Ltd. S.A. (Sociedad Panameña) a favor de "Sydney Trading Corp. (Sociedad de Islas Vírgenes Británicas) por ante el Consulado Panameño, en la República Argentina.

e. 28/5 N° 35.141 v. 30/5/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 25 de abril de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Panameña, denominado "River Express" de "Estrella Oceánica S.A." (Sociedad Panameña) a favor de "Sydney Trading Corp. (Sociedad de Islas Vírgenes Británicas), por ante el Consulado Panameño, en la República Argentina.

e. 28/5 N° 35.142 v. 30/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.C. NIELSEN ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 10 de abril de 2002 se designó a los integrantes del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Enrique Marcelo Pérez; Director Titular: Luis Bagg; Directores suplentes: Adrián Alberto Sarrica y Amílcar Pérez.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

e. 28/5 N° 10.986 v. 28/5/2002

AGROBILTEN Sociedad Anónima

A los fines dispuestos por el Art. 88, inciso 4) de la Ley 19.550 se hace saber por tres (3) días que la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 27/3/2002, aprobó la escisión de AGROBILTEN S.A., con domicilio en la calle Maipú 942, Piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/5/1984, bajo el N° 3202 del Libro 99, Tomo A de S.A. Valuación del activo y pasivo al 31/01/2002; $ 2.801.713,17 y $ 727.108,13. Valuación de la totalidad del Activo y Pasivo destinado a dos (2) nuevas sociedades escisionarias: a) El Cascabel S.A., con domicilio en Lavalle 547, 10° Piso, of. B, Capital Federal $ 1.580.268,71 y $ 542.966,19 y b) Tierra Mojada S.A., con domicilio en Maipú 942, piso 12, Capital Federal $ 1.221.444,46 y $ 184.141,94.

Presidente - Angela Virgillito

e. 28/5 N° 33.167 v. 30/5/2002

ANDELYS S.A.

Por Asamblea y reunión de directorio del 17/1/2000, la soc. aceptó las renuncias de José Luis Sibilia y Carlos Alberto Camargo y designó en sus reemplazos a Ricardo Omar Bellido, como Presidente y único director titular y a María Fernanda Barandalla, como Directora Suplente.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

e. 28/5 N° 35.138 v. 28/5/2002

ANDRE ARGENTINA S.A.

Por Asam. Gral. Ord. y Extr. del 26/4/2002 ANDRE ARGENTINA S.A. inscr. IGJ N° 3750, L° 4 T° S.A. el 18/3/99, con sede social en Ing. E. Butty 240, piso 18°, Cap. Fed., redujo su capital según el art. 203 Ley 19.550, de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 500.000.

Liquidador - Horacio J. Pini

e. 28/5 N° 35.111 v. 30/5/2002

ATANOR Sociedad Anónima

Comunica que a partir del día 27 de mayo de 2002 la Sede de la Sociedad, se trasladará a 25 de Mayo 565, Piso 10°, C.P. 1002, Capital Federal. El Directorio.

Gerente Asuntos Legales

e. 28/5 N° 35.172 v. 28/5/2002

AZCUENAGA 351 S.A.

Informa que por Acta de Asam. de fechas 15-1-02, 5-2-02 y 15-02-02 renuncia a su cargo de dir. supl. María Cristina Saavedra. Asumen Pte. David Alejandro Cavaliere y Dir. Sup.: Luis Alberto Allende.

Apoderado - Juan Maneul Quarleri

e. 28/5 N° 10.955 v. 28/5/2002

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo no convertibles en acciones (con vencimientos no inferiores a 30 días) por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 400.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996; y resoluciones de Directorio de fechas 9 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, 15 de agosto de 1996, 13 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1998. Por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999 se ha aprobado la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 400.000.000 a U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001 aprobó la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más. Mediante reunión de Directorio de fecha 17 de mayo de 2002, se resolvió la emisión de la Serie 44 de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa (la "Serie 44"), por un valor nominal de U$S 67.500.000. B) Banco Río de la Plata S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera. 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquéllos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2001 es de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2001 es de $ 1.061.468.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo es de U$S 500.000.000 y el de la emisión de la Serie 44 bajo el Programa es de U$S 67.500.000. Bajo el Programa se ha emitido y se encuentra en circulación la Trigésimo Novena Serie emitida el 27 de agosto de 2001 por U$S 67.500.000 con vencimiento el 24 de mayo de 2002, la Serie N° 41 por un monto de U$S 85.000.000 con vencimiento el 5 de junio de 2002, la Serie N° 42 por un monto de U$S 135.000.000 con vencimiento el 9 de septiembre de 2002 y la Serie N° 43 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 9 de Diciembre de 2002, respectivamente. Asimismo, bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Primera emitida el 21 de junio de 2000 por U$S 200.000.000 con vencimiento el 21 de junio de 2002, la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010 y la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2001, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 5.314.000. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de la Serie 44 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. H) La Serie 44 vence el 30 de agosto de 2002. I) Las Obligaciones Negociables de la Serie 44 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 1.98%. J) Los fondos netos obtenidos de la colocación de la Serie 44 de Títulos a Corto Plazo se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que éstas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente, (v) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas, para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (vi) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado – Diego García de la Torre

e. 28/5 N° 35.254 v. 28/5/2002

BLUEHILL INVESTMENT Sociedad Anónima, Sucursal Argentina

Comunica que el 18-12-2001, se designó a Ricardo V. Seeber, Graciela B. de López Dardaine, María Fernanda Miérez y Fernando Sasiain como representantes legales y se fijó nuevo domicilio de la Sucursal en Cerrito 740, Piso 16°, Cdad. de Bs. As.

Abogado - Fernando Sasiain

e. 28/5 N° 35.130 v. 28/5/2002

"C"

CLANISTAR Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: "CLANISTAR SOCIEDAD ANONIMA" inscripta en el Registro de Comercio de Montevideo, Uruguay al N° 4621, se inscribe en esta República al sólo efecto de participar en sociedad, art. 123, Ley 19.550. Representante: Julián Marcos Gutiérrez, DNI 27.659.732. Sede social: Rivera Indarte 3508, Capital Federal.

Apoderado - Julián Marcos Gutiérrez

e. 28/5 N° 33.171 v. 28/5/2002

COCHERIA LA ITALO ARGENTINA S.R.L.

R.P.C. 17.12.84 N° 6107, Libro 85 de S.R.L. Comunica que según Reunión de socios del 11-10-2001, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo Carlos Rodríguez, a su cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30-6-2001.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 28/5 N° 509 v. 28/5/2002

CONTINENTAL DEL SUR S.A.

A.G.E. Unánime 22/5/02. 1) Elige nvos. Dres. Pte. Rubino D. Ramón, Dtr. sup. Ribolid Graciela Magdalena. Ambos cargos. 2) Dres. salientes Rocca Carmen y Fusca Eduardo A. 3) Nva. sede Alicia Moreau de Justo 750, 4 P, Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca

e. 28/5 N° 35.133 v. 28/5/2002

"D"

DEHER S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. 187 del 23/4/02, Reg. 25 C. Fed., "DEHER S.A.", modificó el domicilio social, del actual en calle Wenceslao Villafañe 364, a la Avenida Juan de Garay 890, piso 3, Depto. E, ambos de la Capital Federal.

Escribana - M. Florencia C. de Viale

e. 28/5 N° 33.139 v. 28/5/2002

DIJUGAS Sociedad Anónima

Por Asamblea del 8/2/02 y 20/2/02 se resolvió: a) Aceptar renuncia de la totalidad de miembros del Directorio y b) Designar Directores Titulares a: Roberto Mario Binetti (Presidente), Regina Liubitch de Finkel y Mejer Gielzynsky.

Abogado - Lorenzo Vallerga

e. 28/5 N° 10.973 v. 28/5/2002

DYCASA Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 23/4/2002, el nuevo Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Julián Garí Munsuri; Vicepresidente. Enrique T. Huergo; Directores Titulares: Luis R. Freixas Pinto, Alejandro A. Solá, Manuel González Iglesias, Manuel García Buey y Bernardo Díaz Porgueres. Directores Suplentes: Jorge V. Fernández, Oscar A. Pellitero, Antonino Castellucci, José M. Gómez Aleixandre y Roberto V. Flores.

Autorizado - Alfredo Francisco Cantilo (h.)

e. 28/5 N° 35.109 v. 28/5/2002

"G"

GAS ARGENTINO S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2002 y por reunión de directorio celebrada el 22 de mayo de 2002, se ha designado el siguiente directorio:

Presidente: William Harvey Adamson (Director Titular Clase A).

Clase A. Directores Titulares: William Harvey Adamson, Christopher Jonathan Aspden, Marcelo Gabriel Figueroa, Gary John Morgan y Armando Henriques.

Directores Suplentes: Sres. Ashley Martín Almanza, Gabriela Silvina Aguilar, Graham John Cockroft, Angus Charles De Symons Mc Callum y Luiz Carlos Costamilán. Clase B: Directores Titulares: Christian Marcaida, Neil Thomas Murphy y Vito Sergio Camporeale. Directores Suplentes: Cynthia Giménez Arrillaga, Oscar Prieto y Aldo Mario Siciliano. Clase C: Directores Titulares: Alberto Alfredo Alvarez y Víctor José Sardella. Directores Suplentes: José Daniel Rico y Teodoro Marcó. Clase D: Director Titular: Ernesto López Anadón. Director Suplente: Fernando Daniel Porta. Síndicos Titulares: Miguel Angel Urus, Jorge San Martín y Oscar Alberto Oroná. Síndicos Suplentes: Alejandro Pablo Frechou, Daniel Alejandro López Lado y Eduardo Raúl Germino.

Presidente - William Harvey Adamson

e. 28/5 N° 12.945 v. 28/5/2002

GIAMPAOLETTI BUOSI S.A.

Por Asamblea Unánime y Sesión Directorio del 15/X/2001 se eligieron Presidente Ricardo Benito Giampaoletti; Vicepresidente: Norma Ofelia Belli; Director Suplente: Marcelo Ricardo Giampaoletti, por 3 ejercicios, hasta 31/5/2004.

Escribano – Juan Francisco Rosselli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/5/2002.

e. 28/5 N° 34.787 v. 28/5/2002

GIORDIS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/02/02 se aceptó la renuncia de los Directores Daniel O. Ades, Ricardo H. Ades y Roberto N. Ades y se designó a Regina Liubitch de Finkel en el cargo de presidente y a Mejer Gielzynsky como director suplente y se modificó la sede social a Viamonte 550 2 "A".

Autorizado - Jorge Eduardo Carullo
e. 28/5 N° 35.184 v. 28/5/2002

"H"

HARTFORD SEGUROS DE RETIRO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Art. 60 L. 19.550. Esc. 479 del 20.05.02 F° 1259, Reg. 1698 Cap. Fed.: Por R. Dir. 165 del 25.03.02, se cambió el domicilio de Maipú 241 a Juncal 1207, C. Fed. Por AGO 28 del 25.10.01: se renueva el Directorio: Ricardo Ramón Calderón, Ignacio Martín Latorre y Edgardo Rodríguez Pujol. Por AGO 30 del 13.05.02: Renuncia Director: Ricardo Ramón Calderón. Nuevo Director: Jorge María Clement. Presidente: Ignacio Martín Latorre. Vicepresidente: Edgardo Rodríguez Pujol. Director Titular: Jorge María Clement.

Escribana - Erica Holtmann
e. 28/5 N° 35.153 v. 28/5/2002

HOPMEADOW HOLDING S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Art. 60 L. 19.550. Esc. 480 del 20.05.02 F° 1264, Reg. 1698 Cap. Fed.: Por R. Dir. 13 del 15.02.02, se cambió el domicilio de Maipú 241 a Juncal 1207, C. Fed. Por AGO 5 del 31.10.01: Se renueva el Directorio: Gregory Andrew Boyko, Ricardo Ramón Calderón, Ignacio Martín Latorre, Edgardo Rodríguez Pujol y Jorge María Clement. Por AGO 6 del 10.05.02: Renuncia Directores: Gregory Andrew Boyko y Ricardo Ramón Calderón. Se reduce a 3 el número de directores. Presidente: Ignacio Martín Latorre. Vicepresidente: Edgardo Rodríguez Pujol. Director Titular: Jorge María Clement.

Escribana - Erica Hollmann
e. 28/5 N° 35.154 v. 28/5/2002

HUECHELU S.A.

Expediente I.G.J. N° 1.704.831. Hace saber que por Acta del 30/04/02 designó Presidente Ricardo Javier Veas Director Suplente Gabriela Marta Martinelli. En reemplazo de los renunciantes Daniel Alejandro Gruosso y Stella Maris Iramain.

Apoderado - Carlos A. Pérez Dalix
e. 28/5 N° 35.167 v. 28/5/2002

"L"

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por Disposición N° 1178 de la Comisión Nacional de Valores del 17 de mayo de 2002 se autorizó a LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL la impresión de cuarenta y ocho mil ochenta y tres (48.083) láminas representativas de 183.300.000 acciones ordinarias de V/N $ 1 y un voto cada una que totaliza la suma de pesos valor nominal pesos ciento ochenta y tres millones trescientos mil (V/N $ 183.300.000) con las firmas en facsimil, conforme al siguiente detalle: 10 láminas de 13.607.883 acciones cada una; 2 láminas de 5.000.000 acciones cada una; 2 láminas de 4.578.719 acciones cada una; 6 láminas de 1.000.000 acciones cada una; 2 láminas de 500.000 acciones cada una; 2 láminas de 200.000 acciones cada una; 8 láminas de 100.000 acciones cada una; 1.230 láminas de 10.000 acciones cada una; 6.231 láminas de 1.000 acciones cada una; 1.668 láminas de 500 acciones cada una; 4.090 láminas de 100 acciones cada una; 6.100 láminas de 10 acciones cada una y 28.732 láminas de 1 acción cada una.

Director - Alejandro Blaquier
e. 28/5 N° 35.170 v. 28/5/2002

"M"

MERCOSUL ASSISTANCE S.A.

(IGJ N° 1.627.038): Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 12/4/02 se aceptó la renuncia del Sr. Patrick Rolland a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad y se designaron las nuevas autoridades quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Trevor Gerald De Vries; Vicepresidente: Jean Claude Guerin, Director Titular: Néstor Ariel Marcos y Directores Suplentes: Dan Assouline y Gaetano Pipino.

Autorizada - Estefanía Merbilahàa
e. 28/5 N° 10.984 v. 28/5/2002

MetroGas S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases A, B y C, celebrada el 20 de mayo de 2002 y por reunión de Directorio celebrada el 22 de mayo de 2002, se designó al siguiente Directorio: Presidente: William Harvey Adamson, Vicepresidente 1°: Alberto Alfredo Alvarez. Directores: Luiz Carlos Costamilán, Angus Charles De Symons Mc. Callum y Víctor José Sardella (Clase A), Graham John Cockroft (Clase B) y Néstor Omar Grancelli (Clase C). Síndicos Titulares: Miguel Angel Urus, Jorge San Martín y Oscar Alberto Oroná. Directores Suplentes: Crsitian Marcaida, Neil Thomas Murphy, Vito Sergio Camporeale, Teodoro Marcó y José Daniel Rico (Clase A), Christopher Jonathan Aspden (Clase B) y Rubén Daniel Suárez (Clase C) Síndicos Suplentes: Daniel Alejandro López Lado, Alejandro Pablo Frechou y Eduardo Raúl Germino.

Presidente - William Harvey Adamson
e. 28/5 N° 12.944 v. 28/5/2002

MILEMAR S.A.

Sociedad de Nacionalidad Uruguaya informa: con fecha 10 de octubre de 2001, otorgó mandato a Zulma Edelma Fitipaldi, DNI argentino 17.856.279 y Eduardo Carlos Helbling Schnyder, DNI Uruguayo 2.606.437-9, para inscribir sus Estatutos; Por Acta del 4 de diciembre de 2001, resolvió establecer una Sucursal en esta República designando representantes a los citados apoderados. Domicilio de la Sucursal Tacuarí 725 - Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 28/5 N° 10.983 v. 28/5/2002

MINERA PEÑOLES DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 23/10/95, N° 9860, L° 117, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio ambas de fecha 18/03/2002 "MINERA PEÑOLES DE ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Jaime Lomelín Guillén; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Director Titular: Eduardo E. Represas y Directores Suplentes: Hernán M. Zaballa y Octavio Alvidrez Cano.

Autorizada Especial - Mariana Celano
e. 28/5 N° 10.976 v. 28/5/2002

MWH OVERSEAS FIDUCIARY CORPORATION

Representación Permanente: Resolución por Acta de Directorio del 2/1/2002, que dispone la representación en la República Argentina. Domicilio de la representación: Av. Leandro N. Alem 884 P 2° Capital. No se asigna Capital a la representación. El Representante designado es: Juan Lionel Ciampi, argentino, nació el 30/12/50, casado, ingeniero, DNI: 8.393.633, constituye domicilio en Av. Leandro N. Alem 884 P 2° Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 28/5 N° 10.971 v. 28/5/2002

"O"

ODEMIR S.A.

L° 17 - T° Soc/Acc. N° 2481. Por Acta de Directorio del 3/5/02, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; y por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/5/02, se designó a Javier Fernando Saracco como Presidente y/a Rodolfo Federico Allasia como Director Suplente.

Presidente - Javier Fernando Saracco
e. 28/5 N° 10.982 v. 28/5/2002

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por resolución de Directorio de fecha 10 de febrero de 2002 se ha resuelto trasladar la Sede Social de ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. a Av. Vélez Sárfield Nro. 1802 esquina Luján, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Pablo José Javier Monserrat
e. 28/5 N° 35.157 v. 28/5/2002

"P"

PESQUERA SAN ISIDRO S.A.

Inscripta IGJ N° 9134 L 117 T° A de SA 2/10/95. Por esc. 152 del 20-5-02, reg. 820 Cap. Fed. por cumplimiento de plazo designación de Directorio resuelto por Asamblea y Directorio del 7/2/02, siendo reelegidos en sus cargos el Pte.: Fernando Jorge Artigau, Vicepte.: Mariana Valles Bosch, Dir. Suplente: Eduardo Alberto Muñiz. Duración: 3 ejercicios.

Escribana - Silvina A. Calot
e. 28/5 N° 35.181 v. 28/5/2002

POLARSUD S.A.

Se hace saber por Asamb. Gral. Ord. Unánime 21/5/02, renunciaron a los cargos de presidente, síndico tit. y sup: Renato S. Montefiore, Luis A. Alfano y Ricardo M. Piccini respectivamente. Por ref. estat. asamb. del 28-01-02 insc. en IGJ el 30/4/02 bajo N° 3970 Libro 17 S.A. se designó presidente a Andrés Fabián Sandoval, soltero, fe. nac. 24/2/74, DNI 23.648.420, dom.: Corrientes 3479 Cap. Fed., y Dir. Sup. a Norberto Zunini, D.N.I. 11.045.463, divorciado, fec. nac. 28-2-54, dom.: Juramento 1430 Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes.

Autorizada - Silvia Fainstein Maizel
e. 28/5 N° 10.978 v. 28/5/2002

"S"

SEVANA S.A.

N° Correlativo 250.043. En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por lo resuelto en Asamblea General Unánime de Accionistas del día 26 de octubre de 2001 ha renunciado el Sr. Pablo Matías Garibotto como Presidente. Se designó por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Gustavo Filippini, Director Suplente: Sr. Roberto Marcelo Giancristiano, quienes se ratificaron de su elección y cargos en el Directorio en la misma Asamblea.

Presidente - Sergio Gustavo Filippini
e. 28/5 N° 35.151 v. 28/5/2002

SHOTUR S.A.

Comunica que por A.G.O. del 07/05/02 aumentó el capital a $ 105.000 llamando a los accionistas no presentes a ejercer el derecho de preferencia en Paraná 833 7 A B de 10 a 17 Horas. Transcurrido el plazo de ley quedará en firme la suscripción realizada en la asamblea.

Presidente - Oscar Alberto Zerbini
e. 28/5 N° 10.953 v. 30/5/2002

SIRIO HOLDING S.R.L.

En reunión de socios celebrada el 21 de mayo de 2002, el señor Pablo Florencio Orbelli renunció al cargo de gerente de la sociedad.

Abogada - Virginia Nardelli Moreira
e. 28/5 N° 35.139 v. 28/5/2002

SISTEMAS OLD JACK S.A. continuadora de "TRASING S.A."

Por Acta de Asamblea N° 1 del 22-5-2002, el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Humberto Manuel Fernández, Director suplente: Gabriel Campos. Inscripta en IGJ el 19-6-2001, N° 7767, Libro 15 de Soc. por Acciones.

Escribana - Susana del Blanco
e. 28/5 N° 35.164 v. 28/5/2002

SONY ERICSSON MOBILE COMMUNICATIONS INTERNATIONAL AB (Sucursal Argentina)

Comunica que por instrumento privado del 29 de abril de 2002 se resolvió revocar el poder otorgado al Sr. Mariano Pablo Limongi para su cargo de representante legal de SONY ERICSSON MOBILE COMMUNICATIONS INTERNATIONAL AB Sucursal Argentina, otorgando poder como representante legal de dicha sociedad a favor del Sr. Fernando Carramiñana Bustillo. Dicho cargo fue aceptado con fecha 21 de mayo de 2002.

Apoderado - Pablo Javier Gayol
e. 28/5 N° 35.128 v. 28/5/2002

SRUR S.R.L.

Por inst. privado del 22/04/2002, renuncia al cargo de gerente el Sr. Emilio Srur. Nuevo Gerente la Sra. Mónica Beatriz Srur, argentina, soltera, comerciante, DNI 13.978.526, CUIT 27-13978526-1, domiciliada en la calle Martín Fierro N° 6293, de la localidad de Villa Bosch, Ptdo. Tres de Febrero, prov. de Bs. As.

Gerente - Mónica Beatriz Srur
e. 28/5 N° 33.127 v. 28/5/2002

SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C., bajo el número 1921, Libro 54, tomo B de Sociedades Extranjeras, comunica que por Junta de Accionistas, celebrada el 16/05/02, se aceptó la renuncia del Sr. Jesús Manuel Bermejo Gómez y se designó al Sr. Gabriel Horacio Traiman Markoff como Representante Legal en la Argentina de la sociedad SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS EEECTRONICOS ARGENTINA S. A.

Autorizado Especial - Germán Facundo Rocca
e. 28/5 N° 10.965 v. 28/5/2002

SURBATEX S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 1, y Acta Directorio N° 3, ambas del 15/3/2002, designa: Presidente: José María Ferrario y Director suplente: Juan Manuel Leguizamón.

Escribano - Juan Pablo Martínez
e. 28/5 N° 10.992 v. 28/5/2002

SYRRYT S.A.

Comunica que por medio de Asamblea de fecha 21/05/02 se procedió a la renuncia y aprobación de la gestión del Presidente de la Sociedad, Sr. Osvaldo Dino Olivieri, la cual fue aprobada por unanimidad. Asimismo se procedió a la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Laura Olivieri, Director: Norberto Victorio Olivieri.

María Laura Olivieri
e. 28/5 N° 35.140 v. 28/5/2002

"V"

VALDIMOR FINANCIAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 08 de Marzo del 2002, se dió cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Santiago Posleman, argentino, nacido 28/09/70, casado, DNI 21.832.279, empresario, domic. Lafinur 3032 9° A, Cap. Fed. CUIT 20-21832279-5 y Director Suplente: Marcelo José Aubone, argentino, nacido el 23/11/73, casado, DNI 23.644.327, empresario, domic. Leandro N. Alem 452 3° "C", San Isidro, Pcia. Bs. As., CUIL 20-23644327-3, por renuncia de los Directores Titulares Javier Alejandro Monteserín y Pablo Andrés Sanucci y del Director Suplente Mariano Simone. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 1867, Libro 109, Tomo A de S.A., el 18/04/91.

El Escribano
e. 28/5 N° 33.172 v. 28/5/2002

VAPREN S.A.

Por acta del 7/12/01 designa Presidente: Hugo Edgardo Martín Vice Raúl Antonio Gillieri Director Titular Patricia Esther Debia Suplente Rubén Gómez. Síndico titular Carlos Papale y Suplente Mario Lombi, por renuncias respectivamente de Leandro González Yorio, Paulina González Yorio Abelardo Rumaldo González y los síndicos Roberto Suriano y Antonio Bruno.

Presidente - H.E. Martín
e,. 28/5 N° 10.954 v. 28/5/2002

VARDIER S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 24 de Abril de 2001, la sociedad VARDIER SA, ha resuelto designar al nuevo directorio siendo nombrado director presidente la Sra. Hebe Patricia Jorda y Director Suplente el Sr. Ramos Angel, queda modificado por ello el estatuto social en su parte pertinente.

Presidente - Hebe Patricia Jorda
e. 28/5 N° 10.959 v. 28/5/2002

"W"

WILDEN ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios N° 3 de fecha 26/12/01 se ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Miguel Angel Marsili a su cargo de Gerente, quedando el Sr. Cristian Rohde como único gerente de la Sociedad.

Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 28/5 N° 10.985 v. 28/5/2002

2.5 BALANCES

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/01 Y AL 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2001	2000
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.375	1.094
- Bancos y corresponsales	5.824	1.747
	7.199	2.841
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A)	---	4.631
- Títulos Públicos sin cotización (Anexo A)	3.968	1.005
	3.968	5.636
- Previsiones (Anexo J)	---	(280)
	3.968	5.356
PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	2.617	232
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	288.189	306.468
- Documentos	3.299	6.256
- Hipotecarios	2	65
- Personales	229.742	251.317
- Tarjetas de crédito	26.726	23.764
- Intereses y diferencia de cotización devengada a cobrar	28.420	25.066
	290.806	306.700
- Previsiones (Anexo J)	(55.324)	(57.430)
	235.482	249.270
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	773	4.639
- Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término (Nota 4)	---	21.009
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexos B, C y D)	3.868	2.818
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	11	11
	4.652	28.477
CREDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 3 y 11)	35.429	28.109
	35.429	28.109
- Previsiones (Anexo J)	(15.971)	(16.011)
	19.458	12.098
BIENES DE USO (Anexo F)	4.237	3.706
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.170	1.303
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	4.653	4.507
TOTAL DEL ACTIVO	280.819	307.558

PASIVO	2001	2000
DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cajas de ahorro	14	---
- Plazo fijo	13.415	17.396
- Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	186	744
	13.615	18.140
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Nota 4)	---	21.107
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	---	4.631
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	75.416	90.581
- Otras (Anexo I y notas 4)	2.282	23.623
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	203	1.838
	77.901	141.780
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Notas 4 y 11)	13.938	17.888
	13.938	17.888
PREVISIONES (Anexo J)	125	481
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	---	12.299
TOTAL DEL PASIVO	105.579	190.588
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	175.240	116.970
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	280.819	307.558

CUENTAS DE ORDEN	2001	2000
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	50.000	---
- Garantías recibidas	9.357	15.066
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	14.403	9.224
- Otras	1.965	1.306
	75.725	25.596
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	59.357	15.066
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	16.368	10.530
	75.725	25.596

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00
Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y EL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	89	---
- Intereses por préstamos al sector financiero	246	535
- Intereses por documentos	851	1.375
- Intereses por préstamos hipotecarios	5	10
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8.484	6.676
- Intereses por otros préstamos	123.189	120.266
- Por otros créditos por intermediación financiera	2	---
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	44	---
- Otros	131	424
	133.041	129.286
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos a plazo fijo	3.691	1.920
- Intereses por financiaciones del sector financiero	13.246	---
- Otros intereses	1.044	1.725
- Resultado neto de títulos públicos y privados	712	10
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	11.496	19.810
- Otros (Nota 11)	9.610	4.262
	39.799	27.727
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	93.242	101.559
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	33.559	41.948
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.639	3.294
- Otros (Nota 11)	7.962	6.360
	11.601	9.654
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	2.982	3.513
- Otros	341	318
	3.323	3.831
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	16.473	13.978
- Otros honorarios	7.283	8.611
- Propaganda y publicidad	1.581	2.732
- Impuestos	1.776	1.183
- Otros gastos operativos	13.390	10.845
- Otros	7.302	7.086
	47.805	44.435
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	20.156	20.999
UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	3.480	2.830
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	5.994	5.294
- Otros	836	675
	10.310	8.799
PERDIDAS DIVERSAS		
-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	759	545
- Otros (Nota 11)	1.444	1.391
	2.203	1.936
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	28.263	27.862
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.2 k)	7.810	11.040
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	20.453	16.822

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00
Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes no capitalizados: Primas de emision de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00
Saldos al comienzo del ejercicio	13.400	63.330	17.000	1.335	4.998	16.906	116.969	111.448
Subtotal	13.400	63.330	17.000	1.335	4.998	16.906	116.969	111.448
Resuelto por Asamblea Ordinaria del 23/03/01:								
- Incremento de Reserva Legal					3.364	(3.364)		
- Distribución de dividendos en efectivo						(13.500)	(13.500)	(11.300)
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio			51.318				51.318	
Resultado neto del ejercicio - Ganancia						20.453	20.453	16.822
Saldos al cierre del ejercicio	13.400	63.330	68.318	1.335	8.362	20.495	175.240	116.970

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste del Capital".

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00
Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y EL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	2.841	7.755
Aumento (Disminución) de los fondos	4.358	(4.914)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.199	2.841
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	136.433	128.683
Ingresos por servicios cobrados	11.327	9.524
Menos:		
Egresos financieros pagados	(38.859)	(26.894)
Egresos por servicios pagados	(3.323)	(3.831)
Gastos de administración pagados	(43.994)	(41.355)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	61.584	66.127
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	---	10.269
- Aumento neto de otros pasivos	---	703
- Disminución neta de títulos públicos y privados	3.449	---
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	19.185	---
- Otros orígenes de fondos	985	7.029
Total de otros orígenes de fondos	23.619	18.001
Total de orígenes de fondos	85.203	84.128
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	(1.081)
- Aumento neto de préstamos	(25.978)	(15.545)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	(20)
- Aumento neto de otros activos	(11.790)	(4.647)
- Disminución neta depósitos	(4.525)	---
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(19.421)	(49.633)
- Disminución neta de otros pasivos	(5.631)	---
- Dividendos pagados en efectivo	(13.500)	(11.300)
- Otras aplicaciones de fondos	---	(6.816)
Total de aplicaciones de fondos	(80.845)	(89.042)
Aumento (Disminución) de los fondos	4.358	(4.914)

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y Proyecto de Distribución de Utilidades adjuntos, son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/01 Y AL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/01 Valor de Mercado	31/12/01 Saldo s/libros	31/12/00 Saldo s/libros
Títulos Públicos			
- Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación			
- Del País	---	---	4.631
Subtotal en compra venta o intermediación	---	---	4.631
- Sin cotización			
- Del País	---	3.968	1005
Total de Títulos Públicos	---	3.968	5.636
Total de Títulos Públicos y Privados	---	3.968	5.636

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/01 Y AL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Sin garantías preferidas	2.484	403
Con riesgo potencial		
- Sin garantías preferidas	---	262
Con problemas		
- Sin garantías preferidas	---	251
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías preferidas	2.699	4.446
Irrecuperable		
- Sin otras garantías preferidas	897	972
TOTAL CARTERA COMERCIAL	6.080	6.334
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Con otras garantías preferidas	3	70
- Sin garantías preferidas	201.444	221.062
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías preferidas	19.328	18.460
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías preferidas	9.075	11.729
De difícil recuperación		
- Sin garantías preferidas	34.636	26.558
Irrecuperable		
- Sin garantías preferidas	21.260	19.018
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías preferidas	2.848	6.287
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	288.594	303.184
TOTAL GENERAL	294.674	309.518

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/01 Y AL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/01 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/01 FINANCIACIONES % sobre cartera total	31/12/00 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/00 FINANCIACIONES % sobre cartera total
10 mayores clientes	6.548	2,23%	6.463	2,09%
50 siguientes mayores clientes	1.062	0,36%	1.495	0,48%
100 siguientes mayores clientes	1.222	0,41%	920	0,30%
Resto de clientes	285.842	97,00%	300.640	97,13%
Total	294.674	100,00%	309.518	100,00%

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/01

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	8	4	4	12	26	22	2.541	2.617
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	58.195	44.770	26.837	36.261	54.887	45.984	25.123	292.057
Total	58.203	44.774	26.841	36.273	54.913	46.006	27.664	294.674

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00 Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y EL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Bajas (1)	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe (1)	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/01	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/00
BIENES DE USO								
- Mobiliario e instalaciones	1.617	450	131	—	10	(300)	1.898	1.617
- Máquinas y equipos	2.055	1.013	39	(2)	5	(793)	2.312	2.055
- Vehículos	34	8	---	—	5	(15)	27	34
Total	3.706	1.471	170	(2)		(1.108)	4.237	3.706
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de bien	981	1.109	(1.130)	(38)		---	922	981
- Bienes dados en alquiler	18	---	---	(18)	48	—	---	18
- Otros bienes diversos	304	---	---	(53)	50	(3)	248	304
Total	1.303	1.109	(1.130)	(109)		(3)	1.170	1.303

(1) Corresponde a los movimientos producidos desde el 01/01/01 hasta el 31/12/01.

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00
Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y EL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (2)	Transferencias (2)	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe (2)	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/01	Valor residual al cierre ejercicio terminado el 31/12/00
- Gastos de organización y desarrollo	4.507	1.448 (1)	960	5	(2.262)	4.653	4.507
Total	4.507	1.448	960		(2.262)	4.653	4.507

(1) Corresponde al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la entidad, y a refacciones realizadas en inmuebles de terceros.

(2) Corresponde a los movimientos producidos desde el 01/01/01 hasta el 31/12/01.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/01 Y AL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/01 Saldo de deuda	31/12/01 % sobre cartera total	31/12/00 Saldo de deuda	31/12/00 % sobre cartera total
10 mayores clientes	13.606	99,93%	18.140	100,00%
50 siguientes mayores clientes	9	0,07%	---	---
100 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
Resto de clientes	---	---	---	---
Total	13.615	100,00%	18.140	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos							
- Cajas de ahorro	14	---	---	---	---	---	14
- Plazo fijo	13.601	---	---	---	---	---	13.601
Total	13.615						13.615
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	60.703	14.916	---	---	---	---	75.619
- Otras	2.282	---	---	---	---	---	2.282
Total	62.985	14.916					77.901
Total	76.600	14.916					91.516

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/01 Y EL 01/01/00
Y TERMINADOS EL 31/12/01 Y EL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31/12/01	Saldos al 31/12/00
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos - por riesgo de desvalorización	280	732	---	1.012	---	280
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (Nota 2.2.d)	57.430	33.592	3	35.695	55.324	57.430
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad (Nota 3)	16.011	749	---	789	15.971	16.011
Total	73.721	35.073	3	37.496	71.295	73.721
DEL PASIVO (Nota 2.2.g)						
Contingencias con el B.C.R.A.	70	---	70	---	---	70
Otras contingencias	411	10	---	296	125	411
Total	481	10	70	296	125	481

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido en circulación	Capital Social: Integrado
Ordinarias	13.400.000	1	13.400	13.400
Total	13.400.000		13.400	13.400

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/01 Y AL 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/01	Total por moneda al 31/12/01 Dólar	Total al 31/12/00
ACTIVO				
Disponibilidades	1.160	1.160	1.160	235
Títulos públicos y privados	171	171	171	5.129
Préstamos	22.329	22.329	22.329	2.048
Otros créditos por intermediación financiera	872	872	872	25.650
Créditos diversos	714	714	714	647
Total	25.246	25.246	25.246	33.709
PASIVO				
Depósitos	11.025	11.025	11.025	---
Otras obligaciones por intermediación financiera	75.833	75.833	75.833	25.790
Obligaciones diversas	47	47	47	---
Obligaciones subordinadas	---	---	---	12.299
Total	86.905	86.905	86.905	38.089
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	50.029	50.029	50.029	70
De control	2.496	2.496	2.496	2.496
Total	52.525	52.525	52.525	2.566

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31/12/01 Y AL 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00
Préstamos			
- Tarjetas	5	5	4
TOTAL	5	5	4

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	20.495
SALDOS DISTRIBUIBLES	20.495
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 20.495)	4.099
A resultados no distribuidos	16.396

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/03/02, excepto por Notas 1.3 y 13 que son de fecha 22/04/02.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 190 F° 190. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 77. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — IGNACIO J. CASAS RUA, Por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

1.1 Canje de títulos públicos del Gobierno Nacional y Provincial

A partir de la sanción del Decreto 1387/01 y la Resolución N° 774/01 del Ministerio de Economía se instrumentó un proceso de canje de deuda del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos públicos Nacionales elegibles por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos.

Adicionalmente, el Gobierno invitó a los titulares de Préstamos otorgados a los Gobiernos Provinciales a efectuar un canje de sus acreencias con dichas Provincias por Préstamos a ser emitidos con la garantía de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a ser constituido con los recursos provenientes de la recaudación de impuestos bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.

Los tenedores de Deuda que deseen convertir la misma en Préstamos Garantizados podrán optar, al momento de enviar su oferta, entre un préstamo a tasa fija o flotante. Los préstamos a tasa fija son otorgados con una tasa máxima de interés equivalente al 7% anual o Libo más 3%. Los plazos son equivalentes al correspondiente al de los títulos y préstamos canjeados, con más 36 meses de gracia en la devolución de capital para aquellos títulos con vencimiento de capital anterior al 31 de diciembre de 2010.

En respuesta a las disposiciones mencionadas, Compañía Financiera Argentina S.A. se presentó al programa de conversión de deuda pública provincial, habiendo recibido préstamos garantizados a tasa fija por un valor nominal de miles de pesos 4.103 y un valor de libros de miles de pesos 2.485.

1.2 Contexto económico argentino

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los decretos N° 214, 320, 410 y 494 (Reordenamiento del sistema financiero) de fechas 3 de febrero, 15 de febrero, 1 de marzo y 13 de marzo de 2002, respectivamente, y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Durante los meses antes mencionados, se acrecentó el ritmo de disminución de los depósitos en Entidades Financieras y el deterioro en la capacidad de pago de los deudores

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y el efecto de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Sociedad.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1.6 por US$ 1 (vendedor) y $ 1.4 por US$ 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Depósitos en entidades financieras

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir hasta la suma de US$ 30.000 en un título público nominado en dólares estadounidenses.

Deudas financieras en moneda extranjera

De acuerdo con el Decreto No. 214, las deudas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera con el sistema financiero argentino serán convertidas a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia y una tasa de interés.

Se dispuso además la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia de cambio establecida para depósitos y préstamos.

Operaciones interfinancieras

Mediante la comunicación "A" 3507 el BCRA dispuso que, atento lo dispuesto en el artículo 2do. del Decreto 410/02, los saldos al 3.2.02 de las obligaciones interfinancieras —por capital e intereses— en moneda extranjera se convertirán razón de un peso con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

Antes de publicarse estas normas, durante el mes de enero, la Compañía debió concertar la cancelación de la asistencia recibida de Entidades financieras locales en dólares a tipos de cambio superiores a los previstos en la citada comunicación, por lo que a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables ha reclamado a las Entidades Financieras acreedoras la devolución de los importes pagados en exceso y la reconsideración de los importes pendientes de liquidación.

Créditos y deudas no vinculadas al sistema financiero

Las obligaciones de dar dinero nominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, fueron convertidas a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos saldos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia. Si por aplicación de esta disposición, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio. De no mediar acuerdo, la justicia decidirá sobre el particular.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la Sociedad registra créditos y deudas nominados en moneda extranjera de acuerdo con lo detallado en el Anexo L.

Suspensión por 180 días de despidos y tramitaciones judiciales

La ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario y los decretos de reordenamiento del sistema financiero establecieron además la suspensión de los despidos sin causa justificada por el termino de 180 días y la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral en caso de llevarse a cabo, y la suspensión por el mismo término de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas cautelares y ejecutorias en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras.

Reestructuración

Como parte de la reestructuración llevada a cabo por la Compañía, producto de las medidas descriptas precedentemente, durante los meses de enero y febrero se produjo el cierre de 7 dependencias y el despido de 135 personas.

A continuación se detallan los impactos generados por las medidas anteriormente detalladas, de acuerdo con las estimaciones de la gerencia.

	Ganancia (Pérdida)
Impacto de la diferencia de cambio en la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, considerando el tipo de cambio de 1 U$S = $ 1,4	(11.724)
Mayor valor por liquidación de operaciones interfinancieras en proceso de reclamo	(8.945)
Bono a recibir del Estado Nacional como compensación por la conversión a pesos de activos de la compañía	8.227
Costos relacionados con el cierre de 7 dependencias y desvinculación de personal.	(1 .129)

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. Los mismos, serán reconocidos contablemente en los estados contables de los períodos siguientes. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

1.3 Balance Pro-forma

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3574, una vez definidos por el Banco Central de la República Argentina todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, las Entidades Financieras presentarán y publicarán un Balance Pro-forma —el que incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan— acompañado por informe del auditor el que será complementario del régimen informativo de publicación anual al 31.12.01.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido expresados en miles de pesos.

2.1. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Comunicación “A” 551 y modificatorias. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios económicos cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio económico.

b) Títulos públicos:

Con cotización:

Se valuaron al valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio económico.

Sin cotización:

Se valuaron al valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida a la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio económico.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios económicos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones del activo:

Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos:

Se constituyó sobre la base del valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida al cierre de cada ejercicio económico.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.1., menos los correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.1., menos los correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Previsión del Pasivo:

En este rubro se incluyen previsiones para hacer frente a contingencias estimadas.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.1., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio”.

i) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio económico (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual manteniéndose a sus valores históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 1.1.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal. k) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio económico, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se constituyeron provisiones para el impuesto a las ganancias por un total de $ 7.914 y $ 11.040 respectivamente.

2.3. Normas contables aplicables

Los estados contables de Compañía Financiera Argentina al 31 de diciembre de 2001, han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina. Estas normas contables difieren en ciertos aspectos significativos de las normas contables vigentes en los Estados Unidos de América, especialmente en relación a:

• Tipo de cambio a utilizar para la registración de operaciones en moneda extranjera

• Reconocimiento de diferencias de cambio en relación con los hechos sucedidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, anteriormente mencionados,

• Valor actual de activos financieros

• Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Utilizar las normas contables vigentes en los Estados Unidos de América hubiera afectado la determinación del resultado y del patrimonio neto de la Sociedad, pero estos efectos no han sido calculados.

3. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el ejercicio económico terminado el 31/12/98, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad decidió registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores Varios en el rubro “Créditos Diversos”. El saldo al 31/12/01 asciende a $ 14.520 y ha sido previsionado en su totalidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

Al 31 de diciembre de 2000 el saldo de estos créditos ascendía a $ 14.519 y se encontraba previsionado en su totalidad.

4. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 y resultados generados durante el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc.	Servicios Cobranzas y S A	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00
ACTIVO				
Otros Créditos por Intermediación Financiera				
— Otras Compras a Término - Residentes del Exterior	—	—	—	21.009
TOTAL	—	—	—	21.009
PASIVO				
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera				
— Acreedores por Compras a Término -Residentes del Exterior	—	—	—	21.107
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	—	199	199	128
— Diversas	—	—	—	21.144
Obligaciones diversas	47	270	317	673
Obligaciones Subordinadas (Nota 7)	—	—	—	12.299
TOTAL	47	469	516	55.351
RESULTADOS				
Ingresos Financieros	—	—	—	109
Egresos Financieros	8.205	—	8.205	3.756
Ingresos por servicios	—	164	164	240
Gastos de Administración				
— Servicios administrativos contratados	—	367	367	294
— Otros honorarios	—	2.780	2.780	4.434
	—	3.147	3.147	4.728

Con fecha 21 de marzo de 2001 la Entidad firmó un contrato de facilidad crediticia con AIG Consumer Finance Group, Inc. por U$S 50.000.000 con vencimiento a los tres años, renovable por ejercicio económicos bianuales, que devengan interés a tasa variable.

El directorio de Compañía Financiera Argentina S.A. ha resuelto aceptar las solicitudes del accionista controlante de la entidad, AIG Consumer Finance Group, Inc., y convertir los montos utilizados de la facilidad crediticia y sus intereses resarcitorios por la suma de U$S 38.318.277 y U$S 1.500.000 en aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, según las reuniones de directorio celebradas los días 10 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad no ha utilizado monto alguno, manteniendo registrada en cuentas de orden la facilidad mencionada precedentemente.

5. OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS DERIVADOS

A fin de mantener una adecuada cobertura de sus Activos y Pasivos Financieros, la Compañía ha concertado durante el ejercicio operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera con AIG Consumer Finance. Dichos contratos tienen como objetivo cubrir del riesgo de tipo de cambio de los activos y pasivos financieros de la compañía.

La totalidad de las operaciones antes mencionadas han sido canceladas con anterioridad al cierre del ejercicio y generaron un resultado negativo de miles de pesos 5.691.

6. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A. El plazo de vencimiento del Fideicomiso es de diez años o cuando todos los créditos fideicomitidos se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

Según los balances auditados al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000 el patrimonio del Fideicomiso asciende a miles de pesos $ 7.018 y $ 15.568 respectivamente, y el valor de libros de los créditos transferidos asciende a miles de pesos $ 6.935 y $ 14.026 a las mismas fechas.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

7. OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Con fecha 31 de agosto de 1998 Compañía Financiera Argentina S.A. firmó un contrato de Préstamo Subordinado en los siguientes términos y condiciones que en función a lo acordado por el B.C.R.A., mediante nota de fecha 7 de septiembre de 1998, se computa como Patrimonio Neto Complementario a los fines de la integración de capitales mínimos.

Inversor: AIG Consumer Finance Group Inc.
Monto: U$S 11.500.000.
Plazo de amortización: Diez años con pago total al vencimiento.
Tasa de interés: 15 % para el primer año y para los años restantes, esta tasa o BAIBOR más 3,5 %, la que sea mayor. Los intereses se pagarán semestralmente.
Posibilidad de rescate anticipado: A requerimiento de la Sociedad previa autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

El directorio de Compañía Financiera Argentina S.A. ha resuelto aceptar la solicitud del accionista controlante de la entidad, AIG Consumer Finance Group, Inc., de conversión del Préstamo Subordinado en aporte irrevocable a cuenta de futura subscripción de acciones mediante reunión de directorio celebrada el 9 de agosto de 2001, por lo que se contabilizó el monto de U$S 11.500.000 como aporte irrevocable a cuenta de futura subscripción de acciones, cancelándose el préstamo subordinado referido.

8. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 2886, de fecha 29 de marzo de 1999, la entidad ha optado por no emitir deuda o acciones, por lo tanto, tal lo previsto en dicha norma, a partir del mes de diciembre de 2000 ha incrementado en un 5% la exigencia de Capitales Mínimos y un punto porcentual los Requisitos Mínimos de Liquidez.

La situación mencionada fue comunicada por Compañía Financiera Argentina S.A. al Banco Central de la República Argentina mediante nota de fecha 9 de enero de 2001.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 3287 del 15 de junio de 2001 resolvió suspender la aplicación de las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”, cuya reimplantación será comunicada por esa Institución con una antelación no menor a los 180 días al de su entrada en vigencia.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto N° 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazas equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3064 y modificatorias ha dispuesto que para los aportes correspondiente al ejercicio económico de Enero-Agosto del presente año, el 50% de los mismos podrán ser integrados mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses. A partir del mes de junio de 2000 la Entidad ha adherido a esta operatoria.

El B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3153 del 24/08/00 dispuso la derogación de los préstamos concertados con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos a partir del 30/09/00, manteniendo vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha comunicación.

Al 31 de diciembre de 2001 el monto concertado asciende a $ 11 y se encuentra registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera - Otros no computables para el “Estado de Situación de Deudores”.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre del ejercicio económico más los ajustes de ejercicio económicos anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico anterior.

11. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “OTROS/AS” Y “DIVERSOS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	2001	2000
Créditos diversos		
— Anticipos de impuestos	7.047	4.954
— Deudores varios (Nota 3)	21.175	20.475
— Valores por acreditar	1.571	637
— Adelantos por tarjetas de crédito	267	642
— Otros	5.369	1.401
Total	35.429	28.109
Obligaciones diversas		
— Acreedores varios	2.558	3.753
— Impuestos a pagar	10.764	13.581
— Otras	616	554
Total	13.938	17.888
Rubros del Estado de Resultados		
Egresos financieros		
— Impuesto sobre los ingresos brutos	3.821	3.797
— Resultado por otros créditos por intermediación financiera	5.691	364
— Otros	98	101
Total	9.610	4.262

	2001	2000
Ingresos por servicios		
— Comisiones por emisión de tarjetas de crédito	7.962	6.360
Total	7.962	6.360
Pérdidas diversas		
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	141	5
— Otras	1.303	1.386
Total	1.444	1.391

12. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL MINORISTA

Mediante Resolución No. 275 del 19 de julio de 2001, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Compañía Financiera Argentina a transformarse en banco comercial minorista bajo la denominación AIG Bank Argentina S.A. La autorización mencionada queda condicionada a que dentro del plazo de 180 días contados desde el 24 de julio de 2001, fecha de notificación de la mencionada resolución, la Entidad inicie actividades en la nueva clase, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.4.. sección 3, capítulo I de la circular CREFI - 2 (Comunicación “A” 2241).

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina una prórroga de otros 180 días hábiles al plazo estipulado en el punto 2 de la Resolución N° 275 para concretar la conversión en Banco comercial minorista.

A la fecha de la emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido.

13. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN COM. “A” 3574

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3574 del Banco Central de la República Argentina y hasta que esa Institución comunique lo contrario, se encuentra suspendida la distribución de utilidades.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/03/02, excepto por Notas 1.3 y 13 que son de fecha 22/04/02.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 190 F° 190. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 77. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — IGNACIO J. CASAS RUA, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
Reconquista 281 Piso 4°
Buenos Aires

1. Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, y las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N y proyecto de distribución de utilidades que lo complementan por el ejercicio finalizado en dicha fecha, los que han sido presentados por la Compañía para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Los saldos al 31 de diciembre de 2000 que se exponen en los estados contables se presentan a efectos comparativos, y fueron examinados por nosotros quienes emitimos nuestro informe sin observaciones sobre dichos estados contables el 15 de febrero de 2001.

4. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. Tal como se describe en Nota 1, a partir del último trimestre del ejercicio la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar medidas económicas, las cuales han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública y otras indicadas en dicha nota, habiéndose producido además una disminución de los depósitos y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Asimismo, algunas de estas medidas pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de estos estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente referidos a la recuperabilidad de los títulos públicos, el impacto en la recuperabilidad de los préstamos del sector público y privado de las medidas antes mencionadas, la resolución final sobre los valores de liquidación de operaciones interfinancieras en moneda extranjera y al esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

5. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que, en nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el apartado 4 precedente, informamos que los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002, excepto por notas 1.3 y 13 que son de fecha 22 de abril de 2002.

IGNACIO J. CASAS RUA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
Reconquista 281, Piso 4°
Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N y el proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

3. Los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001, han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina. Estas normas contables difieren en ciertos aspectos significativos de las normas contables vigentes en los Estados Unidos de América, tal como se detalla en nota 2.3. Utilizar las normas contables vigentes en los Estados Unidos de América hubiera afectado la determinación del resultado y del patrimonio neto de la Sociedad, pero estos efectos no han sido calculados.

4. Con respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2001 expresó una opinión sin salvedades sobre la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. Tal como se describe en Nota 1, a partir del último trimestre del ejercicio la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar medidas económicas, las cuales han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública y otras indicadas en dicha nota, habiéndose producido además una disminución de los depósitos y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Asimismo, algunas de estas medidas pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de estos estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente referidos a la recuperabilidad de los títulos públicos, el impacto en la recuperabilidad de los préstamos del sector público y privado de las medidas antes mencionadas, la resolución final sobre los valores de liquidación de operaciones interfinancieras en moneda extranjera y al esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiera que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el apartado 5. precedente, los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

b) los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a miles de $ 331, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002, excepto por notas 1.3 y 13 que son de fecha 22 de abril de 2002.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 190 Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30/4/2002 01 O T. 41 Legalización N° 016620.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/3/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. 1 T° 1 F° 77. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 35.103

BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

ACTIVO	.... 2001	.... 2000 ....
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	34.442	23.371
Bancos y corresponsales	40.436	73.486
	74.878	**96.857**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación	-	9.968
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	13.971
Títulos Públicos sin cotización	9.670	
Inversiones en títulos privados con cotización	23.790	-
	33.460	**23.939**
C. PRESTAMOS		
Al sector Publico **(Anexos B,C y D)**	572	
Al sector Financiero **(Anexos B,C y D)**	7.026	34.043
Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior **(Anexos B,C y D)**		
Adelantos	108.851	227.008
Documentos	2.177	5.797
Hipotecarios	13.444	24.719
Prendarios	20	163
Personales	22.686	26.870
Tarjetas de crédito	34.199	36.515
Otros (nota 3a)	214.735	125.595
Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	5.994	4.714
Menos: Cobros no aplicados	(262)	(125)
Menos: Intereses Documentados	(449)	(612)
	408.993	484.687
Menos: Previsiones **(Anexo J)**	(17.734)	(34.213)
	391.259	**450.474**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	8.110	47.024
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	35.433	20.261
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	15.997	19.202
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	26.727	627
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos B, C y D)**	1.121	1.765
	87.388	88.879
Menos: Previsiones **(Anexo J)**	(11)	(16)
	87.377	**88.863**
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera **(Anexos B, C y D)**	3.920	1.142
Menos: Previsiones **(Anexo J)**	(39)	-
	3.881	**1.142**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
Otras	**1.825**	**1.656**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (nota 3b)	**26.234**	**9.781**
H. BIENES DE USO (Anexo F)	**61.775**	**65.536**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	**1.222**	**270**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	121	144
Gastos de organización y desarrollo	2.081	3.992
	2.202	**4.136**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**4.581**	**2.252**
TOTAL DEL ACTIVO	**688.694**	**744.906**

PASIVO	.... 2001	.... 2000 ....
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no Financiero	509	1.518
Sector Financiero	-	4
Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	80.681	57.565
Cajas de ahorro	205.188	169.615
Plazo fijo	127.137	238.383
Otros	9.691	6.751
Intereses y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	1.499	1.389
	424.705	**475.225**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	-	416
Bancos y organismos internacionales **(Anexo I)**	9.839	22.764
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	17.489	20.262
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	32.432	50.142
Otras **(Anexo I)**	9.842	7.701
Intereses y diferencia de cotización devengados a pagar **(Anexo I)**	54	166
	69.656	**101.451**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (nota 3c)	**10.870**	**11.579**
O. PREVISIONES (Anexo J)	**22.172**	**8.111**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**12.046**	**316**
TOTAL DEL PASIVO	**539.449**	**596.682**
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	**149.245**	**148.224**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**688.694**	**744.906**

CUENTAS DE ORDEN

	.... 2001	.... 2000 ....
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	26.180	63.524
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	654	1.182
Cuentas contingentes deudoras por contra	38.267	51.917
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	44.302	21.181
Otras (nota 3d)	98.273	102.491
Cuentas de control deudoras por contra	22.529	8.059
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos B, C y D)**	5.241	893
Otras garantías otorgadas comprendidas en las "Normas de Clasificación de Deudores" **(Anexos B, C y D)**	32.358	49.448
Otras comprendidas en las "Normas de Clasificación de Deudores" **(Anexos B, C y D)**	6.371	8.246
Cuentas contingentes acreedoras por contra	26.834	64.706
De control		
Valores por acreditar	49.005	7.447
Cuentas de control acreedoras por contra	107.396	114.614
Otras	3.000	3.000

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	.... 2001	.... 2000 ....
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	2.545	3.333
Intereses por préstamos al sector financiero	2.916	1.765
Intereses por adelantos	35.241	41.240
Intereses por documentos	707	708
Intereses por préstamos hipotecarios	1.474	1.783
Intereses por préstamos prendarios	31	41
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.446	5.962
Intereses por otros préstamos	30.125	9.499
Por otros créditos por intermediación financiera	4.361	4.570
Resultado neto de títulos públicos y privados	578	2.922
Otros (nota 3e)	32.000	5.128
	116.424	**76.951**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17	104
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3.307	4.905
Intereses por depósitos en plazo fijo	22.271	15.778
Intereses por financiaciones al sector financiero	3.057	1.457
Por otras obligaciones por intermediación financiera	969	1.770
Otros Intereses	5	16
Otros (nota 3f)	11.372	5.117
	40.998	**29.147**
GANANCIA BRUTA POR INTERMEDIACION	**75.426**	**47.804**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	**14.202**	**16.511**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	159	51
Vinculados con operaciones pasivas	24.674	26.166
Otras comisiones	1.329	1.539
Otros (nota 3g)	15.143	16.420
	41.305	**44.176**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.573	2.335
Otros (nota 3h)	1.116	1.075
	3.689	**3.410**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	46.143	53.113
Otros honorarios	2.134	2.265
Propaganda y publicidad	2.754	3.365
Impuestos	1.593	1.678
Otros gastos operativos	27.154	31.058
Otros	4.238	4.420
	84.016	**95.899**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA – (PERDIDA)	**14.824**	**(23.840)**
H. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	193	262
Intereses punitorios	418	255
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.681	2.886
Otros (nota 3i)	2.585	1.657
	7.877	**5.060**
I. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	56
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones **(Anexo J)**	19.891	5.528
Otros (nota 3j)	1.789	7.963
	21.680	**13.547**
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	**1.021**	**(32.327)**

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	2001					2000
Movimientos	**Capital Social (Anexo K)**	**Ajustes al Patrimonio**	**Reserva Legal**	**Resultados no Asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	260.376	2.051	16.056	(130.259)	148.224	155.551
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio						25.000
Reducción del Capital Social por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2001	(112.152)	(2.051)	(16.056)	130.259		
Resultado neto del ejercicio según estado de resultados – Ganancia (Pérdida)	-	-	-	1.021	1.021	(32.327)
Saldos al cierre del ejercicio	**148.224**	**-**	**-**	**1.021**	**149.245**	**148.224**

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados,

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	.... 2001	.... 2000 ....
VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	96.857	86.725
(Disminución) Aumento de fondos	(21.979)	10.132
Fondos al cierre del ejercicio	**74.878**	**96.857**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	116.092	77.002
Ingresos por servicios cobrados	41.305	44.176
Menos:		
Egresos financieros pagados	41.002	30.114
Egresos por servicios pagados	3.689	3.410
Gastos de administración pagados	73.020	82.495
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**39.686**	**5.159**
Más: Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	-	37.792
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	16.327
Disminución neta de prestamos	49.764	-
Aportes de capital	-	25.000
Otros orígenes de fondos	5.954	5.060
Total de otras causas de orígenes de fondos	**55.718**	**84.179**
Menos: Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	9.521	-
Aumento neto de préstamos	-	22.665
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.661	31.466
Aumento neto de otros activos	18.578	5.235
Disminución neta de depósitos	50.629	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	31.807	7.816
Disminución neta de otros pasivos	3.536	4.058
Otras aplicaciones de fondos	1.651	7.966
Total de otras causas de aplicaciones de fondos	**117.383**	**79.206**
(Disminución) Aumento de los fondos	**(21.979)**	**10.132**

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

RODOLFO ANGEL CORVI, Director General Ejecutivo. — GUSTAVO H. BUNGE, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE RODRIGUEZ, Director.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo XLIII - Folio 114.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de tres años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos Nos 214/02, 260/02, 320/02, 410/02, 469/02, 471/02, 494/02, 620/02 y 644/02, los cuales modifican y/o complementan sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de dicha Ley de Emergencia. En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen el abandono de la convertibilidad del peso vigente desde el año 1991 y la puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primera cotización del mercado libre vendedor a $ 1,60 por US$ 1.

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la cotización vigente en el mercado libre de cambios (tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina) es de $ 2,95 por US$ 1, siendo el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República de $ 3,0217 por US$ 1.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. Actualmente se encuentra en proceso de análisis la posible derogación de la citada norma.

Mediante la Comunicación “A” 3511 del 14 de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina, ha definido una Posición General de Cambios integrada fundamentalmente por disponibilidades y todo tipo de tenencias de oro y moneda extranjera en el país y en el exterior, títulos públicos y privados extranjeros y compraventas a término y contado pendientes de liquidación, la cual no podrá superar el 5% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad al cierre de noviembre de 2001. Por medio de la Comunicación “A” 3512 del 25 de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina ha establecido el cronograma de regularización de los excesos, fijándose como fecha límite para alcanzar el porcentaje indicado precedentemente el 19 de abril de 2002, requiriendo regularizaciones parciales con fechas 5 y 12 de abril de 2002. La Entidad ha cumplimentado en tiempo y forma con las disposiciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina relativas a la Posición General de Cambios.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de preparación de estos estados contables y el efecto estimado de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Entidad:

1. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Disponibilidades incluye:

• US$ (miles) 43.093 correspondientes a disponibilidades en billetes, saldos en el Banco Central de la República Argentina (incluyendo la cuenta radicada en el exterior para integración de los requisitos mínimos de liquidez) y corresponsales locales. Por aplicación de lo establecido por el artículo 8 del Decreto N° 410, de este importe, US$ (miles) 33.646 fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1. El remanente fue convertido al tipo de cambio libre.

• US$ (miles) 579 correspondientes a saldos de corresponsales del exterior que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

2. Títulos Públicos y Privados

Al 31 de diciembre de 2001 este rubro principalmente incluye:

• US$ (miles) 9.635 correspondientes a títulos representativos de deuda emitidos por el Estado Nacional, no elegibles para el Canje de deuda instrumentado por el Decreto N° 1387/01. Durante el mes de enero de 2002, el Estado Argentino formalizó la cesación de pagos de su deuda pública externa, no habiendo, hasta la fecha, establecido la reprogramación de dicha deuda. De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia. Estos títulos a partir del 3 de febrero de 2002 devengarán una tasa del 2% anual.

• US$ (miles) 23.790 correspondientes a títulos representativos de deuda bajo ley extranjera, los que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

3. Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Bienes dados en locación financiera y Créditos diversos

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen, principalmente:

• US$ (miles) 210.150 que, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto N° 214, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina. Actualmente se encuentra en proceso de análisis una posible modificación respecto de la aplicación de dicho coeficiente de estabilización de referencia.

El artículo 7° del Decreto 214, dispone la emisión de un Bono a ser emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio de la pesificación de las operaciones. Asimismo, de acuerdo con el Decreto N° 494 del 13 de marzo de 2002, el Gobierno Nacional dispuso la compensación de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera. Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina, no ha emitido las normas específicas de procedimiento para determinar el monto y forma de compensación a ser recibida por la Entidad, se ha estimado su monto en base a los lineamientos establecidos por el artículo 11 del Decreto N° 494.

• US$ (miles) 7.026 correspondientes a préstamos interfinancieros. De acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 410, estos préstamos fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1.

• US$ (miles) 572 correspondientes a préstamos garantizados emitidos por el Estado Nacional, recibidos por el Canje de deuda instrumentado por el Decreto N° 1387/01 y validados por el Decreto N° 1646/01. Durante el mes de enero de 2002 el Estado Argentino formalizó la cesación de pagos de su deuda pública externa, no habiendo, hasta la fecha, establecido la reprogramación de dicha deuda. No obstante mediante el Decreto N° 644/02, se dispusieron nuevas condiciones a las que podrán acogerse los acreedores a los efectos de recibir el pago de servicios de capital e intereses en relación a los mismos.

Por aplicación de lo establecido por los artículos 1° y 3° del Decreto N° 471/02, estos títulos fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1, y se les aplicará a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia y una tasa de interés de acuerdo a su vida promedio.

• US$ (miles) 34.210 correspondientes a saldos con el Banco Central de la República Argentina, de los cuales 26.100 corresponden al aporte para la constitución del Fondo de Liquidez Bancaria, los que por aplicación del artículo 10 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1.

• US$ (miles) 91.671 correspondientes, principalmente, a colocaciones de fondos a residentes en el exterior, los que por aplicación de lo establecido en el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 410 fueron convertidos al tipo de cambio libre.

• US$ (miles) 15.667 correspondientes a especies a recibir por operaciones a término que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

• US$ (miles) 28.851, correspondientes a financiaciones vinculadas al comercio exterior, las cuales por aplicación de lo establecido en el artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 410, no se encuentran alcanzadas por la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214, fueron convertidas al tipo de cambio libre.

• US$ (miles) 3.073 correspondientes a certificados de crédito fiscal Decreto 979/01 a ser aplicados al pago de impuestos nacionales los que, por aplicación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia.

4. Depósitos

De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado y las normas de procedimiento difundidas a través de la Comunicación "A" 3467 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de este rubro incluye US$ (miles) 299.752 correspondientes a los depósitos a la vista, a plazo y otros.

Están excluidos de esta conversión los depósitos a plazo fijo constituidos a partir del 3 de diciembre de 2001 con dinero en efectivo o con transferencias ingresadas del exterior, y las cuentas especiales para depósitos en efectivo, abiertas a partir del 14 de diciembre de 2001. Tampoco alcanza a las cuentas corrientes, las de caja de ahorros y de depósitos a plazo fijo cuya titularidad corresponda a ciertas personas físicas y/o jurídicas vinculadas a la política internacional.

Si bien no se ha cuantificado el monto de estas exclusiones, como así tampoco el de los depósitos devueltos en moneda extranjera hasta el 22 de enero de 2002, que se discontinuaron en virtud de lo establecido por la Comunicación "A" 3442 del Banco Central de la República Argentina, se estima que su efecto no es significativo para los estados contables considerados en su conjunto.

De acuerdo con el Decreto N° 410 también están excluidos de la conversión a pesos los depósitos que hubieran sido efectuados por bancos o instituciones financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra instrumentado operaciones con estas características por un total de US$ (miles) 13.117, y está a la espera de la emisión de las normas de instrumentación respectivas.

Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que fueron reprogramados —con ciertas excepciones— y devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, de acuerdo con los Decretos Nºs 494/02 y 620/02, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en pesos o en dólares estadounidenses, según la moneda original de constitución de sus depósitos. Las entidades financieras obligadas por los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago. Las normas vigentes también admiten —en determinados casos— la solicitud de desafectación de importes comprendidos en los depósitos oportunamente reprogramados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, según informaciones periodísticas, las autoridades económicas están analizando otras medidas tendientes a la devolución de los depósitos reprogramados, dado el serio problema de liquidez por el cual transita el sistema financiero argentino considerado en su conjunto.

5. Otras obligaciones por intermediación financiera, Obligaciones diversas y Partidas pendientes de imputación acreedoras

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen, principalmente:

• US$ (miles) 11.434 correspondientes a partidas pendientes con el Banco Central de la República Argentina, los que por aplicación del artículo 10 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1.

• US$ (miles) 46.589 correspondientes a obligaciones con residentes en el exterior, los que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

6. Acciones legales de amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estados Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto N° 214, modificado por el Decreto N° 320, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, suspendió por el plazo de ciento ochenta días el cumplimiento de las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, en la Ley N° 25.561, en los Decretos Nºs 71/02, 214/02, 260/02 y 320/02, en las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las Circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dicha normativa.

Por el mismo lapso se suspende la ejecución de las sentencias dictadas con fundamento en dichas normas contra el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus entidades autárquicas o descentralizadas o empresas o entes estatales, en todos los procesos judiciales referidos a dicha normativa.

La suspensión de las medidas cautelares y la ejecución de sentencias dispuesta precedentemente, no será de aplicación cuando mediaren razones que a criterio los magistrados actuantes, pusieran en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas. Tampoco será de aplicación respecto de aquellas personas de setenta y cinco o más años de edad.

De acuerdo con lo informado por los asesores legales de la Entidad, hasta el 22 de abril de 2002:

La Entidad ha sido notificada de doscientas cuarenta y seis medidas precautorias dispuestas por jueces federales ordenando a la Entidad la devolución de los depósitos en moneda de orígen por un monto total de US$ (miles) 3.954 y $ (miles) 5.515, por los cuales ya se han reintegrado a los clientes US$ (miles) 1.070 y $ (miles) 5.386 y encontrándose ochenta y una medidas precautorias pendientes de resolución por parte de la Entidad;

• no ha sido notificada sobre los eventuales recursos de amparo que pudieron haber sido interpuestos por sus depositantes ante el Gobierno Nacional, en contra de la pesificación y reprogramación de sus depósitos; y

• se encuentran abocados a la contestación de las cartas documento remitidas por los clientes oponiéndose a la pesificación y reprogramación de los depósitos.

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.587 (B.O. del 26 de abril de 2002), por la cual se dispuso que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande al Estado nacional, a entidades integrantes del sistema financiero, de seguros o a mutuales de ayuda económica en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán tener idéntico objeto que el perseguido respecto de lo que deba ser materia del fallo final de la causa, ni consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos casos, en los que se pruebe que existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud, o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) o más años de edad.

Dichas medidas cautelares, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó. Quedan exceptuados de este efecto, aquellos casos en que se pruebe que existe razón suficiente que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) años o más de edad.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables no existen elementos que permitan definir el curso de acción a seguir con relación a las acciones judiciales de amparo presentadas. De corresponder, los efectos relacionados con las mismas serán informados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

Según la estimación realizada por la Gerencia y el Directorio de la Entidad, el impacto generado por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, computada hasta el día 31 de marzo de 2002, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, no obstante que existen decisiones normativas para dicho cálculo aún no resueltas u otras vigentes que podrían ser modificadas, genera un resultado positivo de aproximadamente miles de pesos 200.000. Este importe incluye 79.800 por efecto del Bono compensatorio que la Entidad estima recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 214 y el artículo 11 del Decreto N° 494.

Este efecto, junto con los de las demás medidas adoptadas, serán reconocidos contablemente en los estados contables de los períodos siguientes que correspondan.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Dado que no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero argentino en general, los resultados reales futuros podrían diferir de las consideraciones, evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas, su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

Con relación a cartera de préstamos de la Entidad, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, el Directorio sostiene que el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad dado el resultado positivo de la devaluación antes mencionado.

Por Comunicación "A" 3517 de fecha 19 de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina ha decidido diferir la presentación del régimen informativo contable mensual desde el mes de enero de 2002, operando el primer vencimiento el día 7 de mayo de 2002.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 de fecha 22 de abril de 2002, una vez definidos por el Banco Central de la República Argentina todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, la entidad presentará y publicará el "Balance Proforma", el cual incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, decretos y normas que la reglamentan, acompañado por el informe del auditor, el que será complementario de este régimen.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas del Banco Central de la República Argentina, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el ente de control.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en monda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios ha sido inferior al porcentaje mencionado.

Con fecha 6 de marzo de 2002 el Consejo Profesional de Ciencia Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Resolución MD (Mesa Directiva) N° 3/2002 que dejó sin efecto la vigencia de la Resolución N° 140/96 en el ámbito sujeto a su jurisdicción. En consecuencia, a partir de los ejercicios o períodos intermedios que terminarán a partir del 31 de marzo de 2002 inclusive, se reconocerán íntegramente los efectos de la inflación, considerándose que tanto las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de la aplicación del ajuste por inflación, como las que tengan fecha de origen incluidas en el período de estabilidad (1° de septiembre de 1995 al 31 de diciembre de 2001) se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, ni el Banco Central de la República Argentina ni la Comisión Nacional de Valores han recogido en sus normas de aplicación los alcances de dicha Resolución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.3. Criterios de Valuación

Los principales criterios empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del Banco Central de la República Argentina, vigentes al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 3439 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, el tipo de cambio aplicado es de $ 1 por US$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera

b) Títulos públicos y privados

Los títulos públicos en cartera al cierre de cada ejercicio han sido valuados de la siguiente manera:

1. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación

Han sido valuados a su valor de cotización vigente al ultimo día hábil del ejercicio mas, en caso de corresponder, el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

2. Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado en el cual operan al último día hábil al cierre del ejercicio.

3. Títulos públicos sin cotización

a) Bonos del Gobierno Nacional 9% vencimiento 2002: han sido valuados a su valor de incorporación acrecentado en función del interés surgido del cupón corriente.

A la fecha se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de estos títulos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

b) Patacones: fueron valuados a su valor de incorporación al patrimonio.

4. Títulos privados con cotización

Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado en el cual operan al último día hábil al cierre del ejercicio.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

d) Préstamos al sector público

Corresponde a Préstamos Garantizados. De acuerdo a lo establecido por las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, la tenencia por parte de la Entidad de los préstamos garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional, ha sido valuada a la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía, neto de la diferencia positiva entre su valor de ingreso al patrimonio y el de libros de los títulos canjeados. Esta diferencia positiva se imputa mensualmente, en forma lineal, durante la vigencia de los préstamos con contrapartida en ingresos financieros.

A la fecha se manifiesta un incumplimiento por parte del Estado Argentino del pago de los servicios de la deuda pública privada, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de crédito en poder de la Entidad. El valor registrado de estos préstamos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

e) Bienes dados en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

f) Especies a recibir por compras/a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

Al 31 de diciembre de 2001, esta línea incluye 26.100 correspondientes al aporte realizado por la Entidad en cumplimiento de lo requerido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 32/01, a efectos de ser aplicado a la adquisición del certificado de Participación del Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B.) a ser administrado por Seguro de Depósitos S.A. (S.E.D.E.S.A.).

h) Créditos diversos

Al 31 de diciembre de 2001 este rubro incluye 3.073 en concepto de Certificados de Crédito Fiscal Decreto N° 979/01 (CCF) los que han sido valuados a su valor de incorporación acrecentado en función del interés surgido del cupón corriente.

i) Participación en otras sociedades

Las participaciones en Visa Argentina S.A. y Red Link S.A. han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, calculado sobre los últimos estados contables de las emisoras, disponibles al cierre de cada ejercicio. El resto de las participaciones han sido valuadas a valor de incorporación.

j) Bienes de uso v diversos

Valores de origen: Las incorporaciones hasta el mes de agosto de 1995 han sido valuadas a su costo, reexpresado en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Las incorporaciones producidas a partir del mes de setiembre de 1995 se han mantenido a sus valores históricos.

Amortizaciones: Se aplica el método lineal, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

k) Bienes intangibles

Se mantienen a sus valores históricos.

Se amortizan en sesenta meses, a partir del mes de su incorporación y por el método de línea recta.

En abril de 1997, se adquirió acciones de Visa S.A. cuyo valor llave, neto de amortizaciones, asciende a 121 y 144 al 31 de diciembre de 2001 y 2000 respectivamente.

l) Previsiones

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas en función a la información recibida de los asesores legales de la Entidad y a la estimación realizada por el Directorio para cubrir, entre otros aspectos, el posible impacto sobre la actividad del Banco de la situación económica Argentina.

m) Patrimonio neto

Capital social: se mantienen a su valor nominal.

Ajustes al patrimonio: Al 31 de diciembre de 2000, es la diferencia entre el valor nominal del capital social y su reexpresión en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995. Al 31 de diciembre de 2001 han sido aplicadas a la reducción de capital social (ver nota 11).

Resultados no asignados al inicio y reserva legal: Al 31 de diciembre de 2000 se han mantenido los valores del inicio del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2001 han sido aplicadas a la reducción de capital social (ver nota 11).

Resultados de cada ejercicio: Se mantienen a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones) que se determinaron en base a los valores actualizados de los mismos.

3. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 y 2000

	ACTIVO	...2001...	...2000...
a)	Préstamos		
	Préstamos a Empresas en pesos	434	-
	Préstamos a Empresas en dólares	116.900	25.468
	Financiaciones a entidades financieras del exterior	91.505	89.000
	Préstamos en Gestión	4.435	10.811
	Otros	1.461	316
	Total	**214.735**	**125.595**
b)	Créditos diversos		
	Embargos a recuperar	11.381	-
	Anticipo de impuestos	5.087	3.526
	Deudores varios	7.011	1.736
	Depósitos en garantía	1.433	1.701
	Resto	1.322	2.818
	Total	**26.234**	**9.781**
	PASIVO		
c)	Obligaciones Diversas		
	Impuestos a pagar	2.049	1.905
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.920	3.304
	Acreedores varios	6.826	6.223
	Otros	75	147
	Total	**10.870**	**11.579**

		.... 2001	.... 2000 ....
	CUENTAS DE ORDEN		
d)	Deudoras – De Control – Otras		
	Valores en custodia	31.019	29.489
	Valores al cobro	30.936	54.283
	Valores por debitar	3.406	15.697
	Otras cuentas de control	32.912	3.022
	Total	**98.273**	**102.491**
	RESULTADOS		
e)	Ingresos Financieros		
	Alquileres por locación financiera	156	611
	Resultado por otros créditos por intermediación financiera	379	781
	Diferencia de cotización	30.943	1.591
	Primas por pase activos al sector financiero	522	2.145
	Total	**32.000**	**5.128**
f)	Egresos Financieros		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	3.405	3.213
	Aporte al fondo de garantía de los depósitos	735	944
	Diferencia de cotización	7.232	960
	Total	**11.372**	**5.117**
g)	Ingresos por servicios		
	Comisiones	14.811	15.662
	Otros	332	758
	Total	**15.143**	**16.420**
h)	Egresos por servicios		
	Impuestos sobre los ingresos brutos	1.116	1.075
		1.116	**1.075**
i)	Utilidades diversas		
	Utilidades por venta de bs. de uso	84	15
	Alquileres	567	176
	Otros	1.934	1.466
	Total	**2.585**	**1.657**
j)	Pérdidas diversas		
	Gastos de reestructuración	-	5.673
	Pérdida por venta de bienes de uso	131	4
	Depreciaciones de bienes diversos	114	30
	Depreciación Llave de Negocio	23	22
	Impuestos sobre los ingresos brutos	41	36
	Otros	1.480	2.198
	Total	**1.789**	**7.963**

4. PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIONES

Paralelamente a la creación y constitución del ex Banco Itaú Argentina S.A. se puso en marcha un ambicioso proyecto de inversiones que contempla, entre otros, la instalación de una red de sucursales distribuidas en la Capital y Gran Buenos Aires, equipadas con tecnología moderna y contando cada una de ellas con cuatro cajeros automáticos. Dentro de este marco, los gastos inherentes a las mejoras efectuadas en inmuebles de propiedad de terceros y licencias de software han sido imputaods en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" dentro del rubro Bienes Intangibles.

El monto incluido bajo este concepto, neto de las correspondientes amortizaciones, asciende a 2.081 y 3.992 al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Los costos activados se amortizan, según normas del Banco Central de la República Argentina, por el término total de sesenta meses.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001:

a) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye 692 correspondientes a la Compensación a cobrar por Créditos Hipotecarios Comunicación "A" 955 y 8.107 correspondientes a saldos en Cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el Banco Central de la República Argentina.

b) El rubro Créditos Diversos incluye: (i) 1.323 correspondientes a depósitos en garantía de operaciones con las administradoras de tarjetas de crédito; (ii) 4.992 correspondientes a los anticipos ingresados en concepto del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y que podrán ser aplicados como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en los siguientes próximos diez ejercicios, a partir de aquél en el que se produjo el quebranto; (iii) 3.073 correspondientes a los Certificados de Crédito Fiscal emitidos por el Gobierno Nacional los cuales podrán ser utilizados, de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto N° 979/01, a partir del 1° de enero de 2003; y (iv) 11.381 en concepto de embargos judiciales por causas en las cuales la Entidad es parte Demandante.

6. SEGURO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley N° 24.485, decreto 540/95 cuya cobertura rige para los depósitos constituidos a partir del 18/04/95.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Conforme a las normas vigentes en la República Argentina no corresponde deducir suma alguna por el impuesto a las ganancias en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000. Los quebrantos impositivos existentes podrán ser utilizados para compensar futuras ganancias imponibles.

8. SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADAS

El Banco Itaú Buen Ayre S.A., entidad organizada bajo las leyes de la República Argentina, está controlado por el grupo brasileño liderado por el Banco Itaú S.A. Específicamente, las empresas controlantes son, Banco Banerj S.A., subsidiaria de Banco Itaú S.A. y Banco Itaú S.A.

Banco Banerj S.A. con domicilio en Rua Da Alfandega 28, 5° andar, Río de Janeiro Brasil, posee el 54,53% del capital social y el 60,47% de los votos. Banco Itaú S.A. posee el 45,47% del capital social y el 39,53% de los votos del Banco Itaú Buen Ayre S.A.

Banco Itaú Buen Ayre S.A. está vinculada a Inversora del Buen Ayre S.A. Sociedad Gerente de F.C.I. y Externalización Global S.A.

El Banco Itaú de Brasil es el segundo banco privado de ese país y cuenta con activos por miles de U$S 33.517.090 y un patrimonio neto de miles de U$S 3.176.270, según sus estados contables consolidados al 30 de septiembre de 2001. La Entidad ha recibido el apoyo continuo de sus accionistas a través de sucesivos aportes de capital.

Los saldos con sociedades vinculadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 son lo siguientes:

	...2001...	...2000...
a) Activo		
Bancos y Corresponsales		
Banco Itaú S.A.	152	219
Deudores varios		
Banco Itaú S.A.	63	
Inversora del Buen Ayre S.A.	15	8
Deudores por venta a término de moneda extranjera		
Itaú Bank Ltd - Cayman	17.699	-
b) Pasivo		
Depósitos en cuentas corrientes		
Inversora del Buen Ayre S.A.	31	61
Externalización Global S.A.	-	12
Otros depósitos		
Externalización Global S.A.	9	-
Depósitos a plazo fijo		
Inversora del Buen Ayre S.A.	93	83
Itaú Bank Ltd - Cayman	10.080	
Acreedores varios		
Inversora del Buen Ayre S.A.	1	4
Venta a término de moneda extranjera		
Itaú Bank Ltd. - Cayman	15.500	-
Otros		
Itaú Bank Ltd. - Cayman	420	-

Los resultados generados por las operaciones con sociedades vinculadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

	...2001...	...2000...
a) Ingresos Financieros		
Por otros créditos por intermediación financiera		
Banco Itaú S.A.	69	-
Otros		
Itaú Bank Ltd. - Cayman	22.047	-
b) Egresos Financieros		
Intereses por depósitos a plazo fijo		
Inversora del Buen Ayre S.A.	11	5
Itaú Bank Ltd. - Cayman	456	-
c) Gastos de Administración		
Otros - Servicios de Research		
Inversora del Buen Ayre S.A.	4	24
d) Utilidades Diversas		
Alquileres ganados		
Inversora del Buen Ayre S.A.	2	2
Comisiones por custodia		
Inversora del Buen Ayre S.A.	21	-

9. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 emitida por el Banco Central de la República Argentina con fecha 22 de abril de 2002, y hasta que dicha Institución comunique lo contrario, las entidades financieras locales no pueden distribuir utilidades.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Resolución General Nro. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores establece los requisitos patrimoniales a cumplimentar por los Agentes de Mercado Abierto, fijando una exención para aquellas entidades financieras autorizadas a operar por el BCRA en la integración de contrapartidas mínimas en la medida que los requerimientos patrimoniales exigidos por su ente rector superen a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores. En virtud de ello informamos seguidamente la integración y exigencia computables para la entidad al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	...2001...	...2000...
— Integración computable	146.291	145.278
— Exigencia computable por el B.C.R.A.	80.752	70.172

Asimismo, el Banco Itaú Buen Ayre S.A. es la sociedad depositaria de los dos fondos comunes de inversión que administra Inversora del Buen Ayre S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. El valor de las carteras depositadas en custodia en la Entidad al 31 de diciembre de 2001 ascienden a 793 y 1.494, correspondientes al Goal Mix y al Goal Renta Fija en dólares estadounidenses, respectivamente.

Banco Itaú Buen Ayre S.A. es emisor de CEDEARs en la República Argentina de las empresas Petrobras, Telebras, Banco Itaú S.A. y Electrobras. El custodio de los títulos representados por los CEDEARs es Banco Itaú S.A.

11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social asciende a 148.224, el cual está totalmente suscripto e integrado al 31 de diciembre de 2001.

El 17 de diciembre de 2001, la Asamblea General Extraordinaria de Banco Itaú Buen Ayre S.A., aprobó la reducción del Capital Social por medio de la absorción de resultados acumulados negativos, ajustes de capital y reserva legal. Esta reducción se encuentra en trámite de inscripción ante los organismos correspondientes.

12. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

La Entidad no ha emitido obligaciones, acogiéndose a la alternativa del punto 4.1. de las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda, texto ordenado según Comunicación “A” 3093 del Banco Central de la República Argentina.

Por el punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1° de marzo de 2002, el Banco Central de la República Argentina dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

13. APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado en base al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996). Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, avalada por informes legales, en esta instancia dicho fallo no les es de aplicación.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	2001				2000
Denominación	Valor de Mercado	Saldo según libros	Posición sin opciones	Posición final	Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION					
En moneda extranjera					
Letras del Tesoro 74	-	-	-	-	8.481
Letras del Tesoro 77	-	-	-	-	1.487
Subtotal para operaciones de Compraventa o Intermediación	-	-	-	-	9.968
Títulos públicos por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina					
En moneda extranjera					
Bonos Externos 1992	-	-	-	-	13.971
Subtotal – Por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	13.971
Total de Títulos Públicos con cotización	-	-	-	-	23.939
Títulos públicos sin cotización					
En pesos					
Patacones	35	35	35	35	
En moneda extranjera					
Bono del Gobierno Nacional al 9%	9.635	9.635	9.635	9.635	-
Subtotal – Títulos Públicos sin cotización	9.670	9.670	9.670	9.670	-
Total de Títulos Públicos sin cotización	9.670	9.670	9.670	9.670	-
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION					
Del exterior					
En moneda extraniera					
Petrobras	22.110	22.110	22.110	22.110	-
Enersis	1.680	1.680	1.680	1.680	-
Subtotal de Otros representativos de deuda	23.790	23.790	23.790	23.790	-
Total Títulos Privados con Cotización	23.790	23.790	23.790	23.790	-
Total Títulos Públicos y Privados	33.460	33.460	33.460	33.460	23.939

ANEXO B

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	... 2001 ...	... 2000 ...
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas A	572	622
Con garantías y contragarantías preferidas B	1.788	1.682
Sin garantías ni contragarantías preferidas	335.026	402.268
Con riesgo potencial		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46	-
Con problemas		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	833	24
Con alto riesgo de insolvencia		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.451	75
Irrecuperable		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	49	1.762
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	
TOTAL	339.772	406.433
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	11.936	9.305
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81.832	91.210
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	402	444
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.385	3.716
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	192	177
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.844	3.638
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	304	453
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.422	7.812

	.... 2001	.... 2000 ....
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	2.426	14.933
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.944	7.469
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas B	71	157
Sin garantías ni contragarantías preferidas	474	559
TOTAL	**118.232**	**139.873**
TOTAL GENERAL *(1)*	**458.004**	**546.306**

(1) Al 31 de diciembre de 2000 incluye 125 en concepto de cobros no aplicados.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

	2001		2000	
Numero de clientes	Saldo de deuda	% Sobre la cartera total	Saldo de deuda	% Sobre la cartera total
10 Mayores clientes	172.030	37.56	130.353	23.86
50 Siguientes mayores clientes	153.056	33.42	230.482	42.19
100 Siguientes mayores clientes	17.960	3.92	46.811	8.57
Resto de clientes	114.958	25.10	138.660	25.38
TOTAL *(1)*	**458.004**	**100.00**	**546.306**	**100.00**

(1) Al 31 de diciembre de 2000 incluye 125 en concepto de cobros no aplicados.

ANEXO D

APERTURA DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(en miles de pesos)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

		PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
Concepto	Cartera Vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas de 24 meses	Total
Sector Financiero		7.026						7.026
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	26.611	292.547	9.857	8.164	20.251	9.396	84.152	450.978
TOTAL	26.611	299.573	9.857	8.164	20.251	9.396	84.152	458.004

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	Acciones y/o Cuotas partes				2001	2000		Información sobre el emisor – Datos del ultimo estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nom. Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS NO CONTROLADAS											
Del pais											
Sedesa S.A.	B	1	1	8.042	8	8	870	19991231	1.000	7.146.485	87.986
Red Link S.A.	H	1	1	525.000	1.000	1.000	870	19991231	750	14.290.425	3.682.185
Argencontrol S.A.	A	1	1	5.118	4	4	870	19991231	700	600.526	-79.651
Compensadora Electrónica S.A	Nom.	1	1	18.252	18	18	870	19981231	2.500	2.472.516	-42.900
Visa Argentina S.A.	Nom.	1	1	11.400	777	608	870	20010531	23	15.534.386	1.647.101
Mercado Abierto Electrónico	A	1	1	1	6	6	870	19991231	242.400	1.215.251	9.943
Promotora Fiduciaria S.A.	A	1	5	12.138	12	12	870	19981231	1.030.000	1.108.772	78.505
Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas					1.825	1.656					
Total de participaciones en otras sociedades					1.825	1.656					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

				Depreciaciones del ejercicio		2001	2000
Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	46.387	1.656	777	50	830	46.436	46.387
Mobiliario e Instalaciones	11.145	1.200	-	10	5.474	6.871	11.145
Máquinas y Equipos	7.827	2.800	-	5	2.262	8.365	7.827
Vehículos	177	27	49	5	52	103	177
TOTAL	**65.536**	**5.683**	**826**		**8.618**	**61.775**	**65.536**
BIENES DIVERSOS							
Obras en curso		176				176	-
Obras de Arte	5		-			5	5
Bienes dados en alquiler	265		-		5	260	265
Papelería y útiles	-	147	-		-	147	-
Otros Bienes Diversos	-	743	-		109	634	-
TOTAL	**270**	**1.066**	-		**114**	**1.222**	**270**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

			Amortizaciones del ejercicio		2001	2000
Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de Negocio	144		10	23	121	144
Gastos de organización y desarrollo	3.992	440	5	2.351	2.081	3.992
TOTAL	**4.136**	**440**		**2.374**	**2.202**	**4.136**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	2001		2000	
Número de clientes	Saldo	% Sobre la cartera total	Saldo	% Sobre la cartera total
10 Mayores clientes	44.393	10.45	21.420	4.51
50 Siguientes mayores clientes	20.499	4.83	21.551	4.53
100 Siguientes mayores clientes	18.426	4.34	19.331	4.07
Resto de clientes	341.387	80.38	412.923	86.89
TOTAL	**424.705**	**100.00**	**475.225**	**100.00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(en miles de pesos)

	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
DEPOSITOS	408.862	12.631	836	2.376			**424.705**
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
Bancos y organismos internacionales	2.816	7.023					**9.839**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales							
Otras *(1)*	9.864	32					**9.896**
TOTAL	**421.542**	**19.686**	**836**	**2.376**			**444.440**

(1) Incluye intereses y diferencia de cotización devengados a pagar por 54.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		2001	2000
			Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al final del ejercicio	Saldos al final del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	34.213	14.148	1.146	29.481	17.734	34.213
Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad	16	14	-	19	11	16
Bienes dados en locación financiera – por riesgo de incobrabilidad	-	40	-	1	39	-
TOTAL	**34.229**	**14.202**	**1.146 (1)**	**29.501 (2)**	**17.784**	**34.229**
DEL PASIVO						
Otras contingencias	8.111	19.891	776	5.054	22.172	8.111
TOTAL	**8.111**	**19.891**	**776 (1)**	**5.054**	**22.172**	**8.111**

(1) Corresponden a previsiones desafectas registradas en el rubro Utilidades diversas del Estado de Resultados.
(2) Incluye miles de pesos 25.880 reclasificados a "Deudores clasificados Irrecuperables" en Cuentas de Orden.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en pesos)

Acciones			Capital Social		
			Emitido		
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Asignado	Integrado
Preferidas	14.565.086	Sin voto	14.565.086	14.565.086	14.565.086
Ordinarias	133.659.331	1	133.659.331	133.659.331	133.659.331
		TOTAL	**148.224.417**	**148.224.417**	**148.224.417**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Rubros	2001						2000
	Casa matriz y sucursales del país	Total	Dólar	Marco	Yen	Otras	Total
ACTIVO							
Disponibilidades	43.672	43.672	43.496		3	173	76.392
Títulos públicos y privados	33.425	33.425	33.425				23.939
Préstamos	322.544	322.544	322.544				223.876
Otros créditos por intermediación financiera	50.542	50.542	40875		9.667		154.545
Bienes en locación financiera	3.881	3.881	3.881				1.142
Créditos Diversos	15.964	15.964	15.964				625
Partidas Pendientes de Imp.	-	-	-				487
TOTAL	**470.028**	**470.028**	**460.185**		**9.670**	**173**	**481.006**
PASIVO							
Depósitos	312.869	312.869	312.869				286.408
Otras obligaciones por intermediación financiera	48.005	48.005	38.383		9.622		77.089
Obligaciones diversas	987	987	987				390
Partidas pendientes de imputación	11.434	11.434	11.434				54
TOTAL	**373.295**	**373.295**	**363.673**		**9.622**		**363.941**
CUENTAS DE ORDEN							
DEUDORAS							
Contingentes	52.423	52.423	52.235			188	105.798
De control	75.225	75.225	75.174	51			76.609
TOTAL	**127.648**	**127.648**	**127.409**	**51**		**188**	**182.407**
ACREEDORAS							
Contingentes	58.126	58.126	57.887			239	105.798
De control	69522	69.522	69.471	51			76.609
TOTAL	**127.648**	**127.648**	**127.358**	**51**		**259**	**182.407**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	2001							2000
	Normal	Riesgo potencial o cumplimiento inadecuado	Con problemas o cumplimiento deficiente	Con alto riesgo de insolvencia o de dif. Recup.	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total	Total
PRESTAMOS	235						235	111
Adelantos								
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5						5	4
Hipotecarios y prendarios								
Con garantías y contragarantías preferidas B	157						157	3
Personales								
Sin garantías ni contragarantias preferidas	32						32	55
Tarjetas								
Sin garantías ni contragarantias preferidas	41						41	49
CREDITOS DIVERSOS	5						5	87
Responsabilidades eventuales	15						15	87
TOTAL	255						255	198
PREVISIONES	-						-	-

RODOLFO ANGEL CORVI, Director General Ejecutivo. — GUSTAVO H. BUNGE, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE RODRIGUEZ, Director.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo XLIII - Folio 114.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001
(en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.021
SALDOS DISTRIBUIBLES	1.021
A Reserva de Utilidades	
— Legal	204
A Resultados no distribuidos	817

RODOLFO ANGEL CORVI, Director General Ejecutivo. — GUSTAVO H. BUNGE, por Comisión Fiscalizadora. — JOSE RODRIGUEZ, Director.

El informe de fecha 29 de abril de 2002 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tomo XLIII - Folio 114.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.
Cerrito 740, piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco Itaú Buen Ayre S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el apartado 1, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos documentos, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance especificado en el apartado 2.

1. Identificación de los documentos examinados

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001;

b) estado de resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;

c) estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;

d) estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;

e) notas 1 al 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N;

f) Inventario al 31 de diciembre de 2001; y

g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado 1, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Deloitte & Co S.R.L. quien emitió su informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2002. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

El examen efectuado por el auditor externo se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos de auditoría específicos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos examinados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66° de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

3. Aclaraciones previas al informe de la Comisión Fiscalizadora

a) Tal como se indica en la nota 2.3.a), de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1.

b) En la nota 1 se explica detalladamente el contexto económico y financiero como así también las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio y las actuales relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Por las circunstancias de incertidumbre descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular.

También en la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad a la fecha de preparación de estos estados contables. No obstante se señala que, dado que no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero argentino en general, los resultados reales futuros podrían diferir de las consideraciones, evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura, y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

No obstante, con relación a la cartera de préstamos, la Dirección de la Entidad señala que, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad a dicha fecha.

c) Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Títulos públicos y privados incluye miles de pesos 9.635 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional y el rubro Préstamos incluye miles de pesos 572 correspondientes a Préstamos Garantizados recibidos en canje de Títulos Públicos Nacionales.

Tal como se señala en la nota 2.3. —apartados b.3.a) y d)— a la fecha de preparación de los presentes estados contables, se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa argentina, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de estos activos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

4. Informe de la Comisión Fiscalizadora

a) En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, que pudieran requerirse de conocerse el resultado final de las incertidumbres descriptas en los incisos b) y c) del apartado de “Aclaraciones previas al informe de la Comisión Fiscalizadora”, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones significativas que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y sus correspondientes inventarios surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. Información adicional requerida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, y en lo referente a las políticas, así como en lo que respecta a la independencia y al grado de objetividad de criterio del auditor externo nos remitimos al informe emitido por los auditores externos de fecha 29 de abril de 2002 en el que éstos manifiestan haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no han señalado salvedades en relación con la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

GUSTAVO H. BUNGE, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO ITAÚ BUEN AYRE S.A.
Cerrito 740, piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Estado de situación patrimonial de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos específicos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad.

b) Con respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2001 expresó una opinión sin salvedades sobre la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen de los auditores

a) Tal como se indica en la nota 2.3.a), de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1.

b) En la nota 1 se explica detalladamente el contexto económico y financiero como así también las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio y las actuales relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias de incertidumbre descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular.

También en la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad a la fecha de preparación de estos estados contables. No obstante se señala que, dado que no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero argentino en general, los resultados reales futuros podrían diferir de las consideraciones, evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura, y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

No obstante, con relación a la cartera de préstamos, la Dirección de la Entidad señala que, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad a dicha fecha.

c) Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Títulos públicos y privados incluye miles de pesos 9.635 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional y el rubro Préstamos incluye miles de pesos 572 correspondientes a Préstamos Garantizados recibidos en canje de Títulos Públicos Nacionales.

Tal como se señala en la nota 2.3. —apartados b.3.a) y d)— a la fecha de preparación de los presentes estados contables, se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa argentina, no habiéndose establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de estos activos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

4. Dictamen de los auditores

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, que pudieran requerirse de conocerse el resultado final de las incertidumbres descriptas en los incisos b) y c) del apartado de “Aclaraciones previas al dictamen de los auditores”, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha. de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2001 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales asciende a pesos 885.464,85 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

DELOITTE & Co S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 3). — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A. B.A. Tomo XLIII Folio 114.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 13/5/2002 01 O T. 47 Legalización N° 318053.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BANDE ALBERTO, 20-04403798-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0043 F° 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 3. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 12.939

BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

ACTIVO	2001	2000
A Disponibilidades	**56.401**	**91.556**
Efectivo	4.899	7.393
Bancos y corresponsales	51.502	84.163
B Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 5.3.)	**47.648**	**143.085**
Tenencias en cuentas de inversión (Nota 6)	-	100.305
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	33	35.792
Títulos públicos sin cotización	44.355	-
Inversiones en títulos privados con cotización (Nota 34)	3.260	6.988
C Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 5.4., 7 y 8)	**2.647.007**	**2.971.247**
Al Sector Público no Financiero	202.403	208.411
Al Sector Financiero	3.988	128.302
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.781.695	3.150.230
Hipotecarios	2.747.220	3.121.076
Cobros no aplicados	(20.245)	(21.257)
Otros	2.320	4.972
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	52.400	45.439
Previsiones (Anexo J y Notas 7, 9 y 10)	(341.079)	(515.696)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 5.5. y 5.11.)	**1.348.693**	**1.725.858**
Banco Central de la República Argentina	1.338	175.915
Montos a cobrar por venta contado a liquidar y a término (Notas 17 y 19)	139.246	275.798
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Notas 6, 17 y 19)	619.321	718.476
Primas por opciones tomadas	-	637
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 14)	134.091	104.496
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 13 y 14)	462.352	459.689
Intereses deveng. a cobrar no comprendidos en las normas de clasif. de deudores	-	1
Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores	20.344	12.221
Previsiones (Anexo J)	(27.999)	(21.375)
F Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 5.6. y 27)	**74.400**	**72.491**
En entidades financieras	50.588	45.685
Otras	23.812	26.806
G Créditos diversos	**45.454**	**82.160**
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	1.901
Otros (Nota 15)	68.640	101.757
Intereses deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	69
Otros intereses devengados a cobrar	1.698	1.698
Previsiones (Anexo J)	(24.884)	(23.265)
H Bienes de uso (Anexo F y Nota 5.7.)	**48.408**	**52.125**
I Bienes diversos (Anexo F y Nota 5.7.)	**16.762**	**16.199**
J Bienes intangibles (Anexo G y Nota 5.9.)	**9.766**	**7.372**
Gastos de organización y desarrollo	9.766	7.372
K Partidas pendientes de imputación	**1.033**	**5.390**
TOTAL DE ACTIVO	**4.295.572**	**5.167.483**

PASIVO	2001	2000
L Depósitos (Anexos H e I y Notas 5.10. y 26)	**177.161**	**426.001**
Sector Público no Financiero	11.371	67.221
Sector Financiero	2.223	895
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	163.567	357.885
Cuentas corrientes	20.127	6.419
Cajas de Ahorro	26.161	44.087
Plazo Fijo (Nota 19)	105.159	260.541
Cuentas de Inversiones	-	31.570
Otros	1.935	1.933
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.185	13.335
M Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	**1.974.888**	**2.655.544**
Banco Central de la República Argentina	93.592	-
Redescuento para atender situaciones de iliquidez	65.064	-
Otros	28.528	-
Bancos y Organismos internacionales	25.000	25.000
Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 16)	982.663	1.347.021
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Notas 6, 17 y 19)	436.101	659.280
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término (Notas 17 y 19)	132.810	359.014
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	104.987	49.237
Otras (Notas 18, 19 y 20)	168.410	186.054
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	31.325	29.938
N Obligaciones Diversas	**45.747**	**67.021**
Honorarios	2.991	1.382
Otras (Nota 21)	42.756	65.639
O Previsiones (Anexo J y Nota 5.8.)	**51.747**	**61.412**
Q Partidas pendientes de imputación	**3.961**	**50**
TOTAL DE PASIVO	**2.253.504**	**3.210.028**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 5.14.)	**2.042.068**	**1.957.455**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**4.295.572**	**5.167.483**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
A Ingresos Financieros	**424.200**	**425.379**
Intereses por disponibilidades	3.170	3.160
Intereses por préstamos al sector financiero	17.936	13.318
Intereses por préstamos hipotecarios	293.662	286.504
Intereses por otros préstamos	12.605	13.572
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	46.966	61.942
Resultado neto de títulos públicos y privados	23.083	31.263
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	3.442	-
Resultado neto por opciones	175	-
Otros	23.161	15.620
B Egresos Financieros	**234.260**	**237.532**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.891	870
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	975	1.516
Intereses por depósitos a plazo fijo	39.251	31.747
Intereses por financiaciones del sector financiero	3.257	283
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	155.647	178.179
Otros intereses	2.323	446
Resultado neto por opciones	-	3.001
Otros	29.916	21.490
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**189.940**	**187.847**
C Cargo por incobrabilidad	**67.129**	**550.184**

		2001	2000
D	**Ingresos por servicios**	**91.216**	**91.206**
	Vinculados con operaciones pasivas	3.726	4.906
	Otros (Notas 12 y 22)	87.490	86.300
E	**Egresos por servicios**	**39.447**	**38.084**
	Comisiones	20.864	21.073
	Otros (Notas 12 y 23)	18.583	17.011
F	**Gastos de Administración**	**126.441**	**156.055**
	Gastos en personal	70.478	90.308
	Honorarios a directores y síndicos	1.660	2.416
	Otros honorarios	11.090	15.533
	Propaganda y publicidad	7.049	11.668
	Impuestos	11.000	10.504
	Otros gastos operativos	22.861	21.706
	Otros	2.303	3.920
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**48.139**	**(465.270)**
G	**Utilidades diversas**	**56.608**	**24.513**
	Intereses punitorios	6.150	6.705
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	41.435	5.246
	Otros (Nota 24)	9.023	12.562
H	**Pérdidas diversas**	**20.134**	**78.870**
	Resultado por participaciones permanentes	928	6.411
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	56	257
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras prev.	11.027	54.557
	Otros (Nota 25)	8.123	17.645
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**84.613**	**(519.627)**
J	**Impuesto a las Ganancias (Notas 5.13. y 31)**	-	-
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA - (PERDIDA)	**84.613**	**(519.627)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	91.556	108.679
Disminución de los fondos	(35.155)	(17.123)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	56.401	91.556
Causas de variación de los fondos		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	401.302	414.888
Ingresos por servicios cobrados	81.813	90.245
Menos:		
Egresos financieros pagados	236.166	232.994
Egresos por servicios pagados	39.447	38.084
Gastos de administración pagados	127.948	153.388
Fondos originados en las operaciones ordinarias	79.554	80.667
Otras causas de origen de fondos	470.475	260.435
Aumento neto de depósitos	-	95.680
Aumento neto de otros pasivos	-	34.624
Disminución neta de títulos públicos y privados	95.437	-
Disminución neta de préstamos	278.516	54.785
Disminución de otros créditos por intermediación financiera	-	40.831
Disminución neta de otros activos	39.914	-
Otros orígenes de fondos	56.608	34.515
Total de orígenes de fondos	550.029	341.102
Otras causas de aplicación de fondos	585.184	358.225
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	80.636
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	70.659	-
Aumento neto de otros activos	-	39.297
Disminución neta de depósitos	245.693	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	223.177	153.667
Disminución neta de otros pasivos	25.521	-
Otras aplicaciones de fondos	20.134	84.625
Total de aplicaciones de fondos	585.184	358.225
Disminución de los fondos	(35.155)	(17.123)

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2001	Total del ejercicio 31/12/2000
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.500.000	-	1	-	747.007	77.150	-	(366.703)	1.957.455	2.477.082
2 .Subtotal	1.500.000	-	1	-	747.007	77.150	-	(366.703)	1.957.455	2.477.082
3. Resultado neto del ejercicio								84.613	84.613	(519.627)
4. Saldos al cierre del ejercicio	**1.500.000**	**-**	**1**	**-**	**747.007**	**77.150**	**-**	**(282.090)**	**2.042.068**	**1.957.455**

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
DEUDORAS	**8.309.801**	**9.845.050**
Contingentes	**3.504.695**	**3.685.895**
Garantías recibidas	3.116.179	3.523.586
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	106.618	35.744
Cuentas contingentes deudoras por contra	281.898	126.565
De control	**4.658.512**	**5.799.072**
Créditos clasificados irrecuperables	524.879	386.875
Otras	4.133.543	5.412.197
Cuentas de control deudoras por contra	90	-
De derivados	**146.594**	**360.083**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	143.851
Otras	57.084	122.632
Cuentas de derivados deudoras por contra	89.510	93.600
ACREEDORAS	**8.309.801**	**9.845.050**
Contingentes	**3.504.695**	**3.685.895**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B,C y D)	19.864	126.565
Garantías otorgadas al BCRA	262.034	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.222.797	3.559.330
De control	**4.658.512**	**5.799.072**
Otras	90	-
Cuentas de control acreedoras por contra	4.658.422	5.799.072
De Derivados	**146.594**	**360.083**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	89.510	93.600
Cuentas de derivados acreedoras por contra	57.084	266.483

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (A)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2001	Saldo según libros 31/12/2000			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		-	-	100.305	-	-	-
En moneda extranjera		-	-	100.305	-	-	-
Bonos del Tesoro mediano plazo 8.75 % - 2002	BONTE 09/05/02	-	-	29.680	-	-	-
Bonos del Tesoro mediano plazo 11.75 % - 2003	BONTE 21/05/03	-	-	21.699	-	-	-
Bonos del Tesoro mediano plazo 11.25 % - 2004	BONTE 24/05/04	-	-	19.324	-	-	-
Bonos del Tesoro mediano plazo 12.125 % - 2005	BONTE 21/05/05	-	-	29.602	-	-	-
Subtotal en cuentas de inversión		-	-	100.305	-	-	-
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		33	33	35.792	31	-	31
En pesos		6	6	33	6	-	6
Bocon Previsional Pesos	PRE I	-	-	2	-	-	-
Bocon Previsional Pesos	PRE III	3	3	13	3	-	3
Bocon Proveedores Pesos	PRO I	3	3	18	3	-	3

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2001	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2000	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
En moneda extranjera		27	27	35.759	25	-	25
Bocon Previsional Dólar	PRE II	-	-	2	-	-	-
Bocon Previsional Dólar	PRE IV	25	25	104	25	-	25
Letes U$S	LETES 16/03/01			14.745			
Letes U$S	LETES 12/01/01			9.970			
Letes U$S	LETES 13/07/01			10.938			
Bonos del Tesoro mediano plazo 12.125 % - 2005	BONTE 21/05/05	2	2	-	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		33	33	35.792	31	-	31
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		**33**	**33**	**136.097**	**31**	**-**	**31**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		-	44.355	-	44.355	-	44.355
En pesos		-	2.356	-	2.356	-	2.356
Bonos Nacionales y Provinciales		-	2.356	-	2.356		2.356
En moneda extranjera		-	41.999	-	41.999	-	41.999
Bonos del Gobieno Nacional 9 %	ARARGE033233	-	25.526	-	25.526	-	25.526
Letras Externas de la República Argentina		-	13.068	-	13.068	-	13.068
Certificado de Crédito Fiscal		-	3.405	-	3.405	-	3.405
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		**-**	**44.355**	**-**	**44.355**	**-**	**44.355**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
Del País		3.260	3.260	6.988	3.260	-	3.260
En pesos		3.260	3.260	6.988	3.260	-	3.260
Banco Hipotecario "D" Escritural	ARBHIPO 10161	3.230	3.230	6.958	3.230	-	3.230
Banco Hipotecario - Opciones.	ARBHI 10100194	30	30	30	30		30
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		**3.260**	**3.260**	**6.988**	**3.260**	**-**	**3.260**
TOTAL		**3.293**	**47.648**	**143.085**	**47.646**	**-**	**47.646**

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2001	2000
En situación normal	**254.394**	**434.606**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	238.666	306.504
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.728	128.102
Con riesgo potencial	**10.871**	**18.435**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.871	17.690
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	745
Con problemas	**6.773**	**16.303**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.524	12.495
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.249	3.808
Con alto riesgo de insolvencia	**29.360**	**94.625**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.303	88.748
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.057	5.877
Irrecuperable	**113.342**	**85.715**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	62.027	68.135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.315	17.580
Irrecuperable por disposición técnica	**4.217**	**8.901**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.551	7.594
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.666	1.307
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**418.957**	**658.585**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2001	2000
Cumplimiento normal	**2.430.831**	**2.608.500**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.197.080	2.394.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	233.751	213.929
Cumplimiento inadecuado	**242.952**	**276.567**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	229.944	257.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.008	18.772
Cumplimiento deficiente	**126.969**	**171.211**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	120.152	136.847
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.817	34.364
De difícil recuperación	**147.533**	**169.506**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	137.742	138.998
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.791	30.508
Irrecuperable	**88.433**	**201.744**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	59.375	92.953
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.058	108.791
Irrecuperable por disposición Técnica	**34.971**	**1.275**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	32.944	1.256
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.027	19
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.071.689**	**3.428.803**
TOTAL GENERAL	**3.490.646**	**4.087.388**

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES 2001: Saldo de deuda	2001: % sobre cartera total	2000: Monto	2000: % sobre cartera total
10 mayores clientes	257.568	7,38%	362.165	8,86%
50 siguientes mayores clientes	141.684	4,06%	251.369	6,15%
100 siguientes mayores clientes	34.166	0,98%	60.000	1,47%
Resto de clientes	3.057.228	87,58%	3.413.854	83,52%
Total	**3.490.646**	**100%**	**4.087.388**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	10.045	101.841	2.473	2.554	3.451	5.948	79.962	206.274
Sector financiero	-	3.988	-	-	-	-	-	3.988
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	204.218	65.018	31.095	50.473	120.091	199.097	2.610.392	3.280.384
Total	**214.263**	**170.847**	**33.568**	**53.027**	**123.542**	**205.045**	**2.690.354**	**3.490.646**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	Concepto: Denominación	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2001	Importe al 31/12/2000	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	Controladas - del país											
	- BACS -Banco de Crédito y Securitización S.A.	ordinarias	1	1	43.750.000	50.588	45.685	Bancaria	31/12/2001	62.500	67.349	4.032
	- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	17.999.920	21.296	24.632	Inversión	31/12/2001	28.000	21.297	(2.262)
(*)	- V.R.Tasaciones y Certificaciones S.A.	ordinarias	1	1	100.000	-	-	Tasaciones y certificaciones	31/12/2000	s/d	s/d	s/d
	Subtotal controladas - del país					**71.884**	**70.317**					
	- En Otras Sociedades											
	Controladas - del país											
	- BHN Inmobiliaria S.A.	ordinarias	1	1	1.899.880	2.474	2.069	Intermed. oper. inmob.	31/12/2001	1.900	2.474	405
	Subtotal controladas - del país					**2.474**	**2.069**					
	No controladas - del país											
(*)	- BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2001	7.458	5.711	162
(*)	- BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2001	5.570	5.971	601
(*)	- BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2001	312	202	(5)
	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	30/09/2001	1.361	1.122	(5)
	- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2001	250	841	176
(*)	- V.R. Particulares S.A.	ordinarias	1	1	15.000	-	-	Administración de consorcios	31/12/2000	s/d	s/d	s/d
	Subtotal no controladas - del país					**11**	**11**					
	No controladas - del exterior											
	- Mortgage.com Inc.	s/d	s/d	s/d	3.137.173	31	94	Internet	30/09/2001	13.333	8.192	(3.712)
	Subtotal no controladas - del exterior					**31**	**94**					
	Total de participaciones en otras sociedades					**74.400**	**72.491**					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS
- BHN Vida S.A. 120
- BHN Seguros Generales S.A. 120
- BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A. 120
- V.R. Tasaciones y Certificaciones S.A. 1
- V.R. Particulares S.A. 1

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2001	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2000
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	41.507			460		50	889	40.158	41.507
- Mobiliario e Instalaciones	3.959	894		16		10	707	4.130	3.959
- Maquinas y equipos	3.404	747				5	2.973	1.178	3.404
- Equipos de computación	3.140	1.240				3	1.562	2.818	3.140
- Vehículos	15					5	6	9	15
- Diversos	100	48				5	33	115	100
Total	**52.125**	**2.929**		**476**			**6.170**	**48.408**	**52.125**
BIENES DIVERSOS									
- Obras de Arte y Piezas de Colección	71	18						89	71
- Bienes dados en alquiler	6.141					50	147	5.994	6.141
- Bienes tomados en defensa del crédito	0	5.245	-5.245				0	0	0
- Papeles y útiles	189	562		472			0	279	189
- Otros bienes diversos	9.798	295	5.245	4.763		50	175	10.400	9.798
Total	**16.199**	**6.120**	**0**	**5.235**			**322**	**16.762**	**16.199**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2001	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2000
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	7.372	6.133	-	-	-	5/3	3.739	9.766	7.372
Total	**7.372**	**6.133**	**-**	**-**	**-**		**3.739**	**9.766**	**7.372**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2001		2000	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	106.960	60,37%	211.954	49,75%
50 siguientes mayores clientes	34.119	19,26%	109.404	25,68%
100 siguientes mayores clientes	2.371	1,34%	3.709	0,87%
Resto de clientes	33.711	19,03%	100.934	23,70%
Total	**177.161**	**100%**	**426.001**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	**89.267**	**48.347**	**4.364**	**27.036**	**8.147**	**-**	**177.161**
- Depósito a Plazo Fijo	27.220	44.273	4.364	22.962		-	98.819
- Depósito a Plazo Fijo Variable	-	4.074	-	4.074	8.147	-	16.295
- Cajas de Ahorro	26.223	-	-	-	-	-	26.223
- Cuentas Corrientes	22.972	-	-	-	-	-	22.972
- Otros Depósitos	12.852	-	-	-	-	-	12.852
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**166.638**	**270.778**	**18.371**	**161.492**	**553.773**	**234.925**	**1.405.977**
- Banco Central de la República Argentina	93.592						93.592
- Bancos y organismos internacionales							
IFC	-	-	56	-	3.333	21.667	25.056
- Obligaciones negociables no subordinadas							
EMTN Serie III	-	557	-	-	-	13.108	13.665
GMTN Serie I	-	-	6.114	-	296.697	-	302.811
GMTN Serie IV	-	-	49	-	-	4.770	4.819
GMTN Serie VI	-	138.288	-	-	-	-	138.288
GMTN Serie XVI	-	5.874	-	-	124.548	-	130.422
GMTN Serie XVII	-	96.278	-	-		-	96.278
GMTN Serie XXII	-	-	1.566	86.492	-	-	88.058
GMTN Serie XXIII	-	5.850	-	-	-	135.380	141.230
USCP 14	-	-	-	-	47.600	-	47.600
USCP 15	-	-	-	-	46.595	-	46.595
- Otros							
Otros Bancos	9.149	23.931	-	75.000	-	-	108.080
F.R.N	-	-	388	-	25.000	50.000	75.388
Equity Swap CITIBANK	-	-	10.198	-	10.000	10.000	30.198
Otros	63.897	-	-	-	-	-	63.897
Total	**255.905**	**319.125**	**22.735**	**188.528**	**561.920**	**234.925**	**1.583.138**

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al final del ejercicio 31/12/2001	Saldos al final del ejercicio 31/12/2000
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	515.696	60.505		235.122	341.079	515.696
Otros créditos por Intermediación Financiera						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	21.375	6.624	-	-	27.999	21.375
Créditos diversos						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	23.265	3.792	-	2.173	24.884	23.265
Total	**560.336**	**70.921**	**-**	**237.295**	**393.962**	**560.336**
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	57.821	6.533	10.145	2.512	51.697	57.821
Compromisos eventuales (e)	3.591	702	4.243	-	50	3.591
Total	**61.412**	**7.235**	**14.388**	**2.512**	**51.747**	**61.412**

a) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS** : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el período según lo indicado en Notas 7, 9 y 10.

b) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA**: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS**: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) **OTRAS CONTINGENCIAS**: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales y ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco. Asimismo el saldo al 31/12/2001 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

e) **POR COMPROMISOS EVENTUALES**: El saldo incluye el riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de los beneficiarios de saldos no utilizados.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	150.000.000	(1)	1.490.060	9.940 (2)	-	-	1.500.000	-
Total			**1.490.060**	**9.940**	-	-	**1.500.000**	-

(1) Ver Nota 4 a los Estados Contables.
(2) Ver Nota 34 a los Estados Contables

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2001	Total del ejercicio (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2000
			U$S	ECU	
ACTIVO					
Disponibilidades	45.163	45.163	45.163		40.333
Títulos públicos y privados	42.026	42.026	42.026		136.064
Préstamos	991.067	991.067	991.067		1,052.670
Otros créd. por interm. financiera	1.200.642	1.200.642	1.200.642		1.458.292
Participación en otras sociedades	31	31	31		94
Créditos diversos	15.951	15.951	15.951		40.084
Partidas pend. de imputación	178	178	178		3.589
Total	**2.295.058**	**2.295.058**	**2.295.058**		**2.731.126**
PASIVO					
Depósitos	42.326	42.326	42.326		106.063
Otras obligaciones por interm. financ.	1.853.985	1.853.985	1.521.849	332.136	2.597.702
Obligaciones diversas	7.889	7.889	7.889		8.983
Partidas pend. de imputación	2.478	2.478	2.478		-
Total	**1.906.678**	**1.906.678**	**1.574.542**	**332.136**	**2.712.748**
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)	**3.165.740**	**3.165.740**	**3.165.740**		**3.432.672**
Contingentes	1.491.789	1.491.789	1.491.789		1.499.025
De control	1.616.867	1.616.867	1.616.867		1.891.863
De derivados	57.084	57.084	57.084		41.784
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)	**301.175**	**301.175**	**301.175**		**206.937**
Contingentes	211.575	211.575	211.575		113.337
De control	90	90	90		-
De derivados	89.510	89.510	89.510		93.600

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2001	31/12/2000
1.Préstamos										
- Hipotecarios y prendarios	2.193	176	44	-	34	-	143	24	2.614	3.221
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.193	176	44	-	34	-	143	24	2.614	3.221
2.Participación en otras sociedades	74.358	-	-	-	-	-	-	-	74.358	72.386
Total	76.551	176	44	-	34	-	143	24	76.972	75.607
Previsiones	22	7	5	-	8	-	113	24	179	128

DANIEL G. PERROTTA, Máximo Responsable del Area Contable Banco Hipotecario S.A. — HAROLD J. FREIMAN, Gerente General, Banco Hipotecario S.A. — MIGUEL A. KIGUEL, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — SILVANA M. GENTILE, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2002 — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 F° 77 R.A.P.U. — GUSTAVO ARIEL VIDAN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 159, Folio 64.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001
Comparativo con el ejercicio anterior

1. COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL IMPERANTE EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La República Argentina se encuentra inmersa en un contexto económico caracterizado por un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, un riesgo país que ha alcanzado valores por encima de los promedios habituales y una importante contracción del nivel de actividad. Dicha contracción del nivel de actividad económica ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, dichas circunstancias han afectado adversamente la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceder a financiamiento adicional.

A partir del 3 de diciembre de 2001 se anunciaron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación del efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno anunció el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que derivó en la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que incluyó la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través de los Decretos 214/02, 260/02, 410/02, 469/02, 470/02 y 494/02 que afectaron significativamente el negocio bancario, implicando los mismos el reordenamiento del sistema financiero y el nuevo régimen bancario. Estos decretos están siendo reglamentados por los distintos organismos de control. A la fecha de emisión de estos estados contables varias de esas reglamentaciones no han sido aún emitidas.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de emisión de estos estados contables y el efecto estimado de las mismas sobre la posición económica y financiera del Banco.

Régimen Cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas, con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían a través del mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1,00. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 (vendedor) y $ 1,40 (comprador) por dólar estadounidense.

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio de divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión de los presentes estados contables ciertas transferencias de divisas de carácter financiero al exterior requieren la previa autorización de esta institución.

El 19 de abril de 2002, el Banco Central de la República Argentina mediante Comunicación “A” 3571 dispuso un feriado bancario y cambiario a partir del cierre de las operaciones de ese día, el cual se mantiene al momento de emisión de los presentes estados contables.

Préstamos en moneda extranjera

De acuerdo con la Ley 25.561 y el Decreto 214, los préstamos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera con el sistema financiero argentino deben ser convertidos a pesos a la paridad de $ 1,00 por dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) que tiende a reflejar la variación en el índice de precios al consumidor y una tasa de interés reducida de acuerdo a la naturaleza de la operación.

Depósitos en moneda extranjera

La Ley 25.561 y el Decreto 214/02 determinaron que todos los depósitos nominados en dólares u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense. A su vez, dispone que la Entidades Financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. Esos depósitos se les aplicará el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés mínima.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución General 392/02 de la Comisión Nacional de Valores, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1,00 por dólar estadounidense o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Atento lo expuesto precedentemente, los efectos de la devaluación de la moneda nacional junto con los que resulten del resto de las medidas que adopte el gobierno nacional serán reconocidos contablemente en los estados contables de ejercicios subsecuentes.

Por lo tanto, los presentes estados contables del Banco pueden no informar todos los ajustes resultantes de la actual condición económica. Asimismo, no es posible en estas circunstancias prever la evolución futura de la situación económica nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del Banco.

2. EFECTOS DE LA DEVALUACION DEL PESO SOBRE ACTIVOS Y PASIVOS

Se expone a continuación los efectos derivados de la legislación conocida hasta el momento de aprobación y emisión de los presentes estados contables, aplicando al efecto la mejor estimación para aquellas cuestiones todavía no resueltas, o los que legalmente resultaron renegociaciones entre partes privadas, aplicando a efectos de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, no sujetos a pesificación, el tipo de cambio de referencia del 19 de abril de 2002 publicado por Comunicado 43143 del Banco Central de la República Argentina, de $ 3,1167 por dólar estadounidense.

	Total	Pesos	Moneda Extranjera			
			Total M Ex	Libre	Pesificado $ 1	Pesificado $ 1.4
			(en miles de pesos)			
ACTIVO	5.255.720	1.969.407	3.286.313	1.167.198	1.424.176	694.939
Disponibilidades	82.820	11.238	71.582	15.166	-	56.416
Títulos Públicos y Privados	64.457	5.622	58.835	-	-	58.835
Préstamos	2.727.024	1.655.940	1.071.084	-	791.028	280.056
Otros Créditos por Inter. Fin.	2.189.814	148.051	2.041.763	1.112.547	629.834	299.382
Participación en Otras Soc.	43.360	43.262	98	98	-	-
Otros Activos	148.245	105.294	42.951	39.387	3.314	250
PASIVO	5.779.416	346.826	5.432.590	5.065.045	66.564	300 .981
Depósitos	193.306	134.835	58.471	-	1.972	56.499
Otras Oblig. por Inter. Fin.	5.484.655	120.903	5.363.752	5.065.045	54.225	244.482
Otros Pasivos	101.455	91.088	10.367	-	10.367	-
Diferencia Activo/Pasivo	(523.696)					

Se indican a continuación los principales criterios de preparación de la información indicada precedentemente:

a) Disponibilidades:

• Billetes: se valúan a dólar libre.

• Saldos de cuentas computables para integrar requisitos de reserva: se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Otras disponibilidades: se valúan a dólar libre.

b) Títulos Públicos:

• Bonos del gobierno nacional, provincial y municipal sujetos a legislación del país: se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Bonos del gobierno nacional, provincial y municipal sujetos a legislación extranjera: se valúan a dólar libre.

c) Préstamos:

• Sector público no financiero: sujetos a la legislación del país se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Sector financiero: se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Sector privado no financiero: se valúan a $ 1 por dólar.

d) Otros créditos por intermediación financiera:

• Fondos de garantía constituidos en el país: se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Operaciones de pase realizadas con el BCRA: se valúan a $ 1,40 por dólar.

• Instrumentos financieros derivados sujetos a legislación extranjera (swap, equity swap) se valúan a dólar libre.

e) Participación en otras sociedades:

• Se valuó a dólar libre la participación en sociedades radicadas en el exterior.

f) Créditos Diversos:

• Fondos de garantía constituidos en el exterior: se valúan a dólar libre.

• Resto de los créditos en moneda extranjera fueron valuados a $ 1 por dólar.

g) Partidas pendientes de imputación:

• Las partidas pendientes correspondientes a operaciones entre entidades financieras, se valuaron a $ 1,40 por dólar.

h) Depósitos:

• Se valuaron a $ 1,40 por dólar.

i) Otras obligaciones por intermediación financiera:

• Contratos de futuro y opciones: se valuaron a dólar libre.

• Préstamos sujetos a legislación extranjera, se valuaron a dólar libre.

• Obligaciones negociables con colocación primaria efectuada en el exterior: se valúan a dólar libre.

• Operaciones de pase realizadas con el BCRA: se valuaron a $ 1,40 por dólar.

• Instrumentos financieros derivados sujetos a legislación extranjera (swap, equity swap): se valúan a dólar libre.

• Comisiones a pagar por emisión de Obligaciones negociables: se valuaron a dólar libre.

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del Banco Central de la República Argentina, cuando esa Entidad concluya la definición de los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, se presentará y publicará un Balance Pro Forma, el que incluirá los efectos conocidos por la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamenten, acompañado por el informe del auditor, el que será complementario de este régimen.

3. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Mediante Decreto 494/02, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de “Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional” para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo facultó al Banco Central de la República Argentina a determinar el procedimiento para compensar a las entidades financieras. A la fecha de los presentes estados contables, el Ente Rector no ha reglamentado ni determinado el procedimiento a seguir al respecto.

4. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23.696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21.526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24.855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

El Decreto reglamentario estableció que el patrimonio de Banco Hipotecario Sociedad Anónima quede integrado con los activos y pasivos que componían el patrimonio de Banco Hipotecario Nacional, con la deducción de los indicados en los artículos 24 y 25 de la Ley 24.855 y en el propio Decreto reglamentario, cuyo monto neto de activos a deducir ascendió a miles de pesos 83.146. Dicha situación, al igual que la transferencia de la deuda que el Banco mantenía con el Banco Central de la República Argentina por miles de pesos 562.944 y la constitución de la reserva prevista en el artículo 27 de la ley, fue reflejada en los estados contables de transformación de Banco Hipotecario Nacional al 30 de junio de 1997, según lo dispuesto en el Decreto reglamentario 924/97.

La Ley 24855 y su Decreto reglamentario dispusieron, entre otros aspectos que, a partir de su sanción, los beneficiarios de los préstamos individuales Pre-91 tendrían derecho al recálculo de su deuda a fin de que la misma no supere el valor venal de la vivienda financiada por el Banco y que el Estado Nacional asume el pasivo eventual que generen las acciones judiciales interpuestas contra el Banco Hipotecario Nacional, actuales o futuras por causa o título anterior a la fecha de entrada en vigencia del Decreto reglamentario.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $ 10 cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. El derecho de compra de acciones a través de la tenencia de las opciones podrá ser ejercido entre el 2 de febrero de 2000 y el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

5. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor mediante Circular CONAU 1. A partir del 1° de enero de 1995 y de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del Banco Central de la República Argentina, se ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables. En consecuencia, los movimientos y acumulaciones contables generados a partir de esa fecha se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

5.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país con anterioridad al cierre del ejercicio, según lo estableció la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, la comunicación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 16 de enero de 2002, y la Resolución General 392/02 de la Comisión Nacional de Valores, excepto para aquellos saldos que se encuentran cubiertos por contratos de swap de moneda extranjera, según lo mencionado en Nota 19. Las diferencias de cambio se imputan a los resultados del ejercicio.

5.2. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

5.3. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” e “Inversiones en Títulos Privados con cotización” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias en Cuentas de Inversión” se han registrado contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el 31 de mayo de 2001 en función del interés del cupón corriente. A partir del 1 de junio de 2001, el valor de los mismos se ha acrecentado en función de la tasa interna de retorno calculada por la Entidad para cada clase. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación, se ha considerado como valor de costo la cotización de mercado de los títulos comprendidos al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de su incorporación a las cuentas de inversión.

Sin cotización - Del país:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Títulos Públicos sin Cotización” se encuentran valuados al valor de costo más las rentas devengadas pendientes de cobro.

5.4. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más los intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

A efectos de los presentes estados contables se denominan Préstamos Pre-91 a aquellos originados con anterioridad al 1° de abril de 1991 o créditos individuales provenientes de operaciones globales iniciadas con anterioridad a dicha fecha y Préstamos Post-91 a todos aquellos créditos originados con posterioridad a la fecha señalada.

Los préstamos garantizados recibidos por el canje de títulos públicos nacionales, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1387/01, han sido valuados a la relación establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), manteniendo al efecto el valor que dichos títulos públicos registraban en cuentas de inversión. La diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos recibidos y el valor que dichos títulos canjeados registraban en cuentas de inversión se devenga en forma lineal durante la vida de los citados préstamos.

5.5. Otros Créditos por Intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado siguiendo el criterio expuesto en el punto 5.2. y 5.4.

Los pases pasivos efectuados con títulos públicos en cuentas de inversión y préstamos garantizados han sido valuados aplicando el criterio expuesto en los puntos 5.3. y 5.4. para títulos públicos en cuentas de inversión y préstamos garantizados, respectivamente.

5.6. Participaciones en Otras Sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima (Nota 27). Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en el caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 74.358 y miles de pesos 72.386, respectivamente.

Las restantes participaciones se encuentran valuadas al valor de costo o valor estimado de recupero según corresponda, el menor.

5.7. Bienes de Uso y Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentran reexpresados en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios, provenientes de la operatoria titulización de hipotecas con transmisión de dominio fiduciario. Transcurrido seis meses de ingresados los mismos, son reclasificados en el rubro “Bienes Diversos - Otros Bienes Diversos”.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

5.8. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el período en que estos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva técnica por miles de pesos 5.465 que se expone en el Patrimonio Neto - Reservas de Utilidades - Otras y una reserva por la actividad de seguros, calculada de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación por

miles de pesos 10.247 y miles de pesos 9.658 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo.

5.9. Bienes Intangibles

Corresponde a gastos de organización con motivo de la transformación del Banco en Sociedad Anónima y desarrollo de sistema e instalación de agencias. Los mismos se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

5.10. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más los intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

5.11. Valuación de Opciones

Las primas por opciones de compra lanzadas y tomadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

5.12. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del período en que se producen.

5.13. Impuesto a las Ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24.855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

El crédito correspondiente al impuesto a los créditos bancarios podrá ser computado parcialmente como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en futuros ejercicios.

5.14. Patrimonio Neto

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del período al que corresponden.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los períodos subsecuentes.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de valuación y exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

6. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Al 31 de diciembre de 2000 el Banco ha clasificado miles de pesos 100.305 correspondientes a una parte de su tenencia en títulos públicos, en la línea “Tenencias en Cuentas de Inversión” y miles de pesos 78.576 como “Otros Créditos por Intermediación financiera - Especies a Recibir por Compras contado a liquidar y a término”. Tal como se expone en notas 5.3. y 5.5. dichas tenencias se registran por su valor de costo incrementado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés del cupón corriente. De acuerdo a normas contables profesionales la valuación de los “títulos públicos nacionales con cotización” debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada período. En consecuencia, de haberse aplicado el criterio requerido por dichas normas contables profesionales el activo y los resultados al 31 de diciembre de 2000 hubieran disminuido en miles de pesos 3.809.

El 6 de noviembre de 2001, el Banco presentó la correspondiente oferta por el canje de títulos públicos nacionales por préstamos garantizados, según lo establecido por el Decreto 1387/01 del Gobierno Nacional. El valor de ingreso al patrimonio de los préstamos garantizados se determinó tomando en cuenta la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos hasta el 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), en tanto los títulos entregados en canje fueron dados de baja por su valor de libros, netos de los servicios de interés y capital a cobrar entre el 6 y el 30 de noviembre de 2001. Teniendo en cuenta que los títulos se encontraban registrados en cuentas de inversión, tal como se expone en notas 5.3 y 5.5, de haberse aplicado el criterio expuesto por las normas contables profesionales, citadas en el párrafo anterior, el activo y los resultados al 6 de noviembre de 2001, hubieran disminuido en aproximadamente miles de pesos 106.423.

7. REESTRUCTURACION DE LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

Atendiendo ciertos problemas de la cartera de préstamos individuales Pre-91, originados principalmente por prestatarios que se encontraban en grave emergencia económica y/o social y determinadas distorsiones entre los saldos adeudados por los mismos y los valores venales de las viviendas, el Directorio resolvió con fecha 16 de mayo de 2000 lo siguiente:

1. Destinar miles de pesos 35.392 para ser aportados en carácter extraordinario al fondo que la Entidad está obligada a constituir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 24.143 y 17, inc. c) de la Ley 24855, para subsidiar total o parcialmente a los deudores que atraviesen situaciones graves de emergencia económica y social.

2. Otorgar los siguientes beneficios a los titulares de créditos hipotecarios individuales Pre-91 que se encuentren al día en el pago de los servicios de deuda o abonaran hasta el 20% al contado de la mora que registran:

2.a. En los casos en que la tasa de interés puesta al cobro sea menor que la tasa devengada de acuerdo con los términos descriptos en Nota 8, se mantendrá el valor actual de la cuota y se ajustarán lo saldos de deuda a vencer mediante la aplicación de las quitas de capital que correspondan.

2.b. Los préstamos con plazo de reembolso restante superior a 30 años se beneficiarán con la condonación de las cuotas que excedan el citado plazo.

3. Otorgar bonificaciones a aquellos deudores que cancelen anticipadamente su deuda, aplicando al efecto una tasa de descuento del 12% anual.

4. Aceptar la inclusión de un codeudor solidario a efectos de abaratar la operatoria del seguro de vida a los prestatarios de la cartera Pre-91.

5. Dar por cancelada al final del préstamo una cuota por cada doce cuotas pagadas a aquellos deudores que hayan demostrado buen comportamiento de pago en el pasado.

6. Otorgar quitas adicionales a barrios cuya construcción hubiese sido financiada por el Banco en los que se constate un importante deterioro en los inmuebles tomados en garantía por el Banco, con fundamento en la situación económica regional.

El Banco ha registrado contablemente en el primer trimestre de 2000 el impacto de las medidas a implementar, descriptas en los puntos anteriores constituyendo una Previsión por Riesgo de Incobrabilidad del rubro Préstamos por aproximadamente miles de pesos 230.000, con cargo a resultados del ejercicio —en la línea “Cargo por Incobrabilidad”— y una previsión especial radicada en el rubro “Previsiones” del Pasivo con cargo a “Pérdidas Diversas - Otras Contingencias” por aproximadamente miles de pesos 20.000 a efectos de cubrir los honorarios de mandatarios judiciales y gastos administrativos que demande el proceso descripto.

Como consecuencia de lo expresado en puntos anteriores, al 31 de diciembre de 2001, el Banco afectó previsiones por aproximadamente miles de pesos 22.500 por aplicación del subsidio del artículo 13 mencionado en el apartado 1., miles de pesos 93.900 en concepto de disminuciones de saldo de deuda o plazo, miles de pesos 3.400 por cancelaciones bonificadas y miles de pesos 48.500 en quitas adicionales a barrios. A la fecha de los presentes estados contables el Banco continúa efectuando reestructuraciones de acuerdo a lo expuesto en párrafos anteriores.

Por otra parte, atendiendo a la profundización de la retracción del mercado inmobiliario y de la economía en general, observada en el primer trimestre de 2000, el Banco constituyó al 31 de marzo de 2000 previsiones por riesgo de incobrabilidad con cargo a resultados adicionales a las descriptas en el párrafo anterior por aproximadamente miles de pesos 250.000. Dichas previsiones comprenden el saldo no previsionado de crédito que se estima serán desafectados del activo por aplicación del criterio expuesto en Nota 9.c., ciertos préstamos para los cuales se estima probable que el valor de la garantía quede por debajo del saldo de deuda, ciertos otros préstamos con problemas de documentación, préstamos que por distintas razones no han sido escriturados a favor de los beneficiarios y ciertos riesgos inherentes a la realización de unidades provenientes de créditos comerciales.

Finalmente, encontrándose en su última etapa el operativo de reestructuración de la cartera Pre-91 el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2001, resolvió reasignar las previsiones oportunamente constituidas, desafectando miles de pesos 10.000 del fondo constituido para cubrir honorarios de mandatarios judiciales y gastos extraordinarios que demandó el citado proceso, asignando aquel monto, en partes iguales, como aporte extraordinario del artículo 13 de la Ley 24143 y al fondo destinado al saneamiento de la cartera mediante reformulación de deudas.

8. CAPITALIZACION DE INTERESES EN CREDITOS HIPOTECARIOS

Ciertos créditos hipotecarios individuales del Banco en moneda nacional originados con anterioridad al 1 de abril de 1991, o en su caso aquellos provenientes de operaciones globales iniciadas con anterioridad a dicha fecha, devengan una tasa de interés de referencia del 9% anual que en ciertos casos difiere de la tasa puesta al cobro. A partir de septiembre de 1995, el Directorio del Banco dispuso aplicar a la cartera minorista indicada, un incremento mensual en la tasa de interés puesta al cobro con el objetivo de igualar, en un plazo máximo de 120 meses, dicha tasa puesta al cobro y la tasa de referencia. La diferencia entre ambas tasas se adiciona al monto de capital adeudado.

El interés resultante de la aplicación de la tasa de referencia es imputado al resultado del período, excepto para todos aquellos créditos cuya mora supera los noventa días (ver Nota 5.2.).

9. CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2001 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes, el fondo especial de subsidio (Nota 10), incluido el aporte especial efectuado por el Banco según Nota 7.1. y ciertas estimaciones relacionadas con la reestructuración de la cartera hipotecaria indicada en la Nota 7.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo a las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

A partir del segundo trimestre del ejercicio anterior, el Banco adoptó la siguiente política de clasificación y previsionamiento sobre créditos individuales que se encuentran en situación irregular y sean reestructurados:

a. Mantener durante seis meses la clasificación de todos aquellos préstamos que sean objeto de: i) aplicación del artículo 13 de la Ley 24143 (Nota 7.1.) y/o; ii) refinanciación, ya sea mediante convenio de pago o capitalización de la mora,

b. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, a partir del séptimo mes se procederá, según corresponda, de la siguiente manera:

b.1. Si no se verificara un atraso mayor a 30 días en el pago de los servicios, se clasificará el préstamo en categoría “normal”.

b.2. Si se verificara un atraso mayor a los 30 días en el pago de los servicios, su clasificación resultará de la sumatoria de los días de atraso actual y los que registraba antes de la refinanciación hasta tanto el atraso no resulte igual o inferior a los 30 días, en cuyo caso sería de aplicación lo determinado en el acápite anterior.

c. Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos hipotecarios individuales que superen los 24 meses de mora serán previsionados al 100%, procediéndose a su desafectación del activo del Banco como máximo transcurridos 3 meses contados a partir del momento en que fueran totalmente previsionados.

d. Los créditos que hayan sido reestructurados por refinanciaciones y/o aplicación del artículo 13 de la Ley 24143 que se encuentren en mora por más de doce meses, se les adicionará la mora existente antes de dicha reestructuración, procediéndose en tales casos a aplicar lo dispuesto en el punto c. anterior.

e. Aquellos créditos que habiendo sido desafectados del activo, de acuerdo a las pautas indicadas en los puntos c. y d. anteriores, sean reestructurados y regularicen su situación, serán reincorporados al activo del Banco cuando los mismos no verifiquen atrasos superiores a 30 días a partir del séptimo mes posterior a su reestructuración.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos c. y d. anteriores y la aplicación de la Comunicación "A" 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 524.871 y miles de pesos 386.875 respectivamente. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2001, fueron reincorporados al activo del Banco ciertos créditos que deben cumplir con la condición expuesta en el punto e. precedente, por miles de pesos 18.930.

Durante el tercer trimestre de 2001, atendiendo el contexto económico financiero del país, el Banco efectuó un proceso extraordinario de desafectación del activo de préstamos Pre-91, que cumplían con alguna de las siguientes condiciones:

a. Contaban con atrasos superiores a 12 meses.

b. Créditos refinanciados o reformulados con atrasos mayores a 6 meses, los cuales acumulando la mora verificada previo a dichas reestructuraciones, sumaban atrasos superiores a 12 meses.

Como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior se han desactivado 5.741 préstamos que representan un saldo de deuda de miles de pesos 88.606.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

10. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda. El saldo del fondo al 31 de diciembre de 2001 y 2000 alcanza a miles de pesos 21.656 y miles de pesos 27.706, respectivamente, incluyendo el aporte extraordinario indicado en la Nota 7.1. precedente y deducidas las correspondientes aplicaciones. La Ley 24.855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir de 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24143.

11. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 el Banco ha constituido garantías específicas sobre distintas operaciones pasivas. Las mismas han sido efectuadas sobre ciertas operaciones de "swap" de moneda extranjera por miles de pesos 1.737, relacionadas con la emisión de la Serie XXII de Obligaciones Negociables bajo el programa GMTN (Nota 19.1.c.) y equity swap por miles de pesos 10.865 (Nota 19.3). Estas garantías se encuentran registradas en el rubro "Créditos Diversos " (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2000 el Banco constituyó garantías específicas sobre ciertas operaciones de "swap" de moneda extranjera por miles de pesos 37.101, relacionadas con la emisión de la Serie II de Obligaciones Negociables bajo el programa GMTN. Estas garantías se encuentran registradas en el rubro "Créditos Diversos " (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2001, el Banco Central de la República Argentina había otorgado al Banco asistencia financiera bajo las modalidades de "Adelantos en cuenta por iliquidez transitoria" por miles de pesos 28.528 y de "Redescuentos por iliquidez transitoria" por miles de pesos 65.064. Como garantía de estas operaciones, se constituyeron derechos de prenda en primer grado sobre activos creditorios provenientes del Contrato de préstamo garantizado a tasa fija (7%) con vencimiento en 2011 por aproximadamente miles de pesos 190.000 y entrega de créditos de la cartera del Banco instrumentados bajo letras hipotecarias escriturales por miles de pesos 72.034. A tal efecto, se encuentra registrado en el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera el financiamiento obtenido, y en cuentas de orden los saldos representativos de los derechos eventuales.

12. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros sobre:

— **Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados:** Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— **Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco:** Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

— **Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito:** Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 5.8. La Entidad cubre los riesgos inherentes a la actividad aseguradora con su propio patrimonio, excepto para los casos de terremoto en los que ha tomado un reaseguro para reducir dicho riesgo.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, fueron los siguientes:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	18.678	20.423
Primas seguro de vida	38.013	37.509
Primas seguro de desempleo	2.681	2.854
Total primas (Nota 22)	59.372	60.786
Siniestros incendio	883	878
Siniestros vida	8.945	8.913
Siniestros desempleo	1.414	1.355
Total siniestros (Nota 23)	11.242	11.146
Cargo previsión riesgo seguros	734	1.055
Total cargo previsión	734	1.055

Las primas de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por servicios", en tanto que los siniestros se exponen en el rubro "Egresos por servicios". El cargo correspondiente a las revisiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas diversas".

13. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (en US$)	452.182	448.351
Otros	10.170	11.338
Total	462.352	459.689

14. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN DOLARES

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a First Trust of New York. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 452.182 y miles de pesos 448.351 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios en dólares inscriptos a favor del fiduciario, y en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 14.858 y miles de pesos 9.674 respectivamente, correspondientes a sus intereses devengados. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos que se enumeran a continuación:

1. Fondo Hipotecario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I y Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN I - Emisión 29.10.1996					
Valor nominal en miles de pesos	60.292	18.778	9.302	4.652	93.024
Vencimiento declarado	25.05.2005	25.09.2001	25.01.2014	25.01.2014	
BHN II - Emisión 09.05.1997					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2011	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III - Emisión 29.10.1997					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV - Emisión 15.03.2000					
Valor nominal en miles de pesos	119.500	36.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I - Emisión 15.02.2001					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I Emisión 15.11.2001					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II Emisión 23.11.2001					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fondos indicados anteriormente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
"Otros no comp. en las normas de clasificación de deudores":		
Certificado de participación - BHN I	9.665	26.870
Certificado de participación - BHN II	24.396	22.096
Certificado de participación - BHN III	16.829	15.069

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Certificado de participación - BHN IV (1)	40.497	37.396
Certificado de participación - BACS I (1)	18.493	-
Total	109.880	101.431

(1) Incluye primas de emisión.

15. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de “ Otros” del rubro “ Créditos diversos” es el siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	3.988	11.753
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	5.525	5.924
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	21.936	20.332
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	10.257	8.180
Bancos corresponsales	4.005	2.530
Derecho de apreciación de acciones	-	4.357
Créditos por contratos financieros	12.602	37.101
Depósitos en garantía	198	885
Otros	10.129	10.695
Total	68.640	101.757

16. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El valor nominal residual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de pesos 996.212. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas (“CHA”) emitidas dentro del programa global de “Euro Medium Term Notes” (“EMTN”), y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de “Global Medium Term Notes” (“GMTN”) y de un programa de US COMMERCIAL PAPERS.

El saldo de las obligaciones negociables incluido en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” incluye descuentos y gastos de emisión, los que son diferidos durante la vigencia de los títulos. El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL		VNR 31/12/01	VNR 31/12/00
					Miles de pesos	Miles de pesos
EMTN (CHA)						
Serie III (US$ 100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%		13.108	13.508
GMTN						
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%		297.460	300.000
Serie II (ECU 200.000 miles)	07/05/98	07/05/01	8,000%		-	239.500
Serie IV (US$ 175.000 miles)	03/12/98	03/12/08	13,000%		4.810	164.125
Serie VI (US$ 135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%		133.541	135.909
Serie XI (ECU 100.000 miles)	11/10/99	11/10/01	9,750%		-	105.875
Serie XVI (US$ 125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%		125.000	125.000
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%		94.118	96.700
Serie XXII (EURO 100.000 miles)	18/10/00	18/10/02	8,750%		86.850	86.850
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%		138.825	-
US COMMERCIAL PAPERS						
Serie 4 (US$ 51.250 miles)	18/12/00	19/03/01	6,440%	(*)	-	51.250
Serie 5 (US$ 51.250 miles)	20/12/00	21/03/01	6,420%	(*)	-	51.250
Serie 14 (US$ 51.250 miles)	14/11/01	14/02/02	1,990%	(*)	51.250	-
Serie 15 (US$ 51.250 miles)	21/12/01	21/03/02	1,930%	(*)	51.250	-
					996.212	1.369.967

(*) Tasa de descuento

Al cumplirse el primer aniversario de la fecha de emisión, los tenedores de los títulos de la Serie VI del programa GMTN ejercieron la opción de adquirir títulos por miles de US$ 35.909, los que vencerán el 15 de marzo de 2002 y devengan una tasa de interés del 12,25% anual.

Con fecha 6 de octubre de 1999 se emitió un segundo tramo por miles de US$ 25.000 de la Serie IV de títulos de deuda del programa GMTN, cuyo primer tramo fue emitido con fecha 3 de diciembre de 1998. Durante diciembre de 2001, gran parte de los tenedores de los títulos de esta Serie ejercieron la opción que poseían, de solicitar el rescate total o parcial de los títulos al 100% de su valor nominal, por un valor de miles de pesos 130.671.

Con fecha 8 de junio de 2000 el Banco estableció un nuevo programa de “U.S. Commercial Papers” por un monto de miles de US$ 102.500. El programa cuenta con una garantía extendida por el Barclays Bank plc, organizador del mismo conjuntamente con International Finance Corporation. El programa es por un plazo de 3 años y permite realizar emisiones de Commercial Papers de naturaleza “revolving” por un plazo de hasta 270 días. Esta facilidad cuenta además con un préstamo otorgado directamente por International Finance Corporation por miles de US$ 25.000 a 10 años de plazo, incluyendo 3 años de gracia, devengando intereses a LIBOR más un margen de 350 puntos básicos.

Bajo este programa, con fecha 14 de noviembre y 21 de diciembre de 2001, el Banco emitió las Series 14 y 15, por un monto de miles de US$ 51.250 cada una, cuyos vencimientos operarán el 14 de febrero y 21 de marzo de 2002.

Durante el presente ejercicio el Banco efectuó el rescate anticipado de obligaciones negociables correspondientes a las siguientes emisiones:

1. Serie III del programa EMTN por un valor nominal de miles de US$ 400, lo que representó una erogación de miles de US$ 363.

2. Serie I del programa GMTN por un valor nominal de miles de US$ 2.540, lo que representó una erogación de miles de US$ 2.322.

3. Serie IV del programa GMTN por un valor nominal de miles de US$ 28.644, lo que representó una erogación de miles de US$ 28.614.

4. Serie VI del programa GMTN por un valor nominal de miles de US$ 2.368, lo que representó una erogación de miles de US$ 2.239.

5. Serie XVII del programa GMTN por un valor nominal de miles de US$ 2.582, lo que representó una erogación de miles de US$ 2.176.

17. PASES PASIVOS DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Al 31 de diciembre de 2001, el Banco mantiene distintos contratos por operaciones de pase pasivo de títulos públicos y privados, los que se detallan:

a) Con fecha 1 de noviembre de 2001, el Banco celebró un contrato de pase pasivo de títulos privados con BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima por miles de US$ 28.490. Este importe representa el 60.84% del valor residual de dichos títulos involucrados, al que se le aplicó un aforo del 20%. Los títulos comprendidos en la operación son: clase B de los Fideicomisos Financieros BHN I, III y IV, clase A del Fideicomiso Financiero BHN III y certificados de participación del Fideicomiso Financiero BHN I, provenientes de las operaciones de securitización de préstamos hipotecarios.

El vencimiento de la operación se producirá el 1 de febrero de 2002 y devenga un interés equivalente a BADLAR en dólares estadounidenses para bancos públicos y privados, más un adicional de 150 puntos básicos. Los intereses se pagan mensualmente.

b) Durante el mes de noviembre de 2001, el Banco efectuó contratos de pase pasivo de préstamos garantizados según Decreto 1387/01 con el Banco Central de la República Argentina por miles de pesos 75.475, entregando valores nominales por 211.860. El vencimiento de las operaciones se producirá durante el mes de enero de 2002 y devenga un interés del 9,00% anual.

18. PRESTAMO FINANCIERO CON CITIBANK

Con fecha 12 de diciembre de 2000 el Banco obtuvo un préstamo de Citibank por miles de US$ 75.000, como parte del primer tramo de un programa de financiamiento. Posteriormente los derechos sobre dicho préstamo fueron cedidos por Citibank al fideicomiso financiero constituido en la Argentina denominado Gain Hipotecario Trust Notes Due 2005 Financial Trust cuyo fiduciario financiero, First Trust of New York National Association, emite títulos a tasa flotante denominados Floating Rate Notes (FRN) con características, términos y condiciones idénticas a las del préstamo. La tasa de interés de las operaciones activas y pasivas es LIBOR para 180 días más 325 puntos básicos, exceptuando de todo gasto al fideicomiso y al fiduciante. Estos gastos a costos serán asumidos en su totalidad por el Banco.

Dicha emisión fue realizada por un monto de capital de miles de US$ 75.000 en forma íntegramente nominativa, sin cupones de interés, y están representados por Títulos de Deuda denominados Gain Hipotecario Trust Notes due 2005.

El fideicomiso cobrará y pagará intereses en forma semestral, y a partir del 12 de junio de 2003 cobrará y pagará capital en forma semestral que se adicionará a los pagos de interés mencionados, hasta su vencimiento en diciembre de 2005.

El citado préstamo tiene una cobertura por riesgo de convertibilidad y transferibilidad de divisas realizado con Overseas Private Investment Corporation (OPIC), una agencia del gobierno de los Estados Unidos de América, que cubre hasta un monto de pagos de capital e intereses que representen miles de US$ 200.000.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

19.1. El Banco celebró acuerdos de compra a término de moneda extranjera para cubrir el riesgo de tipo de cambio sobre sus emisiones de obligaciones negociables denominadas en ECU o EURO (Nota 16). Estas transacciones se encuentran incluidas en la línea Montos a pagar por compras a término del rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” y fueron concertadas con las siguientes instituciones:

a. Credit Suisse Financial Products (“CSFP”): se efectuó un contrato sobre la emisión de los títulos de la Serie II del programa GMTN. De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 8% de interés sobre un monto de capital de miles de ECU 200.000 y paga intereses a una tasa del 9,76% sobre un monto de capital de miles de US$ 239.500. El interés se percibe anualmente y es pagado semestralmente.

En el caso de una subvaluación del ECU en comparación con el dólar estadounidense que resulte en un monto neto a pagar por parte del Banco superior a miles de US$ 15.000 según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía a CSFP para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2000 el Banco ha afectado un monto de miles de US$ 37.101 en garantía a favor del CSFP.

Como consecuencia de la operación expuesta, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se registraron miles de US$ 1.475 y miles de US$ 4.215, respectivamente, en el rubro “Egresos Financieros”, en concepto de primas devengadas por la operación descripta y miles de US$ 788 y miles de US$ 3.101 en el rubro “Ingresos Financieros” en concepto de intereses obtenidos por el depósito en garantía, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

Esta operación se canceló el 7 de mayo de 2001 como consecuencia del vencimiento de la serie.

b. Dresdner Bank AG (“Dresdner”) y Citibank N.A. (“Citibank”): contrato celebrado para cubrir la emisión de los títulos de la Serie XI del programa GMTN. Como consecuencia de esta transacción, el Banco recibe el 9,75% de interés sobre un monto de capital de miles de ECU 100.000 y paga intereses a Dresdner a una tasa del 12,20% sobre un monto de capital de miles de US$ 80.625 y a Citibank a una tasa del 13,29% sobre el capital restante que asciende a miles de US$ 25.250. El interés se percibe anualmente y es pagado semestralmente.

Como consecuencia de la citada operación, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se han registrado miles de US$ 2.255 y miles de US$ 2.927, respectivamente, en el rubro “Egresos Financieros” en concepto de primas devengadas por la operación descripta.

Esta operación se canceló el 11 octubre de 2001 como consecuencia del vencimiento de la serie.

C. Citibank: contrato celebrado como cobertura de la emisión de los títulos de la Serie XVII del programa GMTN. De acuerdo a lo establecido en dicho contrato, el Banco recibe 9% de interés sobre un capital que asciende a miles de EURO 100.000 y abona intereses a una tasa del 11,47% sobre un monto de capital de miles de US$ 96.700. El interés es percibido anualmente y pagado semestralmente.

Como consecuencia de la citada operación, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se han registrado miles de US$ 2.422 y miles de US$ 1.858, respectivamente, en el rubro “Egresos Financieros” en concepto de primas devengadas por la operación descripta.

d. BNP Paribas: contrato celebrado como cobertura de la emisión de la Serie XXII bajo el programa de GMTN por un monto de miles de EURO 100.000.

De conformidad con esta transacción, el Banco recibe 8.75% de interés sobre un capital que asciende a miles de EURO 100.000 y abona intereses a una tasa del 9.86% sobre un monto de capital de miles de US$ 86.850. El interés es percibido anualmente y pagado semestralmente.

Asimismo, el Banco vendió a BNP Paribas, una opción de compra de Euros a un precio de ejercicio de 1.15 dólares/Euro por un monto de miles de EURO 100.000. Dicha opción de compra podrá ser ejercida por BNP Paribas en la fecha de vencimiento del swap de moneda. De esta forma, si al vencimiento de la operación la cotización del Euro con referencia al dólar americano es mayor al precio de ejercicio, el Banco deberá pagar un monto en dólares equivalente a la diferencia entre dicha cotización y el precio de ejercicio de la opción sobre el monto de la misma.

Como consecuencia de la operación expuesta, se registraron miles de US$ 977 en el rubro “Egresos Financieros” al 31 de diciembre de 2001 en concepto de primas devengadas por la operación descripta.

e. Citibank: contrato celebrado como cobertura de la emisión de la Serie XXIII bajo el programa de GMTN por un monto de miles de EURO 150.000.

De conformidad con esta transacción, el Banco recibe 10,75% de interés sobre un capital que asciende a miles de EURO 150.000 y abona intereses a una tasa del 10,25% sobre un monto de capital de miles de US$ 138.825. El interés es percibido anualmente y pagado semestralmente.

Asimismo, el Banco vendió a Citibank el derecho de que el intercambio final bajo el contrato de swap descripto, se realice a 1,018 dólares/Euro para el caso que el tipo de cambio llegara a encontrarse, durante la vida de la transacción, fuera del rango establecido de 0,80 dólares/Euro - 1,25 dólares/Euro. Caso contrario, si el tipo de cambio permanece dentro del rango, el intercambio final se hará a 0,9255 dólares/Euro (tipo de cambio inicial).

19.2. Con fecha 22 de mayo de 2000 el Banco celebró con Citibank una operación de equity swap como cobertura parcial del programa sobre la apreciación del valor de las acciones. Dicha operación comprende 3.000.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima. El monto de concertación de esta operación ascendió a miles de US$ 30.000 debiendo abonar el Banco semestralmente intereses igual a LIBOR para seis meses más un adicional de 333 puntos básicos más 3,5% de la tasa corriente del impuesto sobre el endeudamiento.

Los vencimientos operarán en mayo de los años 2002, 2003 y 2004 en partes iguales. Esta operación se encuentra incluida en la línea “Otras” del rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera”.

19.3. Al 31 de diciembre de 2001 el Banco mantiene contratos de venta a término de moneda por miles de US$ 129.394 con varias entidades financieras. Los mismos se efectuaron como cobertura de ciertos depósitos a plazos fijos institucionales denominados en pesos, por aproximadamente miles de pesos 81.560, siendo el remanente destinado a especulación. En cumplimiento de dichos contratos el Banco deberá entregar el monto anteriormente citado al vencimiento de las operaciones y recibirá el mismo importe en pesos al que se le adicionará una prima, cuyo promedio ponderado al 31 de diciembre de 2001 asciende al 7.52%.

Estas operaciones se encuentran incluidas en la línea “Especies a entregar por ventas a término” del rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”.

Al 31 de diciembre de 2001 se encontraban registrados en el rubro “Ingresos Financieros” miles de pesos 20.859 en concepto de primas devengadas por las citadas operaciones.

19.4. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco mantiene un contrato de compra a término de moneda por miles de pesos 10.785 con varias entidades financieras, por el cual el Banco recibirá el monto mencionado al vencimiento de la operación y entregará el mismo importe en dólares estadounidenses más una prima que asciende al 2,91% anual. Esta operación se encuentra incluida en la línea “Montos a pagar por compras a término” del rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”.

Al 31 de diciembre de 2000 se registraron miles de US$ 282 en el rubro “Egresos Financieros”, en concepto de primas devengadas por compras a término de moneda.

19.5. A efectos de cubrir los riesgos de movimientos desfavorables de tasa de interés correspondientes al préstamo otorgado en las condiciones citadas en la Nota 18, el Banco entró en un swap de tasa de interés con Citibank, mediante la cual el Banco paga la tasa fija establecida en el contrato de 6,06% y cobra la tasa variable aplicable a cada período establecido, otorgando a la contraparte el derecho a cancelar el swap a fines del primer año.

El Banco está expuesto a riesgos crediticios y a riesgos de mercado en relación con los instrumentos financieros derivados. La Dirección del Banco considera que el riesgo de mercado por los contratos de compra a término de moneda está efectivamente compensado por el riesgo de mercado por las emisiones de títulos de deuda denominados en ECU o EURO. El Banco tendría pérdidas por créditos en el caso de incumplimiento de la contraparte que emitió el instrumento financiero. Cualquier monto de exposición crediticia que pudiera surgir del contrato derivado está representado por el valor del contrato a la fecha de la información. A fin de reducir el riesgo crediticio de la contraparte, el Banco realiza un análisis crediticio de sus contrapartes en dichas transacciones.

20. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “ Otras” incluida en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	11.157	44.004
Préstamo financiero (Nota 18)	75.000	75.000
Contrato de cobertura financiera (Nota 19)	30.000	30.000
Red de Bancos Minoristas	46.026	27.169
Otras	6.227	9.881
Total	168.410	186.054

21. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de “Otras” correspondiente al rubro “Obligaciones diversas” se expone a continuación:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	14.924	16.706
Otros honorarios y gastos a pagar	2.142	2.222
Anticipos recibidos convenio BID	272	186
Fondos de garantía por préstamos	401	448
Retenciones de impuestos a ingresar	2.336	3.165
Impuestos a pagar	12.048	22.173
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	2.016	2.055
Derecho de apreciación de acciones	-	6.472
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.197	274
Otras	7.420	11.938
Total	42.756	65.639

22. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea “Otros” correspondiente al rubro “Ingresos por servicios” es el siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 12)	59.372	60.786
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	25.978	23.310
Otros	2.140	2.204
Total	87.490	86.300

23. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Egresos por servicios” es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 12)	11.242	11.146
Impuesto a los ingresos brutos	2.096	2.073
Otros	5.245	3.792
Total	18.583	17.011

24. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro, “Utilidades diversas” es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de peso
Recupero gastos ahorro postal	620	1.003
Ajuste e intereses por créditos diversos	28	407
Alquileres	1.087	1.354
Programa apreciación de acciones	2.114	4.508
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	1.625	1.381
Otras	3.549	3.909
Total	9.023	12.562

25. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Pérdidas diversas” es la siguiente:

	31/12/01	31/12/00
	Miles de pesos	Miles de pesos
Depreciación de bienes diversos	322	369
Impuesto a los ingresos brutos	349	472
Otros impuestos	1.425	1.728
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	1.790	11.085
Donaciones	597	209
Otras	3.640	3.782
Total	8.123	17.645

26. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación “A” 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (“SEDESA”) contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación “A” 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

27. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 18.000, cuyo objeto social es de inversión. Asimismo en dicha Sociedad Banco Hipotecario mantiene aportes irrevocables por miles de pesos 10.000 al 31 de diciembre de 2001. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,9976% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima, el 99% de BHN Seguros de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima y 75% de Mortgage Systems International, LLC.

b. 99,99% en el capital social de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 1.900 y cuyo objeto social es la actividad inmobiliaria.

c. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

d. 50% en el capital social de VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, el que asciende nominalmente a miles de pesos 200. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de tasación y certificación de cualquier tipo de inmuebles, urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el extranjero.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BHN-Vendome Rome Sociedad Anónima de fecha 11 de diciembre de 2000 aprobó el cambio de denominación de la sociedad por VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima. Previamente mediante Segunda Acta Acuerdo del 27 de julio de 2000 entre Banco Hipotecario Sociedad Anónima e International Vendome Rome, Banco Hipotecario Sociedad Anónima aumentó su participación accionaría en BHN-Vendome Rome al 50% mediante la adquisición a International Vendome Rome el 37,50% del capital social.

El Banco efectuó aportes irrevocables destinados a compensar parcialmente las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1999 y 30 de junio de 2000. Dado que los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2000 se encuentran en preparación y que la inversión resulta no significativa, la participación que mantiene en VR-Tasaciones y Certificaciones ha sido valuada a $ 1 al cierre de los presentes Estados Contables.

Al 31 de diciembre de 2001, la participación del Banco en las sociedades mencionadas se encuentra reflejada en cuentas del rubro “Participación en otras sociedades”.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. Miles de pesos	BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) Miles de pesos	BHN Inmobiliaria S.A. Miles de pesos
Total Activo Corriente		19.664	2.497
Total Activo no Corriente		5.171	32
Total Activo	198.019	24.835	2.529
Total Pasivo Corriente		1.468	54
Total Pasivo no Corriente		22	-
Total Pasivo	130.670	1.490	54
Participación de terceros		2.048	
Patrimonio Neto	67.349	21.297	2.475
Resultados Netos (pérdida) - ganancia	4.032	(2.262)	405

(1) Saldos consolidados

28. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del Banco Central de la República Argentina, hasta que se comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

29. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

30. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

	Miles de pesos
Otros Créditos por Intermediación Financiera	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	57.627
Créditos Diversos - Deudores Varios	
BHN Vida S.A.	201
BHN Seguros Generales S.A.	19
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	324
Depósitos - Cuentas Corrientes y Plazo Fijo	
BHN Sociedad de Inversión S.A.	2.713
BHN Inmobiliaria S.A.	2.339
BHN Vida S.A.	5.793
BHN Seguros Generales S.A.	5.587
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	145
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	210
VR - Tasaciones y Certificaciones S.A.	87
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	29.492
Obligaciones Diversas - Acreedores Varios	
VR - Tasaciones y Certificaciones S.A.	85
Saldo Pendiente de Integración	
BHN Vida S.A.	(*)
BHN Seguros Generales S.A.	(*)
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	(*)

	Miles de pesos
Egresos Financieros	
BHN Sociedad de Inversión S.A.	101
BHN Vida S.A.	1.062
BHN Seguros Generales S.A.	1.042
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	6
BHN Inmobiliaria S.A.	409
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	4.357
Mortgage Systems International LLC	348
Ingresos por Servicios	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	132
Egresos por Servicios	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	285
Cuentas de Orden	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	57.084

(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS

BHN Vida S.A.	90
BHN Seguros Generales S.A.	90
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	90

31. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24.855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos fiscales 1999 y 2000 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior, en las cuales se han exteriorizado un quebranto de aproximadamente miles de pesos 35.700 y 70.900, respectivamente, registrándose esas sumas en cuentas de orden (ver Notas 32 y 33).

32. IMPUESTO A LAS GANANCIAS PRESUNTAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta lo expuesto en Nota 31, con relación al quebranto impositivo determinado por el Banco para los ejercicios fiscales finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente, del que surge una obligación hasta el 31 de diciembre de 2001, de miles de pesos 6.041.

33. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo a lo descripto en la Nota 5.13. y a raíz del uso de otro índice para la deducción de intereses en el cómputo del impuesto a las ganancias, el Banco presenta para los ejercicios fiscales cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 2000, un quebranto en dicho impuesto que asciende en total a aproximadamente miles de pesos 106.600. Al 31 de diciembre de 2001 este monto se encuentra registrado en cuentas de orden.

34. ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Con fecha 22 de agosto de 2000, el Directorio dispuso autorizar la adquisición de acciones representativas del capital social del propio Banco en los términos del art. 220 inciso 2 de la Ley 19.550, motivada por la necesidad de resguardar el precio de la acción ante la volatilidad del mercado que dada su escasa liquidez, expondría a la misma a fluctuaciones inconvenientes. Esta medida fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2001.

En virtud a la autorización indicada en el párrafo anterior, en diciembre de 2000, el Banco adquirió acciones propias. Al cierre de los presentes estados contables la tenencia de acciones propias se encuentra registrada en el rubro “Títulos Públicos y Privados” valuada a su precio de cotización al cierre del período.

35. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo a lo normado por la Resolución N° 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la

República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del período.

36. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

37. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El Banco actúa como agente financiero de ciertos emprendimientos constructivos, en el marco de la "Operatoria Titulización - Línea de Crédito para la Financiación de Emprendimientos Constructivos con Transmisión de Dominio Fiduciario".

Por esta operatoria se conforma un fideicomiso en garantía compuesto por los bienes comprendidos en los correspondientes contratos, cuya propiedad fiduciaria se transmite al Banco en su carácter de Fiduciario. Ejerciendo como tal las facultades que se le otorgan en el Fideicomiso, con el propósito de proteger los intereses del Acreedor amparados bajo la Garantía.

Al 31 de diciembre de 2001, los créditos bajo esta operatoria alcanzan la suma de miles de pesos 146.315. De los cuales, el Banco administra algunos emprendimientos constructivos motivados en la ejecución de la garantía constituida en seguridad de dichos créditos. Al 31 de diciembre de 2001 tal monto asciende a miles de pesos 113.999 de los cuales se encuentran contabilizados en la línea "Préstamos - Hipotecarios" miles de pesos 106.770, en tanto que 7.229 por estar desactivados se reflejan en cuentas de orden.

38. EVENTOS POSTERIORES

a) CANJE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 17 de febrero de 2002, el Banco realizó una oferta de canje de Obligaciones Negociables a los tenedores de las Series VI, XVII y XXII del programa GMTN, bajo las siguientes condiciones: (i) pago en efectivo del 15% del capital y 100% de intereses devengados hasta el 15 de marzo de 2002, (ii) entrega de Obligaciones Negociables denominadas en dólares estadounidenses con vencimiento el 15 de marzo de 2005 con un interés anual del 9%, en canje por la Serie VI (miles de US$ 133.541, interés 12.25% y vencimiento 15 de marzo de 2002) y (iii) entrega de Obligaciones Negociables denominadas en Euro con vencimiento el 15 de junio de 2005 con un interés anual del 8%, en canje por las Series XVII (miles de EURO 100.000, interés 9% y vencimiento 27 de marzo de 2002) y XXII (miles de EURO 100.000, interés 8.75% y vencimiento 18 de octubre de 2002).

El 25 de marzo de 2002 se cerró la operación, cuyo resultado de la oferta fue la presentación de miles de US$ 128.573, el 96.28% por la Serie VI; miles de EURO 98.185, el 98.18% de la Serie XVII y miles de EURO 96.310, el 96.31% de la Serie XXII.

b) PLAN DE SANEAMIENTO Y REGULARIZACION

Mediante resolución N° 213/02, el Directorio del Banco Central de la República Argentina requirió al Banco Hipotecario S.A. la presentación de un plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la ley de entidades financieras N° 21.526 y modificatorias, el cual debe contemplar la adopción de medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la entidad.

Con fecha 17 de abril de 2002, el Banco presentó al Banco Central de la República Argentina el plan de Regularización y Saneamiento. Las premisas básicas del citado plan para recomponer la posición de liquidez del Banco son:

- Reprogramación de plazos y tasas de las obligaciones en moneda extranjera.
- Aceleración de ingresos líquidos provenientes de los activos financieros.
- Recepción de las compensaciones adeudadas que den satisfacción a los descalces de moneda e impactos al patrimonio.
- Sustitución de pasivos en dólares por pasivos en pesos.
- Incremento de posiciones en moneda extranjera para compensar futuras obligaciones en moneda extranjera no pesificadas, disminuyendo el riesgo de volatilidad del tipo de cambio.
- Negociar quitas en los saldos de deuda niveles satisfactoriamente sostenibles en el largo plazo conforme posiciones definitivas de activos y pasivos, moneda y evoluciones de largo plazo.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina no había emitido opinión respecto al plan presentado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001

Comparativo con el ejercicio anterior

En miles de pesos

	2001	2000
ACTIVO		
A Disponibilidades	**58.819**	**91.580**
Efectivo	5.315	7.413
Bancos y corresponsales	53.504	84.167
B Títulos Públicos y Privados (Nota 2.3.)	**115.478**	**195.377**
Tenencias en cuentas de inversión	-	100.305
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	33	45.622
Títulos públicos por pase con BCRA	-	678
Títulos públicos sin cotización	44.355	-
Inversión en títulos privados con cotización	71.090	48.772
C Préstamos (Anexo B y Nota 2.4.)	**2.649.677**	**2.995.787**
Al Sector Público no financiero	202.403	208.411
Al Sector Financiero	6.658	152.842
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.781.695	3.150.230
Hipotecarios	2.747.220	3.121.076
Cobros no aplicados	(20.245)	(21.257)
Otros	2.320	4.972
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	52.400	45.439
Previsiones	(341.079)	(515.696)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Notas 2.5. y 2.11.)	**1.391.153**	**1.684.105**
Banco Central de la República Argentina	1.338	176.594
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	157.811	275.798
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	562.237	676.692
Primas por opciones tomadas	-	637
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	214.270	103.848
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	463.152	459.689
Intereses dev. a cobrar no comp. en las normas de clasif. de deudores	-	1
Intereses dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores	20.344	12.221
Previsiones	(27.999)	(21.375)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.6.)	**2.516**	**7.154**
Otras	2.516	7.154
G Créditos diversos (Anexo B)	**48.934**	**80.581**
Deudores por venta de bienes	-	1.901
Otros	72.120	100.178
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	-	69
Intereses devengados a cobrar	1.698	1.698
Previsiones	(24.884)	(23.265)
H Bienes de uso (Nota 2.7.)	**49.291**	**52.521**
I Bienes diversos (Nota 2.7.)	**16.762**	**16.199**
J Bienes intangibles (Nota 2.9.)	**14.210**	**9.134**
Gastos de organización y desarrollo	14.210	9.134
K Partidas pendientes de imputación	**1.033**	**5.390**
TOTAL DE ACTIVO	**4.347.873**	**5.137.828**
PASIVO		
M Depósitos (Nota 2.10.)	**162.712**	**405.964**
Sector Público no Financiero	11.371	67.221
Sector Financiero	2.013	457
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	149.328	338.286
Cuentas Corrientes	16.490	360
Caja de Ahorros	26.161	44.087
Plazo Fijo	94.566	247.001
Cuentas de Inversión	-	31.570
Otros	1.935	1.933
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.176	13.335
N Otras obligaciones por intermediación financiera	**2.015.864**	**2.627.232**
Banco Central de la República Argentina - Otros -	93.592	-
Redescuento para atender situaciones de iliquidez	65.064	-
Otros	28.528	-
Bancos y Organismos internacionales	56.223	25.000
Obligaciones negociables no subordinadas	982.663	1.347.021
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	407.611	630.290
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	171.970	359.692
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	103.987	49.237
Otras	168.410	186.054
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	31.408	29.938
O Obligaciones Diversas	**49.268**	**67.948**
Honorarios	3.043	1.480
Otras	46.225	66.468
P Previsiones (Nota 2.8.)	**51.747**	**61.412**
R Partidas pendientes de imputación	**3.961**	**50**
TOTAL DE PASIVO	**2.283.552**	**3.162.606**
T Participación de terceros	**22.253**	**17.767**
PATRIMONIO NETO (Nota 2.14.)	**2.042.068**	**1.957.455**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**4.347.873**	**5.137.828**

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
A Ingresos Financieros	429.455	426.944
Intereses por disponibilidades	3.221	3.160
Intereses por préstamos al sector financiero	19.586	14.340
Intereses por préstamos hipotecarios	293.662	286.504
Intereses por otros préstamos	12.605	13.572
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	46.966	61.942
Resultado neto de títulos públicos y privados	25.939	31.708
Resultado préstamos garantizados - Decreto 1387/01.	3.442	-
Resultado neto por opciones	175	-
Otros	23.859	15.718
B Egresos Financieros	228.150	236.401
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.674	250
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	975	1.516
Intereses por depósitos en plazo fijo	36.923	31.260
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.475	283
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	156.011	178.179
Resultado neto por opciones	-	3.001
Otros intereses	2.323	446
Otros	26.769	21.466
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	201.305	190.543
C Cargo por incobrabilidad	67.129	550.184
D Ingresos por servicios	95.548	91.195
Vinculados con operaciones pasivas	3.726	4.906
Otros	91.822	86.289
E Egresos por servicios	39.402	38.088
Comisiones	20.583	21.075
Otros	18.819	17.013
G Gastos de Administración	139.767	158.771
Gastos en personal	78.717	91.636
Honorarios a directores y síndicos	1.802	2.487
Otros honorarios	12.416	15.882
Propaganda y publicidad	7.059	11.668
Impuestos	11.195	10.543
Otros gastos operativos	25.919	22.613
Otros	2.659	3.942
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	50.555	(465.305)
H Participación de terceros	282	266
I Utilidades diversas	57.148	24.677
Intereses punitorios	6.150	6.705
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	41.435	5.246
Otros	9.563	12.726
J Pérdidas diversas	21.035	78.733
Resultado por participaciones permanentes	414	5.639
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	71	257
Cargos por incob. de cred. diversos y por otras prev.	11.350	54.557
Otros	9.200	18.280
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	86.386	(519.627)
K Impuesto a las Ganancias (Nota 2.13.)	1.773	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA - (PERDIDA)	84.613	(519.627)

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	91.580	108.679
Disminución de los fondos	(32.761)	(17.099)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	58.819	91.580
Causas de variación de los fondos		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	406.592	416.424
Ingresos por servicios cobrados	86.145	90.234
Menos:		
Egresos financieros pagados	229.839	232.193
Egresos por servicios pagados	39.402	38.087
Gastos de administración pagados	138.128	154.701
Fondos originados en las operaciones ordinarias	85.368	81.677
Otras causas de origen de fondos	479.830	273.945
Aumento neto depósitos	-	91.643
Aumento neto de otros pasivos	-	35.271
Disminución neta de títulos públicos y privados	79.899	-
Disminución neta de préstamos	300.346	30.245
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	54.999
Disminución neta de otros activos	38.233	9.730
Aporte de capital de terceros - participación minoritaria	4.204	17.500
Otros orígenes de fondos	57.148	34.557
Total de orígenes de fondos	565.198	355.622
Otras causas de aplicación de fondos	597.959	372.721
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	132.928
Aumento de otros créditos por intermediación financiera	154.027	-
Disminución neta de depósitos	240.093	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	154.958	154.394
Disminución neta de otros pasivos	27.846	-
Otras aplicaciones de fondos	21.035	85.399
Total de aplicaciones de fondos	597.959	372.721
Disminución de los fondos	(32.761)	(17.099)

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2001	2000
DEUDORAS	8.361.758	9.803.266
Contingentes	3.575.211	3.685.895
Créditos acordados	18.777	-
Garantías recibidas	3.116.179	3.523.586
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	106.618	35.744
Cuentas contingentes deudoras por contra	333.637	126.565
De control	4.658.512	5.799.072
Créditos clasificados irrecuperables	524.879	386.875
Otras	4.133.543	5.412.197
Cuentas de control deudoras por contra	90	-
De derivados	128.035	318.299
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	143.851
Otras	38.525	80.848
Cuentas de derivados deudoras por contra	89.510	93.600
ACREEDORAS	8.361.758	9.803.266
Contingentes	3.575.211	3.685.895
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	19.864	126.565
Garantías otorgadas al BCRA	262.034	-
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	51.739	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.241.574	3.559.330
De control	4.658.512	5.799.072
Otras	90	-
Cuentas de control acreedoras por contra	4.658.422	5.799.072
De Derivados	128.035	318.299
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	89.510	93.600
Cuentas de derivados acreedoras por contra	38.525	224.699

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001

Comparativo con el ejercicio anterior

En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2001	2000
En situación normal	**257.864**	**459.146**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	238.666	306.504
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.198	152.642
Con riesgo potencial	**10.871**	**18.435**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.871	17.690
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	745
Con problemas	**6.773**	**16.303**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.524	12.495
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.249	3.808
Con alto riesgo de insolvencia	**29.360**	**94.625**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.303	88.748
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.057	5.877
Irrecuperable	**113.342**	**85.715**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	62.027	68.135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.315	17.580
Irrecuperable por disposición técnica	**4.217**	**8.901**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.551	7.594
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.666	1.307
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**422.427**	**683.125**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**2.430.831**	**2.608.500**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.197.080	2.394.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	233.751	213.929
Cumplimiento inadecuado	**242.952**	**276.567**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	229.944	257.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.008	18.772
Cumplimiento deficiente	**126.969**	**171.211**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	120.152	136.847
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.817	34.364
De difícil recuperación	**147.533**	**169.506**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	137.742	138.998
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.791	30.508
Irrecuperable	**88.433**	**201.744**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	59.375	92.953
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.058	108.791
Irrercuperable por disposición Técnica	**34.971**	**1.275**
Con garantías y contragarantıas preferidas "B"	32.944	1.256
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.027	19
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.071.689**	**3.428.803**
TOTAL GENERAL	**3.494.116**	**4.111.928**

DANIEL G. PERROTTA, Máximo Responsable del Area Contable Banco Hipotecario S.A. — HAROLD J. FREIMAN, Gerente General, Banco Hipotecario S.A. MIGUEL A. KIGUEL, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — SILVANA M. GENTILE, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2002 — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A T° 1 F° 77 R.A.P.U. — GUSTAVO ARIEL VIDAN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomo 159, Folio 64.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Correspondientes al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2001
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan las operaciones consolidadas de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima. En el caso de Banco Hipotecario Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, dichas operaciones corresponden a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000. Para el caso de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima las operaciones corresponden al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y al ejercicio irregular de 7 meses y 27 días comprendido entre la fecha de inicio de actividades y el 31 de diciembre de 2000. Dada la escasa significatividad de las operaciones y saldos correspondientes a este último período, la comparabilidad de los estados contables no se ve afectada.

No obstante mantener el Banco Hipotecario Sociedad Anónima el control accionario en BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y a partir del 3 octubre de 2000 en VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, dichas participaciones no han sido consolidadas dado que la gerencia considera que para el primer caso su actividad no resulta homogénea ni complementaria con la del Banco y la segunda por ser poco significativa.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas y no consolidadas al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

- BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

- BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 17.999.920 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

- BHN Imnobiliaria Sociedad Anónima: 1.899.880 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan 99,99% del capital social.

- VR - Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima: 100.000 de acciones ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 50% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo a normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden y estado de origen y aplicación de fondos.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden y de origen y aplicación de fondos las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea "participación de terceros".

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea "participación de terceros".

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país con anterioridad al cierre del ejercicio, según lo estableció la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, la comunicación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 16 de enero de 2002 y la Resolución General 392/02 de la Comisión Nacional de Valores, excepto para aquellos saldos que se encuentran cubiertos por contratos de swap de moneda extranjera. Las diferencias de cambio se imputan a los resultados del ejercicio.

2.2. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.3. Títulos públicos y privados

Con cotización - del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" e "Inversiones en Títulos Privados con cotización" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio o a su valor residual técnico en los casos de los títulos privados que están autorizados a cotizar en euromercados y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias en Cuentas de Inversión” se han registrado contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el 31 de mayo de 2001 en función del interés del cupón corriente. A partir del 1 de junio de 2001, el valor de los mismos se ha acrecentado en función de la tasa interna de retorno calculada por la Entidad para cada clase. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación, se ha considerado como valor de costo a la cotización de mercado de los títulos comprendidos al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de su incorporación a las cuentas de inversión.

Sin cotización - Del país:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Títulos Públicos sin Cotización” se encuentran valuados al valor de costo más las rentas devengadas pendientes de cobro.

2.4. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más los intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilídad.

Los préstamos garantizados recibidos por el canje de títulos públicos nacionales, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1387/01, han sido valuados a la relación establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), manteniendo al efecto el valor que dichos títulos públicos registraban en cuentas de inversión. La diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos recibidos y el valor que dichos títulos canjeados registraban en cuentas de inversión se devenga en forma lineal durante la vida de los citados préstamos.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.2. y 2.4.

Los pases pasivos efectuados con títulos públicos en cuentas de inversión han sido valuados aplicando el criterio expuesto en los puntos 2.3. y 2.4. para títulos públicos en cuentas de inversión y préstamos garantizados, respectivamente.

2.6. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en:

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, sociedad controlada con actividad no homogénea. Dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional.

Otras tenencias accionarias: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima, VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, Mortgage.com Inc. y VR-Particulares Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.7. Bienes de Uso y Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentran reexpresados en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios, provenientes de la operatoria titulización de hipotecas con transmisión de dominio fiduciario. Transcurrido seis meses de ingresados los mismos, son reclasificados a la cuenta “Bienes Diversos - Otros Bienes Diversos”.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.8. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el período en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva técnica por miles de pesos 5.465 que se expone en el Patrimonio Neto en la columna Reservas de Utilidades - Otras y una reserva por la actividad de seguros, calculada de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación por miles de pesos 10.247 y miles de pesos 9.658 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo.

2.9. Bienes Intangibles

Corresponde a gastos de organización incurridos con motivo de la transformación, del Banco en Sociedad Anónima y desarrollo de sistemas e instalación de agencias y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima. Los valores de los mismos se amortizan, principalmente, sobre basé mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.10. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de incorporación, más los intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de la concertación y el de cierre de mes.

2.11. Valuación de opciones

Las primas cobradas por opciones de compra lanzadas y tomadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

2.12. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indenmizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del período en que se producen.

2.13. Impuesto a las Ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24.855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

La Dirección estima un cargo a resultados por impuesto a las ganancias por las operaciones generadas por BACS Banco de Crédito y Securitización, de miles de pesos 1.773.

2.14. Patrimonio Neto

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Al 31 de diciembre de 2000 el Banco ha clasificado miles de pesos 100.305 correspondientes a una parte de su tenencia en títulos públicos, en la línea “Tenencias en Cuentas de Inversión” y miles de pesos 78.576 como “Otros Créditos por Intermediación financiera - Especies a Recibir por Compras contado a liquidar y a término”. Tal como se expone en notas 2.3. y 2.5. dichas tenencias se registran por su valor de costo, incrementado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés del cupón corriente. De acuerdo a normas contables profesionales la valuación de los “títulos públicos nacionales con cotización” debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada período. En consecuencia, de haberse aplicado el criterio requerido por dichas normas contables profesionales el activo y los resultados al 31 de diciembre de 2000 hubieran disminuido en miles de pesos 3.809.

El 6 de noviembre de 2001, el Banco presentó la correspondiente oferta por el canje de títulos públicos nacionales por préstamos garantizados, según lo establecido por el Decreto 1387/01 del Gobierno Nacional. El valor de ingreso al patrimonio de los préstamos garantizados se determinó tomando en cuenta la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos hasta el 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), en tanto los títulos entregados en canje fueron dados de baja por su valor de libros, netos de los servicios de interés y capital a cobrar entre el 6 y el 30 de noviembre de 2001. Teniendo en cuenta que los títulos se encontraban registrados en cuentas de inversión, tal como se expone en notas 2.3 y 2.5, de haberse aplicado el criterio expuesto por las normas contables profesionales, citadas en el párrafo anterior, el activo y los resultados al 6 de noviembre de 2001, hubieran disminuido en aproximadamente miles de pesos 106.423.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Al 31 de diciembre de 2001, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

DANIEL G. PERROTTA, Máximo Responsable del Area Contable Banco Hipotecario S.A. — HAROLD J. FREIMAN, Gerente General, Banco Hipotecario S.A.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2002. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — MIGUEL A. KIGUEL, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — SILVANA M. GENTILE, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señor Presidente del
BANCO HIPOTECARIO S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001 y 2000, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, así como las Notas 1 a 38 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Hipotecario Sociedad Anónima y sus subsidiarias al 31 de Diciembre de 2001 y 2000 y los Estados de Resultados Consolidado y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, por los ejercicios finalizados en dichas fechas, que se presentan como información complementaria así como las Notas 1 a 4 que los complementan.

La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que se menciona seguidamente.

Nuestro examen, fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Harteneck, López y Cía quien emitió su informe con fecha 25 de abril de 2002 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Los saldos al 31 de Diciembre de 2000 que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, fueron examinados por nosotros quienes emitimos nuestro informe con salvedades sobre dichos estados contables el 14 de febrero de 2001.

En notas 1, 2, 3 y 38 a los estados contables se resumen las condiciones económicas vigentes a la fecha de emisión de los estados contables, ciertas medidas económicas anunciadas por el Gobierno Nacional como así también algunas acciones implementadas por Banco Hipotecario Sociedad Anónima a la luz de las condiciones vigentes. Dichas medidas económicas se encuentran en proceso de implementación y consecuentemente no han sido reglamentadas en su totalidad a la fecha de este informe. Algunas de esas medidas, tales como la devaluación de la moneda nacional y la pesificación de ciertos activos y pasivos que se encuentren regulados por leyes argentinas como así también el grado de recuperabilidad de ciertos activos, las restricciones sobre la disponibilidad y circulación de efectivo sobre las transferencias de divisas al exterior, podrían tener un impacto significativo sobre las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima. Dadas las condiciones de incertidumbre vigentes en la economía en general y la falta de reglamentación de algunas de las medidas anunciadas, no es posible determinar el efecto en términos monetarios que dichas medidas y condiciones pudieran tener sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, los resultados de sus operaciones y su flujo de fondos futuro.

Los resultados contables reales futuros podrían diferir significativamente de las estimaciones realizadas por el Directorio a la fecha de preparación de los estados contables. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad podrían no informar todos los ajustes que eventualmente resultaren de la actual situación económica.

Basados en el trabajo realizado, con el alcance y aclaraciones descriptos en los párrafos anteriores, informamos que:

Atento el efecto muy significativo que las aclaraciones mencionadas en los apartados precedentes pudieran tener sobre los estados contables de Banco Hipotecario Sociedad Anónima mencionados en el primer párrafo, nos abstenemos de opinar sobre dichos estados contables considerados en su conjunto.

Con relación a lo determinado por la Resolución N° 340 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el Informe del Auditor Externo del que se desprende lo siguiente:

1. Las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, las que contemplan los requisitos de independencia, y

2. los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas aprobadas por el Banco Central de la República Argentina, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.

Dra. SILVANA GENTILE, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado los estados de situación patrimonial de Banco Hipotecario Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y notas 1 a 38, que los complementan.

Asimismo, hemos examinado los estados de situación patrimonial consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se presentan como información complementaria, así como el anexo B y las notas 1 a 4 que los complementan.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe de auditoría sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que se indica en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Circular CONAU-1 “Normas mínimas sobre auditorías externas” aplicables para la auditoría de estados contables anuales. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1. En notas 1, 2, 3 y 38 a los estados contables se resumen las condiciones económicas vigentes a la fecha de emisión de los estados contables, ciertas medidas económicas anunciadas por el Gobierno Nacional como así también algunas acciones implementadas por Banco Hipotecario Sociedad Anónima a la luz de las condiciones vigentes. Dichas medidas económicas se encuentran en proceso de implementación y consecuentemente no han sido reglamentadas en su totalidad a la fecha de este informe. Algunas de esas medidas, tales como la devaluación de la moneda nacional y la pesificación de ciertos activos y pasivos que se encuentren regulados por leyes argentinas como así también el grado de recuperabilidad de ciertos activos, las restricciones sobre la disponibilidad y circulación de efectivo sobre las transferencias de divisas al exterior, podrían tener un impacto significativo sobre las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima. Dadas las condiciones de incertidumbre vigentes en la economía en general y la falta de reglamentación de algunas de las medidas anunciadas, no es posible determinar el efecto en términos monetarios que dichas medidas y condiciones tendrían sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, los resultados de sus operaciones y su flujo de fondos futuro.

Los resultados contables reales futuros podrían diferir significativamente de las estimaciones realizadas por el Directorio a la fecha de preparación de los estados contables. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad podrían no informar todos los ajustes que eventualmente resultaren de la actual situación económica.

3.2. El criterio de valuación y de reconocimiento de resultados utilizado para las tenencias de títulos públicos con cotización mantenidos en cuentas de inversión y para especies a recibir por compras contado a liquidar y a término descriptos en la nota 6 a los estados contables básicos no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

4. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que las circunstancias mencionadas en el apartado anterior pudieran tener sobre los estados contables de Banco Hipotecario Sociedad Anónima mencionados en 1., nos abstenemos de opinar sobre dichos estados contables considerados en su conjunto.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables mencionados en el apartado 1, se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances”, los cuales, son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y reglamentarias del BCRA. Los mismos han sido preparados en sus aspectos significativos, considerando las normas de la Ley 19.550, las emitidas por el BCRA y la Comisión Nacional de Valores.

5.2. Al 31 de diciembre de 2001 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables y planillas soportes, ascienden a $ 1.263.593,37, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2002.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — GUSTAVO ARIEL VIDAN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 159 Folio 64.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 47 Legalización N° 315733.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. VIDAN GUSTAVO ARIEL, 20-16321217-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0159 F° 064 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. S. Soc. 1, T° 1, F° 77. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 12.937

BANCO FRANCES

En la edición del 16 de mayo de 2002, donde se publicó el Balance General al 31 de diciembre de 2001 de la citada entidad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3.3 CRITERIOS DE VALUACION

DONDE DICE: q) Previsiones por otras continencias

DEBE DECIR: q) Previsiones por otras contingencias

NOTA 14 OBLIGACIONES NEGOCIABLES

14.1 Emitidas por BF

DONDE DICE: Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa basta un máximo ...

DEBE DECIR: Con fecha 27 de Abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa hasta un máximo ...

NOTA 16 FINANCIACION DEL F.F.A.E.F.S.

DONDE DICE: 16.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.T.A.E.F.S. un contrato ...

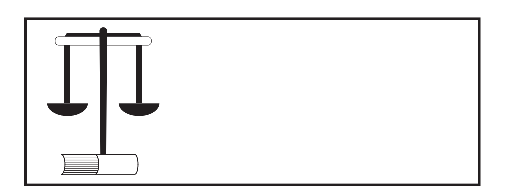
DEBE DECIR: 16.2 Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.F.A.E.F.S. un contrato ...

Al pie del ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS, se omitió consignar el siguiente párrafo:

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

N° 12.693

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenando a LUCIANO LUIZAGA, calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 255), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c), de la ley 23.737. Con costas. II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el veintiséis de septiembre del dos mil cinco; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. Remitir a LUCIANO LUIZAGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, en lo posible favoreciendo acercamiento familiar de hermanos con domicilio en La Matanza, Pcia. de Bs. As. V. Notificar la Sentencia en lugar de detención y Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/5 N° 383.830 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo interinamente de la señora Jueza Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, cita al señor BENITEZ MARCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BENITEZ MARCIANO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente N° 45088/2001. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 28/5 N° 33.181 v. 28/5/2002

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, sito en la calle Uruguay 714, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ZULETA, LILIA IRMA c/VOLPINESTA, OSVALDO y Otros s/Ds. y Ps." hace saber que cita y emplaza al Sr. FRANCISCO LOPEZ (DNI 22.164.695) en calidad de tercero dentro del plazo de dos días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 28/5 N° 33.157 v. 29/5/2002

N° 108

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 108 cita y emplaza al demandado, posibles sucesores de ANTONIO ENRIQUE LAGUNA para que dentro de diez días tomen intervención en autos: "LAGUNA DE DONINO, MARIA DEL CARMEN c/LAGUNA, FERNANDO VICTOR y Otros s/División Condominio" bajo apercibimiento designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 28/5 N° 10.980 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en los autos "SCANDALI IVAN c/VERDOIA MARCELO y Otros s/Ejecutivo; Incidente de Redargución de Falsedad" (exp. N° 76.442), notifica al codemandado MARCELO OSVALDO VERDOIA o MARCELO OSCAR VERDOIA, el dictado del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999. Con las piezas que anteceden, fórmese incidente de redargución de falsedad (art. 395 Cód. Procesal). Córrase traslado a los demandados y al Sr. Escribano Público interviniente por el plazo de 10 días, a cuyo fin líbrese cédula en los términos de la Ley 22.172 en caso de corresponder. Resérvese la documentación que en copia certificada se acompaña. Suspéndese el dictado de la sentencia en los autos principales hasta tanto sea resuelta la presente incidencia. Déjese nota en los autos principales. Juan José Dieuzeide, juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "La Razón".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 28/5 N° 33.155 v. 29/5/2002

N° 5

El Juzgado de Nacional de Primera Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días en autos: "TRAZADO CLAUDIO EMILIO y Otra s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." al Sr. CLAUDIO EMILIO TRAZADO titular del D.N.I. Nro. 12.082.778 a fin de que dentro del 5° día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Gerardo Vassallo, juez.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/5 N° 33.158 v. 29/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, sito en calle Libertad 731 P. 9, Capital Federal, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, cita por el plazo de diez (10) días al Sr. EDUARDO JUSTO ALVAREZ (L.E. 1.118.940) para que se presente haciendo valer los derechos que estime le corresponden en los autos caratulados: "DAUMLER, GERMAN MAXIMO c/ALVAREZ, EDUARDO JUSTO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 8983/99), conforme lo dispuesto por el art. 145 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación, notifíquese por edictos por el término de dos días. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de negocios BAE.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 28/5 N° 33.146 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 3er. Piso de esta Capital Federal en la causa N° 29.562 instruida por el delito de amenazas en la que resulta denunciante SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ, cita y emplaza a HERNAN RODRIGO TABOADA, cuyo último domicilio conocido es Casa N° 6, Manzana 13, Sección N° 3, Circ. N° 4 de Ciudad Evita, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2002. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado. En atención a lo oportunamente ordenado, dispóngase la citación por edictos del imputado HERNAN RODRIGO TABOADA, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto juez, ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaría.

e. 28/5 N° 383.773 v. 3/6/2002

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 piso 3ro. Capital Federal en la causa Nro. 36.746, instruida por el delito de lesiones, en la que resulta damnificado BARBEITO CLAUDIO MARTIN, cita y emplaza a REINOSO EDUARDO JUAN ANTONIO con último domicilio conocido en Anchorena 885 piso o departamento 2 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria. El auto que ordena el presente dice: "//nos Aires, 22 de mayo de 2002. En atención a lo que surge de la diligencia encomendada al domicilio de REINOSO EDUARDO JUAN ANTONIO (cfr. fs. 34/5) dispónese la citación por edictos del nombrado, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Alberto Facciuto: juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria".

e. 28/5 N° 383.776 v. 3/6/2002

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.283 instruida en orden al delito previsto en el art. 239 del Código Penal, a FERNANDO JOSE PEREZ OREGLIA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N., en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 28/5 N° 383.811 v. 3/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 49.471 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO ALFREDO GONZALEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 28/5 N° 383.814 v. 3/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 49.512 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SEBASTIAN FERNANDO PAULOZZI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria

e. 28/5 N° 383.815 v. 3/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CARLOS ALCIDES ACUÑA (argentino, nacido el 27/7/75 en Capital Federal, DNI 24.711.843, domiciliado en Campana 1710, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, PBA) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa N° 14.505/01 a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 28/5 N° 383.778 v. 3/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a los representantes legales de las firmas NIKE, ADIDAS, REEBOK y MC GREGOR de la siguiente resolución respeto de la causa N° 11.194/00, caratulada "DI CIURCIO, CARLOS y Otros s/inf. ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 13 de mayo del corriente año. "Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo. I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fecho, cúmplase con lo dispuesto en el punto anterior. Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal.

Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 28/5 N° 383.779 v. 3/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 117.578/97 caratulado "LONGONOTTI, EDUARDO s/Dcia.", para que se notifique, y emplace por edictos a DORA B. B. DE LOSADA, argentina, quien sería titular de la LC 3.079.206 por el término de tres días, con el objeto de concretar la declaración indagatoria —Artículo 294 del CPPN— oportunamente dispuesta a su respecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 131, 16 de mayo de 2002.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 28/5 Nº 383.889 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, comunica que SERGIY BERDNIKOV, con domicilio en calle Almte. Brown 3122 de Mar del Plata, nacido en Moscú, Rusia, con DNI N° 93.730.125, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.774, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía, N° 5.

Mar del Plata, 22 de abril de 2002.

e. 28/5 N° 381.907 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a CARLOS LEANDRO PONCE (D.N.I. N° 22.889.754), MARIO RICARDO RODRIGUEZ (DNI N° 17.099.398), ANTONIO MACHUCA (D.N.I. N° 8.524.866) JUAN CRISTOBAL ZARAGOZA (L.E. N° 10.875.416) y VALENTIN FOGOLIN (D.N.I. N° L.E. N° 6.138.118) para que dentro de los cinco días (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión tributaria (art. 1° de la Ley 24.769) en los autos caratulados "MERCADO AGRARIO S.R.L. y Otros s/Ley 24.769" Expte. N° 294/00/B bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de incomparecencia.

Rosario, 15 de mayo de 2002.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante.

e. 28/5 N° 383.825 v. 3/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	14/05/2002	RODOLFO DIONISIO PAXON	5	Nº 93.138/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/05/2002	ORLANDO FAVIO VELIZ D.N.I. Nº 22.834.511	5	Nº 11.117/01 - HURTO DE AUTOMOTOR Y ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/05/2002	SILVIA GARABUNDO	5	Nº 22.700/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/05/2002	LUCILA YOLANDA MENESE	5	Nº 22.700/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y AMENAZAS
36	123	FERNANDO O. SCHÜTZE	21/05/2002	ALFREDO ATTONATI (D.N.I. Nº 5.575.859)	3	DEFRAUDACIÓN

e. 28/5 Nº 74 v. 3/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8, Capital Federal, comunica por cinco días en el concurso preventivo de ANTILAF S.A. la prórroga del período de exclusividad hasta el 23 de abril de 2003 y la celebración de nueva audiencia informativa el 16 de abril de 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/5 N° 35.144 v. 3/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en R. S. Peña 1211, P.B., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PRODAVA S.A. s/Concurso Preventivo" y en los autos "VAZQUEZ, MABEL NORMA s/Concurso Preventivo", que en ambos expedientes se ha dispuesto extender el período de exclusividad, operando su vencimiento el 1/4/03, fijándose nueva fecha para la audiencia informativa para el 25/3/03 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal, y que se ha fijado el límite para que la concursada presente su propuesta a los acreedores para el 4/3/03.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/5 N° 33.156 v. 3/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Callao 635, p. 3°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "TOJA ANGEL s/Quiebra" el síndico ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la Ley 24.522 y proyecto de distribución y se practicó regulación de honorarios.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/5 N° 383.847 v. 29/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en autos "DIDEGOM S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por dos días la prórroga del período de exclusividad para el día 23 de abril de 2003. La audiencia informativa tendrá lugar el 16 de abril de 2003 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/5 N° 35.116 v. 29/5/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por dos días que en los autos caratulados "BASE SUR S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218, Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/5 N° 383.848 v. 29/5/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos "TRANSPORTES SHEIK SUL LTDA. s/Quiebra", que con fecha 3 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de la deudora TRANSPORTES SHEIK SUL LTDA., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 29 del Libro 23, Tomo B de Estatutos Extranjeras, con domicilio en Carlos Calvo 531, 9° "A", de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 3 de julio de 2002 ante el síndico designado contador Adán M. Morganti, con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de agosto y 11 de octubre de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LC. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Ezequiel Díaz Cordero, secretario.

e. 28/5 N° 383.849 v. 3/6/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

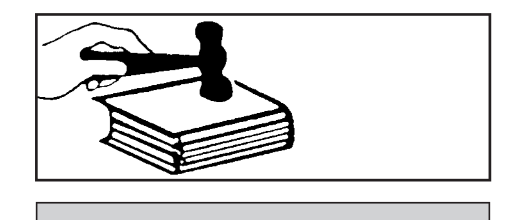
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/5/2002 - Vence:30/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/05/02	ISAAC ORLANSKY	33106
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	4/12/02	GINES GARCIA	33059
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/05/02	JOSE MARIA MOSCA	33062
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/05/02	MIRTHA MABEL MARCENARO	33070
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/05/02	PEDRO LLERA	33077
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/03/02	CARLOS ALBERTO LOPEZ	33069
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/02	ROSANA MARIA GARCIA	33080
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	ANSELMI, CARLOS ALBERTO y BEHERAN, MARIA BETATRIZ	33093
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/04/02	JOSE MARIA MARTINS DA CRUZ	10920

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/02	GENOVEVA PAREDES	33072
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	8/05/02	MANZANO HERNANDEZ, de VILLANI ERNESTINA	33094
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/05/02	SATURNINO MARCELINO BUENAGA	33111
45	U	MARISA S. SORINI	20/05/02	MICELOTTA ROBERTO	10901
45	U	MARISA S. SORINI	10/05/02	VICENTE RAFAEL GRANESE TANGREDA	33097
47	U	SILVIA R. REY DARAY	9/05/02	MILLAN ROBERTO DE ACHA	35056
54		JAVIER FERNANDEZ	9/05/02	LUIS BIANCHI	33102
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE		VICENTA ANTONIA MADEO	10931
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/05/02	MERCEDES ROSA FRANCO	10909
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/05/02	RAUL GUILLERMO CARIMALI	33064
63	U	JORGE E. BEADE	18/04/02	MARIO WALTER CORIA	10933
64	U	MARCOS GALMARINI	15/05/02	FELIPE EDUARDO MARTINEZ	33114
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	CONCEPCION DOMINGUEZ	33066
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	TERESITA ELIA ZAPATA	33071
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/05/02	JUDITH POZZI	33074
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	16/05/02	MARIA ANGELICA BERMUDEZ	33085
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/05/02	JOSE BERTONCELLI y JOSEFA HAYDEE ALO	33089
71		SUSANA A. NOVILE	30/04/02	RODOLFO ROBERTO DENEGRIS	10929
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/05/02	DOMINGUEZ PEDRO DARIO	10930
94	U	EDUARDO PARODY	17/05/02	MIGUEL ANGEL LONGO	33107
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/05/02	ZULEMA CONCEPCION CASTILLO	10903
99		MARTA N. COCCIA	8/05/02	ASUNTA PAOLI	33086
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/05/02	ADOLFO RAUL GRIGONI	1731
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/05/02	FELIPE CAYETANO SAGLIMBENI	10900
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/05/02	GREGORIO NAVAS	33100

e. 28/5 N° 87 v. 30/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos CONS. PROP. AV. LIBERTADOR 2485, VICENTE LOPEZ c/BONVICINI, MARIA ANA s/Ejec. Expensas, Exp. 77.866/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 7 de junio de 2002 a las 12,40 horas en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 4, Piso 1ro. "C", de Av. Libertador 2485/87 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Circ. I, Sec. D, Mza. 64, Parc. 32d, Subparc. 4, Polígono 01-04, Matrícula 4211/4, Superficie 41,38m2. Semicubierta 1,24m2., Porcentual 3,20%. Base: $ 22.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%, Sellado: 0,5%, al contado y al mejor postor. Adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. $ 9.897,40 al 31/12/01, a O. Sanitarias $ 12.56 al 22/9/01, a Aguas Argentinas $ 22,44 al 27/6/01, por Imp. Municipales $ 1.327,09 al 10/8/01, y por Expensas comunes: $ 6.207,74 a mayo de 2002. Según constatación consta de 1 living, 1 dormitorio, 1 cocina y 1 baño completo, en regular estado de conservación, ocupado por Carlos Alberto De Nápoli (DNI 22.052.929), quién manifestó ser inquilino, sin exhibir contrato, y ocuparlo con su compañera y 2 hijos menores de corta edad. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto, con excepción de la que se otorgue por escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Exhibición el 3, 4 y 5 de junio de 2002 de 13,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/5 N° 35.186 v. 29/5/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 22, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/COLALILLO CLEVER GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 39.616/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Estrada 1422, La Reja, Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. B, Qta. 30, Manz. 30b, Parc. 14, Matrícula 31.632. Superficie 358,50mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174, el bien se encuentra en calle Estrada N° 1422, entre Ricardo Palma y Cabrera, de la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con reserva de jardín y rejas en el frente y entrada para autos, sobre calle pavimentada a aprox. 600 mt. de la Av. Gaona (Acceso Oeste), en zona de viviendas modestas que se encuentra desocupada y abandonada que consta de galería, living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y al fondo quincho y galpón sin terminar, todo en regular estado de conservación. Base $ 28.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 2.290,96 al 15/5/01 (fs. 137) con más la suma de $ 569,80 en concepto de derechos de construcción al 15/5/01 (fs. 135), a A.G.B.A. se encuentra fuera de radio de servicio al 23/5/01 (fs. 138 bis); a O.S.B.A. fuera del radio de agua y cloacas al 5/6/01 (fs. 139); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.301 al 6/6/01 (fs. 143). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de junio de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/5 N° 12.959 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 22, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORRAL CARLOS ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 12.540/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Santa Teresa 4051, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 102, Lote 13 de la Manzana 102, Parc. 13, Matrícula 20.874. Superficie 400mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 128, el inmueble se halla sito en la calle Santa Teresa N° 4051, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor de diario, baño y fondo libre, todo en regular estado de conservación, ocupada por el Sr. Water Abel Ludueña, su esposa y 4 hijos menores en calidad de préstamo, sin documentación alguna que lo acredite. Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: fuera del radio servido por O.S.N. al 3/12/01 (fs. 146), y por Aguas Argentinas S.A. al 3/12/01 (fs. 141), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 435,45 al 31/3/00 (fs. 81), a la Municipalidad de Morón la suma de $ 500,36 al 28/12/01 (fs. 162). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/5 N° 35.190 v. 29/5/2002

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 7° de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. JULIAN ALVAREZ 2675 c/POLITO, JUAN CARLOS DIEGO s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" (Reservado) Expediente N° 17.865/99, que el Martillero Público Gerardo Crespo (T.E. 4823-7254) rematará el día 5 de junio de 2002 a las 9:40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Julián Alvarez N° 2675, 3° piso U.F. 18 (se hace notar que la unidad a subastar se identifica tanto en la puerta del departamento como en el tablero del portero eléctrico del edificio como "departamento N° 20 del cuarto (4°) piso"), Matrícula 18-3404/18. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 12, Parc. 7a. La unidad cuenta con una superficie según título de 56,15 metros cuadrados con un porcentual del 2,19% y le corresponde también la unidad complementaria XXXIII, baulera, ubicada en el primer subsuelo del edificio con 1,25 metros cuadrados y un porcentual de 0,04%). Descripción: Conforme informe de constatación presentado por el martillero y obrante en autos el inmueble presenta las siguientes características: Consta de: un hall de entrada (por puerta principal) de 2,80 por 1,20 mts. (todas las medidas son aproximadas), living-comedor de 4,80x3mts. que ventila al contrafrente, un dormitorio con placard de 2,60x3,20mts. también al contrafrente, otro dormitorio de 3,00x2,80 que ventila a un patio interno, un baño completo entre ambos dormitorios, una cocina con lavadero integrado de 2,30x2,30mts. Ventilando también al patio de aire y luz interno y un toilette con ducha adyacente a esta última. Los pisos son de parquet, se encuentran plastificados y en buen estado en todos los ambientes y son de mosaico en baños y cocina cuyas paredes se hayan azulejadas. El estado general de conservación es bueno y el departamento se encuentra amueblado. Estado de Ocupación: La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Elisa Zubeide Sadoldin, Lib. Civ. N° 0450962 y un menor que declara como nieto suyo, la misma lo hace en calidad de ocupante exhibiendo un contrato de alquiler vencido el 31/10/1998 entre el Sr. Adolfo Federico Vitulli y el accionado. Exhibición: El inmueble se exhibirá los días 31 de mayo de 9 a 11 hs. y 3 de junio de 2002 de 17 a 19 hs. Condiciones de la Subasta: La venta se realiza adcorpus, al contado, en efectivo y al mejor postor con una Base de $ 23.284. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel (Ac. 10/99): 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del Remate. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el artíc. 133 del CPCC. El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio

en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto en el artíc. 580 del CPCC. Deudas: Obran en el expediente los correspondientes informes de deudas con los montos, fechas y fojas que se indican: GCBA: $ 1366,08 y $ 48,23 al 5/1/2000 (fs. 91/92); OSN en liq.: $ 28,45 al 2° bim. 1993 (fs. 97); Ags. Args. $ 382,78 y $ 32,58 al 10/12/1999 (fs. 66/68); Expensas comunes (capital): $ 7.862 del 1/98 al 4/2002 (fs. 334); al capital adeudado deberán adicionarse los intereses al momento de proceder a la liquidación de la deuda de conformidad a las pautas de la sentencia de remate. Conforme fallo plenario del fuero (autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.") no corresponde que el adquirente, en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto de la subasta no alcance para solventarlas no cabiendo una solución análoga para el caso de las expensas comunes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 28/5 N° 35.187 v. 29/5/2002

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Piso 6°, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "VAQUERO, CARLOS ALBERTO c/GARCIA, JOSEFA LAUREANA s/Oficio Ley 22.172" (Expte. N° 125.071/98), que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi (con domicilio en Humahuaca N° 4196 PB, Capital Federal, T.E.: 4861-8466), rematará el día 4 de junio de 2002 a las 12 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores) la unidad funcional N° 18 sita en el 3° Piso del edificio ubicado en la zona Sud de la Ciudad, en calle Moreno hoy N° 2493 y 2495, formando esquina con la de Alberti, hoy N° 294, 296 y 300, Nomenclatura Catastral Circ. 10°, Secc. 20, Manz. 27, Parc. 25 "a", Matríc. F.R. 10-386/18; Porcentual 2,15%, sup. cub. 35,35m2, sup. semicub. 2,52m2, total 37,87m2. Se trata de un departamento de dos ambientes, compuesto de living comedor, hall de distribución, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Se encuentra en regular estado de conservación por estar deshabitado y cerrado por mucho tiempo. Según la diligencia de constatación se encuentra libre de ocupantes. A noviembre de 1999 adeuda $ 252,62 a Aguas Argentinas S.A. y $ 41,54 a O.S.N. (en liquidación). A diciembre de 1999 adeuda $ 417,01 al G.C.B.A Los montos mencionados están sujetos a eventuales actualizaciones y recargos. Al 30/9/2001 adeuda $ 4.605,90 al Consorcio de Propietarios por expensas e intereses. La base es de pesos quince mil ($ 15.000). La venta será al contado y al mejor postor. El Martillero está autorizado a percibir de quien resulte comprador el 3% de comisión, el 0,25% conf. Acordada 24/00 C.S.J.N. y el 30% en concepto de seña a cuenta de precio. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.N.). Se hace constar que el Juzgado interviniente efectúa la subasta a requisitoria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría de la Dra. María Victoria Casiello (autos principales "VAQUERO, CARLOS ALBERTO c/GARCIA, JOSEFA LAUREANA s/Apremio"). Actualmente el edificio tiene entrada por la calle Alberti 296 y que el depto. será exhibido los días 27 y 31 de mayo de 2002 de 12 hs. a 16 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 28/5 N° 33.183 v. 29/5/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/YONA, GABRIEL RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 15.873/98, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día 6 de junio de 2002, a partir de las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Boulogne Sur Mer 279/85, entre las calles Sarmiento y Tte. Gral. Juan D. Perón, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. N° 11, piso 1° F, Nomenclatura Catastral: C. 9, S. 13, M. 96, P. 3h, Matrícula: 9-438/11 de Capital, cuya superficie según título es de 91m2 15dm2, porcentual 3,15%. Conforme constatación el inmueble se encuentra desocupado, en regular estado de conservación. Es luminoso. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño completo y toilette, cocina, lavadero y dependencias. Antigüedad aproximada 40 años. Categoría buena. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Sin Base, Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (dispuesto por el art. 7° de la Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en cuenta abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a éstos autos. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC y afrontar la deuda por expensas en la medida que el remanente del remate sea insuficiente para abonarla, según plenario CNAC. del 18/2/99 "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, R. s/Ejec. Hipotecaria". No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. al 7/12/99 sin deuda (f. 94); Aguas Args. al 26/11/99 $ 58,03 (f. 96); GCBA (ABL) al 23/12/99 $ 703,08 (f. 112). Expensas al 10/6/02 $ 7.309,50 más intereses. Expensas mayo/02: $ 157,50. Exhibición: 3 y 4 de junio de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 28/5 N° 33.137 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 13

Juzgado Nacional de Comercio N° 13, a cargo Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Cap. Fed., comunica por un día en el juicio "CHADRA BLANCA MARGARITA s/Incidente de Enajenación (848 s/n° entre 890 y 891, San Francisco Solano Quilmes Prov. Buenos Aires)", Expte. N° 74.736, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el día viernes 7 de junio de 2002 a las 10,40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 848 sin número entre calles 890 y 891 localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. VIII, Sec. K, Manz. 19 y Par. 14 Partida 104309 Antecedente Dominial 842/58 Quilmes. Sup. Total de 300m2. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Méndez, quien manifestó ser propietario y que lo ocupa en compañía de su familia, no exhibiendo documentación alguna que acredite sus dichos. Se trata de una casa humilde de material con evidente falta de mantenimiento. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/8/01 $ 558,13 y a la Municipalidad de Quilmes al 3/7/01 $ 3.331,85. Exhibición: 27 y 28 de mayo de 2002 de 10 a 13 hs. Al contado y mejor postor. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 0,5% y el 0,25%, Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Base $ 7.500. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5. El comprador deberá depositar en autos, dentro del quinto día de aprobada la cuenta de gastos y bajo apercibimiento de ser considerado como postor remiso, una suma equivalente con el 10% del precio de venta, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, está prohibida la compra en comisión, la ulterior cesión de boleto y sólo se encuentran a cargo del adquirente los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble, a partir de la posesión.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/5 N° 35.188 v. 28/5/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Art. 209 L.C. (promovido por Fondo de Garantías Buenos Aires)" Expte. N° 88.842, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) y Alberto M. Toschi (CUIT 20-04078099-9), rematará el martes 11 de junio de 2002 a las 11 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida (CUIT 30-67600263-0): 1) el inmueble ubicado en la localidad de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, con frente a Gral. Lavalle (calle 24) N° 3635/37/55 y Gral. Las Heras (calle 26) N° 3650 e/ Chile y Estados Unidos. (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. F, Manz. 57, Parc. 10b. Mat. 44.024). Desocupado. Edificado sobre lote de terreno de 1.551,16m2. Con frente de 34,64mts. al S.E. s/Gral. Lavalle y de 8,73mts. al N.O. s/Las Heras. Se trata de una amplia planta industrial con dos entradas para camiones sobre la calle Lavalle y una sobre la Las Heras. Consta en Pta. Baja de: un hall de entrada, la fábrica propiamente dicha en "ele" de 500m2 aprox., 1 depósito de 200m2 aprox., la sala de stock de productos a envasar, 2 oficinas, 1 sector de maniobras, 2 para envasados. Desde la fábrica y por una entrada para camiones se accede a un patio descubierto que termina en el ingreso a la calle Las Heras; y sobre el costado del patio existen 4 depósitos (3 de ellos chicos y uno mediano), 1 vestuario con duchas y baños. En el entrepiso, hay otro vestuario con duchas y baños. En la Planta Alta a la cual se accede por una escalera ubicada en el hall de entrada y otra en el sector de maniobras, se encuentra la administración donde se ubican una amplia oficina para dirección, una oficina privada con baño, ocho boxes de oficinas, dos baños y cocina, todas ellas separadas por mamparas. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como si las posteriores. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. 2) Los bienes muebles depositados en el inmueble, detallados en informe de fs. 137/138, entre los que cabe destacar: Tambores varios de 100 litros, y bidones de 500 litros, sierra circular "Bidnost" n° 2226, turbina para extracción de polvos, taladro de banco de 16 velocidades incompleta, amoladora, morsa, placas de policarbonato y de acrílico, mesa directorio, sillas, escritorios, muebles de 2 puertas, Impresora Epson, Scaner Umax Power look II, monitor, calefactor, etc. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/precio a cargo compradores. Arancel Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Exhibición: 5 y 7 de junio de 2002 de 14:30 a 16:30 hs. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

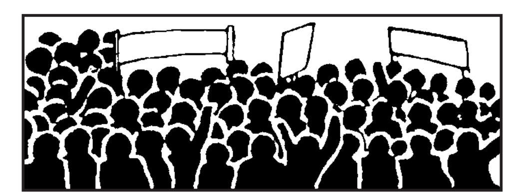
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/5 N° 383.804 v. 29/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7°, de Capital Federal, comunica por (1) día en el Boletín Oficial, en los autos "VIDRIOS ECOLOGICOS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 39.750, que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2), el día 4 de junio de 2002, a las 10.40 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, rematará Máquinas y Bienes para la industria del vidrio. Sin Base, Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). IVA 21% (no incluido en el precio). Al contado y al mejor postor en pesos dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 41 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Exhibición: 2 y 3 de junio de 15,00 a 17,00 horas en calle Venezuela 4150/60, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/5 N° 33.163 v. 28/5/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

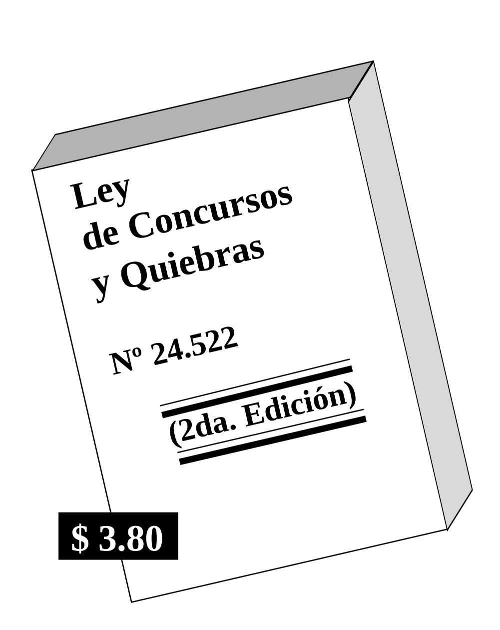
PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION - PPR

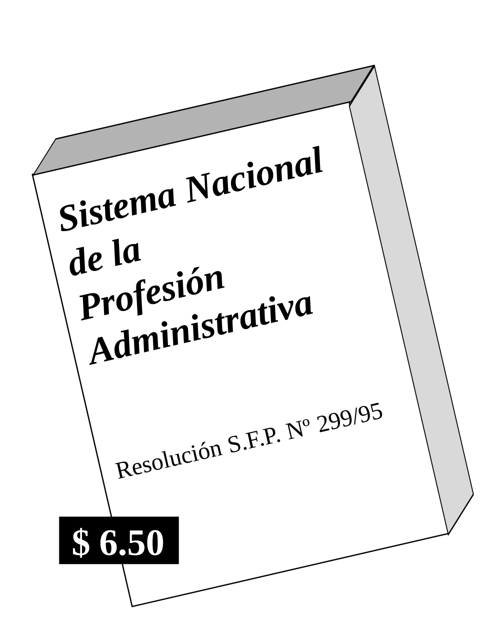
Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 15 de abril ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION - PPR", habiendo adoptado dicho nombre a partir de esa misma fecha (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, Ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe.

e. 28/5 N° 383.822 v. 30/5/2002

SEPARATAS

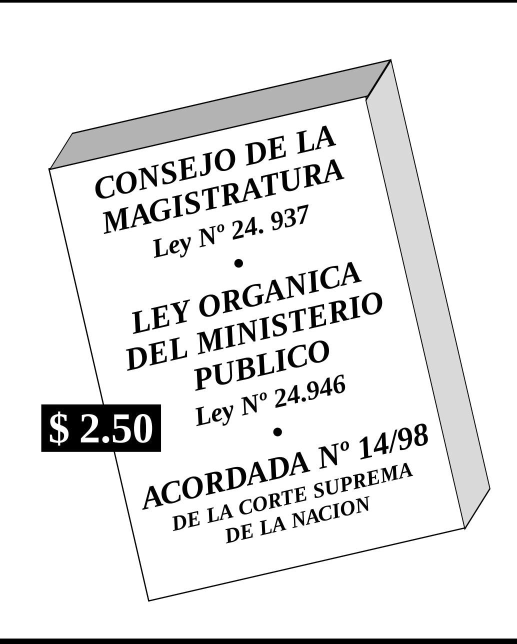
EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

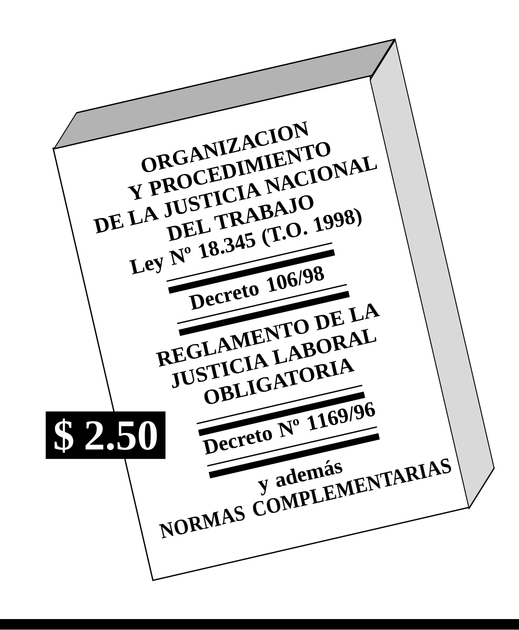












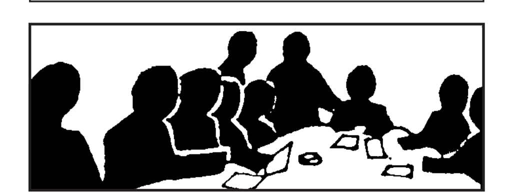


VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACRIMOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de ACRIMOL S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de junio de 2002, a las 12 horas en Primera Convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracaso de la primera, en calle Moreno 850, 3º piso, of. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Aumento del Capital de la Sociedad, elevando a la suma de $ 50.000.00 mediante aportes en dinero efectivo.
3º) Consideración de la situación del Vicepresidente de la sociedad y eventual reemplazo del mismo.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con la antelación de Ley en el domicilio fabril de la sociedad, calle Maestra Rodríguez 2154, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 15 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Presidente - Julio César Pando
e. 27/5 Nº 12.922 v. 31/5/2002

AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A. para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3º) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador y fijación de su remuneración.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 Nº 34.825 v. 28/5/2002

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 14 de junio de 2002 a las 16 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 748, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital por capitalización del Ajuste de Capital y en pago de obligaciones preexistentes – Aportes (inc. 2 art. 197 ley 19.550). Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
3º) Prescindencia de la sindicatura (Art. 284, ley 19.550).
4º) Reforma del estatuto art. 4º y art. 9º.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Presidente – Joaquín Domingo Leirado Díaz
e. 23/5 Nº 34.909 v. 29/5/2002

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en la sede social del Banco, Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo establecido en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550.
iii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/01;
iv) Aplicación del fondo de reserva legal por hasta la suma de miles de pesos 299.013, a absorber las pérdidas reflejadas en la cuenta "resultados no asignados" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los estados contables del Ejercicio social cerrado al 31/12/01;
v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio, de miles de Pesos 2.372, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/01 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
viii) Designación del Contador certificante para el Ejercicio del año 2002;
ix) Ratificación de la autorización conferida por las asambleas generales de accionistas del 24-10-97 y 11-12-98 para la emisión de obli- gaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses dos mil millones (u$s. 2.000.000.000.-), o su equivalente en otras monedas. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.883 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Síndico suplente hasta completar el mandato del Síndico suplente que asumió como titular con motivo de la renuncia del Síndico Titular. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.884 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 16,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de cinco directores titulares, por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido. Elección de cinco directores suplentes, por dos ejercicios, cuatro de ellos en reemplazo de cuatro directores suplentes con mandato cumplido y el restante para cubrir el cargo que quedó vacante en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" celebrada el 17/5/01. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.885 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular con mandato cumplido. Elección de un Director suplente, con mandato por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.886 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular y un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular y un Director Suplente con mandato cumplido;
iii) Designación de un Síndico suplente, hasta completar el mandato del Síndico suplente renunciante. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 Nº 12.887 v. 29/5/2002

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores Accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

5º) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h) Ley 22.903).
e. 22/5 Nº 32.862 v. 28/5/2002

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas, en Paraguay 1233, 9º piso, Capital Federal, para considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prórroga del término de duración de la sociedad. Reforma de Artículo 2 del estatuto.
Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao
e. 22/5 Nº 34.840 v. 28/5/2002

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
3º) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
4º) Elección y designación de nuevas autoridades.
5º) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
Presiente - Carlos A. Butelli
e. 22/5 Nº 34.863 v. 28/5/2002

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Autorizaciones para inscribir el cambio de autoridades.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2001.
Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/5 Nº 35.107 v. 31/5/2002

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 17 de junio de 2002.
2º) Elección de un Director Titular y Suplente en representación de la Clase "C".
3º) Designación de un Síndico Titular y Suplente en representación de la Clase "C".

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 22/5 Nº 12.843 v. 28/5/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 si este fuera el caso.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 22/5 Nº 12.844 v. 28/5/2002

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a los Señores Accionistas. La misma ha de celebrarse el 11 de junio del 2002 en la Sede Social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, Of. 514, Capital Federal, a las 10:00 hs. poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
5º) Motivo realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7º) Designación de los tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
Presidente - Oscar Staghazza
e. 23/5 Nº 12.870 v. 29/5/2002

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11/6/02 a las 18 hs. en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivan la reunión extemporánea.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Número 16 finalizado el 31/10/01.
3º) Consideración de la Remuneración del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados acumulados al Cierre del Ejercicio.
5º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Héctor Bellavitis
e. 27/5 Nº 35.054 v. 31/5/2002

CONSTRUCCIONES CONTEMPORANEAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 13 horas en el local de la Avenida Córdoba 1646, piso 5, Oficina 200, Capital Federal, en primera convocatoria y para el 10 de junio de 2002 a las 19 horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la demora en convocar a la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos artículo 234 inciso I), Decreto Ley 19.550/72 y sus modificaciones al 31/12/2001.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Elección del Directorio.
6º) Tratamiento de las deudas sociales. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Presidente - Oscar Cruceño
e. 22/5 Nº 34.842 v. 28/5/2002

COPAGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de COPAGRA S.A. en la sede legal de Defensa 599, de la Capital Federal, para el día 12 de junio de 2002 a las 17 y 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de remuneraciones al Directorio.
Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 27/5 Nº 35.064 v. 31/5/2002

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la modificación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso, designación de los mismos.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/5/2002 al 23/5/2002.
e. 24/5 Nº 34.814 v. 30/5/2002

"D"

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 14 de junio de 2002 a las 16.00 horas en la sede legal Avda. Gral. Paz y Avda. Cnel. Roca de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Resolución de continuación del trámite de presentación concursal de la Sociedad, resuelta por el Directorio, conforme art. 6, ley 19.551. Todas las decisiones indicadas son asumidas por el Directorio en forma Unánime. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Presidente - Martín A. Salaverry
e. 27/5 Nº 33.058 v. 31/5/2002

DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas el próximo 10 de junio de 2002, en la Sede Social de la calle Pje. Rivarola Nº 193, 3º Piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Propuesta formulada por los Deudores Constructora Lanusse S.A. y Servente Constructora S.A., para saldar sus obligaciones pendientes con la Sociedad dando en pago Bienes Inmuebles de Propiedad de los Deudores.

A los efectos del Art. 238 L. de S. los Accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 5/6/02 a las 18:00 horas en la Sede Social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.
Presidente - Tulio J. G. Corti
e. 24/5 Nº 35.008 v. 30/5/2002

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en la Sociedad. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3º) Determinación de los términos, condiciones, y características de las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital aludido en el punto 2º de este Orden del Día y condiciones de suscripción de las mismas, prima de emisión, así como condiciones de integración de las acciones a ser suscriptas en función de nuevos aportes.
4º) Delegación al Directorio de la Sociedad de amplias facultades para llevar adelante la emisión de acciones y entregar al suscriptor los respectivos certificados de tenencia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1º piso, Capita Federal, hasta el día 14 de junio de 2002, en el horario de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Director Titular – José Peirano
e. 23/5 Nº 34.931 v. 29/5/2002

"E"

ELECTRICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ELECTRICA INTEGRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2002, en su sede social sita en Av. Córdoba Nº 657, 1º piso de esta Ciudad, a la hora 19:00 en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores decidida por el Directorio, en cumplimiento del art. 6º de la ley 24.522.
Presidente – Graciela Cristina Szewczuk
e. 23/5 Nº 34.936 v. 29/5/2002

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS
ASAMBLEAS
DE OBLIGACIONISTAS
DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el presidente de la sociedad.
2º) Consideración de alternativas de reestructuración de las Obligaciones Negociables. Modificación de las condiciones de emisión.
Cada obligación negociable da derecho a un voto. Para concurrir a la asamblea, los obligacionistas deberán comunicar su asistencias con tres días hábiles de anticipación, en Reconquista 559, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, acreditando su legitimación con el comprobante pertinente emitido por Caja de Valores S.A.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 17 horas.
Las Asambleas serán celebradas, fuera de la sede social, en Reconquista 699, entrepiso, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 4 de junio de 2002.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Vicepresidente – Héctor M. Bustos
e. 23/5 Nº 34.944 v. 29/5/2002

"F"

F.2. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "F.2. S.A." para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3º) Elección de los miembros que han de integrar el nuevo Directorio. Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio saliente y su remuneración.
Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 Nº 34.821 v. 28/5/2002

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria que se realizará el 11 de junio de 2002 a las 12 hs., la segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Paseo Colón 315 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los fundamentos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31/12/1999.
4º) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al Ejercicio Cerrado al 31/12/2000.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/12/2001.
6º) Consideración de los honorarios de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
7º) Consideración de las renuncias de los Directores representantes de los accionistas Clase "A", Sr. Carlos Fazzio y Sr. Roque Mario Tito.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoría externa por el término de 1 año.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Bulat
e. 23/5 Nº 12.869 v. 29/5/2002

"G"

GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 1.613.862. Convócase a los Señores Accionistas de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/6/2002 en la sede social a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º LSC, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Absorción del quebranto.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, art. 261 LSC y del Síndico.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Prescindencia de la sindicatura y reforma del articulado del estatuto social, redactando un nuevo texto ordenado del mismo.
7º) Reducción del número mínimo de miembros titulares del Directorio a uno y máximo a siete y su designación.
8º) Traslado de la sede legal. El Directorio.
Vicepresidente - Mariano Daniel Natale
e. 22/5 Nº 10.811 v. 28/5/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 1.644.741. Inscripta en la I.G.J. 23/1/98 bajo el Nº 829 del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de, HÖDLMAYR ARGENTINA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5º piso, Depto. "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la viabilidad de la continuación económica de la sociedad y del negocio. Plan de trabajo y Negocios para el año 2002. Estrategias a seguir.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
Síndico titular - Angel Rafael Faillace
e. 23/5 Nº 34.940 v. 29/5/2002

"I"

IBATIN S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de IBATIN S.A.F., en primera y segunda convocatorias, para el 11 de junio de 2002, a las 14,00 horas y 14,30 horas, respectivamente, a celebrarse en la Sede social de calle Posadas 1564, piso 2º, oficina 200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
4º) Aprobación de las gestiones de Directorio y Síndico.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración del Síndico.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Pablo Valentín Vilela
e. 24/5 Nº 34.977 v. 30/5/2002

IMAP S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) de IMAP S.A.I.C. Se convoca a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2002, a las 18,00 en primera convocatoria, en la sede de Av. Corrientes 1302, Piso 7º Capital Federal y en segunda convocatoria a las 19,00 dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los Accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio que motivó la presentación en Concurso Preventivo de IMAP SAIC.
Buenos Aires, de mayo de 2002.

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la Sede Social de Av. Corrientes 1302 Piso 7º, de 15 a 18 hs.
Presidente - Heriberto J. Holste
e. 27/5 Nº 35.046 v. 31/5/2002

"K"

KATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 13:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los estados contables y memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3º) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4º) Elección y designación de nuevas autoridades.
5º) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
Presidente - Carlos A. Butelli
e. 22/5 Nº 34.864 v. 28/5/2002

"L"

LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a reunirse en primera convocatoria el día 13 de junio de 2002 a las 17 hs.; y en segunda convocatoria a las 18 hs. en Montevideo 589 Piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la totalidad del Directorio sin expresión de causas.
2º) Fijación del número de Directores y su elección.
3º) Remoción del síndico y consideración de su gestión.
4º) Consideración de la situación general de la sociedad.
5º) Consideración de los motivos de convocatoria tardía.
6º) Consideración acerca de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1999, el 30 de noviembre de 2000 y el 30 de noviembre de 2001.
7º) Consideración de la responsabilidad de los Directores y Síndico.
8º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
9º) Remuneración del directorio.
10º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Enrique Harris
e. 23/5 Nº 1723 v. 29/5/2002

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de junio de 2002, a las 9:30 horas, a realizare en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez
e. 22/5 Nº 34.846 v. 28/5/2002

"M"

MOTORCISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 6.327. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha Nº 472, 2º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos por los que convoca fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4º) Fijar número de Directores y su elección.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002. El Directorio.

Presidente - Antonio Fusco
e. 24/5 Nº 12.908 v. 30/5/2002

"P"

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 17.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma integral del Estatuto.
3º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 27/5 Nº 35.106 v. 31/5/2002

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de junio de 2002, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001 y de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Autorizaciones para inscribir el cambio de autoridades.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2001.

Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, a Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 27/5 Nº 35.108 v. 31/5/2002

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 2002, a las 17 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros anexos e Informe del Sindico, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la sindicatura por idéntico período.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.

Vicepresidente - Francisco González Vargas
e. 23/5 Nº 34.969 v. 29/5/2002

"S"

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A. para el día 24 de junio a las 11:00 horas, en la sede social de Belgrano 845, 9º "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 27.193.309, capitalización de los aportes para futuras emisiones de capital, sin perjuicio del derecho de preferencia de los accionistas.
2º) Modificación del artículo 4 del estatuto social.
3º) Firma del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.

Presidente - Alberto Stein
e. 22/5 Nº 34.662 v. 28/5/2002

SYLVANIA ILUMINACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de junio de 2002 a las 10 horas, en la Sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los Resultados del Ejercicio;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el Ejercicio bajo consideración;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
6º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal;
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Esteban Antreassian
e. 27/5 Nº 35.045 v. 31/5/2002

"T"

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 11 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar la venta de inmuebles; y
2º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 Nº 34.915 v. 29/5/2002

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 10 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 1999, 31 de Diciembre del 2000 y 31 de Diciembre del 2001;
3º) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio; y
4º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 Nº 34.916 v. 29/5/2002

TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en la IGJ 2904. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 2002, a las 9.30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria una hora más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en la calle Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social en pago de obligaciones preexistentes (Aportes Irrevocables inc. 2) art. 197, L.19.550).
3º) Reforma de Estatuto social (art. 5º).
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores (tercero y cuarto). El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Sede social, Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 14 de junio de 2002, a las 17 horas.

Presidente - Carlos Reyes Terrabusi
e. 23/5 Nº 34.968 v. 29/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribana Andrea Gorga Mat. 4510 de Cap. Fed. Av. Córdoba 838, rectifica el aviso recibo Nº 20.725 del 5/9/01 al 11/9/01 del fondo de comercio de la calle AV. CASEROS 3253, se agrega P.B. y código (604011). Reclamos de ley en Av. Caseros 3253 P.B. Cap. Fed.

e. 23/5 Nº 34.938 v. 29/5/2002

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacia Nueva San Antonio S.C.S." con domicilio legal Av. Fco. Beiró 4000 Cap. Fed. vende libre de toda deuda su Farmacia sita en AV. FCO. BEIRO 4000 CAP. FED. a María Cecilia Rigiroli, DNI 22.200.732, domiciliada Burela 1963 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/5 Nº 34.928 v. 29/5/2002

María C. Pérez Conde, DNI 92.273.998, domicilio Córdoba 1358, Martínez, Pcia. Bs. As., transfiere a Ana María Polimeni, DNI 6.178.836, domicilio Quintana 2379, Quilmes, Pcia. Bs. As. el telecentro sito en AV. F. LACROZE 2107, Capital. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Reclamos de ley en AV. F. Lacroze 2107.

e. 23/5 Nº 32.967 v. 29/5/2002

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Fiambrería El Once S.R.L. domic. J. B. Alberdi 632, Cap. vende a Ester C. Konigsberg domic. Yatay 470, Cap. su Almacén sito en AV. PUEYRREDON 844 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 32.940 v. 29/5/2002

Los Sabores S.A., con domicilio en Avenida Quintana 450, Capital Federal, hace saber que vende su negocio dedicado al ramo de "Delikatessen", que gira bajo el nombre comercial de "Peck I Sapori Del Mondo" ubicado en AVENIDA QUINTANA 450 de la Capital Federal, a Alicia Frida Dychter de Romano, D.N.I. 14.014.739 con domicilio en Esmeralda 740, piso 9º oficina 913 y Elizabeth Andrea Dychter, D.N.I. 17.635.996, quienes compran para la sociedad "Marinara S.R.L." (en formación) con domicilio en Esmeralda 740, piso 9º, oficina 913. Reclamos de Ley en Esmeralda 740, piso 9º, oficina 913.

e. 24/5 Nº 34.980 v. 30/5/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, mat. 488, domic. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 04, Cap. Rectifica Edicto de fecha 22/10 al 2/11/00, factura 63.604. El domic. del negocio transferido es AV. RIVADAVIA 2649, PB UF 6, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 24/5 Nº 34.972 v. 30/5/2002

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que Marta Cristina Obeid, transfiere, el Fondo de Comercio habilitado como Tele-

centro de Telecom de Argentina, a Diego Manuel Yaber, sito en AVDA. EVA PERON Nº 4700, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2604, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.

e. 27/5 Nº 10.946 v. 31/5/2002

"S"

Inés Delia Tonino, con domicilio en la calle Basavilbaso Nº 1785 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en SCALABRINI ORTIZ 121 de Capital Federal, dedicado a oficina de prestación de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internet, fax. Expte. 91.253/98 a Diego Luciano Taverna Porro con domicilio en la calle Arcos Nº 2719, 1º piso, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1º "C" de Cap. Fed.

e. 22/5 Nº 10.791 v. 28/5/2002

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Elida B. Ragusa domic. José A. Cabrera 4359, Cap. vende a Mauro Abbondanza domic. Esmeralda 1744, Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en TUCUMAN 681 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 32.939 v. 29/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROGAT Sociedad en Comandita por Acciones

AGROGAT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Avenida Alvear 1799 de Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 5/7/1982 Nº 348 Lº 255 de Contratos Públicos, por Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 2002 resolvió reducir el capital social de $ 1.210.000 a $ 750.000. Monto de la reducción de capital social $ 460.000. Activo de la sociedad previo a la reducción de capital social: $ 1.392.502,27; posterior a la reducción de capital social: $ 932.502,27. Pasivo de la sociedad previo a la reducción de capital social: $ 94.868,80; posterior a la reducción de capital social: $ 94.868,80. Todo al 31 de diciembre de 2001. Total de capital social: Previo a la reducción de capital social $ 1.210.000. Reducción de capital social: $ 460.000. Posterior a la reducción de capital social: $ 750.000. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en la sede de la sociedad.

Escribano - Mauro Riatti

e. 24/5 Nº 34.986 v. 28/5/2002

AMERICAN PACKAGING S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A., celebrada el 15 de mayo de 2002, se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 45.419, es decir de la suma de $ 2.435.426 a la suma de $ 2.390.007 como consecuencia del derecho de receso ejercido por tres accionistas de AMERICAN PLAST S.A. en virtud de la escisión de parte del patrimonio de esa sociedad para constituir AMERICAN PACKAGING S.A., aprobada en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de febrero de 2001. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del estatuto social.

Vicepresidente - Luiz Alberto Butti de Lima

e. 24/5 Nº 35.010 v. 28/5/2002

"C"

CREACIONES V.W. S.A.

Se hace saber que CREACIONES V.W. SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Av. Corrientes 4280, 5º "B" con posterioridad a la reducción del capital social resuelta por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 28/9/01, al 31/8/01 tenía un activo de $ 298.185,15 y un pasivo de $ 44.244,24.

Apoderada - Viviana E. Glasman

e. 24/5 Nº 34.996 v. 28/5/2002

"I"

IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I.
A.E. GOETZE ARGENTINA S.A.
Y
T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica por el plazo de tres días que, por Asambleas celebradas el 30-04-02, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión de la Sociedad IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I. con las Sociedades A.E. GOETZE ARGENTINA S.A.y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 20-03-02. Las sedes sociales de las mencionadas empresas son las siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., Camino Gral. Belgrano Km. 6,500, localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., Avda. Alicia Moreau de Justo 846, piso 4º, oficina 11, Cap. Fed. y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A, Alicia Moreau de Justo 1180, piso 2º, oficina 205 "C", Cap. Fed. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades son los siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio del Dpto. Judicial de La Plata, Prov. de Bs. As., con fecha 12-12-52, Folio 66, Nº 129, Libro 1 de Contratos de Sociedades Anónimas; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 9-09-65, bajo el Nº 2006, Libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A., inscripta en Insp. Gral. de Justicia con fecha 22-10-97, bajo el Nº 12.195, Libro 122, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Los activos y pasivos al 31-12-01 son los siguientes: IN-DE-CO H. MINOLI S.A.C.I., Activo: $ 23.733.062; Pasivo: $ 18.701.518; A.E. GOETZE ARGENTINA S.A., Activo: $ 4.273.823; Pasivo: $ 1.050.549; T&N SINTER PRODUCTS DE ARGENTINA S.A.: Activo: $ 12.000; Pasivo: No existe. El aumento de capital en la nueva sociedad será de $ 294. Por lo tanto, el nuevo capital social resultará de $ 8.307.287. La Sociedad resultante se denominará "FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A." y tendrá su domicilio en Camino Gral. Belgrano Km. 6,500, localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Las sociedades indicadas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Autorizada – Adriana Antonia Luzzetti

e. 27/5 Nº 10.924 v. 29/5/2002

"L"

LA VALENTINA DE MENDEZ Sociedad en Comandita por Acciones Agropecuaria y Comercial

Comunica que por esc. púb. del 21/05/02, Fº 464, Reg. 42, se protocolizó la Asamblea Gral. Ext. unánime celebrada el 21/12/01 en la que se resolvió reducir el cap. comanditario desde la suma de $ 833.222 a la suma de $ 523.222, mediante el rescate y anulación de 310.000 acciones ord. nominativas no endosables de v/n $ 1 cada acción.- Se reformó el art. 4º del Est. Social.- Oposiciones de ley se reciben en Libertad 1371, Planta Baja, Departamento 1, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Marcela Villada

e. 27/5 Nº 33.087 v. 29/5/2002

LAS AVISPAS Sociedad en Comandita por Acciones

Los días 14/15 y 18 de marzo del 2002, se publicó la reducción del capital social de la sociedad omitiéndose transcribir: activo: $ 316.061,50; pasivo: $ 27.884,87; patrimonio neto: $ 288.176,63, resultante posterior a la reducción.

Autorizado – Gonzalo Ferrari

e. 27/5 Nº 33.078 v. 29/5/2002

LUMENAC S.A.

LUMENAC S.A., con domicilio en Scalabrini Ortiz 115, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en la I.G.J. el 12/6/84, bajo el Número 3658, Lo. 99, Tomo A, comunica que procederá a escindirse, constituyendo una sociedad denominada "EMPRICON S.A." domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 115, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, capital $ 200.000. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2001, (antes de la escisión) de la sociedad Escindente: $ 12.696.766,97, $ 5.697.684,71 y $ 6.999.082,26; Total $ 12.696.766,97 respectivamente. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2001, (despúes de la escisión) de la sociedad Escindente: $ 9.696.766,97; $ 2.897.684,71 y $ 6.799.082,26. Total $ 9.696.7661,97 respectivamente. Valuación del activo, pasivo y Patrimonio Neto de la sociedad Escisionaria: $ 3.000.000, $ 2.800.000, $ 200.000. Total $ 3.000.000 respectivamente. La resolución asamblearia aprobatoria se celebró el 27 de Marzo de 2002 y tuvo el carácter de unánime. Publíquese por 3 días. Oposiciones de ley en Escribanía Sandler, Sarmiento 580 piso 2, oficina 204, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de Mayo de 2002.

Escribano – Ricardo Norberto Sandler

e. 27/5 Nº 506 v. 29/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4843 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VERA AGUSTIN ABEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.343 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4749 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENAVIDEZ MAURICIO JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.345 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5201 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALOMONE CRISTIAN EMANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de abril de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.346 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5669 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MIRANDA ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.348 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5698 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA PATRICIA EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 2 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.350 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5640 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CASTILLO HUGO DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.683, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 Nº 383.352 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BERLFEIN, D.N.I. 4.227.529, argentino, hijo de Nuchin Israel Muller Berlfein y Clara Bonom Rattenbach de Berlfein, con último domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 3º, Unidad 4 de esta Ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 3 días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2002.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 27/5 Nº 34.992 v. 29/5/2002

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Capital Federal, de Capital Federal, cita por cinco días a los presuntos herederos de MARIA LEONOR FRETTES para que activen los autos caratulados "FRETES, MARIA ELEONOR s/Sucesión ab intestato" bajo apercibimiento de autorizar a los peticionantes acreedores a activar el procedimiento en los términos del art. 694 del Código Procesal. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 27/5 Nº 33.108 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 2, Capital Federal, cita por cinco días a KALADJIAN MARCELO a que comparezca a

constituir domicilio y oponga excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "AUTOMOTORES ALBERTO J. ARMANDO FLORES S.A. s/Quiebra c/KALADJIAN MARCELO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 26 de abril de 2002. Se deja expresa constancia que el presente deberá ser contestado sin previo pago de arancel en virtud de lo normado por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522 por tratarse de la actora de un proceso de quiebra.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/5 Nº 383.739 v. 28/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. Nº 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 Nº 12.603 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 7, desempeñada por la Dra. Liliana M. Viña, sito en Libertad 731, Piso 5º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Sucesión de BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Ejecutivo" Expte. Nº B-474. cita a los demandados OSCAR RUBEN GIUFFRIDA, DANIEL ENRIQUE MAROTTA y ENRIQUE DANIEL JORGE GIUFFRIDA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días, en los términos del art. 542 del Código Procesal a tenor de la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12 (Arts. 145 y 146 del Código de Rito).
Marcelo Eugenio Wathelet, juez federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 27/5 Nº 383.708 v. 28/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco De Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en la calle Libertad 731, 5º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/UKRAINCZYK ERNESTO y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. Nº 307/96 cita a la codemandada FELISA GOTGIELF para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar oportuna intervención al ser Defensor Oficial. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 27/5 Nº 383.564 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco De Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en la calle Libertad 731, 5º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/UKRAINCZYK ERNESTO y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 307/96, cita a los codemandados JOSE ROWINSKI, RICARDO MARIO ROWINSKI, EMILIA ESTER KLOTZMAN y DANIEL ROWINSKI para que comparezcan ante el Tribunal a fin de reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y de dar oportuna intervención al Sr. Defensor Oficial. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 27/5 Nº 383.562 v. 28/5/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en calle Libertad 731, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por tres días a quien sea titular del vehículo camión Mercedes Benz - Unimog - U-404 de origen alemán, modelo año 1965, Unidad Nº 2320121409523, Chasis Nro. 038300, Motor 6 cilindros naftero, para que comparezca a estar en los derechos que estime le correspondan y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en la demanda entablada por MARCELO LEIVA, caratulada LEIVA MARCELO s/Prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario Gaceta Paz.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 27/5 Nº 33.095 v. 28/5/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, sito en Libertad Nº 731, piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VESPOLI, ALFREDO LUIS y Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 2614/96) cita al demandado de la causa, ALFREDO LUIS VESPOLI a fin de que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 27/5 Nº 383.706 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9º piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BORDONI MIGUEL ANGEL s/Cobro de Pesos" Expte. Nº 7547/00 cita al demandado Sr. MIGUEL ANGEL BORDONI para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial. Para ser publicado en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 8 de abril de 2002.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 27/5 Nº 383.707 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.133 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a CHRISTIAN ALEJANDRO VACA y a KARINA PEREZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/5 Nº 383.466 v. 29/5/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 53.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial Nº 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional Nº 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.
e. 23/5 Nº 382.677 v. 29/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 53.950, seguida contra VARGAS LLOSA, JULIO MARIO y Otro por el delito previsto en los artículos 42 y 162 del Código Penal. Cita y emplaza a JULIO MARIO VARGAS LLOSA, "alias" CARLOS PAREDES VELAZQUEZ, carente de DNI, peruano, casado, nacido el día 13 de marzo de 1953 en Lima, sin domicilio real conocido y a MARIA ELENA LAZO, carente de documentación personal, peruana, casada, nacida el día 20 de septiembre de 1980 en Lima, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002… cítese por edictos a JULIO MARIO VARGAS LLOSA y MARIA ELENA LAZO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas a la Policía Federal Argentina…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 27/5 Nº 383.703 v. 31/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 53.376 seguida por el delito de lesiones leves. Cita y emplaza a HERNAN MARTIN FONDADO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002. Atento a lo informado precedentemente y las constancias obrantes en autos, cítese a HERNAN MARTIN FONDADO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su rebeldía y en consecuencia ordenar su captura en la presente. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 27/5 Nº 383.705 v. 31/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES RAMON SOTELO a estar a derecho en la causa Nº 18.962 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días. Mónica Atucha de Ares, juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 27/5 Nº 383.726 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. ESTELA CONCEPCION GARCETE (argentina, con D.N.I. 21.875.612), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa Nº 4.730; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 Nº 383.368 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. MARTA ESTER TESTA (argentina, de 59 años de edad, con D.N.I. 4.080.189, con último domicilio conocido en la calle Emilio Mitre 84 8º piso "E" de esta ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa Nº 5.417; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 Nº 383.369 v. 28/5/2002

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.062/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 Nº 383.373 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.106/I que se le sigue por el delito de tenencia de arma, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 Nº 383.374 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde

la última publicación del presente a LEE JAE HYUNG para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.007/I que se le sigue por el delito de lesiones, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 Nº 383.375 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo del año 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaria Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JHONNY YORVI, con domicilio desconocido, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº B-3639/98, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 2, 15 de mayo de 2002.
M. Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 27/5 Nº 383.701 v. 31/5/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DANIEL RAMIREZ, indocumentado, de nacionalidad peruana, hijo de Osvaldo y de Carrillo D., nacido el día 30 de septiembre de 1969 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en la calle Carlos Melo 536, Capital, a estar a derecho en la causa Nº A-5737/01 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 1, 17 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 27/5 Nº 383.702 v. 31/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a CONSTANTINO ROJAS OLMOS para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 1323/02 caratulada "ROJAS OLMOS, CONSTANTINO s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 14 de mayo de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 22/5 Nº 383.496 v. 28/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CLAUDIO DANIEL YEGROS o YEGRO —argentino, nacido el 5 de mayo de 1989 en Monte Grande, pcia. de Buenos Aires— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 3154/02 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.462 v. 29/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a SUSANA MABEL ENRIQUEZ, DNI Nº 10.939.516 para que comparezca, en el término de tres días, ante los estrados del Tribunal, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su captura, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gonzalo Alvarez Casado, secretario.
e. 23/5 Nº 383.463 v. 29/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 15126/01, que se sigue a GUSTAVO OMAR PEREZ, por infracción a la ley 23.737 se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.459 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 12.018/01, que se sigue a SILVIO DANIEL CAMPUZANO por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 15 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.460 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99, que se sigue a FLOR RODRIGUEZ CAMPOS, VERONICA ASMAT BONG y CARLA VERAMENDI RAMOS por infracción a la ley 22.362 del Código Penal, se ha ordenado la citación de las antes mencionadas, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 7 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/5/2002 al 21/5/2002.
e. 27/5 Nº 382.733 v. 31/5/2002

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa Nº 15.815/2001, caratulada "ALFONSO MIGUEL ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 1 de julio de 1985, y con último domicilio en al calle Urquiza 2541, San Fernando, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este tribunal dentro del plazo de 48 horas de notificado y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 15, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.366 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.415/2001, caratulados "CAMPO MARIA ALEJANDRA s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIA ALEJANDRA CAMPO, D.N.I. Nº 28.167.474, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.377 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.913/2001, caratulados "ZAMORANO PABLO ANIBAL s/Inf. Ley 23.737" notifica a PABLO ANIBAL ZAMORANO, D.N.I. Nº 20.568.986, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.378 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.810/2001, caratulados "BELLINI SERGIO MARCELO s/Inf. ley 23.737" notifica a SERGIO MARCELO BELLINI, DNI Nº 23.086.960, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.379 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 16.644/2001, caratulados "GENSKOWSKY DUBERLY TOMAS s/Inf. ley 23.737" notifica a DUBERLY TOMAS GENSKOWSKY, DNI Nº 26.604.871, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.382 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.405/2001, caratulados "BOMBINA MARIO MARTINS s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIO MARTIN BOMBINA, D.N.I. Nº 29.941.745, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.384 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.454/2001, caratulados "GOMEZ RODRIGUEZ JUAN LEONARDO s/Inf. Ley 23.737" notifica a JUAN LEONARDO GOMEZ RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 28.090.528, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobre- seimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.387 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa Nº 15.300/2001 caratulada "Imputado: RADA AGUILAR FELIPE sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FELIPE RADA AGUILAR (de 35 años de edad, de nacionalidad boliviana, casado, desocupado, nacido en fecha 26-05-1966 en Loeisa República de Bolivia, siendo hijo de Manuel como de Rosaura Aguilar) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con el Acta de Manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público Fiscal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nº 15, a los 11 días del mes de abril del año dos dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.390 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.001/2001, caratulados "BAGLIETTI WALTER GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", notifica a WALTER GABRIEL BAGLIETTI, D.N.I. Nro. 29.119.337, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.391 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.060/2001, caratulados "SEPULVEDA JOSE EDUARDO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a HERNAN GUSTAVO TOLEDO, D.N.I. 23.770.811, y a JOSE EDUARDO SEPULVEDA, D.N.I. 22.194.710, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado sobreseerlos en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.392 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.639/2001, caratulados "COLOMBO NICOLAS MAX YARI s/Inf. Ley 23.737", notifica a NICOLAS MAX YARI COLOMBO, D.N.I. 29.856.713, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.393 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.826/2001, caratulados "GUTIERREZ JUAN MARTIN s/Inf. Ley 23.737", notifica a JUAN MARTIN GUTIERREZ, D.N.I. 23.068.645, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.394 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.461/2001, caratulados "PEREYRA GONZALO s/Inf. Ley 23.737" notifica a GONZALO PEREYRA, D.N.I. 23.127.239, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.395 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.575/2001 caratulada "Imputado: ARABI VEGA ALEJANDRO

…sobre Falsificación Documentos Públicos…" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ALEJANDRO ARABI VEGA (de nacionalidad cubana, de 38 años de edad, titular del Pasaporte Cubano Nro. C-110908, con último domicilio conocido en la calle Bauness 2172 cuarto piso Depto. —B— de esta Ciudad) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos se ordenara a tenor del delito previsto en el art. 293 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nro. 15, 9 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 383.396 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. "ARISTIZABAL JULIO ALBERTO s/Falsificación Documentos Públicos" hace saber a JULIO ALBERTO ARISTIZABAL, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodo Py 2002, 4to. piso Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oido en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 Nº 383.363 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 14.301/00, caratulada "ROSALES, DIONISIA VERONICA s/Infracción Ley 22.362,…", notifica a DIONISIA VERONICA ROSALES, nacida el día 12 de noviembre de 1951, de nacionalidad argentina, hija de Juan Julio y de Julia Parraga, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, titular del D.N.I. Nro. 6.699.493, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002… notifíquese a la Sra. Dionisia VERONICA ROSALES, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificada, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 Nº 383.365 v. 28/5/2002

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a ABEL FLORES VELASQUEZ a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 20.421/01 "VELASQUEZ FLORES ABEL s/Falsif. Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "'///nos Aires, 29 de abril de 2002, cítese a ABEL FLORES VELASQUEZ, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura…". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Dr. Diego Agüero, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de abril de 2002.
e. 24/5 Nº 383.576 v. 30/5/2002

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bettuzzi, notifica al Sr. JUAN MAGARELLI ANNESSE en la causa Nº 2420/99, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 24/5 Nº 383.555 v. 30/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 de mi desempeño, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4º de Capital Federal, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial con él notificar al demandado la sentencia recaída en autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP - DGI c/LEITON DANIEL s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 39.789/98. "Buenos Aires, 16 de octubre de 2001. Y Vistos… Considerando... Resuelvo: I) Declarar expedita la ejecución de la deuda contra la demandada, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante, hasta obtener íntegro pago del capital de $ 152,88 con más sus intereses. II) Imponer las costas del proceso a la ejecutada. Notifíquese administrativamente y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María José Sarmiento, Juez Federal". El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2002. En atención a lo solicitado y sin perjuicio de haber asumido la Sra. Defensora Oficial la representación de la ejecutada (conf. fs. 29), publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de publicar la sentencia recaída en autos. Fdo. Dra. María José Sarmiento, Juez Federal.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/5 Nº 383.658 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a RAMON LUIS LEMA para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 50.152/2000 que se le sigue por defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 22/5 Nº 383.495 v. 28/5/2002

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30 a mi cargo, Secretaría Nº 164 a cargo del Dr. Ignacio Belderrain a fin de solicitarle la publicación por el término de tres días, de la resolución que continuación se transcribe: "///nos Aires, 8 de mayo de 2002. (…) Resuelvo: I) Sobreseer a OSVALDO NORBERTO PARDO de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito que se le imputara en la presente causa Nº 68.019/01, haciendo expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (arts. 334 y 336 inc. 2 del C.P.P.N.). Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 27/5 Nº 383.716 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, cita y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO GABRIEL ZUIK (DNI 21.954.750, nacido el 6/1/71, hijo de Hugo Armando y de Eva Norma Ring) a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, … de mayo de 2002. Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas respecto de ALEJANDRO GABRIEL ZUIK, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y ordenar su captura (Cfm. art. 150 del C.P.P.N.)… Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002
e. 24/5 Nº 383.619 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuaciones ($ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, ... de mayo de 2002. Encontrándose firme la resolución de fs. 89 y vta., intímese a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuacione) $ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Atento lo que surge de autos publíquese en el Boletín Oficial". Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 24/5 Nº 383.594 v. 30/5/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 30 de octubre de 2001. Atento lo informado precedentemente, cítese por edictos y por el término de ley a JUAN CARLOS UGO, quien deberá comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del término de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 27/5 Nº 383.836 v. 29/5/2002

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a GABRIEL ANTONIO CORIGLIANO (se desconocen datos filiatorios, casado con la Sra. Pilar Alicia Uviedo Ramos) el que deberá comparecer ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de junio de 2002 a las 9.30 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 27/5 Nº 383.842 v. 31/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"//rón, 6 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JUAN ARIEL DIAZ, DNI Nº 28.446.280, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa Nº 12.826/1 caratulada "DIAZ, JUAN ARIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.). Jorge E. Rodríguez, juez federal.

Morón, 6 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario
e. 24/5 Nº 383.546 v. 30/5/2002

"//rón, 9 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HUGO ORLANDO GALVAN, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa Nº 12.852/1, caratulada "GALVAN, HUGO ORLANDO s/Inf. Art. 296 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)". Jorge E. Rodríguez, juez federal.

Morón, 9 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 24/5 Nº 383.545 v. 30/5/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 interinamente de la suscripta, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NELIDA ROSA GOSLINO, Matrícula Nro. 4.597.496, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 296 y 293 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 5417.

Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2002.
María Isabel Montoya, secretaria federal.
e. 22/5 Nº 383.356 v. 28/5/2002

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.520 caratulada: "SABIO, HORACIO GUSTAVO s/Inf. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. HORACIO GUSTAVO SABIO —nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1963 en Capital Federal, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.378.167, último domicilio conocido en calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Partido de La Matanza— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de HORACIO GUSTAVO SABIO en el domicilio de la calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Ptdo. de La Matanza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial a notificarse de la resolución recaída en autos a su respecto de fs. 105/106 vta., así como también de la concesión del recurso impetrado a su favor, conforme surge en el decreto de fs. 110 de marras, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora a los 7 días del mes de mayo de 2002.
e. 22/5 Nº 383.327 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 1912 caratulada: "ROCHINI, OSCAR JORGE s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. OSCAR JORGE ROCHINI —nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1954 en Lanús, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 11.780.287, último domicilio conocido en calle Ayolas 1015 de Villa Fiorito— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del

presente edicto judicial bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Por recibido, agruéguese y téngase presente lo informado por la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal y atento al resultado negativo de dicha diligencia notificatoria, cítese a OSCAR JORGE ROCHINI en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, librándose en consecuencia edicto judicial, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho y ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

e. 22/5 Nº 383.328 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 1386 caratulada: "S/Inf. Artículo 292 del Código Penal" del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. FERNANDO JAVIER PASTORINI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 27.528.642, último domicilio conocido en calle Carlos Crocce 2060 de Lomas de Zamora—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribóle el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de mayo de 2002. A los fines de lograr la comparecencia de FERNANDO JAVIER PASTORINI, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— a los fines de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden a los delitos de falsificación y uso de documentos públicos, previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 283 y 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de mayo de 2002.

e. 22/5 Nº 383.359 v. 28/5/2002

//mas de Zamora, 30 de abril de 2002. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las reiteradas citaciones libradas a fs. 75, 99 y 105 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación de DOMINGO ALEJANDRO GUARAZ con último domicilio en calle 4 Nº 1600 del Barrio Santa Catalina de Lomas de Zamora, a fin de prestar declaración testimonial, ya que se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 24/5 Nº 383.529 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a SANDRA RUIZ y NELLY LIGUORI que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5º y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

San Isidro, 6 de mayo de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 Nº 383.339 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccio- nal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 (Gral. Paz Nº 506 de San Isidro) cita a JUAN CARLOS SALAS (DNI 13.767.138 y con último domicilio en la Ruta 6 y Ruta 8 del Barrio Parque Sakura, Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante ese tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1842, caratulada "AGUIRRE, CARLOS RUBEN s/Inf. art. 292 CP", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 7 de mayo de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 22/5 Nº 383.341 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a JOSE SANMARTINO, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5º y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 26 de abril de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 Nº 383.344 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 2188 caratulada "PAZ, ANGEL ARIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a ANGEL ARIEL PAZ, argentino, nacido el día 19 de abril de 1979 en la Pcia. de Santiago del Estero, hijo natural de Francisca Paz, titular del D.N.I. Nº 27.459.558, con último domicilio en la calle Atahualpa e/Lima y Quito de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 22/5 Nº 383.347 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANDOVAL, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.476.485, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 6 de mayo de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre que JUAN CARLOS SANDOVAL resulta ser persona desconocida en el domicilio que denunciara al momento de su aprehensión, por lo que se solicitó a la Secretaría Electoral el último domicilio registrado del nombrado, resultando también ser desconocido en éste, ignorando su domicilio actual, por ello, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 7, 6 de mayo de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 22/5 Nº 383.329 v. 28/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a ROXANA ANDREA ZABALA, con último domicilio constituido en Calle 92 entre 124 y 125, Berisso, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6390 rotulada "ZABALA ROXANA ANDREA s/Inf. Art. 183 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 183 del Código Penal.

Secretaría Nº 9, La Plata, 2 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario Federal.

e. 22/5 Nº 383.332 v. 28/5/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. Nº 24.548.796, en la causa Nº 5465 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 6 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/5 Nº 383.336 v. 28/5/2002

"///Plata, 28 de febrero de 2002, Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº 6010... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Aplicar el Decreto Nº 1384/01 y en consecuencia, Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivará el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIROZ. 2) Declarar la no Imposición de Costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.

e. 22/5 Nº 382.566 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a YE LIANG, Pasaporte Nº 146029900, de nacionalidad china, nacido el 26/1/79, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "Srio. Av. Falsificación de Documento (Imp.: YE LIANG)", Expte. Nº 63/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriera será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de mayo de 2002 ... Cítese a YE LIANG para que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo - juez federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini - Secretario".

e. 22/5 Nº 383.400 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por cinco días (5) a HECTOR LEIVA, con último domicilio en calle Rawson Nº 6480, piso 2º "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de estar a derecho en la causa Nº 11.235 caratulada "DGI s/ Denuncia Inf. ley 23.771" de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.

Mar del Plata, 14 de mayo de 2002.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria federal.

e. 24/5 Nº 383.568 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN AGUSTIN ARABENA, CIPF Nº 8.040.103 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 13.216 caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS - por Inf. al Art. 292, 2º párrafo y 172".

San Juan, 15 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 24/5 Nº 383.590 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 53.803 caratulada: "SOLANO SALIDVAR FRANCISCO - uso DNI Ajeno", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO SOLANO SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, indocumentado, con último domicilio conocido en calle Lavalle 330, Derqui, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 23/5 Nº 383.457 v. 29/5/2002

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a PEDRO RICARDO REYES ESCOBAR, DNI Nº 92.576.438, con último domicilio conocido en calle Chula Vista Nº 1845 de la Ciudad de Gral. Roca (R.N.), de quien se desconocen demás circunstancias personales, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N. N. s/Ley Estupefacientes" —expte. Nº 581/99—, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - juez federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty - secretario Federal.

General Roca, 10 de mayo de 2002.

e. 22/5 Nº 383.401 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	14/05/2002	ADALBERTO LUIS MAGIONAMI (D.N.I. 10.603.947)	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	15/04/2002	BARBARA LECCADITO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	Nº 27.453/02 - HURTO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/05/2002	CARLOS MARIA CANEPA (D.N.I. 13.720.834)	5	Nº 109.193/00
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	2/05/2002	NELSON MACHADO BARREIRA	3	Nº 53.707/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	8/05/2002	MONICA BEATRIZ SANCHEZ FERNANDEZ	3	Nº 121.456/01
29	152	DANIEL MAURO	6/05/2002	JUAN CARLOS SAEZ (D.N.I. 7.715.873)	3	HURTO AGRAVADO
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	9/05/2002	LUIS ALFREDO BACCARO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	8/05/2002	EDUARDO MIGUEL ALVAREZ (D.N.I. 29.189.695)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

e. 23/5 Nº 71 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	20/05/2002	VICTOR SEBASTIAN MOLINA	5	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/05/2002	PEDRO CEYSEZON	3	AMENAZAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/2002	JUAN CARLOS ISMAEL ANTUNEZ DNI 21.907.853	2	Nº 78.274/01 - ROBO

e. 27/5 Nº 72 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	13/05/2002	BERNARDO STAROSCINSKI - DNI. 4.082.804	3	ACCION PUBLICA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	15/05/2002	EDUARDO GERONIMO LEHERMAN	3	Nº 51.989/01 - ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	14/05/2002	JORGE EDGARDO MAGIATERRA	2	Nº 92.603/2000 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/05/2002	VIRGINIA ESTHER RUIZ	3	Nº 67.448/00 - DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	08/05/2002	HUGO JORGE LISCIO	3	Nº 79.028/01
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	08/05/2002	JUAN CARLOS ARES, C.I. 5.112.343	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/05/2002	GUSTAVO JAVIER BENITEZ	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	03/05/2002	JOSE MANUEL PASCUAL Y EGEA	3	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/05/2002	JULIO RAMON BERRONDO	5	Nº 8.761/2002 - FALSIFICACION DE SELLOS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/05/2002	JUANA ANTONIA ZANABRIA MOLINAS	3	ROBO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/05/2002	PEDRO CEYSEZON	3	AMENAZAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	09/05/2002	LEANDRO RUIZ PEÑA	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/2002	JUAN CARLOS ISMAEL ANTUNEZ DNI 21.907.853	2	Nº 78.274/01 - ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	16/05/2002	JOSE OSVALDO TEIXEIRA (D.N.I. 4.158.672)	3	Nº 4.298/02 - ROBO (ART. 164 DEL C.P.)

e. 27/5 Nº 73 v. 31/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr Juan Jose Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2002 se ha procedido a dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la apertura del concurso preventivo (de conformidad con lo preceptuado en el art. 90 de la L.C.Q.) de JUAN ELIAS SCHEINES, C.U.I.T.: 20-07593306-2, (Expdte. Nº 82.197). El Síndico designado contador Daniel D. Moiron, con domicilio constituido en: Uruguay 856, piso: 7º "B" de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el día 10 de Junio de 2002. Publíquese por cinco (5) días, en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 33.076 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2002, se decretó la quiebra de TOMAS JORGE FORNIELES – D.N.I. Nro. 13.416.347, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.736 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2002, y por aplicación del art. 43 penúltimo párrafo de la ley 24.522, se decretó la quiebra de FRIGORIFICO DANUBIO S.R.L. – CUIT 30-50223109-6, continuando en esta etapa falencial el síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7º Dto. 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2002. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por el síndico de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.738 v. 31/5/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de DEMIRCI NOROY NOBAR (D.N.I. 17.784.297, CUIT 20-17784297-5) habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2002. A los efectos de impugnar las

insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de julio de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de agosto de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 9 de septiembre de 2002 y 4 de noviembre de 2002, respectivamente. Se ha fijado el día 22 de septiembre de 2003 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 16 de setiembre de 2003 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/5 Nº 34.961 v. 29/5/2002

Nº 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Enrique Christian Fox, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, hace saber que con fecha 2 de mayo de 2002 ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MARCO, HECTOR LUIS, DNI 11.120.004, con domicilio en Carlos Calvo 2563, Capital Federal, y que los Señores acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado: Gustavo A. Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424 8º "E" Capital Federal, hasta el día 5 de julio de 2002, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de septiembre y 16 de octubre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa habrá de celebrarse el día 12 de septiembre de 2003 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/5 Nº 33.113 v. 31/5/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por 5 días en autos "ESTUDIO D&M S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 18 de marzo de 2002 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de ESTUDIO D&M SA, fijándose el plazo del día 1 de julio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Señor Síndico Mónica Beatriz Costa con domicilio en Reconquista 715 piso 4 dpto. E Capital Federal (TE 4-3151157). La presentación del informe individual por parte del síndico vencerá el 27 de agosto del 2002 y para el informe general el día 8 de octubre del 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LC se celebrará el día 3 de septiembre del 2002 a las 10 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/5 Nº 10.911 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de PLASTICOS ATLANTICO S.A., CUIT 30-68520359-2, señalando hasta el 25 de junio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Of. 36 de Capital (4343-6929), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 hs. Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo, Juez. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/5 Nº 32.884 v. 28/5/2002

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 9, sito en Libertad 535, Capital, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PINTURAS MAG S.R.L. (CUIT 30-68615527-3). Síndico: Guillermo Alejandro Torres, Av. Corrientes 922, Piso 7, Of. 38, ante quien podrá solicitarse verificación de los créditos hasta el día 28/06/2002. Informes: Art. 35: 27/08/02; Art. 39: 8/10/02. Audiencia informativa: 23/10/2003 a las 10 hs. Vencimiento plazo de exclusividad: 30/10/2003.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Gerardo G. Vassallo, juez
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/5 Nº 34.963 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría número 9 a cargo del Dr. Francisco Cárrega en los autos caratulados "KASEMA S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 9 de mayo de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KASEMA S.A. y que hasta el día 06 de agosto de 2002 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado estudio Cantero Sartori, Fernández De Scala con domicilio constituido en Corrientes 1393, piso 2º "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes pre- vistos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/9/02 y 17/10/02 respectivamente. Asimismo se fija el día 7 de octubre del 2003 a las 10,00 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 14 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/5 Nº 35.036 v. 30/5/2002

Nº 6

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferarrio, Secret. Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 17 de abril de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RICARDO M. SANCLEMENTE, en el que se designó síndico al Dr. Jorge Daniel Serrano, Uruguay 662, 5º "A" Cap. Fed., TE 4371-6131,ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 22/8/2002 y 3/10/2002 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en BAE.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 10.897 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LIBRERIAS AMERICANAS S.R.L." (CUIT 30-69533280-3). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 13/3/02. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 27/6/02. Se ha fijado el día 23/8/02 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/10/02 para la presentación del informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el 5/9/03, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la contadora María Cristina Pomm, Libertad 370, 2º Piso, Dpto. "B" Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 10.867 v. 30/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L. s/Quiebra", con fecha 13 de febrero de 2002 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L., con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1618 de Capital Federal. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en calle Paraná 275, piso 5º, Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 12 de junio de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 23 de agosto de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/5 Nº 383.421 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de Capital Federal, comunica por cinco días, el estado de quiebra de CERCAMICA PLATENSE S.A. (Expte. Nº 73.098) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5º "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2002. Se deja constancia que el día 20 de agosto de 2002 y el 1 de octubre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 23/5 Nº 383.448 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "OFFI S.A.", designándose síndico al Cdor. Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 8º, Of. 199, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 28 de junio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 26 de septiembre de 2003 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 3 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/5 Nº 34.971 v. 30/5/2002

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 8/5/02 se ha resuelto la prórroga del período de exclusividad del concurso preventivo de JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. por el plazo de 180 días contados a partir del vencimiento del período original (21/11/02), venciendo en consecuencia el 19/9/03. Se extiende el plazo máximo para hacer pública la propuesta hasta el 22/8/03, fijándose la audiencia informativa para el día 12/9/03 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Este edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 24/5 Nº 1725 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de FOTOMAX S.A. CUIT 30-70728744-2; señalando hasta el 12 de julio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11, of. D, Tel. 4374-4264, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Los días 9 de setiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 18 de setiembre de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Eduardo Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 Nº 32.962 v. 29/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del suscripto, con sede en Av. Callao Nº 635 Piso 5º de Capital Federal, hace saber por (2) dos días en los autos "CERDAN SILVESTRE AGUSTIN (DNI 5.806.895) s/Propia Quiebra s/Incidente de venta de automotor Expte. 77.328". Llámase a mejorar la oferta realizada de pesos seis mil quinientos ($ 6.500.-) por el automotor Marca Fiat Modelo Ducato 1.9 Furgón, Año 1998, Dominio BXY 317, Motor Nº 23VA20002086588. La oferta debe ser presentada en sobre cerrado y escrita a máquina, en su frente debe consignar "Oferta de mejora y los autos citados" nada más. En su interior debe contener a) Nota consignando nombre (en caso de ser sociedades copia autentica del Contrato Social y documentación que acredite la personería del compareciente) - Precio Ofrecido - Domicilio real y constituido en el radio de la Capital Federal - CUIT - Profesión - Edad - Estado Civil - DNI b) Boleta de depósito Bco. Ciudad Suc. Tribunales con el 10% de la Oferta en garantía. c) Declaración manifestando conocer y aceptar todas las condiciones que rigen este procedimiento. Condiciones Generales: Sobre la oferta se deberá abonar: IVA 10,5% - Comisión 10% - No se aceptará la compra en comisión, ni la ulterior cesión del Boleto de Venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC, conjuntamente con los importes correspondientes a los demás ítems. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. La oferta deberá superar en un 5% a su antecesora para ser tomada en cuenta, en su defecto prevalecerá la anterior. Se reciben ofertas hasta el 05/06/02 hasta las 11 hs. y la apertura de sobres se realizará en audiencia pública en los estrados del Juzgado el 06/06/02 a las 11 hs. y ese mismo día se dictará el auto de adjudicación. Exhibición: días hábiles en horario comercial. Ruta 36 Km 37.500 de la Localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Informes: Alberto F. Lanfranconi - Tte. Gral. Perón 1143 5º "66" Tel. Fax. 4382-0226 / (15) 4414-0210.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/5 Nº 383.757 v. 28/5/2002

Nº 12

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2002 se decretó la apertura de los concursos preventivos de RICARDO ADOLFO BOZZOLA y LILIAN SUSANA GONZALEZ DE BOZZOLA, ambos con domicilio en Burela 2070 de la Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12-7-2002, ante el Síndico, Contador Humberto E. Zaina, con domicilio en Esmeralda 320 piso 2º de la Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 6-9-2002 y 18-10-2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21-7-2003, a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 27/5 Nº 33.092 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso

preventivo de EME BE GROUP S.R.L., CUIT 30-70087550-02 con domicilio en Nicasio Oroño 2045, Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en R. S. Peña 651, 4º, Dpto. 67, Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de junio de 2003 a las 11:00 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto y 20 de septiembre de 2002 respectivamente. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/5 Nº 32.888 v. 28/5/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/4/2002, en los autos caratulados OTTONELLO, JORGE HECTOR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTONELLO, JORGE HECTOR, CUIT Nº 20-05547944-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 23/5 Nº 383.468 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 desempeñada por el Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONSELL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 9 de mayo de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CONSELL S.A. (CUIT 33-55139717-9). La sindicatura designada es el "Estudio Zudaire - Sandoval - Tanquía y Asoc." ante la cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en su domicilio sito en Tucumán 255, Piso 3º,Dto. "B" (TE 4311-6004/6186) de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 23 de septiembre de 2002 y el reglado por el art. 39 de la LC el día 4 de noviembre de 2002. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 22 de agosto de 2003. Señálese como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 24/5 Nº 35.040 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dr. Carlos A. Villar, Secr. Nº 25 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 24/04/02 se decretó la apertura del Concurso Pre- ventivo de SALVATORE JOSE ANTONIO D.N.I. Nº 10.549.309, y de LETICIA BARTUMEUS, D.N.I. Nº 10.485.698, ambos con domicilio en calle Pago Largo 1668 de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 28/06/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 29/07/02 y 26/08/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 24/07/03 a las 10.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico Designado: Zundaire-Sandoval-Tanquias & Asoc. con domicilio en la calle Tucumán 255 3º B, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/5 Nº 35.105 v. 31/5/2002

Nº 14

Se hace saber que en los autos caratulados: "FABRICENTRO S.R.L. s/Quiebra", Expediente Nro. 69.144, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, Piso 2do., Capital Federal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de Abril de 2002 ... Póngase a consideración de la fallida y de los acreedores concurrentes la presentación del informe, el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios precedentemente efectuada. A tales efectos publíquense edictos (art. 218 L.C.) por dos días en el Boletín Oficial, en los cuales se hará saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT ... Angel Sala. Juez".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/5 Nº 33.110 v. 28/5/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo, Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, hace saber por dos (2) días que en los autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones en el término de ley. Asimismo se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/5 Nº 35.101 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MARIANA VINCI (DNI 20.313.739 CUIT 27-20313739-2).El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1º Piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.), dentro del plazo que vence el día 1 de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 Nº 383.548 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MONICA DIAZ DE VIVAR (DNI 16.682.864 CUIT 27-16682864-9). El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1º piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 1º de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 Nº 383.547 v. 30/5/2002

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría Nº 32 sito en Avda. Callao 635, P.B. de Cap. Fed. comunica que con fecha 22 de febrero de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PLASTICOS ALOHA S.R.L." (CUIT 30-69129449-4). Síndico cdor. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569, 8º 809, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de junio de 2002. El síndico presentará lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 21/8/02 y 2/10/02. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 8:00 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/5 Nº 32.875 v. 28/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos "SAFIER RICARDO FABIAN s/Concurso Preventivo" con fecha 23-4-2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RICARDO FABIAN SAFIER, DNI 17.199.274, con domicilio en la Av. Caseros 3588, piso 8º, dpto. "B" de esta misma ciudad. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 2002, ante el Síndico Gustavo Micciulo, con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 5, oficina "52" de esta Ciudad Autónoma. El síndico deberá presentar el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39) el día 23/08/02 y 04/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de septiembre de 2003 a las 11:00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/5 Nº 33.096 v. 31/5/2002

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en la Calle Talcahuano 550, piso 7º, de esta Ciudad, comunica que el 5/12/01, se presentó el pedido de Concurso Preventivo de FLORIDA AUTOMOTORES S.A. (Expte. 39.288/2001), cuya apertura se decretó el 30 de abril de 2002. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ 24.522). Síndica actuante: Inés Etelvina Clos, con domicilio en Lavalle 715, 6º "A", ante quien los acreedores podrán pedir verificación de créditos hasta el día 27/6/02. El informe art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 26/8/02; y el informe art. 39 LCQ, el 7/10/02. La Audiencia Informativa el 2/9/03, a las 10 hs. Publíquese por cinco días. Este Edicto deberá publicarse por 5 días en: Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/5 Nº 33.073 v. 31/5/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, de la Capital Federal, hace saber que el 19 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de "3 DE AGOSTO S.C.A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 04/08/64 bajo el Nº 641, Fº 119 Lº 239 de Contratos Públicos, con domicilio social en Av. Alvear Nº 1831, piso 1º, Capital Federal. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación concursal que pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.746 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M.T. de Alvear 1840, 2º Piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES (CUIT 30-53293899-2) en el que se designó síndico al Cdor. Hugo O. D'Ubaldo con domicilio en A. Alsina 1535, 1º Piso, Of. 103, Cap. 4382-8505, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/7/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 9/8/02. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/9/02 y 18/10/02 respectivamente. Fíjase el día 30/9/03 la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Karina Cupari, secretaria.

e. 24/5 Nº 33.050 v. 30/5/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "AERO MOTO S.R.L. s/Quiebra" "41.176", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "31 de julio de 2002" ante el síndico designado contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, piso 10, of. "140" de esta Ciudad, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de septiembre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "23 de octubre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndosele hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradora a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/5 Nº 383.571 v. 30/5/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Pennaca, sito en Avda. Callao 635, 4º piso de la Capital Federal, comunica que en fecha 7/5/02 se ha proveído a la apertura del concurso preventivo de ROSSI Y VILAPREÑO S.A., CUIT 30-57302807-0, con domicilio en la Av. Corrientes 1145, 5º piso, Of. "58", Capital Federal, designándose como síndico a María Marta Sonmariva, con domicilio constituido en Florida 930, 5º piso "A", Capital Federal, Tel. 4313-6260, ante quien los acreedores deberán presentar la petición de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/02. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/8/02 y 7/10/02 respectivamente. Audiencia informativa el 5/9/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

14 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/5 Nº 34.891 v. 28/5/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 12

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Francisco Torija Zane, Secretaría Unica de mi desempeño, en los autos caratulados "MAWA S.R.L. continuadora de HUGO NADUR Y CIA. S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de setiembre de 2001 se ha decretado la quiera de MAWA S.R.L: (Antes HUGO NADUR Y CIA. S.R.L.) inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, matrícula 53.700, Legajo 1/97543, con domicilio legal en al calle Leandro M. Alem 363 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se comunica a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico actuante todos los bienes de ésta, y que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a los señores administradores de la fallida para que entreguen todos los bienes al Síndico y en el plazo de 24 horas presente toda la documentación relativa a sus negocios. Asimismo se les comunica que deben abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. art. 103).Se hace saber que: a) se ha designado Síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 2002; en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º Piso "40" de Capital Federal. b) Se fijó el día 27 de agosto de 2002, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del artículo 35 de la L.C.Q. y la del 9 de octubre de 2002 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 de la L.C., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2002.

Mónica E. González, abogada - secretaria.

e. 23/5 Nº 383.471 v. 29/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/2002 - Vence: 28/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/05/02	GALIMBERTI MARIA LUISA	10856
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/04/02	LUCIA ROSA JORDANOV	10861
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	9/05/02	JOSEFA GARCIA de DIAZ	32937
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	22/04/02	DOUER, MOISES	32932
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	9/05/02	VICTOR LUIS ANGELE DE MEY	32938
22	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	22/04/02	TERESA ROSA AMOROSO	32921
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/05/02	EMILIO CAYETANO CAPURRO	32913
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/02	OLGA FAHNLE	32964
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	8/05/02	ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ	34948
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/05/02	LIDIA BLANCA RASCHELLA	32917
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/05/02	EMILIO GONZALEZ	32919
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	MARIA ESTRELLA SEIJO	32946
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/05/02	NAUM GELMAN	32955
45	U	MARISA S. SORINI	17/04/02	MORDKO SAMUEL BIALY	32924
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/09/01	MARíA FERNANDA BRAMAJO	32968
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/05/02	VALERIO JUAN SCANDURRA	32914
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/02	VLADIMIRA INES BOVCON	34954
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/05/02	MARIA RENNA	32916
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/04/02	ALFREDO DIAZ	32927
53	U	ALDO DI VITO	10/05/02	NICOLAS PENNISI	32970
54		JAVIER FERNANDEZ	8/05/02	MARIANA ROMEO y ANTONIO CIAMPA	32929
54		JAVIER FERNANDEZ	17/05/02	TERESA ELSA FUSARO y RAUL GONZALEZ	32952
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/05/02	SANTO COSENTINO	32910
59	U	JUAN PABLO DOMINGUEZ	16/05/02	MARIA FIMIANI y JESUS GONZALEZ	32935
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	SALVADOR PITRELLA	32926
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	3/04/02	NUÑEZ OSCAR RAMON	32965
68	U	MAXIMILIANO CAIA	13/05/02	MARINA VAZQUEZ	32920
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/05/02	SUSANA MARIA PINORINI	32954
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/05/02	MARIA SEGUNDA PAREDES	32915
99	U	MARTA N. COCCIA	15/05/02	ROLANDO PEDRO SUÑER	32945
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/05/02	MONTENEGRO, LUISA ANGELICA	32922
100	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/02	FAUSTINO MARTINEZ GRAIÑO	32959
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/05/02	OSCAR ROBERTO PALERMO	32963
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/05/02	JUAN GUILLERMO SANTANA	34910
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/05/02	SILVINA MABEL FANO	32949
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/05/02	CONTI ANTONIO	32958
107	U	JULIO C. BORDA	2/05/02	ESTHER VERDE	32941
107		JULIO C. BORDA	6/05/02	FUSARO RAIMUNDO NICOLAS	32953
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/02	ORQUIDEA ASUNCION VALVERDE	32912
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/05/02	JUDITA MILAZZI	32961

e. 24/5 Nº 85 v. 28/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

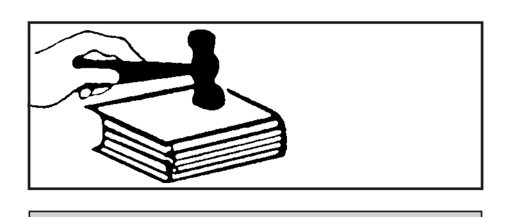
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/5/2002 - Vence:29/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	16/05/02	RICARDO DI SCHIENA	33017
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/02	JUAN BEVILACQUA	32972
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/05/02	FREIRE CARLOS ALBERTO	32975
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/05/02	MARIA RENEE MARTINEZ	34995
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/04/02	AGUSTIN JOSE MONTEVERDE y SATURNINA ISIDORA FERNANDEZ	33007
17		RAQUEL ELENA RIZZO	15/05/02	JUAN CARLOS TOMAS DORREGO	33005
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/04/02	GREGORIO RIOS	33045
19	37	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/02	JOSE IZZO	34985
31		MARCELA A. PENNA	14/05/02	ALFREDO TACCARI y MARIA PURIC	33001
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/05/02	GARIBALDI ALCIDE	33057
36		SEBASTIAN F. FONT	17/05/02	ANGELA DASSO	34989
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/05/02	VICARIO MARIA	32979
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/05/02	SILVIA ELENA IRENE CENAS	33013
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	MARIA ESTHER GARCIA	35014
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/04/02	ATILIO OMAR MORAN	33048
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	MARIA ESTHER FERRARINO	10895
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	6/05/02	ROSA TOME	33051
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/05/02	DOMINGO DIOMEDES GONZALEZ	33035
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/02	AGUSTIN LUCIO FORCUCCI	32996
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/02	HUGO JAVIER OLAVARRIA	34998
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/04/02	EMILIO BISH	33022
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	9/05/02	FRANCISCO FORNIS	34970
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/04/02	JOSE GOMEZ NUÑEZ	33020
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/05/02	JUAN GIOVINDI	10866
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/05/02	AYBAR AURORA	32991
53	U	ALDO DI VITO	14/05/02	MARCELO CLAUDIO BORDON	33018
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/04/02	NICOLAS FRANCISCO FULOP	33006
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/05/02	JUAN FERNANDO GONZALEZ	33032
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/05/02	MARTHA YOLE DEPETRIS	34993
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/05/02	VICICONTE NORBERTO ANTONIO	33038
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/11/02	BLANCO, MARIA DEL CARMEN	33039
71		SUSANA A. NOVILE	7/05/02	MIGUEL CARLOS TANCREDI	33012
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/05/02	ADELAIDA MACEIRAS	33016
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/04/02	JUAN MANUEL ALCOBRE	33015
91	U	ALBERTO UGARTE	15/05/02	RUBEN JOSE BERNAT	32995
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/04/02	DOLORES DELFINA PAZOS	33019
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/05/02	CARLOS ALBERTO IEMOLO	33024
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/05/02	ABRAHAM JAIT	33030
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	17/05/02	MIGUEL EDUARDO ARRIETA	33042
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/05/02	CARLOS OHANESSIAN	33029
107	U	JULIO C. BORDA	20/05/02	DOLORES AZUA	32987
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/04/02	AMBROSIO MADARIAGA	32999
110	U	VIRGINIA SIMARI	16/05/02	HECTOR PEREZ y JOSEFINA CARNEVALE	32980

e. 27/5 Nº 86 v. 29/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FRANCESCHINI, ANDRES VICENTE c/ALVAREZ, CARLOS FERMIN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 54.937/00, que el martillero Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Alberto Vignes Nº 281 de Haedo, Partido de Morón (Pcia. de Bs. As.). Nom. Catastral: Circ. III, Secc. D, Quinta 19, Manzana 19m, Parcela 15. Matrícula F.R. 38.023. La casa consta en planta baja con living en desnivel y puerta ventana que accede al jardín, cocina-comedor, baño instalado y lavadero. En la planta alta, que se accede por escalera de madera, hay un baño instalado, dormitorio principal en suite c/placard, 3 dormitorios c/placard, todos los pisos alfombrados, y balcón terraza sobre el frente. En buen estado de conservación. Superficie del terreno 227,97m2. Se encuentra Desocupado. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor, Base: $ 68.915,60. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: Municipal de Morón (tasa por servicios generales): al 16/4/01 $ 3.716,32 fs. 121, O.S.N.: Sin deuda al 15/1/01 fs. 61, Ag. Arg.: $117,75 al 10/1/01 fs. 57, D.G.R.: no obrando en autos la contestación del Oficio dirigido a Rentas de la Pcia. de Bs. As., el bien saldrá a la venta como libre de deuda por impuestos provinciales (Art. 598 Inc. 3 del ritual). Para el caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare la posesión del bien. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Exhibe: 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Alejandro Barneche, secretario.

e. 27/5 Nº 33.065 v. 28/5/2002

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos: "NENICKA MIROSLAV, ANTONIO y Otro c/REY, JUAN MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 54.194/00 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 31 de mayo de 2002 a las 12.20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Vicente A. de Echeverría 5367, entre Virgilio y Lope de Vega, Capital Federal. Matrícula FR 15-66654. Superficie 8,66m. de frente por 17,32m. de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 93, Manzana 198B, Parcela 19. Según constatación efectuada, se encuentra el bien desocupado y libre de bienes, en regular estado de conservación, con hundimiento parcial del piso del living con falta total de cerámica en la cocina. Posee otra propiedad con ingreso interno y externo en similares condiciones edilicias y formando parte de la misma construcción, la que también se encontraba desocupada y libre de bienes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 29 y 30 de mayo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Autorízase al comprador a abonar la seña correspondiente a la base del remate con cheque certificado por autoridad bancaria; y el remanente, en caso de que el precio alcanzado supere el de la base, con cheque financiero, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al Sr. Martillero y canjeado por otro certificado dentro del tercer día de la celebración del remate. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 80) por $ 1004,55 más (fs. 77) $ 21,10 al 9/5/01; en Rentas (fs. 65/66) por $ 1023,07 al 6/3/01; en OSN (fs. 69) no posee deudas al 15/3/01. Deudas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Javier Fernández, secretario.

e. 27/5 Nº 35.075 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 p. b., de Cap. Fed.; hace saber por 5 días en los autos caratulados "LA RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS s/ Liquidación s/Incidente de Venta", Expte. Nº 74.110, que el martillero Fulvio Galimi (C.U.I.T. 20-4222295-0), subastará el día 18 de junio a partir de las 9 hrs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed. los inmuebles ubicados en la Avda. Corrientes 842/8, entre las calles Esmeralda y Suipacha, de Cap. Fed. y el día 19 de junio a partir de las 8.00 hrs. los bienes muebles allí existentes. U.F. Nº 37. Se trata de: 2 plantas unidas por escalera, con acceso individual que constan de 1.153,68mts2. (fs. 194). Porcentual 14,42. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 4, Parc. 11. Está compuesta en piso 1º por 3 importantes oficinas, con frente a la Avda. Corrientes, 2 de 4 x 7 aprox. c/ baño privado, otra 7 x 4 aprox. pasillo que comunica con otra oficina de 5 x 4 c/baño privado y gran recepción 7 x 7,50 aprox. Amplio salón de 15 x 12 aprox. c/mostrador de mármol y pared de mármol. 2 oficinas de 4 x 3 y en el costado izquierdo otra oficina de 5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo separado por pulmón de aire otro salón de 15 x 11, un depósito de 13 x 3, baño compartimentado para personal, otro chico y gran cocina c/salida a patio y jardín que da al salón. Todas las medidas son aprox. Por escalera se accede al 2º piso c/puerta de ingreso independiente. Consta de pequeña recepción, amplio salón de 15 x 12, mostrador con pared de mármol, oficina 4 x 3 al costado otra de 3,5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo, separado por pulmón de aire, otro salón de 15 x 11 con 2 oficinas compartimentadas, depósito de 13 x 3 c/baño p/personal y sala de depósito. Todas las medidas aprox. Se encuentra desocupado. Construcción sólida en buen estado de mantenimiento. Deudas: O.S.N. al 22/6/99. No Registra Deudas (fs. 34), Aguas Arg. al 31/5/99. No registra Deuda (fs. 26), A.B.L. al 7/3/02 $ 27.530,02. Expensas al 30/9/01 $ 164.436,53. Expensas del mes de abril de 2002 $ 7.354,94. Base $ 430.000. U.F. Nº 40 s/Incidente de Venta (ofic. 201) Expte. Nº 74.712, ubicada en el 2º piso, al frente con una sup. de 26,63mts2; tiene ventana a la Avda. Corrientes, piso c/moquete, placard propio, dividida por un mueble biblioteca c/escritorio incorporado y baño. Estado de conservación bueno. Se encuentra desocupada. Deudas: O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deuda (fs. 80), A.B.L. al 7/3/02 $ 331,11, Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deuda (fs. 28/29), Expensas al 20/11/01 $ 3.973,18 (fs. 222/223), Expensas del mes de abril de 2002 $ 176,02. Base $ 15.000. U.F. Nº 47 s/Incidente de Venta (ofic. 308) Expte. Nº 74.713, ubicada en el piso 3º, Sup. 23,24mts2. Ambiente compartimentado c/mueble de puertas corredizas (3 puertas). Piso de madera. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Tiene una unidad complementaria identificada como U.F. 152. Se trata de un baño de 2.46mts2 s/certificado de dominio, ubicado en el mismo piso. Deudas O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deudas (fs. 50), A.B.L. al 7/3/02 $ 268,85. Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deudas (fs. 21), Expensas al 20/9/01 $ 3.304,29 (fs. 262/263), Expensas del mes de abril de 2002 $ 134,88. Base $ 12.000. U.F. Nº 102 s/Incidente de Venta (ofic. 805) Expte. 74.589, Sup. 22,12mts2; ubicada en el piso 8º; compuesta por pasillo de entrada y ambiente c/ventana a patio luz. Dividida al medio por un multiarmario. Consta de placard, baño, su piso está recubierto por moquete. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Deudas O.S.N. al 4/8/99 No Registra Deuda, Aguas Args. al 27/7/99 No Registra Deuda (fs. 31), A.B.L. al 7/3/02 $ 248,26. Expensas al 20/11/01 $ 2.496,96. Expensas mes de abril de 2002 $ 100,08. Base $ 13.500. U.F. 41 s/Incidente de Venta (ofic. 205) Expte. Nº 74.590, ubicada en el p. 2º Of. 205, Sup. 57,66mts2. Compuesta por hall, of. c/baño privado. Otra de 4 x 3mts. aprox. y baño general 2 entradas, moquette, desocupada. Todos los ambientes dan a pulmón de manzana, calef. central y aire acon. En buen estado de conservación. Deudas: O.S.N. al 22/6/99 No Registra Deuda, A.B.L. al 7/3/02 $ 679,27. Aguas Arg. al 31/5/99 No Registra Deuda (fs. 11) Expensas al 20/9/01 $ 7.041,58. Expensas mes de abril de 2002 $ 308,90. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% del precio de venta (Acordada 24/2000 C.S.J.N.). Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de La Ciudad de Bs. As., en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 Regl. del Fuero hasta las 13:30 hrs. del 3º día anterior al remate. Las que serán abiertas el día siguiente a éste a las 12 hrs. El I.V.A. si correspondiera será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ver verificados en autos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El mismo criterio rige para las expensas salvo en el caso de aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos que deberán ser soportadas también por el adquirente. Bienes Muebles: Cantidad de escritorios, sillas, sillones, estanterías de metal, muebles c/ puertas corredizas, mesas, máquinas de escribir, calculadoras, cajas fuertes, mostradores de fórmica, ficheros metálicos, y otros. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Exhibición: 10, 11 y 12 de junio de 12 a 16 hrs. Informes: 4373-4753-4824-7382-155-153-6054. E-mail: fgalimi45@hotmail.com.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/5 Nº 383.573 v. 30/5/2002

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6º Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos "INDUSTRIAS ATLANTIDA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. Nº 92.623, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de junio de 2002 a las 12,40 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, el inmueble de propiedad de la fallida con frente a calles Campichuelo s/Nº entre los Nros. 337 y 375 y Mar del Plata 350, entre las de Belgrano y Aristóbulo del Valle, Chilavert, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Nom. Cat. Circ. III, Secc. E, Manz. 54, Lotes 19, 20, 21, 22, 48, 49 y 50 (hoy parcela 196). Dominio inscripto el 19-VI-73 bajo Nº 1279, Pdo. San Martín. Desocupado. Consiste en: un galpón de construcción moderna, en buen estado de conservación, s/calle Campichuelo s/ Nº de 24,50 mts. de frente por 33 mts. de fondo; otro galpón antiguo, en regular estado, con frente a calle Mar del Plata y con entrada para camiones por el Nº 350; y entre ambos galpones construcciones destinadas a vestuarios, oficinas y baños, también en regular estado de conservación. Una de estas construcciones está edificada en 2 plantas y toma parcelas linderas a la parcela 196. Como parte de lo construido está sobre terreno no comprendido en esta venta, el adquirente tomará a su cargo las obras civiles, trámites y costos que demanden la separación física de la construcción. La superficie cubierta es aprox. 1900m2. Se encuentra con vigilancia. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Exhibición: 5 y 7 de junio de 2002 de 11 a 13 hs., ingresando por Campichuelo 375. Condiciones de Venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 230.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre. Se admiten hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de remate, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del fuero, las que se abrirán en audiencia pública a las 12 hs. del mismo día. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/5 Nº 383.760 v. 31/5/2002

Nº 4

Juzgado Nac. en lo Comercial 4, Secretaría 8, R. Sáenz Peña 1211, Piso 1º, comunica por 5 días en autos "RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta de Bienes (Buenos Aires)" Expte. 78.498, que el martillero Mario G. Rawson (4812-0912) rematará el día 4 de junio de 2002, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda 1004, esq. Añasco (hoy Dr. N. Repetto) 390/394, Unidad funcional 14 del 5º Piso "C", Capital Federal. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios (uno con balcón sobre calle Repetto), baño y cocina completa. En regular estado. Matrícula 7-1132/14. Superficie total 71,26 m2 porcentual 4,42%. Se vende ad-corpus y desocupado. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Adeuda por expensas al 10-4-02 $ 3.204,62 (expensas marzo 02 $ 76); por Aguas Args. $ 207,23 al 25-4-01 y por ABL (Gob. Aut. Bs. As.) $ 335,67 al 20-04-01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 29 y 30 de mayo de 2002 de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 22/5 Nº 383.426 v. 28/5/2002

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CASAL ADOLFO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. Nº 50.289, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 6 de junio de 2002 a las 11 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmueble calle Lynch s/Nº (frente al Nº 266) esq. Laprida, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Desocupado. (Nom. Cat. Circ. VII, Secc. D, Manz. 89, parc. 5, Mat. 2457). Ubicado en zona residencial de categoría, con vigilancia, cerca del "Jockey Club", sobre lote que mide 28,73mts. de frente al S.E. s/calle Laprida; 40,12mts. en su otro frente al S.O. s/calle Lynch; 4,24mts. en la ochava formada por ambas calles; 31,81mts. en su costado N.O. y 43,18mts. en su otro costado al N.E. Sup. 1.366,40m2. Lo construido está en buen estado de conservación y se compone de estar con hogar, baño compartimentado y cocina; una pequeña pileta de natación con filtro y una cancha de tenis de piso de ladrillo deteriorado por el tiempo. Venta al contado y mejor postor. Base $ 230.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser inte-

grado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, y 2) Automóvil Renault 18 GTD, año 1992, Berlina, 4 ptas. Dom. TZF 660, motor Renault Nº 5650601 y chasis Renault Nº 4935-003053. Adeuda por patente a Rentas Pcia. de Bs. As. $ 391,58 al 16/5/00. Venta al contado y mejor postor. Base $ 2.250. Comisión 10% IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. El adquirente deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de toma de la posesión. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Exhibición: Inmueble y automotor, que se encuentra en su interior, días 1, 2 y 3 de junio de 2002 de 11 a 13 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán abonar, en ambos casos, el 0,25% del precio de venta (Ac. 10/99 C.S.J.N.) y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/5 Nº 383.649 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CUADRADO RODOLFO s/Quiebra" expediente Nº 34.325 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 11 de junio de 2002 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes cuadros propiedad del fallido. A saber: 1) Dos reproducciones de grabados coloreados, passe-partout Vue du L'Orangerie y Vue du Chateau de Versailles du côté de L'Orangerie, Base: $ 200. 2) Oleo s/tela marco dorado 70x50cm "Niña en el balcón", fdo.: Nelly Alvarez, Base: $ 250. 3) Reproducción color 52x39cm Niña c/marco dorado, Base: $ 15. 4) Pastel y carbonilla 63 x 48cm c/marco dorado "Rostro de los grandes ojos para un azul cielo", fdo.: Juan Carlos Benítez, Base: $ 180. 5) Acuarela c/marco 61x42cm "El juego de las palmaditas", fdo.: Lola Frexas, Base: $ 250. 6) Oleo s/hardboard 70x70cm c/marco dorado "Armonía", fdo.: Mario Sinigaglia, Base: $ 300. 7) Acrílico s/tela 50x40cm c/marco passe-partout tela "El misa chico", Catamarca, fdo.: Ana Alurralde, Base: $ 150. 8) Oleo s/tela 45x35cm passe-partout tela c/marco dorado "El ensayo", fdo.: Lydia Capusotto, Base: $ 400. 9) Pastel c/marco 46x34cm "Retrato de niña", firma ilegible (Marcos B.), Base: $ 30. 10) Acrílico s/tela 24x30cm c/marco "El viejo almacén", fdo.: Fulvia Rava, Base: $ 120. 11) Oleo s/harboard c/marco dorado 50x40cm "Momento feliz", fdo.: Lydia Capusotto, Base: $ 400. 12) Oleo s/tela 60x50cm c/marco dorado "La bendición del pan", fdo.: Hugo Nasi, Base: $ 200. Al contado. Comisión: 10%, 0,25% (Arancel Acordada 19/00 C.S.J.N.). Las obras se rematan en el estado en que se encuentran, y habiéndose exhibido no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 6 y 7 de junio de 13:00 a 15:00 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/5 Nº 383.759 v. 28/5/2002

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en la Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIANICIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. Nº 72.144, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 3 de junio de 2002 a las 11,20 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gascón 1067/69/71, entre la Avda. Córdoba y la calle Rocamora, Capital Federal, edificado en un terreno de aprox. 737 mts2. Ad Corpus. N. Catastral, Circuns. 7, sección 17, manz. 74, parcelas 8 y 9. Matrículas: 7-4324 y 7-4325 respectivamente. Se trata de un inmueble de tipo comercial, con un galpón techado con entrada para vehículos, con dos locales a sus costados. Cuenta con vestuario y baño para personal. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. A continuación se rematarán los bienes muebles inventariados a fs. 80/82 entre los que se destacan: heladeras, televisores, estufas, aparatos de audio, ciclomotores, bicicletas, impresoras, mesas, bibliotecas, sillas, sillones, máquinas de coser, etc. Sin Base. Seña: 30%, Comisión 10%, IVA. El pago del saldo de precio de los bienes muebles se efectuará el día 4 de junio de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, dispónese que se abonarán con fondos del concurso, conforme los siguientes períodos: a) devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiera hecho— la verificación correspondiente b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se exhibe los días 28 y 29 de mayo del corriente de 10 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 Nº 383.422 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso, avisa cinco días en los autos "DICHRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 70.158) que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Carrera Baliero (TE 4970-1287 y 4812-7406) rematarán el día 6 de junio de 2002, 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. 1) El inmueble sito en Padre Fhay 1702, (antes La Patria) entre Madero y Alta Gracia, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., compuesto por dos lotes, nom. Cat.: Circ. II - Secc. A; Chac. 34; Frac. I; Parcs. 1 y 2, matrículas 27.220 y 27.232: c/una mide 123,78 X 105,00; Sup. de cada lote 12.996,90 M2, ocupado por la Comunidad Israelita Ortodoxa en comodato, consta de casa principal con jardín de invierno, living, comedor, 4 dormitorios, 3 baños y cocina. Casa para casero con estar-cocina, 1 dormitorio y baño. Gran pileta de natación rodeada de buen parque arboleda y un tanque australiano, las construcciones están en regular estado de conservación. Base: $ 160.000; 2) El inmueble desocupado, sito en Las Palmas 2442/4, entre Itaquí y Av. Francisco Fernández de la Cruz, Cap. Fed., Matrícula 1-47024, la construcción sobre terreno de 8,66 x 51,78 y 51,58 en sus costados se compone de un local, y garaje al frente, 3 depósitos, baño y 2 patios todo unido por un pasillo lateral, en planta alta, hall cocina desmantelada, archivo, 3 oficinas, baño y toillete, deteriorados y sin artefactos, al fondo depósito con techo de chapa de cinc, Base: $ 54.000. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25%, Sellado: 0,5% (inmueble de Provincia). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Exhibición: Las Palmas 2442/4 el miércoles 29 y jueves 30 de mayo próximo de 15 a 17 hs. Y la quinta de La Reja los días sábado 1º y domingo 2 de junio de 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 Nº 383.424 v. 28/5/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la calle Libertad Nº 533, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "CENTINELA COOP. DE SEG. LTDA. (CUIT 30-50005413-8) s/Liq. Inc. de Venta Inmueble s/Oficios Ley 22.172", Expte. Nº 72.433 que el martillero Guillermo T. Chiappetti (CUIT 20-12274890-2) rematará el día jueves 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una amplia oficina desocupada, designada como Unidad Funcional Nº 2, sita en el primer piso y la mitad indivisa de las Unidades Complementarias III y IV, ubicadas en el primer piso del inmueble de la calle Perú Nº 259/263, entre la Avda. Presidente Julio A. Roca y calle Moreno, Capital Federal. A la oficina se accede por una puerta de vidrio tipo blindex opaca y se compone de un amplio ambiente con ventanal a la calle, amplia oficina también con ventana a la calle, dos ambientes chicos sin ventanas, las Unidades Complementarias III y IV, son baños para damas y caballeros, los que se encuentran en el pallier y son compartidos. La Unidad Funcional Nº 2, posee una superficie total para la U.F. de 159,29 m2. Porcentual 5,94%. La Unidad Complementaria III, posee un superficie cubierta y total de 5,58 m2. Porcentual 0,21% y la Unidad Complementaria IV, posee una superficie cubierta y total de 11,25 m2. Porcentual 0,42%. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 24 "A", Parcela 12. Base $ 28.819. Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, y atento haberse exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Sucursal Tandil— a la orden del Tribunal oficiante, en cuenta que se encuentra abierta al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Vencido dicho plazo se remitirán las actuaciones sin más trámites pertinentes. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el comprador proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 Nº 383.510 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo (Dra. Claudia Raisberg de Merenzón), sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja y 7º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles", Expediente Nº 82.876, que los Martilleros: Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo), Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo), Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) y Miguel Angel Gallo (23-00417943-9 Monotributo) rematarán al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2002 a las 09:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en block el 100% de una Planta Industrial para la elaboración de papel compuesta por los inmuebles unificados en la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y la maquinaria detallada en el loteo existente en autos. Superficie del precio 21.879,35 m2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Frac. II; Parc. 1ª. La misma cuenta con portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación, purificación y bloqueo. Además planta de compresores y enfriadores. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. "Ad Corpus", al contado y al mejor postor con una base en block de $ 3.400.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seguidamente se subastarán: Un (1) autoelevador marca "Eaton" de 2,5 Tn. Base $ 2.000.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 1,5Tn. Base $ 1.300.-; Un (1) autoelevador marca "Clark" 2,4Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) autoelevador marca "Yale" con faltantes. Base $ 500.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 2,5Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) camión marca Ford 7000 Dominio WHG 305. Base $ 2.500.-; Una (1) camioneta marca Ford F150. Base $ 500.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio WJA 968. Base $ 5.000.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio ROX 451. Base $ 4.000.-; Un (1) acoplado sin marca dominio RKL 335. Base $ 1.200.-; Un (1) acoplado sin marca dominio SWM 238. Base $ 1.200.-; Un (1) lote de chatarra. Base $ 300.-; al contado y al mejor postor y con las bases mencionadas más I.V.A. sobre precio de venta; Comisión 10% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores en la venta en block se subastará luego de media hora de la siguiente manera: 1º) Los inmuebles conjuntamente con la máquina continua productora de papel. Base $ 2.800.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. 2º) Los bienes muebles detallados según loteo glosado en el expediente con las bases y condiciones que en él se detallan y que será entregado a los interesados los días de exhibición, por e-mail o el día de la subasta. Dicho loteo, está compuesto por: enfardadoras, máquinas flexográficas, limadoras, tornos, refrigerador de agua, cortadoras de tiras, envolvedoras, rebobinadoras, soldadoras, laminadoras, aparejos eléctricos, lotes de bobinas de papel, lote de cilindros, calandras, motores, estanterías con repuestos varios, caños de distintos tipos, elementos de oficina, etc. Condiciones de Pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de Bancos de plaza de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con los Martilleros. Exhibición: los días 5, 6 y 7 de junio de 2002 de 10:00 a 13:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los Martilleros. Tel.: 4248-0476 – 4775-5265 – 4798-9657 –

4641-6046 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com – alejandrosperling@yahoo.com.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/5 Nº 383.762 v. 29/5/2002

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20; sito en la Avda. Callao Nº 635, planta baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: “ROHER S.A.C.I. s/Quiebra”, Expte. Nº 69.272; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 4 de junio de 2002 a las 11,20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1º) Inmueble sito en la calle Uspallata Nº 3236, planta baja, departamento 2º de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral. Circunscripción: 2. Sección 32. Manzana 70b, parcela 5, se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Roberto Esquivel, su esposa e hijos, consta de dos habitaciones, patio cubierto, baño y cocina; 2º) el inmueble de la calle Uspallata Nº 2944, de esta Ciudad; donde funcionaba en dos plantas el taller de la fallida y sus oficinas administrativas; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2. Sección 24. Manzana 9. Parcela 7. Matrícula 2-1357. Condiciones de Venta de los Inmuebles: 1º Uspallata Nº 3236, Unidad 2: Base: $ 18.750. 2º) Uspallata Nº 2944: Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
El Secretario.
e. 27/5 Nº 35.061 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación, en los autos “LOPEZ MARIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes” Expte. Nº 72.495; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 6 de junio de 2002 a las 8:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Murature 4847, entre Bermúdez y Cervantes de Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Cir. 15; Secc. 85; Manz. 31, Parcela: 30. Matrícula FR 15-52746. Medidas del terreno s/tit.: 8,66m de fte. por 41,94m de fdo. al NE y 42,27m en su otro costado al SO. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos, el inmueble posee otra entrada por el Nº 4849 (de la calle Murature) el cual se trata de un galpón con cortina metálica de enrollar tipo ciega pintada en color rojo con una altura de aprox. 3,80x4mts. con puerta de escape, piso de cemento de alto tránsito, sin columnas, con baño instalado compartimentado con piso de cerámica roja, que cubre el ancho del lote por el largo con un retiro en los fondos de aprox. 3mts. En un entrepiso al cual se accede mediante una escalera de hormigón armado con una ventana a la calle. Cuenta con energía eléctrica trifásica, agua corriente. Esta parte del inmueble se encuentra ocupada por Alicia Mabel Esteban en carácter de inquilina. Ingresando por el Nº 4847 de Murature, consta de: se trata de un departamento en 1er. piso al cual se accede mediante una escalera revestida con mármol reconstituido, pasillo de distribución interno al que convergen living comedor con piso de mosaico granítico, con puerta ventana a un balcón corrido al frente, piso de parquet de madera con placard, 2do. y 3er. dormitorio con ventana a un patio hacia los fondos descubierto con piso de madera tipo parquet con placard, baño principal instalado y toillette instalado, luego mediante una escalera de material se accede a una amplia terraza donde hay un lavadero cubierto. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente. En buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo. Hay una cocina comedor diario instalada con puerta y ventana al patio trasero descubierto. Esta parte del inmueble ocupada por María Cristina López y su esposo, un hijo de ésta y una hija de ambos, mayores de edad. Exhibición: 4 y 5 de junio de 2002 de 9 a 11 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que correspondan; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal encuentra que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Cód. Proc. art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días de la subasta. Siendo su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 33,25% el valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00, el cual será disponible en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El valor estimativo de venta es de $ 90.000. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Fernanda D’Alesandri, secretaria interina.
e. 27/5 Nº 383.749 v. 31/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635 piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados “SUCARI MARCELO TUFI s/Quiebra s/Incidente de Venta” CUIT 23-07866951-9 expediente Nº 80.846 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 6 de junio de 2002 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El Inmueble Ad Corpus de propiedad del fallido en la proporción 1/6, ubicado en la Ciudad y Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, en el “Country del Sol”, sobre Ruta 11. Se trata de un chalet rodeado de los jardines del country, sin cerco ni divisiones. Consta de living con chimenea en desnivel, cocina comedor, dos dormitorios, dos baños; en altos una habitación; al fondo quincho, parrilla y una pequeña habitación para herramientas. Todo en buen estado. Se encuentra ocupada como casa de veraneo. Unidad Funcional 126. Superficie total: 710,13mts2. NC. Cir IV, Secc. Rural, Parcela 22-Fa, Políg. 00-01-03, Plano PH 69-12-79, Mat. 15.467/126. Base: $ 3.850. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley, 0,25% (Arancel Acordada Nº 19/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobado la subasta, sin necesidad de otra notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C.P.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero art. 104/6 hasta tres días antes de la subasta, las que se abrirán dos días antes de la fecha fijada para el remate a las 11:00 horas en el Tribunal. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder antes de inscribirse la transferencia. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adecuado por expensas, las cuales estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 1º y 2º de junio de 11:00 a 13:00 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/5 Nº 383.761 v. 31/5/2002

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5 de Capital, comunica por cinco días en autos “SAMETAR S.A. s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta”, Ex. 77.449 (C.U.I.T. 30-59977700-4), que el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 18 de junio de 2002 a las 11:20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital: A) El inmueble de la calle Almafuerte 3861 (entre Cabrera y Matheu a 2 cuadras ruta) San Justo, Ptdo. de La Matanza. Amplio galpón c/oficinas P.B. y P. 1º cocina y baños, vestuario, lavatorios, duchas y sanitarios p/operarios. Techo fibrocemento a dos aguas y parabólico de chapa, instal. eléctrica. El equipo de calefacción y aparatos de aire se integran al inmueble. Estado de conservación, sin deterioros relevantes. Sup. Total 860m2. Frente 20m. por 42,994m. de fondo. Lotes 8 y 9 unificados de la manzana D, Matrículas 76.617 y 76.616. Desocupado. Base $ 95.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Sellado de ley. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal en la cuenta de estos autos, s/necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Art. 584 C.P.C.C.). No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto. Las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, a cargo del comprador. B) Camión Mercedes Benz 1112, dominio WHH496. Base $ 3.000, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. C) -I- Máquina automática p/fabricación envases de hojalata Callahan can machine co. inc. Base $ 9.000, Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. -II- Máquina remachadora automática Orengia Conforti Mod.: R 250 EAA. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. Bienes B) y C) al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. D) Bienes muebles en block, sin base: Maquinarias p/fabricación envases de hojalata —conformadoras, remachadoras y otras varias—, balanza 2 tn. Muebles de oficina, varias. Chatarra varia. Seña 30%, Comisión 10%, IVA s/precio de venta, Arancel 0,25%. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Todos los bienes según inventario para catálogos (a fs. 107). Se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben. No se aceptarán reclamos luego de la subasta. Los saldos de precios se abonarán al día siguiente del remate, en el lugar de realizado de 11 a 13 hs. (ítem B, C y D). La entrega previo pago total, a convenir con el martillero. Si el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles y el automotor, y éstos no fueran vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario por 60 días a contar desde la aprobación de la subasta. Los bienes deberán ser retirados en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Los gastos de traslado a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre, hasta tres días antes del remate en el Tribunal, la apertura dos días antes a las 11 hs. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 10 y 11/6 de 10 a 14 hs.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/5 Nº 383.750 v. 31/5/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, sito en Avenida Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días (fs. 336) en el Boletín Oficial y en diario La Nación (fs. 261) en autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SHOP DEL OESTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 70.951 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 4 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en Medrano 269, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 27 a; Matrícula 14.556, antecedente dominial 325/947 y sito en calle Pueyrredón 1078, entre Medrano y Peña, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 2 b; Matrícula número 48.328, antecedente dominial 3909 año 1979. Base $ 135.000 (fs. 336). Seña 30%. Comisión 1,5%, sellado de ley 0,5%, Acordada Nº 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se deja expresa constancia de lo ordenado por S.S. a fs. 337, a saber: f) Conforme lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. g) El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el artículo 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. h) Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, fs. 277. El bien se encuentra ubicado en calle Pueyrredón 1078 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el cual consta de casa habitación tipo chalet edificada sobre dos terrenos contiguos. El que da por la calle Pueyrredón mide 14 mts. de frente por 15,52 mts. de fondo, donde hace un martillo con el terreno de la calle Medrano 289 que tiene 8,66 mts. de frente por 26,25 mts. de fondo. De las medidas expresadas resulta una superficie total de terreno de 446,61 m2. La casa se desarrolla en dos plantas con una superficie total aproximada de 280 mts.2, comprendiéndose en este metraje garaje y quincho. Planta baja: Compuesto por porche, cocina-office, living en desnivel con hogar a leña, baño completo y escritorio o dormitorio. Sobre el terreno que tiene entrada por la calle Medrano hay un garaje para dos autos de aproximadamente 65 m2 y un quincho con instalaciones para lavadero y compartimento para herramientas de alrededor de 25 m2., ambas construcciones de ladrillo a la vista y con techo de tejas. Las superficies aquí expresadas están comprendidas en el total mencionado para la casa. Planta alta: Compuesto por tres dormitorios y un baño compartimentado. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Castilha, en carácter de propietario de la misma y su familia. Informes de deudas: Aguas Argentinas a fs. 479, 480 y 481 al 5 de diciembre de 2001 por parcelas 27a y 27b respectivamente: $ 15,89 y $ 41,99. Rentas de la provincia de Buenos Aires a fs. 491/492 al 16/1/2002 partida 063-048973-3 $ 4.595,40 a fs. 493/494 partida 063-048970-9 $ 6.690,80. Municipalidad de Lomas de Zamora a fs. 381, parcela 27a $ 2.806,53 a fs. 302 por parcela 2b $ 6.470,10. El bien a subastar podrá visitarse los días 29 y 30 de mayo de 2002 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 24/5 Nº 35.039 v. 30/5/2002

Nº 14

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital, comunica por dos días en “BRUGON S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Marcas”, Ex. 89.744, CUIT 20-18154259-5, que el martillero Macario Cuestas Acosta, CUIT 23-04083603-9, Tel. 4862-0381, rematará el 13 de junio de 2002, a las 9,40 hs., en Juan Perón 1233, Capital. La Marca “AMIKI”, es clase 35, con vencimiento el 13 de marzo de 2010. Pudiendo renovarse indefinidamente según las disposiciones vigentes. Protege agrupamiento de mercaderías y productos diversos en un solo ám-

bito para la libre elección del consumidor, con expresa exclusión de servicios de negocios relacionados con el ramo heladería. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10%, IVA 21%, Arancel CSJN 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital y deberá indicar en autos dentro del tercer día del remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 27/5 Nº 383.689 v. 28/5/2002

Nº 18

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 18, Sec. Nº 35, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKET c/VASTO FERNANDO HORACIO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 84.468/96 que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 7 de junio de 2002 a las 11:20 horas, a realizarse en el Edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., "ad corpus", el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Directorio 1891, localidad de San Antonio de Padua, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. S; Mza. 91; Parc. 6. Partida 57.943. Según constatación se trata de una vivienda familiar a la cual se ingresa por la calle Directorio Nro. 1891, resuelta en planta baja, compuesta de: living-comedor, pasillo de distribución que comunica con dos dormitorios, cocina-comedor y baño, portón de entrada para coche y jardín. La propiedad se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación, y está ocupada por la señora Rodríguez Nelly Lidia en calidad de condómina. Superf. s/título 210,15m2. Deudas: Rentas fs. 178 al 26/9/00 $ 999,90 y fs. 179. Total períodos no consolidados $ 175,75; O.S.N. y Ag. Arg. fs. 176 y 229 no comprende en el partido de Merlo el área de conexión de la empresa, Municipalidad de Merlo fs. 170/71 al 5/9/00, $ 4.110,27, fs. 108 la entidad Dirección de Obras Públicas por terceros, manifiesta contar con desagües cloacales y gas natural en ambos frentes. De la constatación surge, según lo manifestado por la Señora Rodríguez Nelly Lidia, que la vivienda no cuenta con red de agua corriente, ni servicio cloacal. Base: $ 17.110. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Se fija el día 6 de junio de 2002 hasta las 12 hs., para la recepción de las ofertas correspondientes procediéndose a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del artículo 584 del CPCC. De realizarse la compra en comisión deberá comunicar el adquirente, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Exhibición: días 3 y 4/6/2002 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/5 Nº 35.097 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, por la Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º comunica por cinco días en los autos "EG 3 S.A. c/COP PETROL S.A. s/Conc. Especial (art. 209 ley 24.522)" Expte. Nº 40.548, que los martilleros Miguel Carrera Baliero (CUIT Nº 20-10965171-1) y Gastón Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-04), rematarán el 5 de junio de 2002, a las 11.20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes bienes la Unidad Funcional Nº 59, del inmueble de la calle Laprida 3206/48 esquina Avda. Almirante Blanco Encalada 183/91, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mzna. 84; Pcla. 1b. Supcla. 59 Sup. Total de unidad funcional 63,45m2. Porcent. 0,01628. Matrícula Nº 43.312/59. Se trata de un inmueble sobre la Avda. Blanco Encalada, esquina Laprida, a dos cuadras de la Avda. Marquez y con rápido acceso a la Panamericana. El inmueble tiene una construcción de tipo chalet, cuenta con planta baja por donde se accede a la unidad y un segundo nivel. Por el nivel de acceso ingresamos a un ambiente de 3,25m de ancho por 4,30m, siguiendo hacia el contrafrente, se encuentran enfrentados una kitchenette y un baño con lavatorio y WC, puerta mediante accede al ambiente que ventila al contrafrente de 3,25x3,90m. Desde el ambiente que se ingresa, arranca una escalera, por la que accedemos al piso superior. El ambiente es de 3,25x4m estando el cielo raso en forma de mansarda disminuyendo su altura, pero con buena utilidad. El ambiente cuenta con un balcón al contrafrente con buena vista, se distingue el Golf Club San Isidro, siendo sus dimensiones de 2,10x3,25m y orientación norte. El estado general del inmueble es bueno, los pisos recubiertos con moquete y las paredes de yeso con pintura y parte empapeladas. Se encuentra desocupado. La venta se realiza al contado y mejor postor, sujeto a las siguientes condiciones: Base $ 46.000; Seña 30%; Sellado 0,50%; Tasa CSJN 0,25%; Comisión 3% con más el IVA sobre el 50% de la Comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 212 Ley 24.522, 570 de CPCC y el 104.5 del Reglamento del fuero, hasta el 4/6/02, a las 12 hs. procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día a las 12,30 hs. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de Ley (art. 584 CPCC). Acto seguido, el martillero Carrera Baliero, rematará en los autos "Cop Petrol S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 36.127, que tramitan por ante este mismo Tribunal, los bienes muebles oficina que se encuentran en el mismo inmueble, conforme descripción obrante a fs. 330. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una comisión del 10% con más el IVA correspondiente. Exhibición: 31 de mayo y 1º de junio de 2002, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/5 Nº 35.060 v. 31/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A., BALPAT S.A. s/Quiebra", que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematará el día 29 de mayo de 2002 a las 10:00 y 10:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As. En los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A."; una Prensa marca Nunes Nº 103 de 4 columnas de 500 Tn con mesa de 1500 mm x 2700 mm. con motor marca Siemmens Nº 530/72 de 40 HP. Base de Venta: Pesos nueve mil quinientos ($ 9.500.-); al contado y al mejor postor; Comisón: 10%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido se subastarán los bienes muebles y maquinarias: Cepilladoras, autoelevadores, zorras, tornos, etc., que se detallan en catálogo por separado (16 lotes) correspondientes a los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra". Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor; Comisión: 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. Se hace saber a los compradores que deberán integrar las sumas que le correspondan en concepto de IVA (acreditando su posición frente al mismo). El comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra según Acordada 24/00 de C.S.J.N. Se deja expresa constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de mayo de 2002 a las 12 hs., las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día, ante el actuario. Las ofertas se regirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., conforme al Art. 133 del CPCC. Exhibición: En el domicilio de la fallida Parque Industrial de Tigre. Ruta 197 Km. 3,5 calle Jorge Martínez Peralta 2148 (hoy sin número) Gral. Pacheco, Partido de Tigre de la Provincia de Bs. As. los días 24 y 27 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/5 Nº 383.467 v. 28/5/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "FRARE, SERGIO s/Quiebra s/Inc. de Conc. Especial por MESSINA", hace saber por 3 días que el martillero Sr. Guillermo Delgado, Tel. 4774-9798 subastará el día 6 de junio a las 10:00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de la Av. Rivadavia 11.061/3 de esta Ciudad. Circ. 1º, Sec. 95; Manz. 27; Parc. 12-A. Se trata de un galpón de aproximadamente 1348 m2. con paredes de mampostería y techo de zinc, con divisiones interiores para oficina, depósito y baño. Base $ 226.800. Seña 30% en efectivo. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Comisión 3%. Salón 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre, que cumplirán con los requisitos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial hasta las 10:00 hs. del día anterior a la fecha de la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día por el actuario en presencia del martillero y de los interesados. Impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión, a cargo del comprador. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Exhibición días 3 y 4 de junio de 10:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/5 Nº 383.648 v. 28/5/2002

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41 avisa por cinco días en REY LUIS s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Villa las Rompientes) y (San Vicente)", Exptes. 37.768 y 41.756, LE No. 7.742.523 que el 6 de junio de 2002, 10,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Desocupados y Ad-Corpus, rematará las Parcelas 15 y 16 de la Circ. I; Secc. 3; Manz. 167 Folios 45.127 y 45.128 de "Villa las Rompientes", Amboy, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba; y el lote de terreno sito en el Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires identificado como Circ. III; Secc. J; Manz. 112; Parc. 28 Partida 19.626. Exhibición libre desde la publicación de los edictos. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/5 Nº 383.758 v. 31/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MISIONES

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial Mnes., Secretaría 2, de Eldorado Mnes., hace saber por cinco (5) días: Expte. Nº 168/2001 Oficio de Juzgado Primera Instancia Comercial Nº 13, Dr. Federico A. Güerri de Capital Federal en Expte. Nº 79.715 PROVEDURIA TOTAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación s/Diligenciamiento", que el Martillero Público Ismael López (Matríc. 235-STJ), rematará el día 31 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado sito en calle Paraguay y Cuyo, Km. 9 de Eldorado Mnes., el inmueble: Sito Avenida Victoria Aguirre 244, individualizado como: Unidad Funcional 2, Puerto Iguazú, Misiones, Dpto. 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 045, Parcela 10-A, Planta Baja, Superficie Dominio Excl. 469,40 m2, Porcentual 28,09%. Folio Real Matrícula Nº 7274/2 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia. de Misiones. Antecedentes Dominial Folio Real Matrícula Nº 7274/0 Iguazú Misiones, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, en el estado de conservación y uso que se encuentra; libre de ocupación alguna. El bien saldrá a la venta con base $ 85.982,33. Seña 30%, Comisión 3% de contado y en el Acto de la Subasta, debiendo ser depositado el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deuda en Direcc. Gral. Rentas hasta mayo/01 $ 8.520,24; a Municipalidad de Pto. Iguazú $ 2.894,57 al 02/08/01, a cargo del comprador. Queda prohibida la Compra en Comisión. Como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá depositar el arancel por Sellado del Boleto de Venta. Horario de Visitas: Comercial. Consultas: al 03751-15665586 y en el Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A cuyo efecto transcribo la providencia que así lo ordena y cuya parte pertinente dice: ///-dorado Mnes., 18 de abril de 2002 ... Como se peticiona. En cumplimiento de lo normado por el art. 566 del CPCC, como se solicita publíquese edictos en Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia Mnes. En el diario El Territorio por el término de cinco (5) días, debiendo realizarse la última publicación cuanto menos 48 horas antes del remate. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Oscar Ramos, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1.

Eldorado Mnes., 9 de mayo de 2002.
Froilán Zarza, secretario.

e. 22/5 Nº 383.461 v. 28/5/2002